

Tesis para acceder al título de Doctora en Psicología

**Impacto de la ley de Matrimonio Igualitario:
un hito en la historia Argentina. Análisis en la
Provincia de San Luis.**

Doctoranda:

Lic. Calvo, Yael Guadalupe

DNI: 30.974.969

Directora:

Dra. Vuanello, Roxana

Co-directora:

Mg. Leone, María Ernestina

Asesora Metodológica:

Lic. Ressia, Iris del Valle

Universidad Nacional de San Luis

Rector: CPN Víctor A. Moriñigo

Vicerrector: Mg. Héctor Flores

Nueva Editorial Universitaria

Coordinadora:

Lic. Jaquelina Nanclares

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

© 2023 Nueva Editorial Universitaria

Avda. Ejército de los Andes 950 - 5700 San Luis

Tel (+54) 0266-4424027 Int. 5197 / 5110

www.neu.unsl.edu.ar

Prohibida la reproducción total o parcial de este material sin permiso expreso de NEU



Tesis para acceder al título de Doctora en Psicología

**Impacto de la ley de Matrimonio Igualitario: un hito en la historia
Argentina. Análisis en la Provincia de San Luis.**

Doctoranda: Lic. Calvo, Yael Guadalupe
DNI: 30.974.969

Directora: Dra. Vuanello, Roxana
Co-directora: Mg. Leone, María Ernestina
Asesora Metodológica: Lic. Ressia, Iris del Valle



Calvo, Yael Guadalupe

Impacto de la ley de Matrimonio Igualitario : un hito en la historia Argentina : análisis en la provincia de San Luis : tesis para acceder al título de doctora en psicología / Yael Guadalupe Calvo. - 1a ed. - San Luis : Nueva Editorial Universitaria - U.N.S.L., 2023.

378 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-733-353-4

1. Psicología. 2. Sexualidad. 3. Identidad. I. Título.

CDD 155.34

Universidad Nacional de San Luis

Nueva Editorial Universitaria

Coordinadora:

Lic. Jaquelina Nanclares

Director Administrativo:

Tec. Omar Quinteros

Dpto. de Impresiones:

Sr. Sandro Gil

Dpto. de Diseño:

Tec. Enrique Silvage

D.G. Nora Aguirre

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

© 2023 Nueva Editorial Universitaria

Avda. Ejército de los Andes 950 - 5700 San Luis

Tel (+54) 0266-4424027 Int. 5197 / 5110

www.neu.unsl.edu.ar

Tesis para acceder al título de Doctora en Psicología

**Impacto de la ley de Matrimonio Igualitario: un hito en la historia
Argentina. Análisis en la Provincia de San Luis.**



Doctoranda: Lic. Calvo, Yael Guadalupe

DNI: 30.974.969

Directora: Dra. Vuanello, Roxana

Co-directora: Mg. Leone, María Ernestina

Asesora Metodológica: Lic. Ressia, Iris del Valle

SAN LUIS- ARGENTINA.

2019

Tarda en llegar y al final...al final hay recompensa¹



2



Figura 1:Palma (2016)

¹ Cerati (1993)

² Figura 2 y 3: Lifshitz (2012)

Agradecimientos

En este largo viaje el colectivo que me llevo a destino estuvo integrado por muchas personas que me acompañaron de una u otra manera.

Amelie, se encarga de ser -y será eternamente- quien enciende el motor y carga la batería cuando se agota, gracias por eso y por ser como sos... alegre y libre... Te amo!

Ciro que se suma a último momento en el viaje pero... te esperamos! Te amo!

A mi compañero **Esteban** que me sostuvo en mis más variados estados de ánimo y se puso la capa de papá luchón para poder regalarme el tiempo necesario para finalizar esta aventura y estar siempre a mi lado... Te amo!

A mi **Madre** que también aguanto mis ausencias y por ende las de su nieta... Gracias!

A mis hermanas de corazón -**Cecilia, Jesica, Julieta y Erika**- .

A mis **estrellitas**: Fausto, Luisina, Morena, Candela, Faustina, Felipe, Juan Cruz, Anna, Emilia, Santiago, Guillermina, Sofía y Máximo.

A **Gise, Ivi y Mile**.

A **Emi, Brenda, Lulu, Brun y Noe**

A **Rubén y Susana**

A **Roxana** por ser mi directora y dedicarle mucho esfuerzo a este proyecto. Gracias por el sostén y el aguante también en mis ausencias!

A **Taty** que siguió con este hilo rojo que la unía a la actividad académica.

A **Iris** que le salió carísimo subirse al viaje en la última parada y aceptar el desafío.

A **Pía y Rocío** por cuidar tan bien de Amelie.

Al equipo de **Piscología Jurídica (quienes están, quienes estuvieron y quienes ya no)** por estar siempre presente ya sea resolviendo mis dudas como de sostén.

A **Nidia y su Familia**, por estar y por la ayuda técnica!

A **Renzo, Selva, Fernanda y Víctor** por estar presentes

A todos/as **los/as entrevistados/as** que colaboraron con sus relatos.

Índice

| | |
|--|-----|
| Introducción | 6 |
| Capítulo I: Estado del Arte | 7 |
| Capítulo II: Marco Teórico | 25 |
| La entelequia de la igualdad | 26 |
| Entre la Prohibición y la Libertad | 35 |
| No todo pasado fue mejor | 60 |
| Instituciones Fluidas | 134 |
| Madre no hay una sola, padre | 150 |
| Tampoco | |
| Hay de todo en la viña del Señor | 174 |
| Capítulo III: Objetivos | 189 |
| Capítulo IV: Diseños Metodológico | 190 |
| Capítulo V: Análisis de la Información | 204 |
| Grupo 1 | 205 |
| Categoría: 1-Sentidos otorgados a la Homosexualidad | 206 |
| Categoría: 2-Ley de Matrimonio Igualitario | 218 |
| Categoría: 3-Visibilización en San Luis | 231 |
| Categoría: 4- La diversidad llega a la familia. Homoparentalidad | 238 |
| Categoría: 5- Religión y Homosexualidad | 248 |
| Categoría: 6- Instituciones Sociales | 255 |
| Categoría: 7- Con mis hijos/as tampoco te metas | 266 |
| Categoría: 8- Relación entre la aprobación de la Ley y la política vigente | 272 |

en el momento

Grupo 2 278

Categoría: 1-La Homosexualidad en primera persona 278

Categoría: 2- Ley de Matrimonio Igualitario 295

Categoría: 3-Visibilización en San Luis 302

Categoría: 4- La diversidad llega a la familia. Homoparentalidad 305

Categoría: 5- Religión y Homosexualidad 310

Categoría: 6- Instituciones Sociales 313

Categoría: 7- Escuela y Homoparentalidad 317

Categoría: 8- Relación entre la aprobación de la Ley y la política vigente 320

en el momento

Categoría: 9- Discriminación a parejas Homosexuales 323

Comparación entre ambos Grupos 324

Capítulo VI: Discusión 328

Capítulo VII: Conclusiones 338

Referencias Bibliográficas 349

Anexos 369

Introducción



3

³ Figura 4: García Fernández, (2013)

(...) Con la Ley en las manos podemos detenernos tanto en sus condiciones de accesibilidad y disponibilidad, como en su real impacto en las vivencias / experiencias de una enorme diversidad de personas...

Fernández Valle (s/f en Aldao y Clérico 2010, p. 185)

Para comenzar con el desarrollo de la presente tesis doctoral se considera necesario, ante todo, referirse a la terminología que se empleará en la totalidad del escrito. Respecto al uso de las palabras: *nuevas o neo sexualidades y diversidad sexual* para representar al colectivo de Lesbianas, Gays⁴, Bisexuales, Transgénero, y *Queers* (LGBTQ)⁵, es menester aclarar dos acepciones; por un lado y tal lo plantea Carpintero (2009), mencionar como nuevo a algo que se encuentra presente a lo largo de la historia es una incongruencia, “sólo tenemos que recorrer la literatura erótica de diferentes épocas para ver que lo nuevo es algo viejo que siempre estuvo presente en nuestra condición humana” (p. 1).

La palabra diversidad si bien en un comienzo fue utilizada para dar cuenta de aquellas expresiones sexuales no heteronormativas, en la actualidad presenta algunas diferencias. Núñez Noriega (s/f, citado en Mogrovejo, 2008) sostiene que el mencionado concepto da cuenta de una manera de congregarse a aquellos grupos que han sido estigmatizados a lo largo del tiempo por no responder a la heteronorma, sin embargo no se puede perder de vista que el término diversidad es un logro de la democracia, tal lo plantea el autor. En este sentido, Marcial (2004 citado en Mogrovejo, 2008) va más allá cuando afirma que la diversidad también puede ser utilizada para referirse a diferentes prácticas que se dan dentro de la heterosexualidad, como por ejemplo ser *swinger*, lo cual es una forma de sexualidad⁶ tanto heterosexual como

⁴ El término gay surge en 1969 por la Conferencia Estadounidense Organizaciones Homófilas que literalmente significa alegre o pícaro lo cual buscaba revertir algo estigmatizado como lo era la homosexualidad en algo deseado (Di Segni, 2013).

⁵ Se sostiene este acrónimo en todo el escrito ya que es el utilizado para hacer referencia a aquellas personas que se cuestionan los mandatos de sexualidad y género impuestos (Green y Maure citados en *National Geograohic*, 2017).

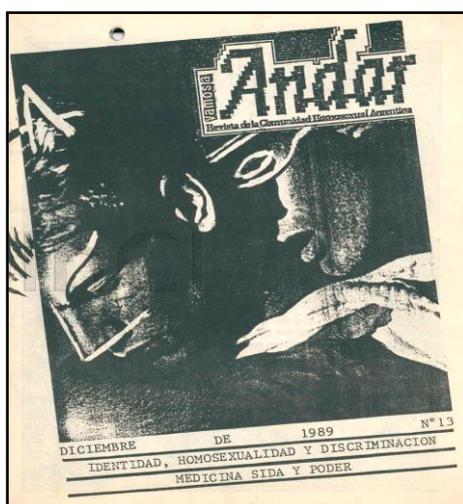
⁶ La aparición por primera vez del término sexualidad se dio a comienzos del siglo XIX (Foucault, 1984).

homosexual. Es Guasch en el 2002 quien emplea en su libro *La crisis de la heterosexualidad* el concepto de disidencia sexual con el fin de cuestionar el patriarcado.

Por lo antes mencionado en el presente escrito se empleará el concepto de Disidencia debido a su actualidad y por considerarlo una manera de nombrar al colectivo desde una mirada socio cultural y política crítica que cuestiona también al sistema patriarcal del cual todos y todas somos víctimas.

El concepto de identidad minoritaria también fue usado para relatar al colectivo antes mencionado, en los comienzos de la lucha por la igualdad de derechos civiles, se autodenominaron de esta manera, y fue utilizado por La Comunidad Homosexual Argentina (C.H.A.); lo cual trajo aparejado diferentes posturas que entraban en puja por la denominación de identidad, ya que daba por sentado parámetros regulatorios e imperativos que dejaban por fuera los aspectos sociales, históricos y culturales de la construcción de la misma (Bellucci y Rapisardi, 2001). El punto de inflexión del mencionado concepto se produce cuando la C.H.A. comienza a flexibilizar la representación hegemónica de personas homosexuales,

(...) una paulatina deconstrucción de la noción de "identidad minoritaria", puede rastrearse en la crítica que realiza la C.H.A. en su boletín *Vamos a Andar* (1989) al trabajo de Néstor Perlongher titulado "La desaparición de la homosexualidad" publicado por la revista *El Porteño* (1991) (citado en Bellucci y Rapisardi, 2001, p. 201).



Crítica que giraba en torno a los dichos por Perlongher en 1991 respecto de que la homosexualidad era una moda posmoderna.

En relación al concepto de colectivo, el cual será utilizado de manera ardua en el presente escrito, es tomado como movimiento colectivo. Gamson (2008, citado en Cancino Pérez, 2011) plantea: “la acción colectiva es definida como un ejercicio político y social –con mayores o menores niveles de organización– que busca el logro de demandas comunes” (p. 2), es por lo cual el mencionado concepto es el que define la situación que han atravesado por mucho tiempo las disidencias sexuales, en constante lucha con un único fin general, la igualdad que tanto pregonan no sólo las normativas nacionales, sino también las internacionales. Lo escrito queda en letra muerta si no se materializa en la sociedad, y cada sociedad es presa de su tiempo y cultura, es por eso que fue y aún es necesario que se genere colectivos que luchen por sus derechos, quienes han sido vulnerados por los sistemas opresores, patriarcales y heteronormativos por tanto tiempo que han cotidianizado la discriminación de una forma más de amar.

Aclarado algo tan central como es el nombre que recibe un colectivo, nombre que da identidad y subjetividad se puede afirmar que durante el siglo XX en la mayor parte del mundo, se asiste a una reivindicación social que lleva como bandera la política de reconocimiento, cuyo objetivo central es la posibilidad de aceptar las diferencias y que éstas no queden absorbidas por normas y culturas dominantes que puján por la desigualdad, sino por el contrario; que cada sujeto sea tomado por el otro como un igual, sosteniendo el concepto de *reconocimiento*, término que Fraser (2008) enuncia como “la política del reconocimiento se asimila a la “política de la identidad”, que, a su vez, se equipara a las luchas acerca del género, la sexualidad...”(p. 86).

Tal como sostiene la autora, la heteronormatividad está en una continua lucha por impregnar la cultura y con ella la cotidianidad. Sostiene que esta puja posee:

El efecto de considerar a gays y lesbianas como representantes de una sexualidad despreciable, sometida a formas sexualmente específicas de subordinación de estatus. Esta última supone vergüenza y agresión, exclusión de los derechos y privilegios del matrimonio y la maternidad o

paternidad, limitaciones de los derechos de expresión y asociación, representaciones estereotipadas degradantes en los medios de comunicación, hostilidad y menosprecio en la vida cotidiana y negación de los derechos plenos y protecciones equiparables de los ciudadanos. Estos daños son injusticias de reconocimiento (p. 91).

Por lo que la desinstitucionalización de la heteronormatividad permitiría poder superar este tipo de injusticia y llevar a cabo un reconocimiento total, lucha que da cuenta de la necesidad de una política de la identidad.

En relación a lo antes mencionado, es notorio destacar que luego de una ardua investigación se observa que no siempre la homosexualidad y sus uniones fueron sometidas al peso de la discriminación y la ilegalidad, por el contrario, Eskridge (2010) planteaba que no existía novedad alguna sobre la existencia de matrimonios igualitarios ya que se encontraban documentadas en diferentes organizaciones políticas, incluyendo las de América Latina, a pesar de que la mencionada institución se había mantenido implícitamente ajena en el Occidente moderno.

Es en este sentido que se considera el aporte de Pinto (s/f en Solari, 2011) cuando sostiene que la discriminación es una actitud puramente cultural, sostenida por la percepción que un grupo de personas posee sobre otras, es por lo que: “no es suficiente con actitudes individuales de no-discriminación sino que son necesarios cambios estructurales a través de políticas públicas” (p. 9).

Por otra parte, Fraser (2006, citada en Aldao y Clérico, 2010) menciona:

Las leyes matrimoniales representan instituciones, que estructuran la interacción por un patrón institucionalizado de valor cultural que considera normativas unas categorías de actores sociales y deficientes o inferiores a otras: heterosexual es normal, gay es perversa... En todos los casos, el efecto consiste en la creación de una clase de personas devaluadas a las que se impide participar en pie de igualdad con los demás en la vida social (p. 151).

Si bien en algún punto se comenzaron a condenar las prácticas sexuales consideradas disidentes, cabe el interrogante sobre de qué modo se rompen patrones instituidos como la aceptación de la diversidad para luego pasar a su condena y en la actualidad volver a la lucha de la reivindicación, es por eso que Castoriadis (2003) invita a cuestionar: “¿Qué es lo que hace nacer formas de sociedad diferentes y nuevas?” (p. 66). Hornstein (2003 en Franco, 2003) responde a este cuestionamiento aseverando que una sociedad es auto creación e historia, y se interroga qué es lo que hay en lo viejo para que se de origen a lo nuevo en una determinada sociedad. Es poder determinar en qué momento socio cultural algo que fue natural, dejó de serlo y comenzó a ser perseguido y condenado lo que motiva la lucha contemporánea por la igualdad arrebatada.

Tal como se ha ido conociendo a lo largo de la historia, y que actualmente aún se vivencia es que los temas relativos a la sexualidad siempre han sido *tabú*, no sólo aquellas que rompían con los esquema ligados a la heterosexualidad, sino la heterosexualidad misma, en este sentido, Foucault (2014) en 1976 (p. 15) se cuestiona si “¿Estaríamos ya liberados de esos dos largos siglos donde la historia de la sexualidad debería leerse en primer término como la crónica de una represión creciente?” No se puede perder de vista la fecha en la que se lo cuestiona y que treinta años después continuamos poniendo en tela de juicio lo mismo, ya que la respuesta sigue siendo de desigualdad, prejuicio y discriminación, y él mismo lo sintetiza, “respecto al sexo, la sociedad más inagotable e impaciente bien podría ser la nuestra” (p.35).

La espera llegó a su fin y luego de años de lucha, marchas y justos reclamos el 14 de julio de 2010 se logra en Argentina la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario (Nº 26.618). Con opiniones de toda índole, desde religiosas, filosóficas, apocalípticas, la Ley se convirtió en el tema que atravesaba nuestro país, marcando un hito histórico, social y político para todos/as los/as ciudadanos/as.

El camino fue arduo, las palabras que pregonaban el rechazo fueron duras, dejando de ver la imposibilidad de reconocer que la esencia de toda Ley es regular prácticas que se encuentran instituidas en la sociedad, no crean un fenómeno nuevo, legitiman el existente, por lo que fue notorio que se

escucharan discursos con un gran índice homofóbico, es por lo que se sostiene: “el hecho que algo sea legal no significa que sea legitimado en el imaginario colectivo por una amplia mayoría” (Beramendi, 2012, p.2).

El impacto de toda Ley no sólo se da en aquellos/as sujetos a los/as cuales afecta de manera directa sino a una sociedad toda, Munné (1994, citado en Soria, 1998) plantea que la Ley influye en la conducta social de tres maneras, de manera directa al promulgarse ya que las personas tienden a aceptarlas y cumplirlas, como un instrumento educativo de la sociedad y de quienes la componen y como un medio disuasorio pues tiene un objetivo preventivo general y específico.

Un efecto sin precedentes provocó en la sociedad, reavivando discursos que se suponían enterrados, entre ellos los religiosos. Muchos escritos existen sobre la resistencia que conlleva el tema del sexo y sus diversas manifestaciones alrededor del mundo, los cuales en su gran mayoría coinciden en que el peso de la religión ha condenado todo lo que se relaciona con la sexualidad, encasillándola en el ámbito de lo privado, a pesar que sus cuestionamientos sean de índole públicos. Si bien la investigación de Boswel (1998) destierra alguno de estos mitos, sí coincide en que los prejuicios de quienes redactaron las Primera Escrituras darían el fundamento a lo que se conoce en la actualidad como algo inadmisibles; lo cual es un eje a indagar en el presente trabajo que no podía ser ignorado.

Sumado a lo antes mencionado, se destacó una fuerte tendencia de fundamentos religiosos con el estandarte de la no aprobación a la Ley de Matrimonio Igualitario no sólo en los debates del senado, sino también en diversas marchas a lo largo de Argentina, tal lo sostiene González (2011, citado en Vaggione, 2014): “Fue muy significativo que en el comienzo del debate, desde la política o el derecho, el discurso fuera básicamente religioso y en contra del matrimonio igualitario” (p. 111).

La gran resistencia que se vivió en esos días llevó a cuestionarse si, a pesar de la existencia de Ley, la sociedad se encontraba abierta a poder recibir esta reivindicación de derechos que habían sido quitados en algún momento de la historia (lo cual se detalla en apartado posteriores). Sin dudas, esto acentuó la presente investigación, al igual que el auge académico y social que fue suscitando la homosexualidad, silenciada e ignorada durante mucho tiempo.

Estar de acuerdo o no con la Ley de Matrimonio Igualitario hace a la libertad de las personas, sin embargo; algo es innegable, unifico a todos y todas en Argentina. El debate y su posterior aprobación puso en la mesa de todas las familias, en todos los medios de comunicación y en las calles que se hablara de la homosexualidad, de la vulneración de sus derechos, de cómo se los y las maltrataba, haciendo, por lo menos, que estructuras históricamente heteronormativas y patriarcales (la familia, el matrimonio, la parentalidad) se cuestionaran y se pensaran desde otro lugar.

La explosión de artículos científicos, de autores/as reconocidos/as que se abocaban a la temática fue altamente notoria, de hecho, cuando se realizó una investigación previa a la presente (Tesis de grado, 2009-2011) una de las tareas más dificultosas fue encontrar bibliografía acerca de *La Homoparentalidad. Un nuevo modelo familiar*. La misma planteaba como objetivo central indagar en algunos/as profesionales sus opiniones sobre la homoparentalidad y la adopción por parejas homosexuales; las reacciones de los/as entrevistados/as realmente coincidía con más de un discurso homofóbico que se escuchaba en el debate sobre la Ley de Matrimonio Igualitario. Por aquél tiempo (2009) plantear la mera posibilidad que dos hombres o dos mujeres podían criar a un niño/a y formar de esa manera una familia era algo impensable, insólito y hasta descabellado; pero presente en todas partes del mundo, ya que como se menciona al comienzo, un Ley legitima prácticas sociales que se llevan a cabo con anterioridad a su sanción. Estas configuraciones familiares existían, desde todos los tiempos, pero el vacío legal con el que contaban, no sólo en nuestro país si no en la mayoría de los países del mundo hacía que su marginalidad tomara amplias dimensiones.

Esta experiencia que comenzó en el 2009 y continúa, llevó a reflexionar sobre el impacto que una Ley de esa magnitud podía tener en nuestro país, y puntualmente en la provincia de San Luis (Capital) y Villa Mercedes. En este sentido se destaca lo aportado por Bimbi (2010) en su libro *Matrimonio Igualitario* dando cuenta que uno de los *representantes* de la provincia antes mencionada, realizo una cruzada en contra de la Ley de Matrimonio Igualitario posicionándose en una de las personas que más campaña hizo para que la Ley quedara truncada llevando a San Luis, mediante su postura a ser una de las provincias que mayor resistencia presentó en el senado a la Ley de Matrimonio

Igualitario. La cursiva que se adjudica a la palabra *representantes* desde ya que no es casual, a lo largo de la investigación se puede aseverar que su discurso no *representó* a la gran mayoría de la provincia.

La contextualización geográfica que se detalló anteriormente se sostiene, además, por lo aportado por Fernández Valle (s/f en Aldao y Clérico, 2010):

... prestar atención a las especificidades locales (...) Los debates previos a la reforma dejaron al descubierto que las formas que adquiere la discriminación social e institucional [y la resistencia contra ellas] no es la misma a lo largo y ancho del país (...) es claro que un análisis que pierda de vista las particularidades de contextos específicos resultara incompleto y perjudicará con particular énfasis a los colectivos desventajados (p. 201-202).

Delimitada la temática a indagar y su contextualización, se seleccionó la metodología. La misma fue cualitativa, ya que permitió estudiar la realidad en su contexto natural, tal y como sucedía, intentando alcanzar sentido de, o interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas (Rodríguez Gómez, Gil Flores, García Jiménez, 1996). Los/as entrevistados/as no sólo fueron sujetos cuya implicancia se diera de manera indirecta; sino también aquellos/as protagonistas de ese nuevo escenario socio político: parejas homosexuales con hijos/as o con proyección a tenerlos y aquellas que contrajeron matrimonio.

El instrumento que se utilizó fue la entrevista en profundidad debido a que su configuración permitiría develar el imaginario social presente en los y las participantes. A tal fin se construyeron ejes de indagación cuyo fin era poder determinar qué sentidos se otorgaban a instituciones tales como: familia, pareja, escuela, religión; en relación a la homosexualidad y la posibilidad de conformar, de manera legal, una familia como tal.

La familia y el matrimonio constituyeron dos instituciones del orden social cruciales en el presente trabajo, por lo cual se destaca a la institución como una norma universal, sin embargo; esto no implica que sea total (Lourau,

1991), o absoluta, al contrario; se encuentra en constante permeabilidad. En relación a esto, Castoriadis (2003) sostiene que:

El hombre existe sólo (en y a través) de la sociedad -y la sociedad siempre es histórica-. La sociedad como tal es una forma, cada sociedad dada es una forma particular e incluso singular. La forma se vincula a la organización, es decir, al orden (párr. 12).

Es decir, la sociedad es una construcción del mundo, la forma de interpretar al mismo, por ende, sus instituciones también lo son.

A continuación, se presenta la estructura de la presente Tesis la cual se encuentra organizado por Capítulos, empezando el primero de ellos por Estado de Arte, donde se hace una puntualización de resultados de investigaciones realizadas en los últimos años sobre temáticas afines a la abordada en el presente trabajo.

Respecto del Capítulo II se presenta un análisis bibliográfico que conforma el Marco Teórico que sustenta la presente investigación, comenzando con un recorrido de los conceptos nodales del presente escrito como los son imaginario social, *ethos* colectivo y *ethos* anacrónico.

Luego se presenta un recorrido histórico de la sexualidad y los diversos avatares por los cuales ha atravesado, para adentrarse en la homosexualidad y los cambios socios culturales que transitó hasta llegar a la contemporaneidad, para dar lugar a los movimientos que se gestaron por la lucha para concretar la Ley de Matrimonio Igualitario.

A partir de ello se presentan los conceptos de familia y parejas desde una postura crítica y con perspectiva de género para poder analizarla desde el impacto de los cambios legislativos que se dieron paso en Argentina.

Finalmente, se hace mención a la religión y su postura ante la homosexualidad y la legitimidad de sus uniones y familias.

El Capítulo III presenta el objetivo general y los específicos que se plantearon en el momento de llevar a cabo la investigación que se presenta a continuación.

En el Capítulo IV se detalla la Metodología empleada la cual es cualitativa y se toman autores como Flick (2004), Glaser y Strauss (1967), entre

otros/as. La Perspectiva Epistemológica, la cual forma parte del capítulo sobre diseño metodológico, se aborda desde el construccionismo y se toman autores como Guba y Lincoln (1998).

El Capítulo V presenta el análisis de la información realizada, producto de la aplicación de la Teoría Fundamentada ya que permite codificar y analizar los datos obtenidos, identificando propiedades e interrelaciones, que fueron sometidas a comparaciones para construir categorías, trabajando en simultáneo con el muestreo teórico para lograr la expansión de conceptos tal como lo postularon Glaser y Strauss en 1967. El mismo fue enriquecido con la implementación de la herramienta informática Atlas/Ti, cuyo objetivo central es facilitar el mismo cuando existen grandes volúmenes de datos. Es uno de los instrumentos por excelencia para poder trabajar con datos cualitativos de manera eficiente y eficaz. En la presente investigación se utilizó mayoritariamente para la elaboración gráfica de los resultados obtenidos. Cabe destacar que los mismos fueron emergiendo a partir de la construcción de categorías sustentadas en los relatos de quienes participaron en la presente investigación.

A continuación se desarrolla el Capítulo VI que aborda la Discusión entre algunos de los datos obtenidos en el trabajo aquí desarrollado con investigaciones similares. Por último, el Capítulo VII presenta las conclusiones obtenidas que son producto de una interrelación entre las palabras de los y las participantes y el vasto recorrido teórico que se llevó a cabo con el fin de dar cuenta del cumplimiento de los objetivos planteados.

Finaliza el escrito con la presentación de las referencias bibliográficas.

Es menester destacar que se solicitó el Consentimiento Informado a todos/as los/as participantes, garantizando el anonimato, la confidencialidad de la información, el tratamiento respetuoso y ético de la misma.

Estado del arte

7



⁷ Figura 5: S/A (2018)

En este apartado se encuentran los antecedentes más relevantes sobre investigaciones asociadas a la Ley de Matrimonio Igualitario y a lo que ella legitima, por ejemplo la Homoparentalidad, así como respecto del concepto central el cual es el *ethos* anacrónico. Es menester destacar, y tal como se ha mencionado con anterioridad que a partir del 2009-2010 se asistió a una explosión bibliográfica sobre la temática en Argentina; previo a esto la existencia de escritos era altamente menor en comparación con las fechas mencionadas. Sin embargo, es menester aclarar que hasta el momento de la presentación del presente escrito no se hallaron investigaciones que aborden de igual manera a la que aquí se plantea ya que han estado mayormente ligadas a la homoparentalidad o investigaciones previas a la legalización del matrimonio igualitario, no posterior. Es por lo cual se han considerado las siguientes.

A nivel mundial los países donde se ha centrado la mayor cantidad de investigaciones, han puesto su mirada en la Homoparentalidad y no en la Ley de Matrimonio Igualitario; ya que la mencionada unión no se encuentra legalizada en todas las partes del mundo. En Argentina no se han observado investigaciones en relación directa con temáticas que posean los objetivos que aquí se proponen, sí existen grandes cantidades de artículos bibliográficos de renombre y autores/as prestigiosos/as que han escrito sobre los ejes mencionados, los que serán señalados a continuación.

Para comenzar, se cita lo que sostuvo la Asociación Americana de Psicología (APA) en julio del 2004 momento en el que emitió un comunicado respecto sobre la Orientación Sexual y el Matrimonio donde da cuenta de diversas investigaciones (DiPlacido, 1998; Meyer, 2003; Cochran & Mays, 2000; Cochran, Sullivan, & Mays, 2003; Gilman et al., 2001; Mays & Cochran, 2001), dando a conocer su postura frente a la situación por la cual atraviesan las personas homosexuales, concluyendo que:

- es injusto y discriminatorio negar a las parejas del mismo sexo acceso legal al matrimonio civil y todos los beneficios, derechos y privilegios asociados.
- la mencionada institución tiene un papel líder en oponerse a toda discriminación en beneficios, derechos, y privilegios legales contra las parejas del mismo sexo.

- dicha institución anima a los psicólogos (*y las psicólogas*) a actuar para eliminar, en su práctica, su investigación, su educación y su formación, toda discriminación contra parejas del mismo sexo.
- y proporcionará recursos científicos y educativos para la discusión pública y el desarrollo de la política pública respecto a la orientación sexual, y que ayudará a sus socios, divisiones, asociaciones psicológicas estatales, provincianas y territoriales afiliadas (p. 3).

Hipp (2006), en su tesis doctoral realizada en Chile, sostenía que el matrimonio ha estado caracterizado por ser una institución heteronormativa y eclesiástica. Su investigación presentaba como objetivo analizar la sexualidad y el matrimonio en dicho país. Plantea: “en lo que respecta al establecimiento de un orden social rígido, patriarcal y jerárquico, avalado por los canonistas cristianos, los ilustrados y demás pensadores” (p. 59), es por estas características que el haber planteado la Ley de Matrimonio Igualitario, incorporando la figura de la disidencia y de la diversidad vincular tocó un punto narcisista de la sociedad Argentina, amenazando con la destrucción de una de las instituciones más emblemáticas, la familia.

Es en 2009 cuando se comienza a discutir en diversas comisiones de la Cámara de Diputados dos proyectos que tenían como objetivo la incorporación del Matrimonio entre parejas homosexuales al Código Civil y Comercial de la Nación (2015), además se conocía el primer fallo que autorizaba a dos hombres a contraer matrimonio (Hiller, s/f, en Aldao y Clérico, 2010). Fue en octubre de dicho año que se empiezan a debatir institucionalmente las modificaciones mencionadas, solicitando la opinión de diversos profesionales. En función de esto Hiller (s/f, en Aldao y Clérico, 2010) plantea: “La calidad de voz experta fue reservada a algunas disciplinas, fundamentalmente el Derecho (constitucional y de familia) y la Psicología” (p. 95). Esta primera instancia se caracterizó por discursos agresivos hacia el colectivo LGBTQ que ellos mismos escuchaban, pues el debate era abierto para todos/as y de manera casi hipócrita por disertaciones con un tinte de lo *políticamente correcto* destaca la autora.

En este sentido, Fernández Valle (s/f en Aldao y Clérico, 2010) sostiene que:

... las formas en que el derecho nos trata inciden indudablemente en la construcción de nuestra identidad y en las posibilidades de desarrollarla (...) porque pueden mejorar la vida de mucha gente; porque permiten el acceso a bienes y prerrogativas necesarias y/o valoradas, entre otras (p. 181).

En relación a lo sostenido por el autor y al igual que él, el interrogante planteado gira en torno a: "...cómo operará en el futuro la ampliación legal reconocida de cuál será su impacto en el ámbito general de las relaciones familiares-afectivas" (Fernández Valle, s/f, en Aldao y Clérico, 2010, p. 186).

Bimbi en el 2010 publica su libro *Matrimonio Igualitario. Intrigas, tensiones y secretos en el camino hacia la ley*, el cual es producto de una promesa que el autor realiza a María Rachid, donde plantea en los comienzos de la lucha por la igualdad que si se aprobaba la Ley él escribiría un libro, y así lo hizo. El escrito es un relato en primera persona de todo lo que implicó el camino hacia la aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario, las luchas que debieron iniciar, lo emocional que se ponía en juego en cada situación, las desilusiones a la que se tuvieron que enfrentar y finalmente la felicidad plena del logro conseguido.

Ernesto Meccia es uno de los escritores argentinos con más envergadura respecto a la homosexualidad. Sus libros: *Los últimos homosexuales: sociología de la homosexualidad y la gaycidad* (2011) y *El tiempo no para: Los últimos homosexuales cuentan la historia* (2016) narran relatos de homosexuales masculinos adultos de la ciudad de Buenos Aires que transitaron su sexualidad en diferentes momentos socio históricos, entre ellos la aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario que le permitió una legitimación jurídica que era impensable para ellos. Es gracias a esos relatos de sujetos de cuarenta años que postula la sociología de la homosexualidad, concepto que da cuenta de la sociología propia de un colectivo que debió estar unido para afrontar la clandestinidad durante mucho tiempo.

La Universidad Austral en el 2010 emitió un informe de estudios científicos, jurídicos y de experiencias en otros países que daban cuenta de su postura frente a la Ley y los derechos que en ella se contemplaban

posicionándose en contra de la misma. El mismo sostiene que la figura del matrimonio debe quedar limitada a los fundamentos biológicos y antropológicos que se basan en la unión de un hombre con una mujer y que cualquier alianza que no se limite a esto no tendría las condiciones para poder albergar a un niño, una niña o adolescente. Los fundamentos de tal afirmación son de lo más amplios, desde que las parejas homosexuales son más propensas a contraer ciertas enfermedades como el VIH/SIDA hasta que son menos durables,

Hay enfermedades a las cuales los homosexuales activos son enormemente más vulnerables por las prácticas sexuales orales, anales y grupales y una tasa de parejas sexuales por año que va de 60 a varios cientos, lo cual lleva a que la expectativa de vida sea veinte años menor a la de los heterosexuales (p. 165).

Sostenidos en informes tales como los de Cameron (2009) *Medical Consequences Of What Homosexuals Do*, Diggs (2002) *The Health Risks of Gay Sex*, entre otros.

En el orden del informe antes mencionado, *The Witherspoon Institute* (2015) publicó un artículo que mencionaba algunas consecuencias del Matrimonio Homosexual en Canadá bajo el título: *Matrimonio homosexual: la nueva dictadura*. Cabe destacar que el mencionado Instituto se caracteriza por estar formado por un grupo de expertos conservadores desde el 2002 en Princeton (New Jersey). Es por lo cual que los resultados que destacan como impacto de la unión igualitaria se ven impregnados de pensamientos mesurados y con un gran peso religioso, algunos de ellos son:

- El matrimonio homosexual vulnera la libertad de expresión ya que la persona que está en contra de esta sería víctima de malos tratos.
- Disminuye los derechos de las figuras parentales sobre la educación pública de sus hijos/as debido a que se impartirán conocimientos de matrimonios igualitarios en las mencionadas instituciones.
- Altera la autonomía de diversos credos religiosos que no están a favor del mismo y se ven obligados a llevar a cabo ceremonias de matrimonio (Miller, 2015).

Feldstein de Cárdenas y Scott (2011) publicaron un análisis sobre el impacto de la Ley de Matrimonio Igualitario Argentina en el Derecho Internacional Privado, puntualmente en lo que respecta al matrimonio como antes mencionado celebrado en el extranjero. Se concluyó que la noción de matrimonio varía de cultura en cultura y que la calificación como tal depende de los alcances que le de cada legislación nacional, afirmando que:

La evolución legal en una materia tan sensible como el Derecho de Familia debería responder siempre a un cambio en las convicciones y en los valores de la sociedad, la cual pierde, entonces, el interés en reaccionar contra la aplicación del Derecho extranjero, pues este ya no conculca los principios fundamentales que la sostienen (p. 72).

Respecto a la homoparentalidad los estudios son de mayor cantidad en relación a los existentes acerca de la Ley propiamente dicha.

En Argentina se publicó en el 2017 una investigación realizada por Lopresti y Shnaidman cuyo objetivo central fue poder vislumbrar como la literatura infantil y juvenil había comenzado a mostrar las configuraciones familiares disidentes, tales como la homoparentalidad, concluyendo que si bien la industria cultural ha podido representar las distintas configuraciones familiares aún continúa partiendo de sentidos heteronormativos y estereotipos de género tales como la vestimenta y los roles que cada integrante cumple en función del sexo.

Frías Navarro, Pascual Llobel, Monterde i Bort y Montejano Sánchez en el 2006 realizan un estudio acerca de la parentalidad homosexual. El objetivo era indagar en 266 estudiantes de Psicología de la Universidad de Valencia (España), las creencias que tenían en torno a paternidades disidentes, especialmente homosexuales. Se utilizó como instrumento la Escala de Creencias sobre el Ajuste Infantil en Familias Homoparentales, donde se trabajó con la opción de respuesta de cinco puntos, desde Nada de Acuerdo (1) a Total Acuerdo (5). Los resultados arrojaron que: “la tendencia de que aquellos que creen que la homosexualidad es aprendida manifiestan opiniones menos positivas hacia la homosexualidad que los que creen que es una conducta biológica” (p.2).

Los autores antes mencionados en el 2004 y por medio del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid y el Departamento de Psicología Evolutiva de la Universidad de Sevilla realizaron un estudio titulado Hijos de padres homosexuales: qué les diferencia. El mismo fue financiado por la Oficina del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid. Las conclusiones básicas y coincidentes de todos estos estudios y declaraciones institucionales basadas en ellos son las siguientes: el desarrollo psicosocial de los niños adoptados y criados en familias homoparentales adquieren niveles cognitivos, de habilidades y competencias sociales, en relación con otros chicos y personas adultas y de identidad sexual que son totalmente equiparables con los niños que se educan y desarrollan en familias de corte heterosexual convencional.

El trabajo desarrollado bajo los auspicios de la Comunidad de Madrid aporta dos conclusiones en las que se presenta una pequeña diferencia, sin llegar a ser significativa estadísticamente: los hijos de parejas homoparentales mostraban una mayor tolerancia a la hora de aceptar la homosexualidad y una mayor flexibilidad en la relación entre tareas del hogar y roles sexuales, ambos de un gran interés y proyección educativa en el respeto y transmisión de valores de convivencia y sociales (Frías Navarro, et. al. 2004).

Una investigación realizada en Brasil por A. Maria Goldani (2004 en Arriagada, 2005), expuesta en la reunión de expertos denominada: "Política hacia las familias, protección e inclusión social", realizada el 28 y 29 en junio de 2005 en Santiago de Chile, esboza la existencia de políticas para las familias *reinventadas* haciendo referencia a las múltiples dimensiones de cambios ocurridos en la vida de los individuos y de sus familias. En este trabajo se hace referencia a que en las últimas dos décadas se produjo una importante reivindicación de las políticas sociales en Brasil, la cual trata de incorporar las demandas individuales y familiares; dichas políticas estarían dando cuenta de las múltiples dimensiones de cambio en las familias y los individuos.

La autora postula que en Brasil se han producido diversas modificaciones sobre la familia dando origen a concepciones de la misma alejadas de la tradicional, lo cual se produciría por cambios a nivel de micro estructura, tal como nuevas prácticas sexuales y reproductivas que alterarán normas familiares y relativizarán el estigma social, como por ejemplo, las parejas del mismo sexo. Goldani, (2004 en Arriagada, 2005) plantea la

redefinición del llamado “contrato familiar implícito” (p. 320), lo cual obliga a un ajuste, tanto de las expectativas individuales como de las fuentes sociales.

La construcción social de la Homoparentalidad, es el nombre de la tesis doctoral de Domínguez de la Rosa, Laura (2014). La misma se sitúa en Málaga (España) y presentó como objetivo poder conocer las implicancias sociales y psicoculturales que implica la homoparentalidad en una sociedad y en las familias que en ella conviven. Entre las conclusiones alcanzadas se destaca que al momento de hablar de homoparentalidad se lo hace desde la comparación entre figuras parentales heterosexuales respecto de las homosexuales, y no como una nueva forma de parentalidad, por la cual se sigue utilizando como parámetro la heteronormatividad

En lo que respecta a uno de los conceptos centrales que se aborda en el presente escrito como lo es el de *ethos* colectivo y su correlato con el *ethos* anacrónico, no se han hallado investigaciones que lo analicen en función de la legalización del Matrimonio Igualitario. Sí se ha podido conocer el trabajo que realizó Fanese (2014) quien aborda el concepto de *ethos* con el fin de analizar la subjetividad y el lenguaje de los discursos de mujeres lesbianas en blogs de opinión: “para intentar un acercamiento a las formas que asume el *ethos* en esos discursos, como signo cultural que intenta escapar a los mandatos identitarios de la cultura dominante” (p. 189).

Marco teórico⁸



9

⁸ Se construyó en paralelo con la implementación del instrumento. Previamente se comenzó a acercar a la temática con el fin de adquirir los conocimientos teóricos necesarios no sólo para abordar la problemática, sino para la elaboración de las herramientas metodológicas que se llevaron a cabo en la investigación.

⁹ Figura 6: Guedez (2018)

La entelequia de la igualdad



10

¹⁰ Figura 7: Berenguer, (2016)

El núcleo de lo real. Imaginario social

No hay oposición entre el individuo y la sociedad, el individuo es una creación social, a la vez en tanto tal y en su forma social histórica dada cada vez

Castoriadis (1997, p.4).

El concepto de imaginario social que se sostiene para este escrito se remonta a 1975, y es Cornelius Castoriadis quien lo plantea en un contexto socio político particular. Como la mayoría de los avances científicos, deben ser contextualizados ya que no son fenómenos aislados sino que en su gran generalidad responden y emergen de sucesos sociales, políticos y económicos por los cuales se está atravesando en ese momento.

El término se encuentra conformado por dos corrientes, la que viene de la mano de Durkheim por medio del estudio de las representaciones colectivas y por otro lado la de característica antropológica por medio de Durand (Carretero Pasín, 2011).

En este sentido, Franco (2003) plantea que:

(...) el pensamiento de Castoriadis es práctico-poiético, términos con los cuales Castoriadis define a la práctica psicoanalítica. Digo que es práctico porque consiste en una actividad lúdica, que posee como objetivo la autonomía del sujeto humano. Y es poiético porque es creador: tiene a la creación en su núcleo y se vale de ella para inventar figuras...que permitan pensar, desarrollar un pensamiento (p. 64).

Por lo antes mencionado, es importante poder dar cuenta del entorno socio político en el que se gesta el concepto de imaginario social. Respecto a la cultura, entre 1960 y 1970, se planteaba que: “Toda sociedad puede ser pensada como un orden simbólico autónomo” (Moreno y Rovira, 2009, p. 5), noción a la que claramente se oponía Castoriadis, debido a que planteaba que las necesidades humanas son entendidas como reconstrucciones sociales que varían según el lugar, el espacio y la época, poniendo énfasis en la cultura como base para determinar concepciones económicas y morales de una determinada sociedad. Es por eso que el concepto de Imaginario Social

pretende dar cuenta del conocimiento que las personas tienen sobre la sociedad en que viven, para luego indagar cómo ese conocimiento permite y legitima la acción de los sujetos (Taylor, 2004, citado en Moreno y Rovira, 2009).

La capacidad de imaginar es central para comprender el concepto de imaginario social, debido a ella los y las sujetos pueden pensar ideas nuevas, necesidades y sostenerlas para que se hagan realidad, poniendo en relevancia que las instituciones, normas y símbolos que rigen a las personas tiene un sustrato socio histórico. Es importante destacar que el imaginario social no es irreal, sino que recurre a lo simbólico para dar cuenta de algo que comenzará a existir a partir de su enunciación. El concepto de alineación también es crucial para la teoría de Castoriadis (1986), el mismo es tomado de Hegel (1967) y Marx (1975); reinterpretado él mismo da cuenta de la capacidad que poseen las instituciones para borrar sus orígenes, es decir, los y las sujetos se tornan impotentes frente a instituciones que ellos mismos han creado (Moreno y Rovira, 2009). La emancipación, según Castoriadis (1986), sería la solución para la alineación, definiendo a la emancipación como: “La posibilidad de cuestionar los imaginarios sociales para mostrar así su carácter construido y la facultad del ser humano para transformarlos”, (Bauman 2001, p. 93-94).

Por lo cual y siguiendo a Franco (2003):

La imaginación ha sido llevada de este modo a un lugar clave: no determina, pero en ella se originan en el imaginario social el instituyente del colectivo. Entonces Castoriadis dirá que este elemento imaginario es la imaginación radical, que en lo colectivo pasa a ser imaginario social instituyente (p.108).

Las significaciones imaginarias sociales son las que forman parte del mundo de cada sociedad, a partir de un colectivo anónimo, se vislumbran en instituciones y determinan lo que tienen sentido para una determinada sociedad Cothros (s/f). La autora postula que el imaginario tiene dos sedes, una es la psique y la otra corresponde al dominio histórico-social, ambas son irreductibles a indisolubles; no pueden deducirse de lo racional debido a que exceden la lógica tradicional, no pueden reducirse solamente a las

representaciones psíquicas, aunque ello no significa que no estén indisolublemente ligadas a ellas.

En palabras de Castoriadis (2003) el imaginario social es entendido como tal por estar alejado de lo racional, y estar sustentado por la creación. El sobrevive si es sostenido por lo social.

El concepto de imaginario -radical- abarca las dimensiones de lo instituido y lo instituyente que se encuentran conformados por lo social-históricos, donde a su vez éste sobrepasa a la subjetivación ya que la sociedad no es reductible a la subjetivación. En este sentido Castoriadis (1997) sostiene que:

El individuo como tal no es, por lo tanto, "contingente" relativamente a la sociedad. Concretamente, la sociedad no es más que una mediación de encarnación y de incorporación, fragmentaria y complementaria, de su institución y de sus significaciones imaginarias, por los individuos vivos, que hablan y se mueven (p.1).

La relación entre sociedad e individuo es circular, si bien el imaginario de esta correspondencia ha estado ligada a que la sociedad la hacen los individuos, la realidad es que la sociedad es parte de lo instituyente y es esta quien forma a los individuos que son sujetos de lo instituido, siendo ellos/as los/as que forman nuevas sociedades a partir de lo instituido, implicándose sociedad e individuo mutuamente.

La institución, para Castoriadis (1997) no es sinónimo de organización, sino que lo plantea desde un sentido antropológico, tomándolo como la regulación de las dinámicas de interacción que se dan entre las personas dando cuentas del carácter de construcción social que poseen las instituciones (Moreno y Rovira, 2009). En efecto, Castoriadis (1997) sostiene que la materialización de las instituciones puede ser igual en diversas sociedades, sin embargo su magma esencial se encuentra dotado de significaciones diferentes.

Ahora bien, cómo es posible que las instituciones tales como el lenguaje, lo que se denomina verdad, la regulación sexual, entre otras, se impongan en la psique, Castoriadis (1997) sustenta que esto se da por dos dimensiones: "la psíquica y la social" (p.3). Desde lo psíquico, la construcción social del

individuo es un proceso histórico por el cual la psique queda inmerso, de esta manera se interiorizan los sentidos otorgados a las instituciones y el aspecto social está formado por aquellas instituciones que empapan al individuo, que ya fueron significadas por el/la otro/a significativo, lo cual no es irreductible necesariamente a la figura materna, es decir aquellas instituciones, que en palabras de Castoriadis (1997) son: “lo que los griegos denominan *paideia*: familia, ritos, escuela, costumbre y leyes, etc.” (p. 4).

Dichas instituciones son las que mantienen unida a una sociedad, tal como las denomina Castoriadis (2003) “la institución de la sociedad como todo” (párr. 19), entendiendo a las instituciones en su sentido amplio, valores, normas, lenguajes, y distinciones que se les dan a las cosas en una determinada sociedad, como por ejemplo qué es ser hombre y qué es ser mujer, sosteniendo que: “De acuerdo con sus normas, la institución produce individuos que, según su estructura, no son sólo capaces, sino que están obligados a reproducir la institución que los engendró” (párr. 19). Estas conforman lo que él denomina “Magma de Significaciones” (párr. 19).

El magma da cuenta de la unidad central que hay en las instituciones de una sociedad, es lo que mantiene cohesionada la trama en la cual se tejen las significaciones de una sociedad:

Esa urdimbre es lo que yo llamo magma de las significaciones imaginarias sociales que cobran cuerpo en la institución de la sociedad considerada y que, por así decirlo, la animan. Semejantes significaciones sociales imaginarias son, por ejemplo, espíritus, dioses, Dios, polis, ciudadano, nación, estado... (Castoriadis, 1997, p.68).

Franco (2003) sostiene que el magma es lo que caracteriza tanto a lo psíquico (Imaginario Radical) como a lo histórico social (Imaginario Social), tal es así que la sociedad en si es magma. La posibilidad que la sociedad sea instituyente y posea una potencial dimensión de lo instituido se debe a lo que Castoriadis (1997) denominó *elemento imaginario*. Es por esto que las fisuras que se dan en lo instituido en una sociedad debido al imaginario social instituyente producen nuevas significaciones imaginarias que hacen que una sociedad modifique las mismas en relación a las instituciones normativizadas.

A lo largo de la historia se ha convertido en el concepto que ha podido dar cuenta del carácter construido de la realidad social, desde el marco psicoanalítico, estableciendo la noción de que toda comunidad de sujetos actúa en función de instituciones, las cuales son creadas por ellos/as mismos, contando con la capacidad de reglamentar la vida cotidiana. Moreno y Rovira (2009), plantean que el imaginario social es tan poderosos que incluso:

Variadas formas de discriminación social pueden ser comprendidas como una rutinización de ciertas prácticas que con el tiempo se institucionalizan – sobre todo mediante la educación y la socialización –, hasta llegar a ser consideradas como normales e incluso válidas por la sociedad (p. 2).

Las instituciones tales como la familia, las normas, entre otras, dan cohesión a la sociedad que se crea y se retroalimenta de esta creación, sumándose las significaciones religiosas, de riquezas, de la noción de patria crean las representaciones ontológicas de ésta (Castoriadis, 1997).

Uno de los campos donde el concepto de imaginario social ha ganado terreno es el de ciudad como imaginario social, da cuenta de que: “el espacio urbano no es sólo una entidad física sino que es también un *territorio imaginado* por sus habitantes, el cual refleja sus deseos y temores respecto al desenvolvimiento de la vida cotidiana” (Moreno y Rovira, 2009, p.12). Dicho concepto permite analizar desde la subjetividad, cómo las personas conciben y experimentan los lugares que habitan, apuntando a una paradoja entre la “ciudad real” y la “ciudad imaginada” (Moreno y Rovira, 2009, p.13).

Una de las dimensiones que se pierde de vista cuando se trabaja con imaginarios sociales es la política. Esta permite determinar cómo las percepciones de las personas obstaculizan o no acceden a los avances fundamentales para que una sociedad logre la emancipación (Moreno y Rovira, 2009).

Es una certeza y tal como lo plantea Castoriadis (1997) que:

La idea del imaginario social instituyente parece difícil de aceptar, y esta es comprensible. La misma situación se presenta cada vez que hablamos de una “potencialidad”, “facultad”,

“potencia”. Porque nunca conocemos más que manifestaciones, efectos, productos -no aquello que son las manifestaciones (p. 1).

Estas significaciones imaginarias sociales son el resultado de aquellas que están instituidas y pujan, en diferentes momentos históricos, frente a lo instituido, “lo instituyente versus lo instituido” (Franco, 2003, p.34).

Si bien el individuo es social, Castoriadis (2003) sostiene que lo único que no lo es corresponde al núcleo de la *psyche* (la mónada psíquica), aunque aclara que su supervivencia es imposible sin la presencia que ejerce sobre ella el individuo social.

La institución imaginaria de la sociedad, entre otras cosas, también determina aquellas sexualidades y sus propias vinculaciones que son aceptadas en un determinado tiempo, espacio geográfico y cultural. Se conforman decretadas normas, disciplinas y materialidades en relación a conceptos hegemónicos (Ruiz, 2011), por lo cual la trasmisión de generación en generación de un imaginario lleva el sello de la estigmatización, el complejo para desentramarla es arduo y enmarañado; y si bien se comienza en un determinado tiempo, nunca se acaba.

Sin embargo, aunque la lucha es interminable, lo instituyente irrumpe. Fernández (2007, citado en Ruiz, 2011) sostiene que “las fuerzas instituyentes e instituidas se articulan desde tres elementos básicos: la fuerza o violencia, el discurso del orden y los imaginarios sociales” (p. 7), claramente presentes en esta investigación.

La distancia entre lo legal y lo socialmente aceptado: ethos anacrónico

El concepto de *ethos anacrónico* si bien data de la antigüedad y encuentra sus orígenes en la retórica clásica, no es usado con frecuencia.

El *ethos* da cuenta de una construcción del sí mismo y ha sido definido por Aristóteles como:

Un lugar central en el discurso persuasivo, en tanto lo incluye -junto al logos y al pathos- como tipo de prueba técnica (techné) obtenida mediante el discurso del orador. Así, la prueba

por el *ethos* consiste en causar buena impresión por la manera en la que se construye el discurso, en dar una imagen de sí capaz de convencer al auditorio ganando su confianza (Cazes y Robertazzi, 2017, p.3).

Las acepciones que en la actualidad se hacen del mismo dan cuenta de costumbres y estilos de vida.

En tanto que el anacronismo sostiene un desfase en el tiempo, algo que queda supeditado en lo pasado y no confluye con lo contemporáneo, como algo idealizado en otros tiempos y cuestionado posteriormente.

En este sentido se entiende al *ethos* anacrónico desde Femenías (2008) quien toma el aporte de Butler (2005) para definirlo como:

La paradoja consiste precisamente en que el anacronismo de las normas en juego persiste –con fuerza– en el presente. Es decir, se convierte en “algo” del presente bajo la pretensión de constituir un orden normal, como un modo de encubrir los cambios, las resignificaciones y los nuevos estilos (p. 15).

La incongruencia que se encuentra presente en la legitimidad, en este caso particular, de las disidencias sexuales lucha con una sociedad que en alguna proporción no lo hace de la misma manera. Marca la distancia existente entre lo legal y lo social con el correlato que no todo lo legalmente instituido rompe con lo instituyente de una sociedad.

Lo que genera inminentemente el correlato con el *ethos* colectivo, que en palabras de Butler (2005) da cuenta de la tensión existente entre una norma y un hecho concreto, lo que en un tiempo pasado estuvo naturalizado – el castigo hacia las sexualidades disidentes- ya no lo es en los tiempos modernos. Lo cual genera, en diversas ocasiones, que aquellos colectivos que quedan suspendidos en el pasado ejerzan modelos violentos para retomar lo que ellos consideran como la *legalidad* perdida.

Se genera una lucha entre colectivos, el que esta instituido y el que persiste en instituir los *ethos* -estilos de vida- que no sólo son legitimados desde el aparato legislativo, sino que su pertenencia es tan auténtica como otro

ser humano; con la diferencia de una historia que les pesa en los hombros desde lo patologizadora y criminalizante.

Femenías (2008) plantea en relación a lo antes mencionado: “En términos próximos a los usos cotidianos, la “variable individual remite a un sujeto (o individuo) que actúa y resignifica su situación” (p.16). Eso sí, la apropiación se da de los dos lados, algunos con mayor visibilidad que otros, pero cada grupo de individuos pugna por su imaginario.

En este sentido el *ethos* anacrónico que se pone en juego está en relación con los últimos avances en materia legislativa del reconocimiento normativo de las sexualidades disidentes, vale decir; La Ley de Matrimonio Igualitario y la Ley de Identidad de Género.

Cabe cuestionarse qué es lo que moviliza el anacronismo respecto de situaciones que brindan equidad de derechos a colectivos que se han visto vulnerabilizados desde tiempos remotos, es por lo que Femenías (2008) sostiene: “quienes actúan bajo un *ethos* anacrónico, sea por acción, omisión o encubrimiento, es la defensa, conservación y refuerzo de una estructura de sociedad sexista y patriarcal, con todas las consecuencias que conocemos” (p. 17).

Es en estas transiciones que emergen las hendiduras, Boso (2017) lo plantea como: “entre la nueva moral que intenta abrirse paso y el *ethos* que no puede dar cuenta de las prácticas concretas de los sujetos, se producen tensiones. El *ethos* intenta reafirmarse ante lo que constituye una amenaza a su hegemonía” (p. 3).

Poder poner en evidencia que aún el *ethos* anacrónico de la discriminación y la homofobia está presente en ciertos sectores de la sociedad lleva a poder replantearse la esencia de la misma ya que sigue sosteniendo pensamientos instituidos en bases heterocentristas.

Entre la prohibición y la libertad



11

¹¹ Figura 8: Pinterrest.com

La sexualidad

¿La represión del sexo es en verdad una evidencia histórica?

(Foucault, 2014 p. 15).

Durante mucho tiempo y por qué no hasta la actualidad, la sexualidad y todo lo que a ella le concierne es un tema que despierta grandes resistencias en la mayoría de las partes del mundo, aunque es de común saber que no siempre fue así. La represión del sexo, tal como lo plantea Foucault (2014) podría encontrar su origen en el mismo instante que la religión católica cobra protagonismo, tema desarrollado en apartados posteriores del presente escrito.

La edad de la represión sexual se sitúa en el siglo XVII, de la mano de las sociedades burguesas, donde nombrar el sexo se convertía en algo complejo, dejando entrever que para lograr su denominación real primero se debía reducir al lenguaje (Foucault, 2014). Situación que estaba muy lejos de suceder y un siglo más tarde, el autor lo marca como el comienzo de una proliferación del discurso sobre este al igual que en el siglo XIX como el XX donde Foucault (2014) sostiene:

Fue más bien la edad de la multiplicación: una dispersión de las sexualidades, un refuerzo de sus formas diversas, una implantación múltiple de las “perversiones”. Nuestra época ha sido iniciadora de heterogeneidades sexuales. Hasta finales del siglo XVIII, tres grandes códigos explícitos, regían las prácticas sexuales: derecho canónico, pastoral cristiana y ley civil. Fijaban, cada uno a su manera, la línea divisoria de lo lícito y lo ilícito. Pero todos estaban centrados en las relaciones matrimoniales: el deber conyugal y la capacidad para cumplirlo (p. 39).

Por lo cual se une el *tabú* del sexo a mandatos religiosos y aquellas prácticas que no se correspondían con lo planteado como lícito para el catolicismo, encontrándose en la lista de graves pecados. La sexualidad era legal siempre y cuando fuera heterosexual, monógama y cuyo fin estuviera destinado a la procreación, lo que quedara fuera de *estas categorías* era contra natura, por lo tanto anormal y susceptible de condena social, religiosa y legal.

El respetar las mencionadas normas para que una sexualidad sea considerada normal no era casual y venía de la mano del crecimiento económico que atravesaban los burgueses de la época victoriana, cuyo fin era poner toda la voluntad en el trabajo y en la obtención de riquezas por lo cual aquella práctica sexual que no tenga el fin antes mencionado - la procreación- era un sobrante de energía. Cabe destacar que el sistema financiero que emplearon tuvo éxito y fue imitado por los europeos, y con ello también los estilos de vida (Di Segni, 2013).

En este sentido, la sexualidad se torna un tema problemático con la llegada del judeocristianismo. De hecho la sexología como disciplina no es muy antigua y estuvo centrada en los aportes puramente biológicos, dando cuenta de los rasgos que deben tener los hombres y la mujeres en función de su sexo biológico, delimitando lo *normal* de lo anormal (Mogrovejo, 2008). Es decir, centrada en la heteronormatividad y dejando en claro lo que se consideraba normal de lo que no.

Von Krafft-Ebing y Ellis (1886 citados en Mogrovejo, 2008), definieron a la sexualidad como: “un ámbito estrictamente biológico ligado al instinto, en el cual los hombres son vistos como agentes sexuales activos y las mujeres como receptoras pasivas” (p. 64). Es con los aportes de Foucault que la concepción biologicista cambia y se torna amplia e histórica.

La monogamia ha sido protagonista de la sexualidad, en este sentido Aries (1987 citado en Hipp, 2006) destaca:

El hecho fundamental de la historia de la sexualidad occidental es la persistencia durante siglos, hasta nuestros días, de un modelo de matrimonio restringido, restrictivo, es decir, del matrimonio monogámico e indisoluble que lo atribuye a la obra del cristianismo, y que la Iglesia sólo se encargó de imponerlo en forma coactiva a la sociedad (p. 65).

El siglo XIX presento, en palabras de Foucault (2014), “dispositivos de saturación sexual” (p. 47), caracterizados por la reducción de la sexualidad a la pareja, la misma debía ser heterosexual y legítima. Roudinesco (2009 citada en Carpintero, 2009) en relación al mencionado siglo destaca que:

En este contexto, el discurso positivista de la medicina mental propone a la burguesía triunfante la moral con la que no ha dejado de soñar: una moral relativa a la seguridad pública modelada por la ciencia y ya no por la religión. Por disciplinas derivadas de la psiquiatría, la sexología y la criminología, reciben, de hecho, la misión de explorar en su totalidad los aspectos más sombríos del alma humana (p.4).

Tal como se ha observado y siguiendo los aportes de Foucault (2014) la historia de la sexualidad presenta dos rupturas, la primera se produce en el siglo XVII, siendo el nacimiento de grandes prohibiciones y de la valoración de una sexualidad adulta y matrimonial y la segunda, en el siglo XX, tomada no tanto como un quiebre sino como una inflexión que comenzaban a tolerar las relaciones pre nupciales, marcando una abertura de los mandatos sexuales que venían acompañando a la humanidad en gran parte de su historia.

Sin embargo, la etapa victoriana (1837-1901) trajo aparejada una sexualidad encerrada y limitada a la confiscación familiar, conyugal y reproductora, aunque fue la época en la que se comenzó a construir el psicoanálisis, lo que primaba era una vivencia sexual reprimida (Foucault, 2014). En este sentido, Carpintero (2009) analiza:

(...) la palabra “secreto” comparte la misma raíz etimológica que “crimen”. Por ello las manifestaciones del deseo sexual eran consideradas crímenes que debían ser castigados. Su resultado fue que este deseo circulara por las profundidades de una subjetividad que debía disimularlo (p. 1).

Es en el siglo XX y gracias al impacto de los conceptos que ya circulaban en relación al psicoanálisis, cuando se realiza el tan legendario estudio de Alfred Kinsey, (llevado a cabo entre 1938 y 1947) en el cual participaron 12.000 personas y cuyo objetivo fue investigar los hábitos sexuales en Estados Unidos. Marcó un hito en la historia de la sexualidad ya que dejó como producto, entre tanto aportes, dos publicaciones, *Conducta sexual del hombre* (1948) y *Conducta sexual de la mujer* (1953), (Carpintero, 2009) realmente trasgresor para la época.

El estudio comenzaba dividiendo a la sociedad en 12 factores tanto sociológicos como biológicos. Su objetivo era recaudar la información necesaria para poder establecer una tipología de sexualidades. Por medio de entrevistas semi estructuradas recogieron la información necesaria, y el aporte que realizaron mediante los resultados obtenidos fue de gran novedad; crearon una tabla donde se cuantificaba la heterosexualidad y la homosexualidad en una escala continua de 0 a 6, tomando como base la experiencia y reactividad heterosexual y homosexual en cada historia (Saavedra, 2006).

| GRADO DE ORIENTACIÓN SEXUAL | |
|------------------------------------|--|
| 0 | Conductas exclusivamente heterosexuales. |
| 1 | Predominantemente heterosexual, pero con alguna conducta homosexual ocasional. |
| 2 | Predominantemente heterosexual, pero con conductas homosexuales más que ocasionales. |
| 3 | Igual cantidad de conducta heterosexual y homosexual |
| 4 | Predominantemente homosexual, pero con conductas heterosexuales ocasionales. |
| 5 | Predominantemente homosexual, pero con conductas heterosexuales más que ocasionales. |
| 6 | Conducta exclusivamente homosexual. |

12

A partir de los primeros resultados de su investigación, Kinsey (1948) pudo demostrar que la orientación sexual no se divide en dos compartimientos estancos: homosexual o heterosexual, por el contrario; constituye una escala

¹² Vázquez (1994, p. 230)

gradual opuesta a una dicotomía estructural y fija a lo largo de la vida de las personas (Vázquez, 1994).

Tal como los sostiene Fausto – Sterling (2000), los aportes de Kinsey (1948) fueron de gran envergadura, ya que “ofrecían nuevas categorías de términos de excitación sexual” (p. 25), apartando de ella a conceptos que se presentaban como unidos de manera inequívoca, tales como matrimonio o relación.

Por su parte, el psicoanálisis, en tanto campo disciplinar, no queda exento de este devenir. Los aportes que se generaban desde otras disciplinas impregnaban desde el exterior al cuerpo teórico psicoanalítico llevándolo a cuestionarse sus conceptos y volviendo a pensarlos.

Freud (1930 citado en Roudinesco, 2013), plantea que la civilización de aquella época sólo admite las relaciones sexuales que tengan por base la unión indisoluble y eterna de un hombre y una mujer, cuyo único fin sea la procreación. La teoría de Freud está centrada en la sexualidad, la cual la plantea como una bisexualidad constitutiva del sujeto que no queda excluida por la existencia de una libido única, es decir; ningún sujeto es portador de una especificidad femenina o masculina, de allí que plantea los dos modelos de homosexualidad, el femenino y el masculino.

El inconsciente como una de las piedras angulares del psicoanálisis permitió pensar al hombre y a la mujer como seres de deseo, que trascienden lo biológico y/o cultural. A pesar de las diversas críticas que sufrió el mencionado aporte es indiscutible que abrió la ventana para poder pensar la sexualidad ligada al placer y no meramente a los fines conyugales.

La concepción freudiana respecto de la sexualidad plantea una disposición psíquica universal, separándola de su fundamento biológico, anatómico, genital, para hacer de ella la esencia misma de la actividad humana, desligándola de la reproducción y la genitalidad y centrándola en la obtención de satisfacción (Milán, 2005).

La vida sexual, la vida libidinal, o la función de la sexualidad (términos que se pueden considerar sinónimos) no están instaladas de entrada, está sometida a un desarrollo y atraviesa una serie de estadios y fases.

Es por esto que la concepción psicoanalítica de la sexualidad se diferencia de cualquier otra por abarcar las formas no aparentes, inconscientes,

reprimidas, disfrazadas o transformadas, de una mucho más amplia que sus manifestaciones observables. Esta concepción se propone explicar la diversidad de las formas comunes que se unen a la misma, socialmente aceptadas o valorizadas, así como de sus expresiones marginales.

Blestcher (s/f) plantea que la sexualidad no se limita al binomio femenino/ masculino ni a lo genital que atraviesa la diferencia de sexos, “el yo, constituido en relación con la instauración de la represión originaria que funda lo Inconsciente, se sostiene como un conglomerado representacional en el cual los atributos de género ocupan una posición central” (p. 1). Esta composición da cuenta del posicionamiento que él o la sujeto toman en función de categorías históricas dominantes no quedando subsumida a una sexualidad destino.

Si bien el psicoanálisis develó el sufrimiento por el cual atravesaron las disidencias sexuales no heteronormativas debido a discursos religiosos, médicos y de control social, aún quedan resabios de la misma en el campo psicoanalítico, asegura el autor. Es menester destacar que posee una dimensión de índole política que lo hace y lo construyen constantemente, como todo conocimiento científico; es por lo cual actúa de forma legitimadora o no de prácticas que impactan de manera directa en las personas. En este sentido se deben rever y repensar las posturas que se adoptan, ya que “derivan en acciones que se ejercen en el plano de la convivencia humana y determinan destinos para los sujetos” (p.3).

Los últimos aportes denotan la evolución en el pensamiento sobre lo que implica la sexualidad, tomando como eje transversal de la misma a la cultura, la cual se convierte en trascendente para entender no sólo a esta sino al género y sus identidades.

La ventana abierta por el psicoanálisis sirvió como disparadora de nuevas formas de replantearse la heterosexualidad y el lugar que ocupaba la mujer en esta dinámica. *El Segundo Sexo* es publicado en 1949, por Simone de Beauvoir, y originó una manera distinta de comprender la diferencia sexual, cuyo mandato central giraba en torno a la idea de que las cuestiones femeninas no eran cosas de mujeres; sino que pertenecían a la sociedad de los hombres. Se atrevió a cuestionar los saberes en boga que circulaban en la época (1948-1949) haciendo una crítica al papel que a la mujer le otorgaban.

En relación a lo antes mencionado, De Beauvoir comenzó su escrito con los aspectos biológicos y el papel que se le otorga de pasividad a la figura femenina, claro está que esa pasividad es una ilusión del *macho* ya que sostiene que la mujer con sus ciclos menstruales se encuentra en actividad constante, posibilitándola a gestar un embrión. No existe nada de pasivo en eso.

Cuestiona la maternidad como un estado placentero -ya que no lo es para el cuerpo, aclarando que en algunas mujeres lo es en lo psicológico- puso en tela de juicio el deseo de ser madre de todas las mujeres, llevó a la reflexión la sexualidad femenina en todas sus aristas, inspiró la lucha de muchas mujeres y se la considera una de las representantes más importante del feminismo.

En 1990 y de la mano de Judith Butler, surge la llamada teoría *queer*, la misma rechaza tanto el sexo biológico como el social, apelando a que cada individuo puede posicionarse en un sexo o en el otro. Debatió principalmente la idea de que las identidades de género están supeditadas a las condiciones de la naturaleza y echa por la borda la heteronormatividad. Sus escritos han contribuido a poder ponerle palabras a las situaciones por las cuales atravesaban muchas personas donde su sexualidad no era algo estático, no primaba un órgano determinado sino por el contrario; el deseo.

Esta antesala histórica permitió que los discursos ligados a explicar la sexualidad se fueran flexibilizando, Petchesky (2007) quien es tomado por Pecheny y De la Dehesa (2009 en Aldao y Clérico, 2010) plantea no encasillar la sexualidad a una parte del cuerpo, sino entenderla como una construcción, como “parte integral de una matriz de fuerzas sociales, económicas, culturales y relacionales” (p. 14), la cual supera el par dual sexo-género. Es en este sentido que cobra fuerza la concepción de sexualidad como una construcción cultural, que se transforma constantemente y que no está atada a la natura.

En relación a lo antes mencionado se destaca que también existen, dentro de una determinada cultura, voces dominantes que imponen parámetros de normas. Dentro de estos se encuentran los saberes médicos, los medios de comunicación, diversos credos religiosos -entre otros- que han impuesto una determinada sexualidad hegemónica heteronormativa, dejando sin voces a las disidencias sexuales. Por lo cual no existe en la sexualidad una dependencia

por derecho a una ciencia libre y desinteresada que mediante el poder la hizo presa de prohibiciones, en palabras de Foucault (2014) “Regla de inmanencia” (p. 94). La misma es una de las cuatro reglas que plantea el autor para poder analizar el poder en relación al sexo y da cuenta que el análisis del mismo no es desinteresado, por el contrario; siempre está unido a fuerzas de poder. Las mencionadas fuerzas se centran principalmente en el poder de lo biológico como justificativo de que lo que natura otorga sea destino.

La historia por la cual ha atravesado la sexualidad, no sólo como concepto sino como vivencia concreta fue de lo más fluctuante. Se debatió durante siglos entre las prohibiciones y algunas que otras libertades, hasta que finalmente, en los tiempos que corren; tanto el término en sí como su práctica han llegado a algunos consensos.

Respecto de la definición que tanto tiempo tardo en formarse de una manera que sea reflejo de lo que en la cotidianidad sucede se toma la postulada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2018) como:

Un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se vivencian o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales (p. 3).

Por lo cual se puede concebir a la sexualidad como una experiencia central en cualquier sujeto, centrada en la subjetividad de cada individuo. Su conformación queda delimitada a elementos, que se caracterizan por su plasticidad y no como comportamientos estancos.

Género y sexo. Dos caras que no siempre son de la misma moneda.

El encuentro entre los sexos es el terreno en el que naturaleza y cultura se enfrentan por primera vez

(Lévi Staruss, s/f, citado en Bauman, 2013, p. 59).

Tanto el género como el sexo son dos conceptos centrales para poder entender de manera global a las diversas expresiones sexuales que nos acompañan día a día.

El sexo ha sido un aspecto de amplia controversia a lo largo de la historia, Bauman (2013) sostiene que, “fue el primer componente de los atributos naturales del homo sapiens” (p.59). Cumple la función de grabar distinciones artificiales, convencionales y arbitrarias, se conforma como base de toda cultura, en especial de su primer acto; la prohibición del incesto.

Tal como se detallaba anteriormente, el sexo estuvo supeditado a los órganos físicos que determinaban si un sujeto era hombre o mujer, limitándolo a lo genital como condicionante de deseo. En este sentido, se encuentra la genitalidad, la cual se centra en la parte más corporal de la sexualidad que abarca parcialmente la conducta sexual, ya que muchas veces deja por fuera a las disidencias sexuales. Milán (2005) sostiene que la genitalidad, excede a la organización de una mera forma de satisfacción, para ser un estado inestable, transitorio por la dificultad de mantener su nivel de irresolución sustentado en el trabajo psíquico de procesamiento de las diferencias con otro sujeto, lugar creativo en el que podemos exceder la repetición de la sexualidad infantil.

Este estado de genitalidad es evanescente, no repetible, no sujetable y difícilmente comunicable, del cual no se puede construir un saber estandarizado, lo que sugeriría que no hay técnica de la genitalidad. Las técnicas sexuales que siempre se aspiran a aprehender habría que redescubrir las y reinventarlas en cada pareja.

Bauman (2013) plantea que el sexo no fue accidental, ya que de todas las tendencias “naturales” (las comillas son del autor) del ser humano, el deseo sexual fue y es el más irrefutable y unívocamente social, haciendo de todo/a sujeto alguien incompleto a menos que se una a otro.

Siempre ha estado regido por un poder causal inagotable y polimorfo, al punto de que las enfermedades o trastornos físicos y hasta psicológicos encontraban su etiología en la parte sexual del/la padeciente.

A lo largo del siglo XIX, el sexo se inscribió en registros de saberes tales como la biología de la reproducción y la medicina del sexo, la primera ligada a la voluntad del saber que primaba en Occidente y la segunda por un atrevimiento de no saber. Es por eso que las relaciones históricas entre el poder y el sexo se dan de manera circular, remitiendo una a la otra. En este sentido, “¿cómo analizar entonces lo que ocurrió, en la historia reciente, a propósito del sexo, aparentemente uno de los aspectos más prohibidos de nuestra vida y nuestro cuerpo? “ (Foucault, 2014, p. 87). El sexo está ligado indiscutidamente al poder, a ese poder que debe ser heteronormativo y patriarcal.

Tal como se observa, durante mucho tiempo el poder de la biología marcó destinos para con los sujetos y discriminaciones para quienes no entraban en el molde de la heteronormatividad, en función de esto, Butler (2007) destaca que:

Originalmente con el propósito de dar respuesta a la afirmación de que «biología es destino», esa diferenciación sirve al argumento de que, con independencia de la inmanejabilidad biológica que tenga aparentemente el sexo, el género se construye culturalmente: por esa razón, el género no es el resultado causal del sexo ni tampoco es tan aparentemente rígido como el sexo. Por tanto, la unidad del sujeto ya está potencialmente refutada por la diferenciación que posibilita que el género sea una interpretación múltiple del sexo (p. 54).

El sexo como causa prohibida ha logrado evolucionar, al punto que ya no sólo abarca características puramente biológicas, sino también la creación de prejuicios y funciones ligadas al género, las cuales han dificultado muchas veces el ejercicio igualitario de los derechos humanos.

Con la llegada de los ´50 comienzan a surgir las primeras conceptualizaciones sobre género, teniendo como representantes a los

psiquiatras y psicoanalistas norteamericanos Money y Stoller -este último impregnado por la psicología del *self*- hacían una distinción entre los conceptos de sexo y género. Dicha diferenciación surge a partir de investigar el proceso de construcción identitaria en niños con trastornos en la definición de su sexo biológico, y a partir del mencionado estudio postularon que el núcleo de la identidad de género (definido como el sentimiento íntimo de ser mujer o de ser varón) se construye en los primeros tres años de existencia y es previa a la diferencia sexual.

Los aportes de Stoller (1994) permitieron distinguir el sexo (en el sentido anatómico) de la identidad (en el sentido social o psicológico), aunque se encontraron limitadas, como él mismo afirma, por el método psicoanalítico que le daba un carácter especulativo (Stoller, 1994), y por los conocimientos biológicos de su época, como psicoanalista, creía que las relaciones que la madre establecía con sus hijos/as eran el factor determinante en la formación de la psiquis y de la identidad sexual. Para él, la homosexualidad era resultante de una relación disfuncional con la madre. Los aportes que realizó tienen como objetivo poder diagnosticar a aquellas personas que, aunque poseían un cuerpo de hombre, se sentían como mujeres.

Este autor considera que la imagen de género es lo que se define cuando alguien dice *soy hombre o soy mujer -entre otros-* y tiene que ver con el propio sentimiento de pertenecer a uno u otro sexo. Es decir, el género tiene mayormente componentes psicológicos y culturales, y si bien la historia los ha centrado en masculino y femenino, pueden ser más amplios que el mencionado binomio.

El concepto de género es adjudicado a los autores previamente mencionado, sin embargo; es menester destacar que en 1935 la autora Margaret Mead (citada en Lamas, 2000) conceptualiza al género como algo cultural, descartando su componente biológico y dotándolo de la capacidad de modificarse en función de los entornos. Este enfoque es desestimado debido a que en la época mencionada primaba la perspectiva biologicista, por lo cual lo que no se ajustaba a ella carecía de veracidad.

Es en la década del 60', cuando se produce un momento de inflexión en la construcción de dichos conceptos debido a la enunciación de diferencias sociales, políticas y étnicas, estructurándose en torno a la aparición y desarrollo

de movimientos sociales, académicos y políticos de alto impacto (López Gómez y Güida, 2009).

En 1962 Parsons era el teórico social que estaba en boga respecto de temáticas sobre familia y los papeles que hombres y mujeres llevaban a cabo. Él sostenía que la capacidad del hombre para el trabajo se complementaba con la cualidad que poseen las mujeres de manejar lo que concierne a aspectos expresivos, es más, planteaba que aquellas comunidades donde estaba sólo un sexo (los clérigos, por ejemplo) iban a desaparecer debido a que contaban con la ausencia del complemento del otro sexo. Si bien estas características se veían más o menos incrementadas según diversos estratos sociales, considerando que la esencia básica de las mismas trascendía lo clasista (Lamas, 2000).

John Money y Anke Ehrhardt, ambos sexólogos, sostienen en 1972 y tal como lo manifestaban sus precursores, que sexo y género eran diferentes; el sexo está dado por los aspectos físicos y viene dado desde la parte anatómica y fisiológica, y el género corresponde a una transformación psicológica del yo y por ende sus expresiones (Fausto – Sterling, 2000).

Es en este sentido y gracias a los aportes teóricos de los/as precursores/as del concepto de género que se concluye que la columna vertebral de este es la cultura, o como lo cita Borakievich (2013) en su artículo *Algunos aportes sobre géneros, diversidades y...* publicado en la Revista Topia quien toma los aportes de la historiadora Joan Scott (citada en Bellucci 1993) hacia el concepto de género:

Género es una forma de denotar las *construcciones culturales*, la creación totalmente social de ideas sobre los roles apropiados para mujeres y varones. Es una forma de referirse a los orígenes exclusivamente sociales de las identidades subjetivas de mujeres y varones. Género es una categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado (p.7).

La impronta cultural es una constante al momento de definirlo, es lo que hace que éste realmente se separe de la parte biológica de un hombre o una mujer. Por lo cual es de suma importancia adentrarse brevemente a lo que se entiende por ésta.

Para Freud (1976) la cultura es todo aquello por lo cual la vida humana se elevó de las condiciones animales y se distingue de ellas, implica el saber, el poder y el hacer que se ha adquirido para gobernarla (Citado en Cothros, s/f, p. 21).

Por su parte, Castoriadis (1996) la plantea como el ámbito del imaginario en sentido estricto, lo poético, va más allá de lo instrumental, remarcando la manifestación de los imaginarios (citado en Cothros, s/f, p. 26).

Los aportes de Bauman (2013) a este fenómeno, sostienen que la cultura nació del encuentro entre los sexos, desde entonces la cooperación entre naturaleza y cultura, en lo referido al sexo, no ha cesado, es desde ahí que el *ars erótica*, como creación eminentemente cultural ha guiado el impulso sexual.

Foucault (2014) remite al “arte erótico” (p.72) -*ars erótica*- como aquella práctica que saca la verdad del placer y esta debe permanecer en secreto para que la segunda tradición perdiera “su eficacia y su virtud si fuera divulgado” (p.72). El autor continúa y plantea que en nuestra civilización no se posee el mencionado arte y que la verdad solo es devenida mediante la confesión. Esta última práctica fue ajustándose en la sociedad occidental hasta convertirse en el discurso científico -*scientia sexuales*- (p. 85).

El concepto de género se encuentra implícitamente unido al de construcción ya que da cuenta de una producción histórico social donde se entran las razas, las clases sociales, las etnias, las sexualidades; “así, es imposible separar el «género» de las intersecciones políticas y culturales en las que constantemente se produce y se mantiene” (Butler, 2007, p.49).

En este sentido, Butler (2007) analiza la construcción del género a partir de los aportes de Freud, centrados en el proceso de melancolía ¹³ y del rol que juega el Complejo de Edipo en la arquitectura de la identidad. En relación a la melancolía, la autora postula que este transcurso no es opuesto al trabajo de duelo, y que es la manera de que el Yo pueda sobreponerse a la pérdida, por lo cual la autora analiza:

¹³ El mismo es trabajado por Freud (1917 [1915]) quien lo opone al duelo ya que la melancolía posee una gran rebaja en el sentimiento de sí que no se encuentra presente en el duelo.

Este proceso de incorporación de amores perdidos es importante para la formación del género cuando nos percatamos de que el tabú del incesto, entre otras funciones, da inicio a la pérdida de un objeto amado para el yo y que éste se restablece de esa pérdida mediante la incorporación del objeto del deseo que es tabú (p. 139).

Las estrategias psicológicas empleadas para llevar a cabo la melancolía son tomadas para sostener, según la mencionada autora, una relación homosexual prohibida; debido a que al tener que resignar el deseo y el objeto se implementan las destrezas interiorizadas para llevar adelante el proceso melancólico.

Respecto del Complejo de Edipo la autora plantea los postulados de Freud respecto a este, la noción de su desarrollo a partir de la identificación por rivalidad con alguna de las figuras parentales, vale decir; el rechazo del niño al padre y viceversa en el caso de la niña. Sin embargo, sostiene que posteriormente a estos escritos, Freud, deja entrever que una de las posibilidades de este Complejo se dé por la bisexualidad constitutiva, dando paso a cómo se forma la heterosexualidad y la homosexualidad, por lo cual:

El niño normalmente escoge lo heterosexual, lo cual sería la consecuencia no de que tenga miedo de ser castrado por el padre, sino del miedo a la castración, o sea, el miedo a la «feminización» que en las culturas heterosexuales se relaciona con la homosexualidad masculina (...) Para la niña el complejo de Edipo también puede ser «positivo» (identificación con el mismo sexo) o «negativo» (identificación con el sexo opuesto) (p.140-141).

A lo largo de la historia, el género ha sido uno de los dispositivos de control y de desigualdad más sólidos; unido al binarismo de lo masculino y lo femenino y dejando por fuera las distintas *masculinidades* y *feminidades*. (Borakievich, 2013). Es por lo cual convoca a un análisis profundo debido a su implicancia en cualquier sociedad y cultura, tal es el punto que Fraser (2008) lo plantea como un fenómeno que implica dos políticas que suelen considerarse

incompatibles: la de redistribución (ligada directamente a las riquezas) y la de reconocimiento (ya conceptualizada anteriormente por la implicancia que tiene para este escrito). La autora lo sostiene como una “diferenciación social bidimensional” (p. 92), es decir; por una parte (distributiva) implica la estructura esencial de una sociedad capitalista y a su vez una desigualdad en cuanto a la subordinación de estatus social.

Es menester destacar que Fraser (2008) se refiere al género centrado en la mujer y el hombre como tal; si bien antes analiza la situación distributiva de las personas homosexuales, sostiene que esta concepción bidimensional respecto de la relación a políticas pública es de sumo interés e implicancia al colectivo LGBTQ, ya que sería muy difícil que:

Un individuo que sea gay y de clase trabajadora necesitará tanto redistribución como reconocimiento, con independencia de lo que se haga con esas dos categorías, tomadas por separado. Es más, visto así, casi todas las personas que sufren injusticias tienen que integrar esos dos tipos de reivindicaciones (p. 96).

Es por eso crucial poder contextualizar de manera social, histórica, cultural y hasta económica la lucha por derechos de colectivos que de manera constante han estado subordinados a las posiciones hegemónicas de poder. En este sentido, la constante de dominio ha estado dada por el sistema patriarcal.

Empoderadas siempre. Patriarcado y feminismo.

"La mayor revolución que se está produciendo hoy no es en absoluto la del proletariado: es la de las mujeres"

(Fraser y Gordon, 1992, citada/o en Bellucci y Rapisardi, 2001, p. 195).

A diferencia del feminismo, el patriarcado ha sido considerado siempre un sistema. Desde la antropología se considera centrado en un entramado jurídico, político, cultural, económico y social regido por la premisa de la subordinación de las mujeres al poder del hombre. En este sentido, Meler

(2010) plantea que la condición de sistema está dada ya que “tiende a reestructurarse a través de las mutaciones social-históricas, manteniendo sus características básicas” (p.6). Se encuentra presente en las esferas privadas de las familias como en los espacios públicos.

En la época de Aristóteles el hombre era considerado amo y señor, incluso de la posibilidad en engendramiento, colocando a la mujer en un lugar de absoluta pasividad. Tesis que era acompañada por el padre del psicoanálisis, Freud (citado en Roudinesco, 2013) quien sostenía que la mujer era el despertar de cuestionamientos, sobre todo cuando se abordaba la sexualidad femenina. De esa manera se planteaba que la supremacía masculina estaba ligada a un deseo de dominación, de sadismo, mientras que lo femenino estaba ligado a la pasividad. Esta última característica era absolutamente revocada, desde ya, cuando algo no salía como el hombre deseaba; vale decir, el sexo biológico del hijo/a o si nacía con alguna enfermedad.

De Beauvoir (1949) afirma que: “Así, pues, el triunfo del patriarcado no fue ni un azar ni el resultado de una revolución violenta. Desde el origen de la Humanidad, su privilegio biológico ha permitido a los varones afirmarse exclusivamente como sujetos soberanos” (p.35). Esto les permitió acceder a diversas esferas de poder pudiendo emitir legados que condenarían no sólo a la mujer sino a las sexualidades que no fueran heterosexuales.

A partir de 1860, se comienza a cuestionar al sistema patriarcal, de un lado se veía su opuesto, el matriarcado -sistema de dominación regido por mujeres- como caos, anarquía y desorden. El patriarcado; sinónimo de razón y cultura. Sin embargo a la hora de determinar cuál es mejor; se elige este último, convirtiendo a la mujer en el proletariado del hombre (Roudinesco, 2103).

En 1663, Françoise Poullain de La Barre, postula en base a investigaciones personales e históricas que los fundamentos en los que se basaba la superioridad del hombre por encima de la mujer eran carentes de elementos; plantea: “el cerebro de la mujeres es similar al de los hombres porque, como nosotros, ellas escuchan por los oídos, ven por los ojos y saborean por la lengua” (citado en Roudinesco, 2013, p. 131).

Poco a poco la dominación del hombre fue decayendo, las mujeres comenzaron a alzar la voz pagando costos altísimos que oscilaban entre su libertad y la muerte. Con los puños arriba se emprendieron a organizar de manera política para emprender la lucha por sus derechos. Se solidarizaron con diversos colectivos que también eran oprimidos, entre ellos los pertenecientes al colectivo LGBTQ, con un único fin; la igualdad de derechos y de deberes.

En 1869 León Richier -considerado el verdadero fundador del feminismo- creó los «*Droits de la Femme*» y organizó el Congreso Internacional de los Derechos de la Mujer, celebrado en 1878 (De Beauvoir, 1949, p. 58). Es en ese momento que comenzó el camino que si bien en un comienzo fue muy largo y desolado, en la actualidad quizás también lo sea pero ya no es en solitario, por el contrario está lleno de personas, de colores verdes y violetas.

En Argentina el feminismo cobra visibilidad a fines del siglo XIX y principios del XX. Las banderas que se levantaban por aquel entonces en marco de la lucha feminista eran obtener mayor educación, terminar con la subordinación civil, el auxilio de madres desvalidas y claro esta; el sufragio femenino.

El movimiento feminista presentó diversas etapas que estuvieron demarcadas por los periodos socio-culturales por los cuales transitaban, Bellucci y Rapisardi (2001) plantean al:

- a) Feminismo de la Igualdad con su vertiente liberal y socialista.
- b) Reflujo del feminismo.
- c) Women's Lib o Segundo Feminismo con su vertiente del Feminismo de la Diferencia y el Feminismo Radical.
- d) Feminismo de la Multiplicidad de Diferencias o Feminismo de la Otridad (p.193).

El feminismo de la igualdad emerge en un contexto económico caracterizado por ser industrial y expansionista; lo que propicia la escucha de las voces femeninas. Anderson (1990, citado en Bellucci y Rapisardi, 200) sostiene que: "el feminismo de la igualdad está signado por el ingreso de las mujeres al trabajo formal, la universidad y la conquista del sufragio" (p.194) equiparando, de esta manera, ambos sexos en lo público. En Argentina, esta

etapa del feminismo llega de la mano de mujeres inmigrantes, quienes comenzaron a pregonar para el cumplimiento de derechos básicos como el trabajo, educación, entre otros.

La etapa siguiente se denominó Reflujo del Feminismo y se da en comienzos de los años cuarenta y surge a partir de la llegada de aquellos hombres que retornaban de la guerra, replegando, un vez más; a las mujeres a las tareas domésticas y maternas.

En relación a lo antes mencionado se produce lo denominado el “*baby boom*” (Bellucci, 1997, citada en Bellucci y Rapisardi, 2001, p. 194) debido a una proliferación de embarazos. Lo mismo no ocurrió en Argentina, que bajo la figura de Eva Perón se alzan a la lucha por la igualdad las mujeres peronistas dando origen al pensamiento de que la mujer no tiene como única opción su maternidad.

El ingreso de las mujeres a la universidad y la esfera laboral, en la década del ´60 marca el comienzo de la Segunda Ola del Feminismo, con el estandarte de “*revolución de lo imposible*” (Bellucci y Rapisardi, 2001, p. 195). Esta dio pie para lo que se gestaría seis décadas posteriores, donde las mujeres dejan la lucha por lo público, ya con derechos conquistados, y se centra en la subjetividad. Las producciones escritas marcaron un hito en la historia del feminismo y dieron origen a la preocupación *de la mujer por la mujer*.

Las feministas de la Segunda Ola coincidían en que sexo y género eran categorías diferentes, si bien planteaban que la anatomía masculina y femenina presentaba diferencias respecto de la reproducción, “*pocas diferencias más vienen dadas por la biología y no por las vicisitudes de la vida*” (Fausto – Sterling, 2000, p. 18).

Argentina no estaba exenta de estos movimientos, la Unión Feminista Argentina (U.F.A.) nace en 1970, en 1971 el Movimiento de Liberación Femenina (M.L.F.) cuya bandera fue el aborto -y lo sigue siendo-.

Es a finales de los ´70 que la sexualidad (en su concepto amplio) se centra como tema de lucha no sólo para las mujeres sino para las sexualidades disidentes y es en la década del ´80 que el feminismo deja de ser blanco y heterosexuales para convertirse en negro, homosexual, inmigrante, dejando atrás las tendencias hegemónicas.

Hacia comienzos de los 80' -en el mundo industrializado- se producen nuevos avances en las conceptualizaciones sobre la construcción de lo femenino y lo masculino, en este sentido Scott (2008) se referirá al género como un elemento esencial de toda relación social, que a lo largo de la historia se lo ha unido a la mujer y que se basa en las diferencias sexuales, el cual implica cuatro elementos:

1- Los símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones simbólicas.

2- Los conceptos normativos que ponen en evidencia las interpretaciones de los símbolos, que se esfuerzan para limitar y contener sus posibilidades metafóricas.

3-La construcción a través del parentesco, la economía y la organización política.

4- La construcción de la identidad subjetiva (p.53).

En 1976 una de las dictaduras más crueles de América Latina sacudiría a la Argentina y fue un grupo de mujeres quienes comenzaron las luchas por encontrar a las personas que estaban siendo desaparecidas de manera sistemática, las Madres de Plaza de Mayo. Recobrada la democracia y con las figuras femeninas que dejaba un gobierno de facto más empoderadas que nunca, la lucha se centró con la violencia doméstica y el reconocimiento político. Logró que llegara a la Argentina y la posicionara como el primer país de Latinoamérica en obtener la cuota de participación femenina (Barrancos, s/f.)

Desde ya que Argentina (y muchos países de Latinoamérica) construyó su propia historia, superado el nefasto gobierno militar se le dio paso a una gestión política elegida por el pueblo, y con ella a la posibilidad de que las mujeres dejaran de estar limitadas al activismo social y se incorporaran al político.

En síntesis, se sostiene la existencia de tres corrientes del feminismo. Scott (1996 en Lamas, 2000) las detalla:

La primera, esfuerzo completamente feminista, intenta explicar los orígenes del patriarcado. La segunda se centra en la tradición marxista y busca en ella un

compromiso con las críticas feministas. La tercera, compartida fundamentalmente por posestructuralistas franceses y teóricos angloamericanos de las relaciones-objeto, se basa en esas distintas escuelas del psicoanálisis para explicar la producción y reproducción de la identidad de género del sujeto (p. 8).

La lucha de las mujeres empoderadas dejó entrever la luz para que otros colectivos vieran que era posible el logro de la igualdad, y realizando un amplio frente de lucha se produjeron en Argentina dos leyes hito: El Matrimonio Igualitario (2010) y la Ley de Identidad de Género (2012).

Si bien durante mucho tiempo el género estuvo unido indiscutidamente a las mujeres, ya que se disipaba el sentido amplio que denota el concepto. El cual perdía de vista que hace referencia a la forma de poder denotar las construcciones culturales que se ponen en juego cuando se definen los roles de la mujer, pero también del hombre (Scott 1965 en Lamas, 2000). Al plantear al género como construcción cultural se abre al abanico para poder mencionar infinidad de identidades genéricas, *queer*, *trans*, andrógino, agénero; entre otros.

Identidad de género. Soy humana. Soy humano.

¿Te ha pasado a veces comprar un par de zapato en línea pero, cuando intentas ponértelos, es evidente que no te quedan, aunque la etiqueta diga que es la talla correcta?

Charlie (hombre trans). Citado en *National Geographic* (2017, p. 31).

Tal como se ha desarrollado hasta el momento, durante mucho tiempo lo único que se ha conocido y tomado relevancia fue el sexo biológico. En el momento en que una persona se entera de la presencia de determinados genitales en el/ la bebé se desata toda una lógica estereotipada. El rosa si biológicamente es femenino y el celeste si por el contrario, es masculino. En este sentido Oackley en 1972 sostenía que a un niño -o niña- se lo clasifica en función de su sexo a lo cual también le corresponde un determinado género y

en función de ello es que se desencadenan las actitudes de los/as adultos/as que forman parte de su vida y van formando su identidad condicionada por lo antes mencionado.

Los avances de la ciencia han permitido que socialmente se esté frente a una apertura respecto de las concepciones identitarias que destrozan las etiquetas del binarismo y sitúan al género como un intervalo entre categorías prefijadas con la posibilidad de situarse fuera de ellas.

El término identidad de género está formado por dos instancias psíquicas, el género -desarrollado anteriormente- y la identidad. En esta última confluyen la singularidad y la homogeneidad ya que se denota la individualidad de cada sujeto y a su vez los rasgos comunes a otros que hacen que cada uno pertenezca a determinado grupo. La construcción de ésta implica un proceso que comienza en la infancia (cabe pensar si no antes), a partir de que las figuras parentales comienzan a proyectar en ese niño/a sus anhelos inconscientes dando origen a la instancia yoica que toma el cuerpo como depósito de esos deseos. La misma se centra en la parte biológica del/la infante, donde muchas veces discrepa de su identidad psíquica (Rodríguez Plascencia, s/f, en Lartigue y Varela, 2009).

Ligar el cuerpo a su mera función biológica es algo limitantes. García Suárez (2007) destaca que el cuerpo es el lugar donde la subjetividad logra su materialización no como un mero destino biológico sino como un territorio que debe ser mirado a partir de las interculturalidades. Se podría pensar, por lo tanto, que el cuerpo corresponde a una inscripción de códigos y posteriormente, la posibilidad de construir la identidad “implica el entrecruzamiento de aspectos pulsionales e identitarios en un terreno intersubjetivo” (Rodríguez Plascencia, s/f, en Lartigue y Varela, 2009, p. 37).

Luego, toma relevancia en la adolescencia y se construye durante toda la vida, volviéndose un sistema crucial de significados para las personas, otorgándoles sentidos a quienes lo/la rodean. James (1952, citado en Rocha Sánchez, 2009) plantea que el concepto de identidad posee como eje transversal el de continuidad, y que una falla en esta puede generar alteraciones en la persona, estas discrepancias son las que salvaguardan el término de identidad de género.

Se entiende por tal, en palabras de Rocha Sánchez (2009): “al sentido psicológico de sí mismo como hombre o como mujer” (p. 3). Esta misma autora toma los aportes de Trew y Kremer (1998) quienes sostienen que la identidad de género implica diversas variables:

1. Aproximaciones multifactoriales, que consideran la identidad de género como una autocategorización en un constructo multifacético que incluye rasgos de personalidad, actitudes y percepciones de sí mismo.
2. Aproximaciones esquemáticas que consideran la formación y desarrollo del género como un esquema que permite la categorización del sí mismo.
3. Aproximaciones de identidad social que consideran el género como la pertenencia a un grupo social y con una identidad colectiva.
4. Aproximaciones autoconstructivas, las cuales consideran que los autoconceptos de ser hombres y mujeres difieren en contenido, estructura y función (p.3).

Es en este sentido que el concepto de identidad de género da cuenta de la complejidad que implica no sólo lograr su definición como tal, sino el arduo proceso que conlleva su construcción debido a los múltiples factores que posee la misma y lograr sostenerla con continuidad en el tiempo y el contexto.

Tal como se menciona en apartados anteriores el entorno cultural es fundamental al momento de hablar de concepciones que estén tan arraigadas a patrones heteronormativos, es por eso que determinar una identidad de género que es diferente a la asignada biológicamente y anhelada por los otros hace que sea un verdadero reto llevarla a cabo. Da Silva (2000, citado en Bimbi, 2010) sostiene que:

La fuerza de la identidad *normal* es tal que ella ni siquiera es vista como una identidad, sino simplemente como *la* identidad. Paradójicamente, son las otras identidades las que son marcadas como tales (...) Es la sexualidad homosexual la que *sexualiza*, no la heterosexual. La fuerza homogeneizadora de la identidad normal es directamente proporcional a su invisibilidad (p. 82).

Aquellas condiciones que se apartan de lo que cada sociedad considera como hegemónico, vale decir ser blanco, heterosexual y hombre, pone de manifiesto la necesidad constante de que aquello que no ingresa dentro de esas categorías se encuentre en lucha permanente para que no se apague su visibilización, ni se vulneren sus derechos; conseguidos en la mayoría de los casos luego de arduas luchas sociales.

Ese sentimiento de incongruencia, de que algo no está bien genera diversas dificultades, es por eso que Blestcher (s/f) afirma:

La construcción de la identidad no puede ser pensada sino como efecto de una multiplicidad de factores: identificaciones, significaciones sociales y relaciones de poder. La identificación constituye la operación fundamental que genera las condiciones para instituir la subjetividad y estructura la base sobre la cual se afirma la identidad en tanto conjunto de enunciados en los que el sujeto se reconoce a sí mismo en el marco del enlace libidinal al semejante (p.2).

En la historia de la humanidad, la *problematización*, aquella identidad sentida con extrañeza por no ser la que coincide con los patrones instituidos no resulta un hecho novedoso, el reto es revisar aquellos relatos y legados con referencias a transformaciones en el *rol de género*, cambio de sexo e identidades que se ponen en cuestionamiento para romper esquemas sociales ortodoxos y un gran paso para esto se dio a partir de la aprobación de la Ley de Identidad de Género.

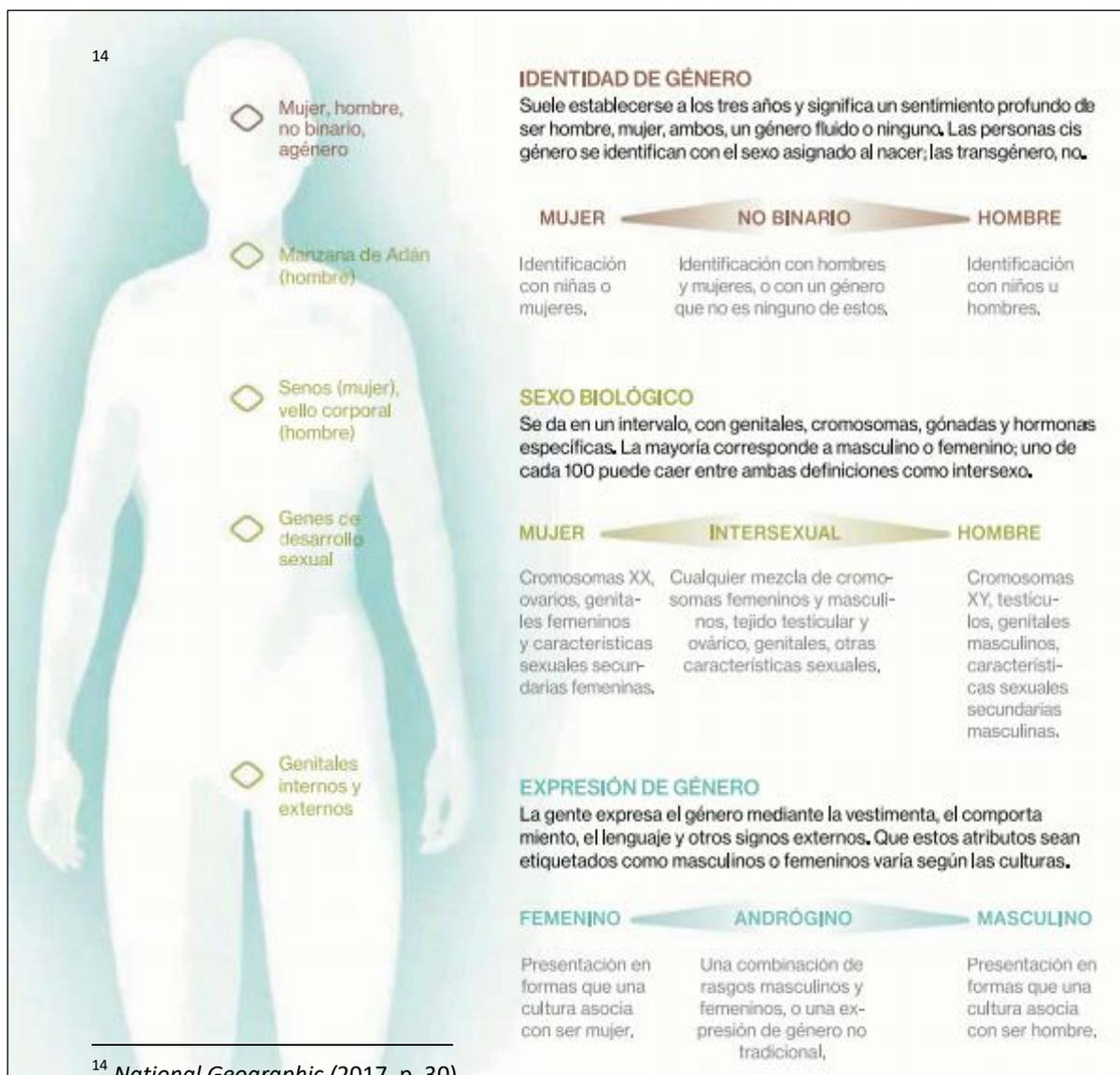
La Ley N° 26.743 (Identidad de Género) fue sancionada al poco tiempo de la Ley de Matrimonio Igualitario y se sumó a los hitos legales en la historia de la Argentina. La misma en su artículo 2 define:

Se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra

índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

Otorga el derecho a la rectificación registral del sexo con su correspondiente cambio de nombre, el acceso a la salud integral incorporada como tal al Plan Médico Obligatorio (PMO) y un trato digno ante todo.

De esta manera el género y la sexualidad heteronormativa comienza a deconstruirse, rompiendo legalmente estereotipos que producen sufrimientos a las personas que no se haya en ellos y dando esperanza de que esta legalidad sea socialmente aceptada. A modo de cierre del capítulo desarrollado se presenta una imagen que sirve de síntesis a lo escrito:



No todo pasado fue mejor



15



¹⁵ Figuras 9 y 10: Lifshitz, (2012)

Un poco de Historia: la homosexualidad en la antigüedad.

¿Debemos adscribirnos, con los ilustrados, a la tarea de ‘depurar’ la historia de mitos y leyendas, para hacerla real o creíble?

Ferrater Mora (1979, citado en Velasco Malagón, 2017, p.17).

La orientación homosexual en la historia de la humanidad ha pasado de ser algo natural -en el sentido de cotidianidad-, equiparable a la orientación heterosexual a ser condenada y señalada como algo despectivo. Los cambios antes mencionados se han dado por múltiples factores, entre ellos religiosos, médicos, científicos y hasta psicológicos que han dado origen a diversos mitos que la unen a lo patológico y perverso.

Es en este sentido que se destaca que los mitos son relatos de un tiempo lejano e impreciso, con una gran carga simbólica que les otorga reconocimiento y prestigio, que se transmiten de generación en generación y permanecen en la memoria colectiva. Por lo que muchas veces son aceptados, aunque rara vez se cuestiona su origen y sentido (Velasco Malagón, 2017). Los mitos ligados a las personas homosexuales han sido transmitidos no de manera genuina, sino por el contrario; se han agravado en cada transmisión. Sin embargo, hacia finales del siglo XX la connotación negativa que poseían los mismos se comenzó a debilitar.

Si bien los principales protagonistas de las historias míticas son seres y fuerzas que intervienen en el origen de la humanidad mediante sus actos y hazañas, diosas y dioses, es de conocimiento general que en esos comienzos la homosexualidad estaba aún más naturalizada que la heterosexualidad. En este sentido, si nos remitimos a la época de los/as dioses/as no se puede dejar de hablar de los antiguos griegos, allí la homosexualidad era considerada una forma suprema de amor, estaba relacionada a creencias religiosas tales como transmigración del alma. Sin embargo; el cristianismo la consideró obra satánica, un vicio, resultando prohibido por lo que comenzaron a ser perseguidos/as y hasta castigados/as quienes realizaban estas prácticas sexuales (Milán, 2006).

Ferrater Mora plantea que (1979, citado en Velasco Malagón, 2017) el mito posee dos componentes, uno ficticio y otro real, eso es lo que hace que un

relato sea mítico, donde muchas veces prevalece más lo irreal que lo verdadero, este último no hace que el mito siempre así lo sea.

García Gual define (1999 citado en Velasco Malagón, 2017) que:

El mito es un relato, una narración, que puede contener elementos simbólicos, pero que, frente a los símbolos o a las imágenes de carácter puntual, se caracteriza por presentar una “historia”. Este relato viene de tiempos atrás y es conocido de muchos, y aceptado y transmitido de generación en generación. Es lo contrario de los relatos inventados o de las ficciones momentáneas. Los mitos son “historias de la tribu” y viven en el país de la memoria comunitaria (p. 18).

El carácter transgeneracional de los mitos plantea su dificultad al momento de desterrarlos. Muchas veces estos tienen su origen en concepciones prejuiciosas de un fenómeno social o de una condición humana. En este sentido cabe destacar que la presencia de personas con disidencias sexuales a lo largo de la historia humana y su existencia, en ningún aspecto fue condenada hasta entrado un largo periodo histórico de la humanidad, en ese sentido Lucenay (1933, citado en Cleminson, 2004) sostiene:

En todo tiempo existieron homosexuales: la Biblia nos habla de Sodoma y Gomorra [...]. Ahora bien, si hemos de hacer caso a los etnólogos y antropólogos [...] resulta que la homosexualidad la practicaron los hombres primitivos como una consecuencia natural de la falta de mujeres y de los impulsos del instinto más irreprímible (p. 970).

Por parte de la antropología, Malinowski en 1993 se plantea que el mito tal y como existe en una comunidad primitiva, no sólo es una narración, sino que corresponde a una realidad que se vive, no es ficción, no es simbólico; es real.

En los primeros estudios antropológicos y sociológicos se pone en cuestionamiento la rígida asociación entre sexo anatómico y conducta sexual exclusiva/excluyente. Y en el Antiguo Egipto entre los miembros de la corte eran frecuentes los matrimonios de eunucos y de personas homosexuales con

mujeres. Es por eso, que se destaca que la homosexualidad y otras formas de sexualidades no heteronormativas, han existido y se han mostrado, en distintas culturas y sociedades, generando de esta manera reacciones de lo más diversas a lo largo de la historia. De ser en ocasiones personas que han sentido la tolerancia, aceptación e incluso estar veneradas e idolatradas, hasta ser perseguidas y castigadas (Velasco Malagón, 2017).

Lo que en la actualidad se conoce como homosexualidad u otras sexualidades disidentes no siempre fueron nombradas así, la terminología de las mismas se produce no hace mucho tiempo como se observara más adelante en el presente escrito.

En Atenas, Roma o Esparta la homosexualidad no era concebida como en la actualidad, de hecho aún no existía el mencionado concepto. Lo que era habitual era la pederastia -tampoco como se la conoce en nuestros tiempos- lo que consistía en la introducción de jóvenes púberes en la edad adulta (Cervera, 2018). Esta práctica era llevada a cabo por hombres adultos que formaban a los jóvenes en aspectos militares, académicos y sexuales, materializando la unión entre sexo y poder.

La homosexualidad femenina directamente ni siquiera estaba contemplada y se la consideraba algo aberrante, la sola idea de que una mujer penetrara a otra era considerado algo monstruoso (Cervera, 2018). Cabe destacar que son escasos los escritos acerca del lesbianismo en la antigüedad.

Las relaciones sexuales entre hombres adultos no eran concebidas de la misma manera, también era mirada con recelo y se convertía en producto de actos discriminatorios. Llegada la Edad Media y con la imposición de la Iglesia Católica en Occidente (Vázquez, 1994) comienza el rechazo hacia esta, su estudio como patología y por ende la homofobia.

En este sentido, Boswell (1998) sostiene la existencia de relatos que dan cuenta que en el año 226 a.C existía la Ley *Lex Sca[n]tinia* (Ley del Sexo), en Roma, cuyo objetivo, era la prohibición de la conducta homosexual, la plantea como una hipótesis ya que no se conoce el escrito original, relata:

No nos ha llegado ningún texto de esa ley, y es en verdad imposible concluir cuál era la materia que la misma regulaba. Hasta ahora, la mayoría de los autores más cualificados ha supuesto que prohibía la conducta homosexual (p. 68).

El arte siempre ha sido la manifestación no sólo de fantasías y anhelos sino de contemporaneidades, en este sentido y en relación a la homosexualidad, el autor rescata:

En un manuscrito de *El arte de amar*, de Ovidio, por ejemplo, se enmendó una frase que originariamente decía «El amor de un muchacho me atrae menos», para que dijera «El amor de un muchacho no me atrae en absoluto», al tiempo que una nota marginal informaba al lector: «Por tanto, puede el lector estar seguro de que Ovidio no era sodomita» (p. 19).

El deseo inminente de ocultar la homosexualidad a lo largo de la historia ha llevado a los traductores a realizar maniobras creativas con el fin de borrar su registro, cometiendo los errores de que éstas se contradigan con apartados de los escritos que pretendían fraguar. Boswell (1998) cita a Platón quien sostenía: “que las parejas de amantes homosexuales serían los mejores soldados (*El banquete*, 178e-179; cf. Aristóteles, *Política*, 2.6.6), y los tebanos formaban realmente un ejército con tales parejas en lo que vino a ser un experimento de extraordinario éxito” (p.22). De hecho, en la era de Platón el único amor que se consideraba verdadero y que trascendía lo meramente sexual era el homosexual.

A pesar del conocimiento certero de que la homosexualidad estuvo presente a lo largo de la historia, tanto en Grecia como en Roma, las publicaciones de poesías homosexuales en las culturas occidentales previas a la segunda mitad del siglo XX, eran susceptibles de persecución.

El amor homosexual estaba presente también en las sociedades sufí islámicas y persas, considerado como un amor supremo, una relación espiritual entre Dios y el hombre.

La historia antigua está colmada de relatos entre hombres adultos con jóvenes quienes mantenían relaciones homosexuales, ya que la belleza estaba asociada a la juventud. Durante mucho tiempo se aseveró que la homosexualidad, en la antigüedad, estaba ligada a clases sociales de alta alcurnia, sin embargo los estudios de Kinsey (1938-1947) dejaron de manifiesto

que esto no era así, este tipo de relaciones se daba en todos los niveles socioeconómicos.

Los relatos históricos dejan entrever que muy pocas veces durante la época clásica se dudó de que la homosexualidad estuviera sobrevalorada y sea respetada en la mayoría de las ciudades griegas y romanas, en todos los ámbitos sociales y poblacionales.

Es interesante reflexionar acerca del cuestionamiento que se plantea Boswell (1998):

¿Cómo una dicotomía tan evidente para la sociedad moderna, moralmente tan perturbadora, tan acuciante en la vida de muchos individuos, ha podido no tener siquiera existencia para la conciencia de sociedades en que la conducta homosexual era incluso más familiar que hoy en día? (p.57).

En la Alta Edad Media la homosexualidad entra en una especie de meseta, poco se sabe de su situación al igual que de las uniones igualitarias, incluso de la prostitución masculina, la cual fue prohibida en Occidente, muy presente en épocas anteriores; y su menor visibilización la hizo ser presa de múltiples actos discriminatorios, por lo menos en aquellas ciudades que lograron sobrevivir a la desintegración del gobierno de Roma que estaba en ese momento.

Finalmente en el siglo IV fue el emperador Justiniano quien puso a los homosexuales a la altura del adulterio y se comenzó a sancionar con acciones civiles, paradójicamente no contó con el apoyo de los cristianos, fue luego de cuarenta años que recién tomaron una postura despectiva respecto de la homosexualidad. Todo lo contrario pasó por ejemplo, en España, donde la visibilización *gay* era notoria. Entre los siglos X y XIV se produce una gran expansión socio económica en Europa, asemejándola a la antigua en cuanto a su florecimiento, no sólo socio económico sino también del colectivo *gay* donde se produce un incremento de su literatura (Boswell, 1998).

Las obras literarias, en gran parte, se escriben en una forma contestaría y de lucha frente a situaciones sociales desiguales desde una manera más romántica y fantástica. El auge de la llamada literatura LGBTQ se desato a finales del siglo XIX y principio del XX, cuyo objetivo era poder alzarse a los

discursos homofóbicos dominantes. Un claro ejemplo fue el *best sellers* de Osvaldo Bazán, *Y un día Nico se fue* y *La más maravillosa música*, que narra la historia de amor entre dos hombres en momentos distintos de la Argentina.

La marea no siempre es color de rosa. Homosexualidad

Revisar el pasado, criticar el presente e imaginar el futuro me parecen buenos ejercicios para problematizar lo que han sido las luchas identitarias de las sexualidades periféricas

(Sarduy, 2003, citado en Sutherland, 2008, p. 30-31).

La palabra homosexualidad, etimológicamente, deriva del término griego (homos: semejante) y fue creado hacia 1869 por el médico y activista húngaro Karl María Benjert (que tenía el seudónimo de Karoli María Kertbeny) (Di Segni, 2013). En 1869 sale a luz por primera vez en un panfleto anónimo editado en Leipzig, el cual se pronunciaba "por la revocación de las leyes prusianas sobre la sodomía, sosteniendo que los actos sexuales privados y de común acuerdo, no deben ser motivo de penalidad, ni considerados como criminales" (Burroway, 2008, párr. 3).

El concepto homosexual surge para designar todas las formas de amor carnal entre personas pertenecientes al mismo sexo biológico, reemplazando de tal modo a las antiguas denominaciones que caracterizaban esta tipo de relación, según las épocas y las culturas (perversión, sodomía, desviación, inversión, perturbación sexual, entre otros), (Roudinesco y Plon, 1997).

Entre 1870 y 1970 el término antes mencionado se impuso en el Occidente, en oposición al término heterosexualidad que fue forjado en 1888 Roudinesco (2013).

En relación a esto, Boswell (1998) plantea que la palabra homosexual se utiliza como adjetivo y que homosexualidad implica toda relación erótica y/o amorosa con personas del mismo sexo, es decir; es un concepto que alude al fenómeno en general ya sea consciente o inconsciente (en el plano de la fantasía); y respecto de la denominación gay, se corresponde con aquella persona que es consciente de su atracción a personas de igual sexo.

Dentro de la visión psiquiátrica dominante de la época la inclusión de la homosexualidad en la clasificación de las perversiones establecida a finales del siglo pasado por Von Krafft-Ebing (1888) y Von Schrenck-Notzing (1892), conservó toda su fuerza social hasta los años sesenta.

El primero de ellos, un médico austriaco llevaba a cabo en 1886 una síntesis sobre las diferentes prácticas sexuales (*Psychopathia Sexualis*). Su objetivo central era poder clarificar aquellas prácticas sexuales consideradas *normales* de las que no lo eran, por ejemplo el caso de la histeria femenina; sin embargo el protagonismo se lo llevó la homosexualidad (junto con la masturbación) (Carpintero, 2009).

En 1933 el Dr. Lucenay, uno de los pioneros en divulgar aspectos de la sexualidad en España, redactó el tratado nº 31 llamado *Homosexualidad*, formando parte de la producción denominada: *Temas Sexuales*, publicado por la Editorial Fénix de Madrid, la misma estaba formada por sesenta libros, donde cada uno tomaba aspectos de la vida sexual de los seres humanos. En dicho escrito, el autor, realizaba una taxonomía de la homosexualidad, y la indagación de las causas tanto biológicas y/o psicológicas de ésta. Es Cleminson (2004) quien realiza un análisis de dicha obra, esbozando respecto de la homosexualidad que describía el Dr. Lucenay: “Este deseo del poder médico de producir la verdad sobre los homosexuales tendría su efecto jurídico, o por lo menos una propuesta de intervención jurídica, como veremos más adelante” (p. 964).

Es esta historia marcada por la patología que marcó gran parte de la homosexualidad y con la que en tiempos contemporáneos al presente escrito se hace dificultosa sortear.

Se destaca que para el autor antes mencionado el ejemplar 31, la homosexualidad, tanto en su causal biológica como psicológica era una perversión, en efecto, el libro 29 realizaba un recorrido teórico sobre las perversiones, entre ellas la homosexualidad. A pesar de esta concepción, Lucenay fue un gran revolucionario para su época rompiendo con los aspectos planteados en diversos tratados de medicina legal y forense, marcando un hito no solo en la historia de la homosexualidad, sino de la sexualidad toda. Este autor perteneció a la corriente de escritores que tuvo la intención de *naturalizar*

la homosexualidad como una práctica de la sexualidad *normal*, aunque a veces se la patologizaba en los saberes científicos.

En relación a lo antes mencionado, Cleminson (2004) sostiene: “la homosexualidad siempre estaba moviéndose entre la periferia de la sexualidad y la expresión central o normativa de ésta que era la heterosexualidad” (p. 968), de hecho abre su prólogo asegurando la presencia de la homosexualidad a lo largo de la historia con el objetivo de dotarla de naturalidad y poder comenzar a derribar los mitos que la situaban en algo ajeno y patológico.

Respecto a la psicología, las posturas referidas a las sexualidades no heteronormativas eran variadas. El padre del psicoanálisis había marcado su postura en relación a la homosexualidad cuando en una carta que escribe a una madre a la que le preocupa la homosexualidad de su hijo sostiene que la misma no es, desde luego, una ventaja, pero no hay en ella nada de lo cual avergonzarse: “no es un vicio ni un envilecimiento y no podría calificársela de enfermedad; nosotros la consideramos como una variación de la función sexual (...). Perseguir la homosexualidad como un crimen es una gran injusticia, y también una crueldad” (Freud, 1935, citado en Roudinesco, 2013, p.198). La mencionada afirmación no sirvió de precedente y se gestó un rechazo de la misma en algunas corrientes psicoanalíticas.

Freud (1920 [1922]) afirma: "Nos vemos precisados a considerar la elección de objeto dentro del mismo sexo como una ramificación regular de la vida amorosa" (p. 281). Por otro lado, en el escrito “Más allá del Principio del Placer, Psicología de las Masas y Análisis del Yo”, se conciben los sentimientos sociales como sublimaciones de actitudes homosexuales de objeto. En los homosexuales de inclinación social, no se habría consumado plenamente el desasimiento de los sentimientos sociales respecto de la elección de objeto.

Rotenberg (2007), postula que la diferencia primera y estructurante es la del reconocimiento del otro como otro. Es decir, que la madre pueda reconocer al hijo como ser en el mundo y no como parte de sí misma y para ella. A su vez, que el padre no esté en una posición omnipotente en la que él encarna la ley. Destaca la necesidad de hablar de homosexualidades, no de una única homosexualidad y considera que en los sujetos homosexuales existe una pluralidad psicopatológica tan variada como en los heterosexuales.

Los aportes que comenzaban a surgir desde el psicoanálisis en relación a la sexualidad en general y sobre la homosexualidad ponían el acento en la despatologización que tanto costó lograr. Poder equipararla con la heterosexualidad, no sólo en su parte sana sino también en la enferma los situaba en el lugar de humanos del cual habían sido borrados durante mucho tiempo. Por lo antes mencionado es que se pretendió poder traspasar estas concepciones a los espacios clínicos. De esta manera, es que se llama a la concientización de los y las terapeutas a no tener como objetivo de la terapia la transformación de un homosexual a heterosexual ya que sería un gran mal en vez de un alivio para los y las pacientes que acudieran.

En este sentido es que el psicoanálisis presento resistencia a la teoría de la degeneración que estaba en boga a mediados del siglo XIX, retomando la tecnología médica del instinto sexual pero separada de la unión indisoluble a la herencia, a tal punto que Foucault (1976) plantea: “Podemos ahora volver sobre lo que podía haber de voluntad normalizadora en Freud”, (p.114).

Dentro de este, no todos tomaron de manera óptima la homosexualidad como lo hizo Freud. En 1921 se debatió durante casi un mes sobre ésta, llevando a una gran división dentro de la *International Psychoanalytical Association* (IPA), por un lado se encontraban aquellos que se negaban a otorgar el derecho de psicoanalizarse a personas homosexuales quienes habían recibido el respaldo de Ernest Jones y por el otro, Otto Rank (1912) que recibía el apoyo de Freud quien planteaba que no se podía rechazar ni perseguir legalmente a esas personas sin otra razón valedera, (Roudinesco, 2013).

En las corrientes klenianas, se la explicaba como un “trastorno esquizoide de la personalidad, acompañado o no de una manifestación de defensa contra una paranoia excesiva” (Roudinesco, 2013, p. 202), por el lado de los posklenianos se la categorizo como *borderline*, finalmente en 1975 la Asociación Norteamericana de Psicología insto a quienes trabajen en salud mental a abandonar sus prejuicios homofóbicos y comenzar a investigar familias homoparentales, lo cual llevó a que éstas se sumergieran en un mar de peritajes con el fin de comprobar que ellos podían criar hijos/as tan buenos/as como las familias heteronormativas, (Roudinesco, 2013).

La heteronormatividad, término ampliamente empleado, es planteado por Pecheney (2008 en Aldao y Clérico, 2010) como:

Designamos a un principio organizador del orden social y de las relaciones sociales, políticas, institucionales y culturalmente reproducidas, que hace de la heterosexualidad reproductiva el parámetro desde el cual juzgar (aceptar, condenar), la inmensa verdad de prácticas, identidades y relaciones sexuales, afectivas y amorosas existentes (p.16).

De hecho, muchas veces es considerada como una opción única, obligatoria, normalizadora y absoluta que puede llevar al rechazo de aquellas personas que no se encuentran en esta norma.

En este sentido, dentro del campo disciplinar psicoanalítico, muchos autores y autoras han planteado a la homosexualidad como una enfermedad, Aberastury y Knobel en 1971 ligan el concepto de normalidad a la elección de un objeto sexual heterosexual cuyo fin sea la reproducción. Teicher en 1980 plantea que la reproducción no es necesariamente indicador de normalidad ya que desde esa concepción una relación sexual con anticoncepción sería entendida como perversa, pero sí sostiene el coito con una persona adulta del sexo opuesto, estas concepciones fueron impregnando la clínica donde se pretendía curar al homosexual de su condición sexual (Barzani, 2005).

Por su parte, Lacan le brindó a los homosexuales la posibilidad de ser psicoanalistas, él consideraba a la homosexualidad como una perversión en sí, no una práctica perversa sino la materialización de un deseo perverso, común a ambos sexos ya que considera a la perversión como una estructura de la personalidad humana es por eso que considera al amor homosexual como una expresión perversa que está presente en todas las relaciones amorosas, (Roudinesco, 2013).

En la década del '70, los trabajos de Foucault (1976) y Pollack (1987), sumados a los grandes movimientos de liberación sexual fueron un aporte muy importante para que la homosexualidad dejara de ser considerada una enfermedad y se la viera como una elección sexual. Las contribuciones de Pollack, (1987) y los cambios sociales que se asistieron a partir de su aporte han permitido que la homosexualidad salga del dominio oscuro de lo

innombrable y puntualmente hace aproximadamente treinta años se asiste a una proliferación de los discursos sobre este tema y a una reformulación total de la imagen de la homosexualidad.

Es recién en el XIX que se concibe a la persona homosexual como un sujeto compuesto de un pasado, una historia y una infancia, una forma de vida (Foucault, 1976), constituyéndose como concepto autónomo y sujetos de estudio a finales del siglo XIX (Vázquez, 1994).

Las dos grandes innovaciones de la segunda mitad del siglo XIX corresponden a la medicina de las perversiones y los programas de eugenesia; tal como lo plantea Foucault (1976), ambas se podían articular con facilidad tomando como eje transversal la "Teoría de la degeneración" (p.114). La misma daba cuenta de cómo la presencia de enfermedades orgánicas o psicológicas en la historia de un/una sujeto generaban como resultado un/a perverso/a sexual, el autor ratifica: "Buscad en la genealogía de un exhibicionista o de un homosexual y encontraras un antepasado hemipléjico, un padre tísico o un tío afectado por demencia senil" (p.114). La triangulación perversión-herencia-degeneración formo parte de las nuevas tecnologías del sexo para la época, sobrepasando una teoría hasta volverse un sustento *práctico* para la psiquiatría y la medicina legal, ya que no sólo se discriminaba a las personas homosexuales sino que se las comenzó a perseguir legalmente (Foucault, 1976) justificando muchos actos delictivos por las sospechas de homosexualidad, haciendo intervenir de esta manera a las instancias de control social.

Rotenberg (2007) sostiene que unir a la homosexualidad meramente con factores biológicos y desestimar los sociales hace que se pierdan de vista factores vinculares. Cabe destacar que en la mitología primaba lo biológico, lo que llevó durante mucho tiempo, tal como se plantea con anterioridad, a que se los y las discriminara y encasillara en sostener que las personas homosexuales eran perversos/as o sufrían problemas mentales.

Actualmente no sólo el término homosexual se ha modificado, sino la actitud de los mismos. El Grupo de Estudios sobre Sexualidades (GES) del Instituto de Investigaciones Gino Germani (Universidad de Buenos Aires) en estrecha colaboración con el Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos (CLAM), plantea que a partir de las últimas décadas del

siglo XX se ha multiplicado el movimiento social organizado en torno de la diversidad sexual, más concretamente de gays, lesbianas, travestis, transexuales, bisexuales e intersexuales (GLTTBI) y viene alcanzando grados crecientes de movilización.

El lesbianismo no ha tomado tanto protagonismo como si lo ha hecho la homosexualidad masculina. Las causas de esto no sólo se deben a una menor cantidad de mujeres lesbianas sino también a las improntas patriarcales de las cuales son víctimas y que dificultan su visibilización. Respecto al lesbianismo, Magrovejo (2008) sostiene que:

Ha sido siempre menos comprendido que la homosexualidad masculina; en parte por un simple sexismo y, además, porque la mayoría de las investigaciones han descubierto que la incidencia del lesbianismo es más baja que la de la homosexualidad masculina: las mujeres que aman a otras mujeres son estudiadas con menos frecuencia y han escrito poco sobre sí mismas (p. 66-67).

No obstante, cabe destacar que existen grandes escritoras quienes han manifestado ser lesbianas como por ejemplo Adrienne Rich y Monique Wittig, entre otras.

Los estudios que se llevaron a cabo en relación con las homosexuales femeninas han seguido la misma lógica que los realizados a los homosexuales masculinos, por un lado, tratadas como personas anormales.

La lucha por la igualdad de derechos que comenzó a gestarse en las sexualidades disidentes tuvo como base la lucha feminista. Aunque se encuentran esbozos de la misma previa al auge del feminismo:

El Comité Científico Humanitario -fundado en 1897 y clausurado por el nazismo, del germano Magnus Hirschfeld-, los grupos homosexuales americanos de los años '50 como Mattachine Society y Daughters of Bilitis, y los grupos de encuentro de lesbianas porteñas, a partir de mediados de la década del '50, autodenominadas beeter o "fiesteras" (Fuskova, 1993, citado en Bellucci y Rapisardi, 2001, p. 199).

El incidente en el bar *Stonewall*, en Estados Unidos el 28 de junio de 1969, originó una nueva etapa en la lucha por la igualdad. Nació el orgullo gay producto de los sucesos que se dieron en el mencionado bar. Si bien los operativos en contra de las personas disidentes eran algo cotidiano en Nueva York esa noche sucedió algo diferente, cuando un agente intentó agredir a una joven *trans* de 17 años, ésta en vez de recibir la agresión, se dio vuelta y le dio una trompada al policía, armando una revuelta que duró tres días (Bimbi, 2010). “En esta época se crean tres periódicos: *Gay Power*, *Come Out* y *Gay*. Las organizaciones comienzan campañas de crítica contra las empresas que maltrataban a sus empleados homosexuales, como ser *Delta Airlines* y *Western Airlines*” (Bellucci y Rapisardi, 2001, p. 199).

Por otra parte, en Argentina durante los siglos XIX y XX la amenaza extranjera de las disidencias sexuales ponía en peligro al macho argentino que se venía forjando, de hecho “esta cultura, que representó una fuerte amenaza para el proceso que instituía al nuevo sujeto argentino, fue fuertemente perseguida, estigmatizada y criminalizada” (Salessi, 2010, citado en Maglia y de Abrantes, 2010, p. 5).

En la década del 60 y de la mano del gobierno de Arturo Illia las sexualidades disidentes comenzaron a ser más toleradas. Sin embargo la calma duró poco y con Onganía y la Tía Margarita (apodo inventado por la comunidad homosexual para referirse a Luis Margaride, Jefe de Policía) (Maglia y de Abrantes, 2010), comenzaron a ser objetivo de persecución.

Los y las oprimidos y oprimidas comenzaron a alzar la voz frente a los actos represivos de los/as que fueron víctimas. Se crearon movimientos con características similares a los que se estaban dando a nivel internacional “el grupo Nuestro Mundo, creado en el año 1969, confluyó con otras organizaciones como la de los universitarios que funcionaban en la clandestinidad desde 1967, y conformaron en el año 1971 el Frente de Liberación Homosexual” (Jáuregui, 1985 citado en Bellucci y Rapisardi, 2001, p. 199).

Finalmente, durante la última dictadura militar que se llevó a cabo en Argentina, la cual es caracterizada como una de las más cruentas de América Latina, ser homosexual (o cualquier disidencia sexual) era motivo para la detención por parte de los procesos armados. El Comando Cóndor y el

Comando de Moralidad eran quienes se encargaron de asesinar a homosexuales, entre otras formas de amor no heteronormativas. La homosexualidad se convirtió, una vez más, en motivo de criminalización y en este periodo histórico, de persecución y desaparición forzosa de la persona, no era solamente su militancia o ideología política; también la orientación sexual era un *justificativo* por accionares crueles e inhumanos, de hecho “en los registros de la DIPBA figuran frases como “conducta lesbiana”, “costumbres demasiado liberales”, “amanerado”, “temperamento afeminado”, “invertido”, “nunca se lo ve acompañado por personas del sexo opuesto” (*Agencia de Noticias de Redacción, 2018*)

El invertido o la invertida era una denominación muy usada al momento de referirse a las personas homosexuales, de hecho y tal como se describe anteriormente. En Argentina en las publicaciones que se realizaban por parte del Departamento de Higiene y en los archivos de entidades psiquiátricas se definía a la inversión como la conducta que adoptaba un/una sujeto en base a su rol opuesto, es decir; “que practicaba una sexualidad contra natura: mujeres masculinas y hombres femeninos. Sujetos que encontraban la realización de su deseo en el mismo sexo” (Maglia y de Abrantes, 2010, p. 6).

“Amar y vivir libremente en un país liberado” (*Agencia de Noticias de Redacción, 2018*). Era el lema que diversas organizaciones (Eros, Profesionales, Safo, entre otras) conformadas por personas no heteronormativas levantaron como estandarte de lucha entre 1969 y 1971, tiempo en que Onganía estaba en la presidencia argentina. Al poco tiempo de su origen debieron pasar a la clandestinidad por las amenazas que recibían por parte de la Triple A. No existen registros claros que den cuenta de aquellas personas desaparecidas por su condición sexual disidentes, lo que si hay claro es que, como en la mayor parte de la historia, fueron perseguidos/as, mal tratados/as y hasta asesinados/as por ello.

El regreso de la democracia en Argentina vino acompañado por la enfermedad del VIH/Sida, y es un año más tarde, en 1984 que se crea la Comunidad Homosexual Argentina (CHA). En la década del 90, en un contexto que se encontraba marcado por la epidemia del VIH/Sida, resurgen los movimientos de liberación homosexual de la mano de las feministas cuya bandera en común eran los derechos a la salud. Desde México hasta Argentina

la década antes mencionada marcó un hito en relación a cuestiones de género y sexualidad, (Pecheny y De la Dehesa, 2009, en Aldao y Clérico, 2010).

La irrupción de la enfermedad trajo aparejado una creciente discusión sobre asuntos sexuales y es en 1990 (entrando en vigencia en 1991), luego de grandes presiones que se aprobó la Ley Nacional 23.798 de Lucha contra el Sida, la misma versa:

Garantizar el respeto de los derechos de las personas portadoras de o enfermas por el HIV: protege el consentimiento informado para la realización de los tests y los tratamientos, el secreto médico, la no-discriminación del portador y promueve la transmisión de información para la concientización en todos los aspectos referidos a la enfermedad. (Meccia, 2008, p. 86)

La epidemia que se gestaba en los años 90 cobraba como principales víctimas (visibles) a hombres homosexuales y hombres que mantenían relaciones con hombres -de manera casual-, lo que marco para la homosexualidad masculina una historia de prejuicios; dado que la atención se centraba en esta porción de la comunidad. La denominada *Peste Rosa* daba cuenta de que el VIH era prevalente a hombres gays, en relación a esto Di Segni (2013) sostiene:

La ola de homofobia fue siniestra dado que, por ella, la población homosexual perdió puestos de trabajo, fue discriminada por la población en general y parte del personal de salud, sufrió el rechazo del mínimo contacto físico y hasta se le impusieron dificultades para ser enterrada (p.274).

Por su parte las mujeres lesbianas habían quedado invisibilizadas en la lucha por sus derechos. Lo cual se vio modificado una vez que se instaurara el lema *el sida nos afecta a todos*, logrando la visibilización de que el VIH/ SIDA también afectaba a las lesbianas como a los heterosexuales, (Pecheny y De la Dehesa, 2009, en Aldao y Clérico, 2010).

En 1991 se crea el Programa Nacional de Lucha contra el Retrovirus Humano y SIDA y en 1998 el Ministerio de Salud y Acción Social comenzó a financiar algunas campañas de prevención del SIDA a través de ONGs, las cuales tenían como protagonistas a organizaciones homosexuales (Meccia, 2008), dando el puntapié a una apertura que pasaría de ser algo privado a pensarse como un acto ciudadano que trascendía las orientaciones sexuales.

Argentina tuvo que esperar un largo tiempo para poder retomar la lucha debido al gobierno de facto atravesado, y es en 1982 que surge el Grupo Federativo Gay (G.F.G.) y el Grupo de Acción Gay (G.A.G.) para luego agruparse en la Comunidad Homosexual Argentina (C.H.A, 1984) con la vuelta de la democracia cuya principal lucha residió en sacar los edictos policiales en contra los/as homosexuales y derogar la prohibición de que votaran. En esta misma sintonía se encontraban, aparte del radicado en Buenos Aires, dos grupos en el interior del país, el Movimiento de Liberación Homosexual de Rosario y la C.H.A. Córdoba, los cuales fueron disueltos entre 1987 y 1989. En este tiempo, las acciones giraron en torno a la visibilización de disidencias sexuales, y las Marchas del Orgullo fueron las primeras acciones para lograrlo, en un comienzo sólo organizada por personas homosexuales, aunque actualmente se integraron el colectivo trans y bisexuales (Bellucci y Rapisardi, 2001).

Tal como se observó con anterioridad, la homosexualidad siempre ha estado ligada a la conducta sexual, a lo genital, pero poco se habla del amor entre personas homosexuales, Carpintero (2013) sostiene que el amor corresponde a un fuerte mito en Occidente, que ha llevado a parejas heterosexuales a tener diversas uniones con la ilusión de la completud, y estar unidos a lo trágico, el amor conlleva sufrimiento. Este es sólo heterosexual y patriarcal, de hecho se pudo observar como en la mitología se pretendía ocultar la presencia de un amor homosexual en algunos poemas.

El amor conlleva lo complejo, es el encuentro y desencuentro con otro, que no abarca estrictamente la sexualidad, ya que hay diversos tipos de amor, el fraternal, el filial, hasta el amor a Dios, sin embargo; al momento de hablar de parejas disidentes el amor que puede estar presente en diversas relaciones se desvanece y sólo queda la figura de lo sexual y desde ya, en lo privado.

El acompañamiento y la búsqueda de pareja estaba (y esta) impregnada del sistema patriarcal, en 1897 existían directivas muy claras y estrictas de cómo debía comportarse cada género para estar al lado del otro, heterosexual, en este sentido Carpintero (2013) destaca:

Los hombres debían aprender determinados modales para caminar junto a las damas; estaba prohibido fumar delante de las mujeres; le ofrecía la mano correspondiente para ayudarla a subir a un vehículo. A las mujeres se les enseñaba a no perder el control; acompañar las conversaciones con algunas sonrisas; tenían que saber que comida preparar, que vino servir, que flores poner en la mesa y cuando hacer una reverencia (p.12).

Es recién el siglo XX donde se articula la posibilidad de la presencia de la sexualidad en el amor, dejando atrás las indicaciones patriarcales para unirse con otro, es esta erotización la que permitió romper los protocolos de conducta. En la actualidad el amor pudo trascender no sólo lo heteronormativo y patriarcal, sino que también lo teológico y lo político, posibilitando que cada sujeto pueda construir su propia historia más allá del prejuicio y de relaciones vinculares que durante mucho tiempo fueron estigmatizadas, tales como ser soltero/a, madre/padre soltero/a y/o homosexual.

En este sentido Carpintero (2009) sostiene: “la sexualidad está sometida a la cultura que, en cada período histórico, controla el carácter transgresor del deseo erótico mediante mecanismos de dominación que modulan el deseo y crea subjetividades” (p. 1). Es la cultura quien determina lo legítimo y lo que no, pero ella es una entelequia, está formada por personas que dictaminan lo correcto y lo incorrecto.

Una historia marcada por la patologización.

Separar buenos de malos era preocupación de la religión; separar enfermos de sanos, preocupación de la medicina; ambas construyeron poder sobre esos binarismos
Di Segni (2013, p. 47).

Durante mucho tiempo la historia de la homosexualidad ha ido de la mano de la necesidad de encontrar el origen de la misma, partiendo siempre de concepciones que la situaban alejada de la normalidad y de la norma; situación que no ha transitado la heterosexualidad. Existen diversas teorías sobre el origen de ella, cabe destacar que serán mencionadas las más relevantes para el escrito.

Cleminson (2004) en el análisis que realiza del libro publicado por Lucenay (1933), reflexiona: “es interesante constatar de paso que en libros psiquiátricos o sexológicos, rara vez los homosexuales o lesbianas «hacen el amor». Más bien, si no entran descripciones más groseras, «se dedican a prácticas sexuales»” (p. 970). Lo antes mencionado ubica a las sexualidades disidentes, en este caso las homosexuales en un lugar carente de sentimientos y reducidos sólo a la práctica sexual; cómo si esto fuera algo negativo y no presente en personas heterosexuales.

En el mencionado libro realiza un recorrido de aquellas teorías que pretendían encontrar la etiología de la homosexualidad, que va desde intoxicaciones, infecciones como la sífilis, el alcoholismo, entre otras, y llega a la conclusión: “si se profundiza un tanto en estas explicaciones, inmediatamente nos sentimos transportados a la conclusión de que el homosexualismo es un verdadero enigma lo mismo en sus orígenes que en su desarrollo” (Lucenay, 1933, citado en Cleminson, 2004, p. 974). A pesar de la afirmación que sostenía el autor en aquella época, encontrar la etiología de la homosexualidad y de esta manera ubicarla en algo extraño continuó hasta fines del siglo XIX.

En relación a lo antes mencionado, Roudinesco (2013) plantea:

Para los partidarios del discurso psiquiátrico del siglo XX, la homosexualidad fue siempre una inversión sexual, es decir, una anomalía psíquica, mental o de naturaleza constitutiva y, en todo caso, la expresión de un trastorno de la identidad o la personalidad que podía llegar a la psicosis y conducía a menudo al suicidio (p.199).

La historia muestra todo lo contrario y surge el interrogante de cuándo la vivencia homosexual tomó el rumbo de la patología, la prohibición y el castigo.

En relación a esto, Carpintero (2009) plantea que desde la época cristiana la homosexualidad se consideró una perversión, un acto bestial y como un sujeto externo que acechaba a la familia, el carácter de tal se lo daba su imposibilidad de procreación.

Se podría pensar que la categoría psicológica, psiquiátrica y hasta médica de la homosexualidad, y tal lo plantea Foucault (1976):

Se constituye cuando fue caracterizada por el famoso artículo de Westphal sobre las “sensaciones sexuales contrarias” (1870), donde la homosexualidad aparece como una figura de la sexualidad cuando fue rebajada de la práctica de la sodomía a una suerte de androginia interior, de hermafroditismo del alma. El sodomita era un relapso, el homosexual es ahora una especie (p. 45).

Westphal en 1870, postula el concepto sensación de sexualidad contraria, ligada a un origen neuropsicopático hereditario que se contraponía a una sexualidad normal, donde el sujeto respondería de forma positiva a los estímulos eróticos del sexo opuesto. Dicho concepto sirvió de base para que en 1933 Lucenay en su libro sostenga que la homosexualidad radicaba en la confusión de caracteres femeninos y masculinos, en relación al origen biológico, en cuanto al psicológico afirmaba que el mecanismo heterosexual se encontraba dañado (Cleminson, 2004).

Por su parte, Pollack (1987) postula la idea de que uno de los argumentos más consolidados para clasificar a la homosexualidad como una perversión residió en la teoría de Bloch, elaborada hacia 1900, y los trabajos de Hirschfeld (1899) quienes acentuaban el aspecto constitucional de la homosexualidad. De este modo, Hirschfeld, escribía hacia 1860 que la naturaleza homosexual contenía rasgos femeninos, que se manifestaban en la atracción que los homosexuales experimentan por los hombres viriles. Sistematizaba su análisis en su concepción de un *tercer sexo* y se aventura más allá en esa sistematización, asignando a los homosexuales rasgos fisiológicos específicos observables, que expresan la base biológica de una psicología diferente. Sin embargo, la novedad de la visión de la homosexualidad en las obras de los últimos quince años no radica en que dan

una nueva explicación, sino en el hecho de que abandonan el problema mismo de la clasificación y de la explicación; contribuyendo a la mejora de la condición social.

Desde el campo de la biología se afirma que su principio radica en factores orgánicos, desde aspectos genéticos, hormonales hasta diferencias estructurales en el cerebro, sumándose a las teorías psicológicas, el fin de poder determinar las causas de la homosexualidad radica en poder curarla, Soriano Rubio (2002) nombra las terapias que se han implementado para este fin a lo largo del tiempo como “terapias psicológicas de conversión o terapias aversivas” (p. 80), las mismas pueden ser los tratamientos biomédicos que residen en la teoría que la homosexualidad sería de origen biológico, con técnicas quirúrgicas y hormonales para adultos y estas últimas aplicadas a los/as prenatales (sólo en ratas y nunca en seres humanos); debido a su pobre eficacia y su práctica antiética fueron desestimadas a la brevedad. La quirúrgica fue empleada a once hombres donde se procedía a la castración testicular o extirpación de uno de los testículos y luego se trasplantaba el de un heterosexual, con el fin de que se produjeran las modificaciones hormonales necesarias. Es en los años ´60 que surge la hipotalamotomía (Soriano Rubio, 2002), donde mediante *electroshock* se extirpaba o lesionaba la parte del hipotálamo que se creía relacionada con la homosexualidad.

Respecto de las terapias psicológicas depende de la línea teórica de las mismas. Las corrientes psicoanalíticas que consideraban que la homosexualidad era producto de una crianza dentro del seno de una familia disfuncional, trabajaron largo tiempo en los conflictos inconscientes que una persona puede tener para no sentir deseo por el sexo opuesto; desde la corriente conductual insiste que la cura de la homosexualidad estaría en retirar los condicionantes que reforzaron el deseo a personas del mismo sexo, de aquí surge la conocida terapia que aplica descargas eléctricas a la persona en cuanto se le muestra una del mismo sexo, debido a las respuestas negativas que implicaba dicho tratamiento se reemplazó el estímulo físico por el mental, el/la sujeto debía imaginar la descarga. Los resultados de estas terapias no son fiables y desde ya han recibido innumerables críticas en función de la ética de las mismas (Soriano Rubio, 2002).

El caso de Sidonie Csillag (1920) marcó un hito en el psicoanálisis de Freud. Una joven mujer lesbiana, de alto renombre en la aristocracia de Viena llega al consultorio del psicoanalista obligada por su padre quien presenta fastidio debido a que ella se había enamorado de una mujer mayor, aparentemente prostituta. Cuando los padres descubren dicha relación amorosa inmediatamente intentan coartarla lo que produce que ella quisiera suicidarse, es por lo cual pasan de: “considerarla rara a definirla como enferma y recurren al Dr. Freud” (Di Segni, 2013, p. 135).

El análisis no pudo dejar de lado al Complejo de Edipo, el cual es un poco más complejo en la mujer ya que el primer objeto de amor también es una mujer. Freud (citado en Di Segni, 2013) analiza el proceso de Edipo, la infancia y las posibles causas del lesbianismo (innato o adquirido, dilema que intenta develar) de la señorita Csillag, entre ella el deseo de tener un hijo con su padre. Freud (citado en Di Segni, 2013) concluye: “No es misión del psicoanálisis solucionar la homosexualidad” (p. 140).

Roudinesco y Plon (1997), plantean que, en los trastornos de identidad sexual, antes denominados de la identidad de género, se observan una incongruencia entre el sexo anatómico y la identidad de género. Para el psicoanálisis el problema radicaría en problemáticas de tipo inconsciente; al observar que es mucho más frecuente en niños que en niñas, se piensa que se puede deber a que el proceso de identificación del niño es más complejo que el de la niña, en el sentido de que el niño debe identificarse con alguien (el padre) de sexo contrario a aquel con el que por primera vez se identificó (la madre).

De esta manera no se puede obviar que una de las concepciones etiológicas referían como tal a la infancia, si bien el concepto de perverso polimorfo le daba el sostén de desarrollo normal al infante, si esta continuaba en la adultez era debido a tendencias mórbidas en la etapa primaria del desarrollo, de ahí el concepto de infancia degenerada, tal lo plantea Cleminson (2004).

A finales de 1920 la historia europea comenzaría a estar marcado por un cruento baño de sangre, Hitler comienza a ser figura política. Entre tantos aspectos que llevaron a la criminalización de las personas, la homosexualidad fue uno de los más presentes. Perseguidos no sólo los y las homosexuales

sino quemado todo aquel material bibliográfico que aportara datos históricos de éstas, se veía acrecentado por el asesinato de las personas homosexuales.

Tal como es de público conocimiento, el nazismo realizó avances en la medicina de gran impacto, no dejando por fuera la psiquiatría que adquiriría aún más renombre que el que ya portaba.

Es importante tomar lo que sostiene Boswell (1998) en relación a indagar y cuestionarse la etiología de la homosexualidad:

Sólo se buscan «causas» de atributos personales que se suponen al margen de los patrones ordinarios de vida. Puesto que en el mundo antiguo eran muy pocos los que consideraban rara o anormal la conducta homosexual, los comentarios sobre su etiología son muy escasos (p. 51).

De la mano de Lombroso surgen en 1876 los principios de la criminología positivista, influenciado por los aportes de Krafft – Ebing (uno de los fundadores de la sexología), su tesis central fue la unión entre la delincuencia y aquellas sexualidades que se alejaban de la heteronorma (Di Segni, 2013).

Es por esto que la homosexualidad estuvo en la mira de la criminalidad (tal como los anarquistas, las personas del sur de Italia y las mujeres), a mitad del siglo XIX, se construye la figura médico- legal de ésta, uniendo a la perversión como rasgo esencial del concepto de peligrosidad, dando origen a la distinción entre la homosexualidad adquirida y la congénita. En Argentina se vislumbró el impacto de la criminología de corte italiana positivista y teorías de la degeneración que se habían gestado en Europa, como la mencionada a comienzos del párrafo, es por esto que Allevi (2017) plantea:

Los alienistas argentinos proponían un abordaje que oscilaba entre la inclusión/exclusión de aquellos elementos nocivos o patológicos del cuerpo social, desde una mirada naturalista en la que los saberes del Higienismo y el corpus de ciencias afines psi proyectaban sus intervenciones, entrecruzando ética, moral y política desde la órbita del Estado (p. 132).

Es De Veyga (1892) (médico militar argentino, figura central en el desarrollo de la criminología en Argentina) quien realizó sus estudios en el Observatorio de la Policía Federal y en función de los casos que ahí llegaban comienza a realizar una taxonomía de las desviaciones sexuales que a él acudían, considerando los casos donde la inversión era congénita y aquellas que eran adquiridas, según éste en función de aspectos ambientales que dan como resultado una contaminación en su personalidad, sus argumentos en función de la clasificación que confeccionó se caracterizaron por innumerables oscilaciones (Allevi, 2017), sin embargo la constante era condenar a estos/as sujetos a un signo marcado por la degeneración.

En relación a los antes desarrollado, en 1932 en Buenos Aires – Argentina- se puso en ejecución un edicto que sostenía la prisión para aquellos homosexuales que se encontraran en la vía pública con un menor, dando por hecho la figura de pederasta como característica de la homosexualidad. Al igual que la prohibición de vestirse con ropa del sexo opuesto en esferas públicas y la medida iba más allá aún, también serían penados los/as dueños/as de lugares donde se permitiera el baile entre personas del mismo sexo (Maglia y de Abrentes, 2010).

En los comienzos de la indagación acerca de la etiología de la homosexualidad, la idea de que en el/la homosexual habitaban los dos sexos era común, de ahí el concepto de *hermafroditismo psicológico* usado como explicación del origen de la misma y hasta equiparable; es Lucenay (1933) que le da un giro a esta concepción ya que sostiene que el hermafrodita psíquico es un ser capaz de amar a ambos sexos y la persona que ama únicamente a su mismo sexo sería un invertido sexual (Cleminson, 2004).

Los *avances* científicos, médicos, psiquiátricos y psicológicos condenaron a la homosexualidad al etiquetamiento de enfermo quedando plasmado durante mucho tiempo en las sociedades científicas de renombre.

Hacia finales del siglo XX la pluralidad de escuelas psiquiátricas que se encontraban en Estados Unidos quedó subsumida al llamado Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM, por su siglas en inglés), el mismo fue editado por la *American Psychiatric Association* (APA) y publicado por primera vez en 1952.

El motivo de la creación del mencionado Manual radicó en las patologías que emergieron a partir de la post guerra, y tal como se mencionó anteriormente, la diversidad de aportes psiquiátricos que habían en la época generaban que la clasificación de trastornos mentales fuera de alta complejidad (Di Segni, 2013), vivenciado por algo negativo; no como un crisol de contribuciones a la comprensión de algo tan complejo como son los aspectos mentales.

El DSM comenzó siendo un pequeño libro que era de fácil transporte para el/la psiquiatra con el fin de utilizarlo como material de consulta, según los síntomas que presentaba la persona correspondía el tratamiento, con el correr del tiempo dentro de la psiquiatría se comenzó a sentir el malestar que este generaba, ya que no era tan simple el abordaje de las personas, por lo cual en palabras de Di Segni (2013) “apareció otro riesgo: el de la creación de patologías para alimentar la industria farmacéutica o el bolsillo de las y los psiquiatras” (p. 167).

Los trastornos que figuraban en la primera edición del DSM eran: *Trastornos causados por o asociados con discapacidad del funcionamiento del tejido cerebral, *Deficiencia Mental y *Trastorno de origen psicogénico o sin causa física claramente definida o cambio estructural del cerebro, este último incluía los *Trastornos de la Personalidad, los cuales integraban a los *Trastornos sociopáticos de la Personalidad, lo cuales agrupaban a las *Desviaciones Sexuales, entre otros y en este apartado figuraban: homosexualidad, travestismo, pedofilia, fetichismo y sadismo sexual (APA, 1952, citado en Di Segni, 2013).

La presencia de la homosexualidad en el DSM marcó un hito en el imaginario de la misma y por lo tanto en el trato de las personas que eran disidentes sexuales. El alto acatamiento que a lo largo del tiempo tuvo el mencionado Manual, incluso hasta la actualidad, hizo que las personas homosexuales realmente fueran tratadas como enfermas. Se despertó de esta manera una catarata de tratamientos médicos, psiquiátricos, hormonales y hasta químicos para *curarlos/as*. Ubicar a la homosexualidad como una Desviación Sexual fue una de las primeras causas del comienzo de un largo período de sufrimiento y estigmatización para los y las homosexuales.

A principios de los años '60 APA comenzó a sentir las presiones de las diferentes organizaciones por los derechos de las personas homosexuales, sin embargo lejos de sentirse intimidada asevera su afirmación sobre la homosexualidad como *no normal*. De hecho, en 1968 sale el DSM II, si bien la homosexualidad seguía en dicho Manual, había salido de los *Trastornos Sociopáticos para ubicarla en los *Trastornos de Personalidad y algunos otros Trastorno Mentales no psicóticos (Di Segni, 2013).

Finalmente, en 1974 empezó a retirarse la homosexualidad del DSM. Dos años antes los diferentes movimientos militantes comenzaban la puja para que esto ocurriera, logrando conectar a aquellos miembros de APA que no estaban de acuerdo con que la homosexualidad estuviera en un Manual de Trastornos Mentales. Los psiquiatras desertores de esas teorías se basaban en la noción de que salvo que la homosexualidad le generara un malestar a la persona, no debería ser considerada un trastorno mental ya que no forjaba un problema de adaptación. En este sentido Spitzer (1972, citado en Di Segni, 2013) sostenía que muchas personas homosexuales estaban de acuerdo con su orientación sexual por lo cual no fundaba ningún tipo de patología, de esta manera más que un trastorno mental podría pensarse como un “malestar subjetivo” (p. 216).

Luego de una larga lucha, que no sólo implicaba a los colectivos que militaban por la abolición de la homosexualidad del DSM, sino también a los y las profesionales que compartían dicho pensamiento, mediante una votación donde participaron una gran cantidad de psiquiatras, APA decidió sacar la homosexualidad del Manual. Es menester aclarar que esto no legitimaba en el imaginario social a la homosexualidad, de hecho, muchos y muchas profesionales siguieron tratando a las personas homosexuales que acudían a tratamiento por otras problemáticas que nada tenían que ver con su orientación sexual con el objetivo de *curarlos/as* de la enfermedad que padecían.

Sin embargo, la victoria definitiva no fue en 1974. En la 7 edición del DSM II, y con la intervención de un comité teórico, figuraba una nota en la que mencionaba que debido a una votación se decidió por mayoría eliminar a la homosexualidad del citado Manual como Trastorno Mental y la modificación aparecería en la página 44. La cual citaba: “302. Desviaciones Sexuales. 0. Trastorno de la orientación sexual (Homosexualidad)” (Di Segni, 2013, p. 218).

En el DSM III se incluye el diagnóstico de Homosexualidad Egodistónica, el cual daba cuenta del malestar persistente en una persona respecto de su homosexualidad. Cabe aclarar que en su versión revisada de 1986 se eliminó el mencionado diagnóstico (*American Psychiatric Association*, 1988) lo cual continúa así hasta la actualidad.

Los discursos tanto religiosos como científicos han puesto en lugar de enfermedad algo que para la historia es una parte más de los orígenes del hombre, esto ha generado prácticas violentas y discriminatorias para con los y las sujetos cuya identidad sexual no se correlaciona con los estándares de la sociedad, generando un “ambiente social hostil y estresante creado de tal modo que afecta adversamente el bienestar psicológico, físico, social y económico de las personas lesbianas, gay y bisexuales” (APA, 2004, p. 1).

El armario tuvo que ser lo seguro. Homofobia

El término homofobia combina las palabras griegas *fobia* (miedo), con *homo*, apócope de «homosexual» (sexo con lo igual), formado por el prefijo *homo* (igual) y *sexual*. No debe confundirse con el prefijo en latín, *homo*, que significa hombre. El significado corriente es fobia a la homosexualidad, prejuicios antihomosexuales de individuos o sociedades y fue creado por Weinberg en 1972 (Vázquez, 1994) en pleno auge de la patologización de la homosexualidad.

La Real Academia Española se negó durante sucesivas ediciones a incluir el término en su diccionario, pese a ser solicitado en diversas ocasiones por distintos colectivos *gays* y antirracistas (finalmente incluyó el término en su última edición, de 2001); así mismo, el término no existe, por ejemplo, en el buscador de *PubMed* (De la Espriella Guerrero, 2007).

La homofobia como constructo se valida por estudios conductuales, en los cuales se han medido respuestas somáticas equivalentes a las fobias (respuesta cardíaca, por ejemplo) en personas intolerantes con los homosexuales. Se verifica que el homonegativismo tiene una respuesta biológica similar a las fobias. En sentido estricto, una fobia es el temor irracional, en el caso de la homofobia, su rango es variado, incluye el odio, el señalamiento del homosexual como contrario, inferior o anormal y, en el

discurso psiquiátrico, se la ubica en el rango patológico o sintomático (De la Espriella Guerrero, 2007).

De la Espriella Guerrero (2007) cita lo planteado por Borillo (2011) en relación a la homofobia, quien manifiesta: “existe una doble dimensión del problema: el rechazo irracional (afectivo) y una construcción ideológica (cognitiva), por lo cual la homofobia debe ser considerada tanto en el ámbito individual como social” (p.722). Lo social está formado por individuos, quienes a su vez son parte de los imaginarios de la misma, por lo que la resistencia a aceptar sexualidades diferentes a la normativa hace que se transmitan estas concepciones a través de las generaciones. La dimensión del tiempo y los avances socio culturales en materia de derechos pudieron romper con lo comunicado como una verdad absoluta producto de un sistema patriarcal y lo que antes era natural hoy ya no lo es.

Raíces Montero (2013) sostiene que existen autores que discuten la posibilidad de incluir la homofobia dentro de la neurosis de angustia o fóbica, uno de sus fundamentos es en parte por considerar a la fobia como una forma neurótica de formación polimorfa, ya que la angustia traduce simplemente la tensión interior que resulta de la imposibilidad de descargar adecuadamente la energía pulsional. Esta característica no solo la atraviesan personas sino también instituciones o grupos y afirma:

Esta neurosis fóbica no se limita a la expresión de la angustia específica, sino que se asocia a conductas instaladas en el tabú y el mito, con medios de defensas y contracatexias. Estos síntomas y estos medios de defensas constituyen una estructura clara y distinta, que tiende a reemplazar la angustia de un peligro interno real por el miedo de un peligro externo inexistente (p.2).

Es en este sentido que Barzani (2005) toma el aporte de Freud respecto de la homofobia y plantea que los seres humanos poseen una pulsión agresiva inherente a su condición como tal lo que los y las lleva a la “predisposición al odio” (Freud, 1921 citado en Barzani, 2005, p.11), la cual se centra en aquellas minorías que poseen un rasgo que las hace diferentes a las masas, como por ejemplo, las personas homosexuales.

A medida que la persona se va socializando aparecen en la clínica expresiones fóbicas más marcadas hacia determinados grupos de pertenencia. Es por lo cual Raíces Montero (2013) sostiene que la fobia social podría encontrar su sustento en pensamientos infantiles de índole mágicos, aunque podrían confundirse con situaciones alucinatorias, la intelectualización y racionalización permiten que se ubique en la neurosis.

Según el autor, el contacto con la realidad, es decir con el objeto que desencadena la *fobia* admite que se pierda el *tabú* del sujeto, grupo o institución, permitiendo conocer el objeto y de esa manera no rechazarlo, claramente presente en situaciones de homofobias.

El entorno a través de sus sistemas de valores establece una ampliación de la ley, imponiendo un orden constitutivo. Este orden puede establecerse desde una legalidad estricta, proyectándose e introyectándose como elemento paranoide. Un claro ejemplo es nuestra sociedad patriarcal con sus estereotipos, vallas que permiten la forclusión de la estructura en la creación plástica de un individuo madurativamente sano, impidiendo el adecuado desenvolvimiento en el corrimiento de los límites, ya que se confunde el desplazamiento de éstos con el derrocamiento de la ley. Una de estas barreras es la homofobia como entendimiento del lugar de la prohibición de transponer los límites de la heterosexualidad.

Respecto de la homofobia, la misma expresa a la parte de la sociedad que está en contra la persona homosexual como sanción a aquellos que, por una elección o no, ponen en tela de juicio el lugar de agente reproductor, enfatizando el lugar del deseo. Es decir, en palabras de Raíces Montero (2013):

Se forcluye la posibilidad de señalar el lugar de la sexualidad en favor de una genitalidad inmadura. Desde una factura de poder, es necesario tratar de limitar, a los que por una y otra razón señalan el lugar de la transgresión. Una cultura sexual entonces, que se ha visto convertida, en exponente del cuestionamiento (p.12).

En relación a las Instituciones totales, las cuales se caracterizan “por absorber parte del tiempo y del interés de sus miembros y les proporciona en

cierto modo un mundo propio; tiene, en síntesis, tendencias absorbentes” (Goffman, 2004, p. 17) el concepto de homofonía toma gran interés.

La Iglesia y los cuarteles militares son considerados por el autor antes mencionado como pertenecientes a las instituciones con características totales ya que la imposición de diferentes ideologías, el secreto y la endogamia fomenta la esencia de éstas a ser absorbentes.

A lo largo de la historia las mencionadas instituciones, entre otras, han impartido una fuerte heteronormatividad que se ve incrementada por el estatus social que poseen tanto ellas como sus miembros, cobrando fuerza sus discursos. Estos llevan en muchos casos a conductas marcadas de homofobia. En este sentido, Raíces Montero sostiene (2013) que ponen de manifiesto la discriminación hacia las sexualidades disidentes, bajo el control y la sumisión de todos/as los/as sujetos, ya que no sólo se limitan a sus miembros, sino que imparten mandatos de manera masiva, se pone en juego lo que se denomina una especie de homofobia institucional.

Otros espacios, como las escuelas, son escenarios de actitudes homofóbicas; en estos establecimientos aquellos/as sujetos que sienten atracción por el mismo sexo son víctimas de abusos, tanto físicos como verbales. Situación que muchas veces se continúa en la casa, reafirmando el abuso que se siente en la escuela, llegando al punto de que la misma persona afirme que está mal lo que le pasa; que está enfermo. Sin embargo, cuando un adulto significativo logra resignificar el lugar que ocupa para ese/a niño/a su sexualidad disidente, obliga a los demás a establecer patrones sociales alternativos a la heteronormatividad. Desde ya que no es tarea sencilla, la sociedad por lo general es reticente a los/as diferentes y tiende a pujar para que el *statu quo* se mantenga, por lo cual es muy probable que se accionen mecanismos que busquen mantener el orden social establecido que venían sosteniendo (De la Espriella Guerrero, 2007).

Por lo antes mencionado es que se considera que la homofobia no ha desaparecido, solo que se han modificado sus formas de expresión. Frías Navarro, et. al. (2006) sostienen la existencia de una “homofobia aversiva” (p. 4) la cual puede ser agresiva o tradicional, siendo la que han sufrido durante años las personas homosexuales. La homofobia aversiva es la que respeta al colectivo homosexual pero no contempla la igualdad de derechos, por ejemplo,

en el caso de la paternidad, particularmente la que se genera mediante la adopción.

Frías Navarro, et. al. (2006), en relación a esto, conciben que existe una Homoparentofobia, la cual implica:

El miedo a que un niño sea educado por una mujer lesbiana, un padre gay o una pareja del mismo sexo resaltando la aparición de problemas psicológicos infantiles especialmente en las áreas de contacto social y desarrollo del género, destacando el desarrollo de la homosexualidad como patología. Se trata en definitiva de una postura homofóbica, que incapacita al padre gay o la madre lesbiana sólo y exclusivamente por su orientación sexual (p. 5).

La homofobia como tal, a pesar de sus características descriptivas y dinámicas nunca ha sido incorporada como cuadro patológico en ningún DSM. En este sentido, De la Espirella Guerrero (2007) sostiene: “La homofobia como constructo se valida por estudios conductuales, en los cuales se han medido respuestas somáticas equivalentes de las fobias (respuesta cardiaca, por ejemplo) en personas intolerantes con los homosexuales” (p. 721).

Esa *intolerancia* es la que ha llevado al colectivo LGBTQ a infinidad de situaciones de violencia y muchas veces a su ocultamiento. El 6 de marzo de 2010 asesinaron a Natalia Gaitán en Córdoba. El padre de su novia, con la cual estaban conviviendo, le disparó mientras ella discutía con su suegra. Los padres de su pareja, Daiana, no aceptaban la relación, que existían entre ellas (Bimbi, 2010). El hecho trágico hizo que se revivieran sentimiento de dolor e impotencia, dejando entrever el odio que circulaba frente a las disidencias sexuales, marcando un hito en la lucha por la igualdad de derechos. La muerte de Natalia no fue en vano sino que visibilizó el sufrimiento por el cual muchas personas LGBTQ debían transitar.

Es en ese sentido y en consecuencia a los espacios de violencia que emerge La Metáfora del Armario (*closet*) la cual da cuenta de la opresión que rigió -o rige- al colectivo homosexual. El mismo se asemeja al silencio e invisibilidad por la cual deben atravesar todas aquellas sexualidades que se encuentran opuestas a la heterosexual. En relación a esto, Lamas y Vidarte

(1999, citados en Leal, 2017) sostienen que: “se trata de una estrategia defensiva ante circunstancias externas hostiles y violentas, que resulta en un modo de reclusión, silencio, disimulo e invisibilidad. Es impuesta por la sociedad, que presupone la heterosexualidad como norma” (p. 267). En este mismo artículo se toma el concepto de armario de cristal, interesante reflexión que denota el como si de la homosexualidad, ese secreto selectivo, donde la homosexualidad de la persona se sobre entiende, pero nadie la pone en palabras y se sigue esperando la heteronorma y cuando la persona realiza una práctica concreta de su homosexualidad, como por ejemplo contraer matrimonio con su pareja del mismo sexo, el entorno actúa de manera represiva frente a este suceso.

Balestra (s/f citada en Dema, 2015) sostiene que una vez que las personas homosexuales salen del *closet*, son sus familiares quienes entran en él, el debate y posterior aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario impulsó a muchos *gays* y lesbianas a poder decirlos a sus seres queridos, sin embargo; eran estos los que ingresaban dentro del armario poniendo condicionantes al discurso, tal como coartar a quienes más se los iban a contar.

Si no hay amor que no haya nada



16

¹⁶ Figura 11: Lifshitz, (2012)

Y se unieron las almas.

El matrimonio tal y como lo conocemos en la actualidad es producto de una historia marcada de avatares, a pesar de que durante mucho tiempo su característica esencial residía en que debía ser una unión -en lo posible indisoluble- entre un hombre y una mujer cuyo fin último era la procreación de manera natural. Aquellas uniones que no se ajustaban a estos parámetros no sólo contradecían mandatos que venían dados desde siglos, sino, que sin saberlo iban a contribuir a modificar una de las instituciones más legendarias en gran parte del mundo.

Los matrimonios, en los comienzos de la historia, se podían celebrar de manera exogámica, es decir; aquellos que se daban con personas externas a la familia y los endogámicos, que se concretaban con miembros familiares. Respecto de esta última, “en el el siglo IV a.C., San Agustín elabora una doctrina de la conveniencia de no casarse con parientes próximos, porque así se limitaban los lazos sociales del clan, e impedía un intercambio social más amplio” (Hipp, 2006, p. 60). Uno de los primeros desertores de estos mandatos fue Carlomagno quien se divorcia de su primera esposa, instancia necesaria para contraer un segundo matrimonio ya que éstos sólo se podían considerar si moría el/la esposo/a y por otro lado, le consintió a sus hijas a mantener relaciones sexuales ilícitas para que no se casen con el fin de que se queden a su lado, tal lo plantea Cassey (1990, citado en Hipp, 2006). Otro de los motivos por los cuales, se comenzaron a descartar las uniones endogámicas fue por la dote, que implicaba el pago del novio por la novia, de esta manera se mostraba la estabilidad económica que tendría la nueva familia.

En la Edad Media se comienzan a asentar las bases sólidas que irían formando las características de lo que sería el matrimonio del siglo XIX, tomando los antecedentes de los estoicos (filósofos griegos). En Roma se celebraba como un acto privado, los y las contrayentes transitaban la ceremonia frente a sus familiares quienes actuaban como testigos, la cual solía ser de larga duración ya que tenía los siguientes pasos: “la *desponsatio*, la promesa de matrimonio; el *foedus* o pacto conyugal, y la boda propiamente tal” (Hipp, 2006, p. 62). La presencia de los testigos ante una situación matrimonial le da grandes características de lo que en sus orígenes implicaba; un contrato.

Tal es el peso de la presencia de los mismos que a pesar de todas las modificaciones por las cuales atravesó la institución matrimonial, y seguramente atravesará, sigue manteniendo la presencia de testigos.

Los canonistas Graciano, monje italiano, y Lombardo, maestro de la Escuela Jurídica de Bolonia, obispo de París, en el siglo XII, postularon los principios que marcarían el matrimonio europeo, a pesar de que ambos presentaban posicionamientos diferentes respecto de lo que consideraban importante al momento del matrimonio; fue el Papa Alejandro III (1159-1181) quien concilio que lo importante era la promesa de futuro. Es a finales de la Edad Media, con el Concilio de Trento (1545-1563) que la Iglesia Católica comienza a perder influencias en lo que respecta al matrimonio y la familia. Es en 1573 que se empiezan a cuestionar algunos mandatos de la ceremonia, llegando a prohibir:

La poligamia; se establecen los impedimentos de parentesco; la afirmación del derecho de la Iglesia a fallar las separaciones corporales; la reafirmación de la ley del celibato eclesiástico y de la superioridad de la virginidad y del celibato sobre el matrimonio, la defensa del calendario litúrgico del matrimonio y de la jurisdicción eclesiástica en materia matrimonial; además se trató de los impedimentos de parentesco espiritual, de honra pública, de afinidad, de relaciones sexuales fuera del matrimonio, y del rapto (Cassey, 1990, citado en Hipp, 2006, p. 63).

El siglo XVIII se destaca por tener actitudes respecto al matrimonio en función de la clase social, las uniones arregladas relegaron a la religión, el mero interés económico o por amor, ponen de manifiesto las divergencias dentro de las sociales (Larané, 2011).

El peso que la Iglesia Católica había comenzado a perder, continúa en la Edad Moderna, ya que comienza a ganar terreno el poder sobre el matrimonio y la Monarquía, finalmente en el siglo XIX debe ceder gran parte del mismo al Derecho Civil.

Es en 1791 cuando pasa a ser inscripto en la Constitución francesa, dejando de ser sólo una ceremonia religiosa para volverse un contrato

perceptible de divorcio. Sin embargo es Napoleón Bonaparte quien vuelve a poner el sacramento religioso en boga, sin abolir, desde ya, el civil (Larané, 2011).

En lo que respecta a América Latina, con los movimientos de conquistas producidas por los europeos, se fue imponiendo el concepto de matrimonio de éstos a nuestras tierras, a pesar de las diferencias culturales de ambas. Lo primero que la Iglesia y la Corona modificó fue la poligamia instituida en Latinoamérica, por lo cual se obligó a los indios a validar sus matrimonios, produciendo un importante choque de culturas y creencias religiosas.

Este recorrido lleva a pensar cómo instituciones de gran poder se contraponen, en la mayoría de los casos, a lo que los y las sujetos realmente desean, a pesar de las diferencias implícitas que poseían coinciden en el papel de subordinación de la mujer.

En el 2011, Larané, director de la Revista *Heredote. Net* publica un breve recorrido de lo que ha implicado el matrimonio para diversas culturas, destacando que en la egipcia no se observaba la dominación de la mujer, ya que ambos (hombre y mujer) eran equiparados, posición totalmente contrapuesta a las tradiciones de Oriente, donde la mujer tuvo (y tiene) un papel de sumisión absoluta.

Es por la historia que lleva consigo el matrimonio y su lucha para que sea entendido como una entidad igualitaria que era y en algunos lugares sigue siendo, un anhelo su reconocimiento por fuera de uniones heteronormativas, “la igualdad es caracterizada por libertad y transformación” (Eskridge, 2010, párr. 2). El autor plantea el concepto de “Igualdad Formal” (párr. 19) para dar cuenta del trato que las cosas y las personas con rasgos semejantes deben recibir, característico del liberalismo moderno. Este concepto denota que el Estado no puede sancionar a personas en función de prejuicios y/o estereotipos, es por esto que el negar la institución matrimonial a personas homosexuales iría en contra de uno de los preceptos que distinguen a este tipo de Estados.

La institución matrimonial habilita a las parejas el goce de diversos derechos de suma importancia por lo cual negarlo sería un acto puramente obstaculizador de los mismos.

En función de esto Boswell (1998) sostiene que: “la naturaleza del matrimonio heterosexual varía mucho con el tiempo y el lugar, y las uniones

gays deben estudiarse en relación con las costumbres que les son contemporáneas, no en términos de las expectativas modernas” (p.23). Es decir, no se puede tomar como referencia el matrimonio de tiempos pasados y pretender equiparlo con la actualidad, ni generalizarlo en función del espacio geográfico; el matrimonio no es una institución natural, es social lo que lo hace más variable aún en función del tiempo y la cultura. En Argentina existieron tres grandes reformas en lo que respecta a la regulación jurídica del matrimonio: la creación del matrimonio civil, la legalización del divorcio vincular y el matrimonio igualitario (Bimbi, 2010).

En relación a esto es que la Ley de Matrimonio Igualitario marcó un hito no sólo en la historia de Argentina, sino a nivel mundial, ya que en el momento de su sanción ubicó a la país en el número diez que tenía una legislación con objetivos semejantes.

¡Sí quiero! Igualitario en diferentes partes del mundo.

Tal como lo demuestra la historia, la figura del matrimonio ha estado relegada a parte de la sociedad que se identificaba como heterosexual, en Occidente, Crérico (2010, en Aldao y Clérico, 2010) postula:

Los países pertenecientes a la cultura jurídica occidental han regulado la libertad de casarse; no se trata de una omisión a secas. El problema es si esa regulación que no contempla a las parejas del mismo sexo, accionar legislativo insuficiente, representa una discriminación arbitraria (p. 149).

En este sentido y como refiere la autora, se dejaba por fuera un colectivo que se puso de pie para luchar por sus derechos; entre ellos el del casamiento, el cual ha estado limitado sin una debida justificación más que la discriminación.

Desde los aportes de Eskridge (2010) se rescata que el primer antecedente del Matrimonio Igualitario a nivel mundial fue en Dinamarca, en 1989 se creó la figura de sociedades registradas (*registered partnerships*) la cual consistió en una Ley que contemplaba las uniones civiles. Es en 2012 que

reconoce el matrimonio igualitario como tal, y al igual que Suecia; contempla el matrimonio religioso.

En el 2004 el alcalde de San Francisco (Estados Unidos) comenzó a casar parejas igualitarias ya que comprendía que la legislación que lo prohibía era inconstitucional, creando un efecto incomparable, ya que cerca de cuatro mil parejas se casaron en una semana (Bimbi, 2010).

Díez-Picazo en su artículo publicado en el 2007 relata que el primer país en permitir el matrimonio entre personas homosexuales fue los Países Bajos, realizado en el 2000 mediante una modificación en el Código Civil, sin embargo la adopción quedó limitada a parejas de diferente sexo. En el 2003 se le sumó Bélgica; si bien en un principio tampoco permitía la adopción homoparental, esto luego fue modificado y en el 2005 le siguió Canadá.

El 30 de junio de 2005 se aprobó la Ley de Matrimonio Igualitario en España, previo a esto sólo estaba en Holanda (2001), Massachusetts -Estados Unidos- (2004). En 2005 la Corte Constitucional sudafricana falló en el caso de una pareja lesbiana para que se reconociera su derecho a contraer matrimonio civil y ante un proyecto de igualdad, los jueces que trataron los casos coincidieron que excluir a los y las homosexuales de la posibilidad de contraer nupcias era un acto discriminatorio. Es por lo antes mencionado que intimaron al Congreso para que modifique dicha situación, legalizando finalmente el matrimonio igualitario. Al igual que en Sudáfrica, en Canadá fueron los jueces que iniciaron el camino para la igualdad de posibilidades entre personas de contraer matrimonio y se legalizó en 2005 (Bimbi, 2010).

Connecticut (Estados Unidos) legalizó el Matrimonio Igualitario el 10 de octubre de 2008, si bien contaba con la Unión Civil desde el 2005, aún quedaba pendiente una verdadera igualdad de derechos (Bimbi, 2010).

Eskride (2010) en su escrito se centra en las situaciones referidas al Matrimonio Igualitario por las cuales atravesaron Canadá y América, citando que La Corte Suprema canadiense afirmó que la orientación sexual, es homóloga a la raza y al sexo; que es personal y que la discriminación en función a ésta se encuentra sostenida por prejuicios y estereotipos.

Rusia es una excepción a lo relatado, ya que no sólo están prohibidas las uniones entre personas del mismo sexo, sino que se persigue legal y públicamente a cualquier disidencia sexual, si bien en los últimos tiempos el

colectivo LGBTQ ha visibilizado su lucha. En este sentido, Ferrari (2018) sostiene en su artículo que si bien en 1993 se despenalizó la homosexualidad aún queda mucho por recorrer, por ejemplo, se encuentra vigente la Ley de Propaganda anti gay la cual tiene como principal objetivo no visualizar parejas que no sean las heteronormativa para proteger a las generaciones más jóvenes.

La mencionada Ley fomenta los estereotipos sobre la homosexualidad que han sido desterrados hace ya mucho tiempo, sin embargo en lo que respecta a Rusia aún le queda mucho camino por recorrer si de igualdad se habla.

El sometimiento de las disidencias sexuales ha marcado la historia a nivel mundial; por lo cual América Latina no queda exenta de ello y es necesario conocer esta historia para poder comprender cómo se logra llegar a un punto actual más igualitario.

Los años 70 y 80, estuvieron marcados por los crímenes hacia el colectivo homosexual, en el especial en Brasil y Argentina. Es a mediados de los 70 que se crea el Frente de Liberación Homosexual, liderado por el poeta y antropólogo Néstor Perlongher y frecuentado por el escritor y guionista Manuel Puig. En Chile se presente la primera protesta masiva de personas homosexuales (Sutherland, 2008). Todos estos movimientos contestatarios a un orden hegemónico tenían como escenario los gobiernos de facto que afectaban a gran parte de América Latina.

Antes, durante y luego de producida la independencia en esta vasta geografía el orden jerárquico de género era bastante claro, los hombres tenían el privilegio no sólo sexual sino también político y económico y, por el contrario a la mujer se le tenía prohibido actuar en público; sin embargo cuando se aplicaba al derecho penal ambos sexos eran juzgados de manera idéntica. Es a partir del siglo XIX que se comienza a modificar, en materia legislativa, las relaciones entre ambos. Esta suerte no la tuvo la institución familiar, que siguió siendo considerada indisoluble, monogámica, religiosa y con autoridad masculina. De esta manera, se fue instituyendo la heteronormatividad, lo que implicaba la subordinación de la mujer desde la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX. El modelo de industrialización dio paso al sufragio universal, al cual la mujer llegó en último lugar; empero a pesar de ese gran

logro social, la matriz heterosexual seguía firme y consolidada (Pecheny y De la Dehesa, 2009, en Aldao y Clérico, 2010).

El peso de la religión no es un tema menor cuando se habla de igualdad. En lo que respecta a Latinoamérica, Vaggione (2009) sostiene:

El rol de las creencias religiosas en Latinoamérica también ha sido considerado como una influencia determinante de un tipo de cultura que dificulta los cambios legales necesarios para la democratización de la sexualidad (p. 9).

Es por ese motivo y muchos otros que recién en el 2010 se legaliza en un país latinoamericano la unión de las personas homosexuales, siendo Argentina protagonista de ese suceso.

América Latina se ha visto marcada por procesos dictatoriales, hegemonía patriarcal, desigualdad de sexo y género a lo largo de la historia. Una vez consolidados los gobiernos democráticos (entre 1980 y 1990) se comienza a asistir a un periodo bisagra entre políticas ortodoxas hasta llegar a políticas públicas populares.

En lo que respecta a las políticas públicas de la región latinoamericana en función de derechos para personas disidentes, nunca fue un gran atrayente electoral, es recién a fines del siglo XX que se comienza a pensar de manera política la lucha que impulsaban los colectivos LGBTQ.

Durante un tiempo a esta parte, muchos países de América Latina eligieron gobiernos con tintes de izquierda, los cuales han repudiado en alguna medida las políticas neoliberales y han levantado la bandera de los derechos sociales, (Pecheny y De la Dehesa, 2009, en Aldao y Clérico, 2010); tendencia que en los últimos años se ha ido modificando ya que en la actualidad priman gestiones gubernamentales con marcadas características derechistas.

Es un saber circulante que la gran dificultad que presenta el avance en el otorgamiento de derechos sexuales viene dado por la fuerte presencia religiosa, en particular la Iglesia Católica, tal como se mencionó anteriormente. Un claro ejemplo de esto es la creación del Consejo Pontificio para la Familia (CPF) en 1991 encabezado por el cardenal de Colombia Alfredo López Trujillo, promoviendo diversos encuentros a lo largo de América Latina (Rio de Janeiro

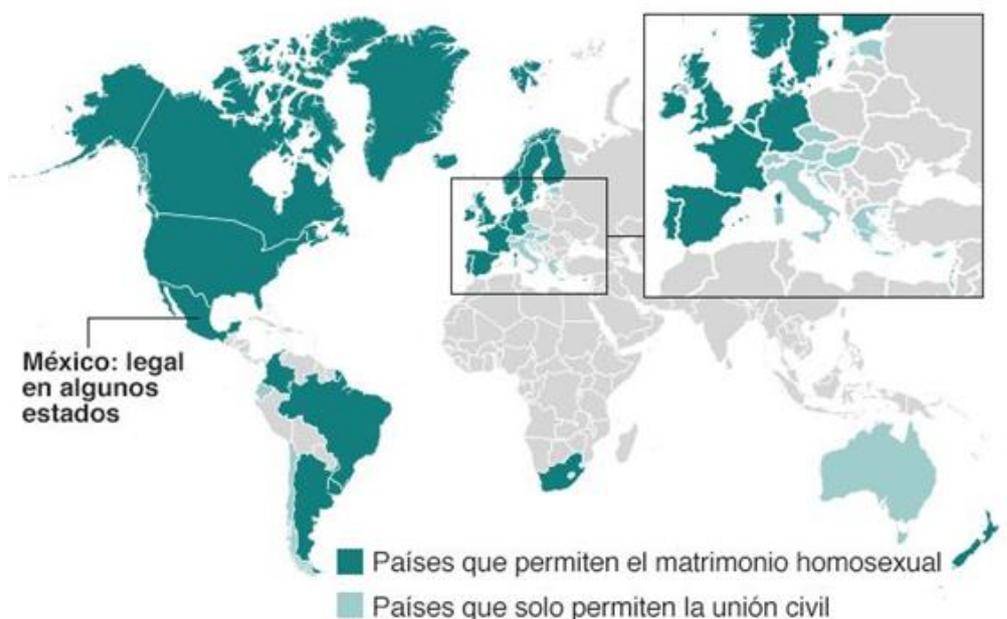
en 1993, México 1996 y 2009, Argentina 1999, entre otros) han promovido y hasta intimidaron al poder político pregonando el modelo de familia heteronormativo. La Iglesia Evangelista Protestante inculca el mismo modelo familiar y ha adquirido gran importancia en países como Brasil, Colombia, Honduras, Uruguay, Nicaragua, (Vaggione, 2009).

En Uruguay se sancionó la Ley de Matrimonio Igualitario (N° 19.075) el 3 de mayo de 2013, convirtiéndose de esta manera en el segundo país de América Latina en promulgar la mencionada Ley.

Un suceso emblemático se dio en Rumania, lugar donde existe la Ley de Matrimonio Igualitario. En los primeros días de octubre de 2018 organizaciones religiosas ortodoxas convocaron a la votación de un referéndum para dar marcha atrás a la mencionada Ley. Las diversas organizaciones LGBTQ llamaron a la no votación como boicot a la mencionada medida, de esta manera triunfaría nuevamente la igualdad ya que fue altamente acatada la abstención de votos por parte de los residentes. En septiembre de 2018, finalmente en la India se anuló una sentencia del 2013 que penalizaba las uniones entre personas del mismo sexo.

En la actualidad, ya son 25 los países que permiten la unión matrimonial entre personas del mismo sexo.

Situación legal de las uniones de personas del mismo sexo



Fuente: Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex



Los mismos derechos con los mismos nombres. Ley de Matrimonio Igualitario en Argentina¹⁷.

La igualdad es esencial a la noción de derechos humanos. Por ello este matrimonio es igualitario

(Pinto, s/f, en Aldao y Clérico, 2010, p. 9).

En la Constitución Nacional Argentina versa la igualdad de derechos y obligaciones para con sus ciudadanos/as y se extiende la misma para con los y las compañeros y compañeras extranjeros y extranjeras, estipulado en su artículo 16 y reafirmado en el número 20. Es en la modificatoria de 1994 que se decide incorporar vastos sustentos con carácter internacional, entre ellas la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), sin cambiar el sentido sustancial de la primera parte de ésta.

La mencionada Declaración en su artículo 2. 1. sostiene: “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (p. 71). Sin embargo, a pesar de que en ambas proclamaciones de derechos y garantías que rigen a los y las ciudadanos y ciudadanas en la Argentina consideren la igualdad de condiciones para las personas que en dicho país habiten, en la práctica no resultaba tan simple. En efecto, se tuvieron que sancionar leyes para que se cumpla la equidad entre las personas.

En 2006 se elaboraron los Principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. El Principio 24 refiere al Derecho a formar una familia con independencia de su orientación sexual o identidad de género, sumándose a la lista de tratados internacionales que amparan la igualdad. Fue cuatro años más tarde que Argentina legitimaria mediante la Ley

¹⁷ Consigna empleada por la lucha igualitaria española y luego tomada para la argentina (Bimbi, 2010).

26.618 las uniones homosexuales en matrimonio, cuyo antecedente se remonta al 2002.

La Ley de Unión Civil (N° 1004/02), considerada por muchos/as activistas de la disidencia sexual una ley de poco alcance, ya que no regía al igual que la figura jurídica del matrimonio (Bimbi, 2010) -de la Ciudad de Buenos Aires- marcó el primer antecedente para la Ley de Matrimonio Igualitario ya que reconocía a parejas igualitarias, derechos tales como solicitar vacaciones en el mismo periodo, poder incorporarlas a la obra social, licencia por enfermedad, entre otros. La misma presentaba ciertas restricciones como por ejemplo el espacio jurisdiccional acotado, la imposibilidad de adopción de manera conjunta y la herencia (Hiller, s/f, en Aldado y Clérico, 2010). Sería considerada una primera manera de comenzar un reparo histórico a la vulneración de los derechos de una parte de los colectivos disidentes.

La mencionada Ley, en su Artículo 1° (2002) plantea las siguientes garantías:

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires garantiza iguales derechos y oportunidades para todas las personas, sin reparar en el grupo familiar del que formen parte, tenga éste su origen en la filiación, en el matrimonio o en la unión de dos personas, con independencia de su sexo y orientación sexual, que convivan en análoga relación de afectividad.

La sanción de esta se dio en Buenos Aires, luego se sumó la provincia de Río Negro (a pesar de que nunca fue reglamentada) y en Córdoba las localidades de Villa Carlos Paz y Río Cuarto. Los diferentes movimientos encabezados no sólo por personas solteras/os homosexuales sino por parejas que se presentaban ante el Registro Civil con amparos para poder casarse -el primero fue en el 2007- (Hiller, s/f, en Aldao y Clérico, 2010, p. 93) fueron marcando el camino que daría vuelta la historia para este país.

Hiller (s/f, en Aldao y Clérico, 2010) llama a interrogarnos sobre qué temas pueden llegar a ser considerados de interés *común* en una sociedad para que se logre un tratamiento político, ya que, a pesar de ser una demanda social, no siempre adquieren la intensidad necesaria como para que sea considerado de debate público, quedando en la esfera de lo privado. Aspectos

vinculados a la sexualidad difícilmente adquieren interés público, es por lo cual la autora continúa: “Los movimientos feministas y de mujeres, primero, y grupos de lesbianas, gays y trans, más tarde, han puesto de relieve el carácter público del género, la sexualidad y la familia, planteándolas como *asuntos públicos...*” (p. 89). Un colectivo *minoritario* que reclama sus derechos carece del interés necesario para ser considerado público, lo que se equipara a recibir el apoyo del Estado.

En este sentido, Foucault (1976, citado en Butler, 2007) afirma que: “los sistemas jurídicos de poder *producen* a los sujetos a los que más tarde representan” (p. 47). El derecho se caracteriza por emitir legislaciones que prohíben determinadas conductas, son escasas excepciones en las que legisla para habilitar determinadas prácticas, y no se debe perder de vista que cuando lo hace es porque el fenómeno social está instituido. Esto hace que se cree una relación de poder dialéctica entre la sociedad y el derecho, donde este último posee las herramientas que le otorgan poder sobre la sociedad, por lo que los movimientos sociales tales como el feminismo y las disidencias sexuales son de suma importancia para quebrar las nociones más ortodoxas de poder.

Tal como se veía con anterioridad, la tradicional definición de matrimonio empezó a ser cambiada, a partir del siglo XX, luego de la revolución sexual, por algunos grupos sociales que propiciaban la libertad de la misma como la suscripción a un contrato jurídico representante de la relación y convivencia de pareja. Bajo esa nueva condición del matrimonio, la idea de unión homosexual estable encaja en la definición liberal. Las uniones igualitarias son antiguas, sin embargo la lucha por poder introducirlas en el concepto universal de matrimonio surge a fines del siglo XX y cuyo objetivo claramente se centra en que los dos contrayentes posean iguales derechos y deberes.

Figari (2010) sostiene que si bien el matrimonio no es la única figura lingüística para denominar las distintas conformaciones familiares, el poder hablar de matrimonio igualitario implica eso mismo, equiparar una norma jurídica respecto de una opción que sólo era viable a personas de distinto sexo.

El matrimonio igualitario comenzó a plantearse dentro de los colectivos militantes disidentes de manera concreta en septiembre de 2005, en el marco del Primer Encuentro de Organizaciones de Lesbianas, Gays, Bisexuales y

Transgénero (LGBT) del MERCOSUR, celebrado en Rosario, cinco de las organizaciones más representativas del movimiento de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, decidieron comenzar a trabajar conjuntamente a fin de dar un impulso decisivo a la agenda de la igualdad en Argentina.

Es así como la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina, La Fulana, Nexo Asociación Civil, Fundación Buenos Aires SIDA y VOX Asociación Civil constituyeron un espacio que permitió articular nacionalmente al movimiento LGBTQ y fuera a la vez plataforma de apoyo desde la sociedad civil a las reformas legislativas y sociales necesarias para terminar con la discriminación hacia las personas de orientación sexual e identidad de género diferente a la heterosexual en nuestro país.

Bajo la consigna *los mismos derechos con los mismos nombres* el 14 de febrero de 2007, la presidenta de la Federación Argentina LGBT, María Rachid, y su pareja Claudia Castro, Coordinadora de La Fulana, se presentó ante el Registro Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitando turno para su casamiento, abriendo el juego no sólo a la posibilidad de contraer matrimonio ellas sino “el derecho de gays y lesbianas a casarse” (Bimbi 2010, p. 17). Lo cual sacó el debate de la igualdad de la esfera de lo privado para convertirlo en público, fueron ellas mismas quienes avisaron a los medios de comunicación que iban a presentarse frente al Registro Civil a solicitar turno para su unión, marcando el comienzo de un hito que cambiaría la historia en materia de igualdad.



Claro está que la respuesta a su pedido fue negativa, sin embargo la lucha continuó y la pareja junto al equipo jurídico de la Federación presentó una acción de amparo, reclamando que se cumpliera la garantía constitucional de la igualdad y por tanto se les permitiera contraer matrimonio, de acuerdo a lo establecido en los tratados de Derechos Humanos contenidos en nuestra Constitución Nacional, siendo uno de los puntapiés para que se comenzara a pensar en una Ley igualitaria. Apelar a los diversos tratados internacionales y nacionales respecto de los Derechos Humanos hace que se pierda de vista lo esencial de estos, dar cuenta de que fueron y serán entendidos “como conquistas, como construcciones, como invenciones” (Meccia, 2010, párr. 4).

La Federación argentina LGBT (FALGBT) estableció una amplia agenda que incluía cinco puntos centrales: la modificación del Código Civil y Comercial de la Nación (2015) para permitir el matrimonio a las parejas conformadas por personas del mismo sexo -que posibilitara la adopción conjunta-, la sanción de una Ley de Identidad de Género, garantía del derecho a la identidad y la inclusión social a las personas *trans* y de su acceso a tratamientos y cirugías de reasignación de sexo, la modificación de la Ley Antidiscriminatoria incluyendo a la orientación sexual e identidad de género como posibles pretextos de los actos discriminatorios, la inclusión de contenidos sobre diversidad sexual y rechazo a la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Ley de Educación Sexual Integral (ESI) a nivel nacional, y la derogación de los Códigos de Faltas represivos e inconstitucionales que penalizan y criminalizan a la diversidad sexual en la mitad de las provincias argentinas.

En abril del mismo año, y luego de que se juntaran las firmas necesarias de adhesión (como la del entonces Diputado Nacional por el Partido Socialista, Eduardo Di Pollina, al igual que Silvia Augsuburger, entre otros/as), se presentó la primera iniciativa parlamentaria para modificar el Código Civil y Comercial de la Nación (2015) y permitir el Matrimonio a todas las parejas, incluyendo a las conformadas por personas del mismo sexo.

Fruto del trabajo de la Federación Argentina LGBT y la entonces Senadora Nacional Vilma Ibarra¹⁸ y su equipo, la Ley de la Igualdad pudo tomar estado parlamentario en la Cámara Alta en octubre de 2007.

Al tiempo que avanzaban en los juzgados las peticiones de las parejas patrocinadas por la Federación, prosperaba también el trabajo parlamentario de sensibilización y apoyo a la Ley de la Igualdad.

En agosto de 2008 la entonces Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, otorgó la autorización para que Amado Boudou (en su momento director de la Administración Nacional de Seguridad Social -ANSES-) firmará la resolución n° 671/08 que autorizaba a los/as convivientes del mismo sexo a tener derecho a la pensión por fallecimiento del jubilado/a, del registro por invalidez (Bimbi, 2010) dejando entrever la carencia legal con la que contaban las parejas igualitarias en lo que respecta a sus derechos.

El 15 de septiembre de 2008 Roberto Piazza y Walter Vázquez se casaron. Hicieron una suntuosa fiesta que quedaría en la memoria de muchas personas, marcando un hito en lo que respecta a la igualdad de Derechos. Claro está que no era una unión matrimonial sino civil, a pesar que los medios de comunicación titulaban: *Se casó Piazza*. El modisto era consciente de esta diferencia y declaró: “Queremos llamar la atención e impulsar la igualdad de derechos para hacer posible un más paso más: el matrimonio con todas las de la ley” (Bimbi, 2010, p. 137).

A partir del trabajo desarrollado por la Federación en el ámbito de la Cámara de Diputados se constituyó el Frente Parlamentario por los derechos de la Diversidad Sexual, que reunió diputadas y diputados de todos los bloques políticos, con la firme convicción de apoyar las iniciativas parlamentarias impulsadas por la Federación, (Bimbi, 2010). Finalmente, el jueves 29 de octubre de 2009 las Comisiones lograrían el quórum necesario para dar tratamiento formal al proyecto.

Tras dos jornadas de intenso debate, y teniendo el número suficiente de votos para aprobar la iniciativa, las Comisiones fueron convocadas para producir el dictamen que permitiría su tratamiento en el Plenario del Congreso,

¹⁸ Cabe destacar que el proyecto de Ley presentado no contaba con el apoyo de la pareja Kirchner ya que no estaban enterados del mismo (Bimbi, 2010).

pero la decisión política de los bloques mayoritarios -Frente para la Victoria y Unión Cívica Radical- impidieron el quórum en esa convocatoria y el tratamiento de la Ley de Matrimonio para todas y todos pareció perder una oportunidad fundamental. La próxima visita de la presidenta de la Nación al Vaticano días después de la reunión de comisión tuvo -sin lugar a dudas- mucho que ver con esta decisión de postergar el debate.

El tratamiento del Proyecto de Ley en el Parlamento se vio dificultado ante la falta de acuerdo de los sectores mayoritarios, ingresó en escena la estrategia jurídica iniciada por la Federación en febrero de 2008.

La Jueza en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Buenos Aires, Gabriela Seijas, falló a favor del amparo presentado por la FALGBT en nombre de Alex Freyre y José María Di Bello y declarando la inconstitucionalidad de los artículos 172 y 188 del Código Civil, ordenó al Registro Civil de la Ciudad de Buenos Aires a celebrar el matrimonio de la pareja, marcando un antes y un después en la lucha para que el matrimonio sea igualitario.

Ante la resolución de la Jueza, la Federación Argentina LGBT reclamó, públicamente, a través de una gacetilla de prensa, al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que no apelara la decisión y permitiera la celebración del matrimonio.

Horas después, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Mauricio Macri, anunciaría a través de un mensaje en *Facebook*, *Twitter* y un video transmitido por *YouTube* su decisión de no apelar y permitir a Alex y José María contraer matrimonio en la fecha en que lo solicitaran.

Claro está, que los diversos credos religiosos no se privaron de tomar su postura, sobre todo el catolicismo. El 13 de noviembre de 2009 la revista *La Nación* publicó una nota titulada: *Una ley que promueve el mal común* es lo que opinaban diferentes grupos de católicos en una entrevista realizada por dicho medio de comunicación. La Corporación de Abogados Católicos afirmó: "el requisito que exige nuestra Ley Civil, de acuerdo con el cual el matrimonio debe ser celebrado entre un hombre y una mujer, no puede ser modificado por legislador alguno, puesto que el matrimonio es una institución del orden natural" (párr. 1), poniendo en palabras lo que la comunidad religiosa y sus altos representantes opinaban al respecto.

Con los trámites realizados, y horas antes de concretarse el matrimonio, una medida cautelar de la Justicia Civil, en clara violación de las atribuciones conferidas a ese fuero, ordenó suspender la celebración del matrimonio de Alex y José María, pasando por alto las instancias judiciales preexistentes, lo que en un principio era una lucha por la igualdad de derechos se estaba volviendo una guerra política.

Los recursos de amparo de parejas de todo el país llenaron los Juzgados, de punta a punta se presentaban en el Registro civil que les correspondía según su lugar de vivienda y solicitaban turno para casarse. En lo que respecta a San Luis se presentaron tres parejas en Villa Mercedes, quienes prefirieron mantener su anonimato para la prensa (Bimbi, 2010).

Luego de una larga espera, Alejandro Freyre y José María Di Bello decidieron tomar un atajo y solicitaron turno en Tierra de Fuego, apoyados por la entonces gobernadora, Fabiana Ríos y valiéndose del fallo de la Jueza Seijas quien los autorizaba a casarse decidieron solicitaron en la otra punta del país, ya que el fallo que les impedía casarse y que iba en contra de lo reglamentario sólo citaba la prohibición de casarse en la fecha que lo habían solicitado (01 de Diciembre de 2009) y en Buenos Aires, lo que no los limitaba a hacerlo en otro lugar. Comenzó así una historia que contó con diversos protagonistas; Carlos Álvarez y Martín Canevaro fueron la tercera pareja homosexual en contraer matrimonio; luego de treinta años de estar juntas Norma Castillo y Ramona Arévalo se casaron el 9 de abril en un Registro Civil de la ciudad de Buenos Aires y de esta manera la lista continuó

Freyre explicó: "...nuestro casamiento lo que produce es un cambio sistémico, para siempre, tanto que todo cambió: hay una escena nueva. No se trata sólo del esfuerzo de dos personas sino de un grupo, que es la Federación" (Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales – Falgbt-), (citado en Vallejos, 2010).

Scheibler es el juez que permitió la unión civil entre Carlos Álvarez y Martín Canevaro, quien antes de dictaminar su fallo positivo declaró que dicha unión no sólo tiene relación con derechos económicos, sino que también se vincula con "el derecho constitucional a la dignidad de la existencia", la misma "trascendencia de la institución matrimonial en lo que hace a la posibilidad del reconocimiento y celebración pública y social" de la boda. "El tiempo de cada

generación impone nuevos desafíos en materia de derechos civiles. Hace ya más de veinte años algunas voces anunciaron prácticamente el caos y la disolución social” (citado en Vallejos, 2010, párr. 9) cuando la Corte Suprema resolvió el caso Sejean y el Congreso aprobó la Ley de Divorcio, escribió Scheibler.

Lo mismo, recordó, había sucedido cuando se legisló el matrimonio civil, “hoy se alude al riesgo de ‘exponer a la República al desorden social’ en virtud de las sentencias de este fuero” que ya han permitido dos matrimonios entre personas del mismo sexo, “sin embargo, el sol sigue saliendo cada mañana, el régimen jurídico salda en parte sus deudas con la realidad y, como sociedad, tenemos algunos dolores menos y algunas libertades más”, (citado en Vallejos, 2010, párr.10).

En abril del 2010 llegó el primer matrimonio entre mujeres, Norma y Cachita luego de años de estar juntas dieron el sí, esto fue facilitado ya que ese mismo año se comenzó con fallos que habilitaban el matrimonio en parejas homosexuales debido a que la Ley no prohibía el matrimonio entre personas del mismo sexo, así lo manifestó la jueza Liberatori (Hiller, s/f, en Aldao y Clérico, 2010).

Con el inicio del nuevo período parlamentario, en marzo de 2010, la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales convoca a los diversos sectores políticos a expresarse en sentido favorable al proyecto y a darle urgente tratamiento en las comisiones y el recinto, con el convencimiento que el derecho de las parejas de la ciudad de Buenos Aires debería extenderse a todo el país, en cumplimiento del derecho constitucional de igualdad. En función de esto se toma lo planteado por Eskridge (2010) quien sostiene: “Lo más importante es que el debate sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo muestra la estructura y la dinámica del discurso de igualdad en el Occidente moderno” (p. 204).

Dicha convocatoria se cristalizó en una conferencia de prensa en la cual los referentes más importantes de los bloques con representación parlamentaria dijeron Sí a la Ley de la Igualdad.

Tras maniobras dilatorias protagonizadas por la presidenta de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, Claudia Rucci -que cambió su posición inicial de apoyo a la Ley a una oposición militante al proyecto- el

jueves 15 de abril una contundente mayoría de las diputadas y diputados miembros de las Comisiones dieron luz verde al Proyecto de las diputadas Augsburger e Ibarra y de la Federación Argentina LGBT, y habilitaron su tratamiento por el Pleno de la Cámara de Diputados.

El mismo miércoles 28 de abril a las 10 de la mañana la Federación Argentina LGBT, junto con el Instituto Nacional contra la Discriminación, convocaría a una conferencia de prensa en la cual todas y todos los presentes celebraron lo que estaría a punto de ocurrir en el recinto de la Cámara de Diputados de la Nación, aunque fuera en ese momento sólo una ilusión.

A ocho minutos de caer la sesión, no hubo quórum, las diputadas y los diputados del Frente para la Victoria decidieron no darlo y por lo tanto no se sentarían en sus bancas ya que no querían facilitar el tratamiento del tema reglamentario que estaba acordado para ser tratado. Ante esta situación, el diputado de ese entonces por el Peronismo Federal, Felipe Solá, y quien se desempeñaba como diputada de la Coalición Cívica, Patricia Bullrich, solicitarían que se levante la sesión.

Tras intensas negociaciones y pedidos por parte de la Federación Argentina LGBT, los diversos bloques parlamentarios decidieron dar quórum a la sesión del martes 4 de mayo de 2010 para dar tratamiento como primer punto a la Ley de la Igualdad.

La primera audiencia comenzó el 1 de junio de 2010 en la cual se debatiría el proyecto de Ley, pero el tema no quedó encerrado en el recinto, se trasladó a todos los hogares, espacios públicos y privados y desde ya a los medios masivos de comunicación. Una de las propuestas fue abrir el debate a las provincias, decisión reivindicada por la senadora Negre de Alonso y que llevó a cabo con insistencia. Las mismas en su gran mayoría contaban con discursos mayoritariamente en contra de la Ley, por ejemplo en Chaco, Roberto Gómez (2010), médico ginecológico planteaba: “la mujer fue diseñada con un aparato genital femenino, realmente interesante, para recibir al órgano masculino. Lo hizo la naturaleza. Las otras partes del cuerpo, llámese ano, recto, no están diseñadas o preparadas para otras cosas” (citado en Bimbi, 2010, p. 432).

El 14 de julio a las 14 horas y tras media hora de espera, comenzó una sesión histórica en la cual, después de más de 12 horas de debate, y con 126

votos a favor y 114 en contra, hablaron diez expositores invitados; intervinieron legisladoras y legisladores. Mario Merlo, diputado por San Luis que respondía al gobernador Alberto Rodríguez Saá, declaró que "la unión entre un hombre y una mujer es racional porque el resultado es la procreación, que asegura la perpetuidad de la especie" (*Parlamentario.com*, 2010, párr. 20).

Ambas instancias fueron, según indicaron las diputadas que presiden las comisiones, Vilma Ibarra y Claudia Rucci, inminentes: en la próxima reunión de comisiones se votaría por dictaminar positivo o negativo; en caso positivo, los proyectos pasarían a ser tratados en el recinto durante la sesión siguiente al dictamen.

La intervención del director del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, (Inadi), Claudio Morgado, diferenció, que el centro de la cuestión era la reforma del "matrimonio civil (porque) no estamos debatiendo sobre el canónico". El debate es "sobre derechos civiles", en momentos en que la tarea legislativa llega tarde a lo que es una realidad, porque "las transformaciones de la sociedad son indetenibles" (Senn, 2010, párr. 2).

El matrimonio "nunca fue natural", sino una construcción, como cualquier concepto de normalidad, agregó, sirviéndose en sus argumentos de los aportes de Judith Butler y Michel Foucault.

Finalmente, la Cámara de Diputados de la Nación dio un paso decisivo hacia la igualdad jurídica de lesbianas, *gays*, bisexuales y transexuales en Argentina.

A mediados de junio de 2010, *Página /12* (Vallejos, 2010) publicaría un estudio realizado a nivel nacional por la consultora Analogías, a pedido de la Federación Argentina LGBT donde demuestra que más de las tres cuartas partes de la población (el 81%) estaba de acuerdo con que homosexuales y heterosexuales tengan los mismos derechos. El 69 % se declaraba de acuerdo con el proyecto de Ley de matrimonio civil que la Cámara de Diputados aprobó en mayo. Más de la mitad de los ciudadanos (el 57,6 %) estaban en desacuerdo con que la Iglesia Católica rechace el matrimonio entre personas del mismo sexo; la mayoría de esas personas se definió como católica practicante. La existencia de derechos civiles que protejan tanto a heterosexuales como a homosexuales estaba afirmada por una amplia

mayoría. El 81% ratificó, y un respaldo aún mayor se manifestó cuando se trató de que las parejas homosexuales puedan compartir la obra social (88,1%) o que quien enviude pueda cobrar una pensión (el 83%).

A la luz de esas respuestas no sorprendió que el 68,6% se mostrara de acuerdo con que dos personas del mismo sexo puedan casarse porque *todos somos iguales* (44,2%) y *es importante que cada persona tenga libertad para decidir qué hacer con su vida* (37,6%). El hecho de conocer situaciones particulares no es una razón despreciable para este apoyo: un 9% respondió que avalaba el matrimonio para dos personas del mismo sexo porque *tengo amigos/as, hijo/as, parientes, compañeros/as de trabajo homosexuales y los/as entiendo*. Fue notable que quienes se manifestaron en desacuerdo abreviaron los argumentos: la naturaleza, las leyes de Dios (31,1% entre ambas) y la religión (4%), la tradición (25%) y la moral (9%) sumaron el 69, 1% (Vallejos, 2010).

La jornada del 2 de junio de 2010 en el Senado estuvo signada por la participación de militantes y activistas de las entidades defensoras de los derechos de la comunidad homosexual, quienes harían ante la Comisión de Legislación General una enfática defensa de la necesidad de consagrar la igualdad de derechos mediante la inclusión en el Código Civil del matrimonio homosexual.

Sin embargo, como todo cambio social; incluso el que está en escrito, tiene aceptación y rechazo. La Iglesia Católica argentina, el culto mayoritario del país, lanzó una fuerte ofensiva para evitar que el Congreso aprobara una ley que autorizara los matrimonios entre personas del mismo sexo, que sería pionera a nivel federal en América Latina.

La Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina (2010) emitió un comunicado que contenía 7 ítems que fundamentaban su posición en contra a la mencionada unión. En su ítems número 3 sostiene que si el Congreso reconoce la unión entre personas del mismo sexo "el Estado actuaría erróneamente y entraría en contradicción con sus propios deberes al alterar principios de la ley natural y del ordenamiento público de la sociedad argentina" (párr. 3), afirmando que: "La unión de personas del mismo sexo carece de los elementos biológicos y antropológicos del matrimonio y de la familia" (párr. 4).

El miércoles 5 de mayo de 2010 el diario *La Nación* publicó una nota a Sambrizzi, vicepresidente de la Corporación de Abogados Católicos, quien opinó que eran muchos y variados los motivos para rechazar el matrimonio homosexual. Argumentaba, que la institución del matrimonio se encuentra natural y jurídicamente ordenada a la familia, que depende de la procreación, lo que hace a la mejor perpetuación de la especie. Sostiene que:

Permitirlo entre personas de igual sexo supondría introducir un peligroso factor de disolución de la institución matrimonial y, con ello, del justo orden social, ya que los significados unitivo y procreativo de la sexualidad humana se fundamentan en la realidad antropológica de la diferencia sexual, abierta a la fecundidad, lo que no ocurre en la unión homosexual (párr. 4).

De manera errónea se afirma que se estaría discriminando a los homosexuales por no permitirles casarse: esto es enteramente falso, puesto que la ley vigente no les prohíbe contraer matrimonio, aclaró Sambrizzi (2010), lo que no pueden hacer es casarse con una persona de su mismo sexo.

Los discursos religiosos que se escuchaban (y leían) en ese entonces daban cuenta del concepto de Secularismo Estratégico propuesto por Vaggione (2009) el cual da cuenta de las diversas argumentaciones que son empleadas por las corrientes y pensadores/as religiosos/as para oponerse a los derechos sexuales y reproductivos.

El proceso de Secularización se originó con la Modernidad en Estados Unidos y Europa Occidental, teniendo como objetivo central apaciguar a la religión con el fin de permitir un avance de la perspectiva de género ¹⁹ y las disidencias sexuales, logrando; de esta manera una “despolitización de la religión” (Vaggione, 2009, p. 57).

Por otra parte, permitir el matrimonio homosexual tendría como consecuencia que los/las contrayentes del mismo sexo quedaran habilitados para adoptar. Esa situación va en contra del interés superior del niño, por el daño que probablemente se le produciría por el hecho de no contar -por una

¹⁹ Se entiende por perspectiva de género a la posibilidad de ver las diferencias sexuales como un producto social (Cohen Imach, 2013).

decisión voluntaria de los adoptantes- con la figura del padre y de la madre, argumentaban quienes no estaban a favor del mismo.

El debate respecto a la adopción por parejas homosexuales ya se había gestado, el permitir la igualdad de derechos implicó a la adopción, por lo tanto, las opiniones comenzaron a surgir.

En el aspecto religioso tampoco existió consenso sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo. El Centro Nueva Tierra (formado por miembros que en su mayoría son católicos) publicó una revista en el 2010 donde dejaba en claro su adhesión a las propuestas de igualdad de derechos y de lucha contra la homofobia institucionalizada:

De cara a los justos reclamos civiles de los hermanos/as que luchan desde hace décadas por verse reconocidos en sus derechos como ciudadanos y ven profundamente herida su dignidad por la discriminación, invitamos a rechazar toda pretensión de presentar como naturales realidades y lecturas que son fruto de decisiones humanas que siempre pueden revisarse (p.26).

Referido a esta misma línea de pensamiento, el padre Nicolás Alessio afirmó durante la marcha que se realizó en el centro de la provincia de Córdoba a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo, que: “la homosexualidad es un don, una riqueza. Es un regalo de la naturaleza” (Cravero, 2010, párr. 1), dijo el religioso, quien manifestó en reiteradas ocasiones su apoyo a la iniciativa.

La controversial Ley que habilitaba la igualdad no sólo se debatía en los medios de comunicación, en los diversos credos religiosos y en el poder ejecutivo de nuestro país, sino que fue un tema de discusión en cualquier hogar. La gente comenzó a tomar una postura activa frente a la próxima decisión respecto de la Ley, manifestándose en diversas marchas, tanto a favor como en contra de la misma.

El 25 de junio del 2010 se realizó una marcha en Córdoba donde se encontraron entre 7 y 8 mil personas que realizaban un acto en la plaza de la Intendencia en favor del matrimonio *gay*, *Matrimonio para Todos y Todas* era la consigna, (Cravero, 2010).

En Mendoza, y antes del debate que el 28 de junio de 2010 tuvo lugar en la Legislatura, hubo personas que decidieron manifestarse al respecto. Bajo el lema: *Marcha por la Familia. Matrimonio = hombre + mujer*, grupos católicos organizaron una manifestación en las calles del microcentro de dicha provincia. Marina Montesino, encargada de la difusión del evento, afirmó que esa movilización se realizaba con el objeto de pedir "por el futuro del verdadero matrimonio como base indiscutida de la sociedad", y agregó que, por este fin, "es lícito y necesario manifestarse" (*El Sol*, 2010, párr. 4).

San Juan y San Luis se sumaron a las provincias donde una parte de la población estuvo dispuesta a expresar su desacuerdo con la reforma que por esos días debatían los legisladores nacionales. En San Juan, tanto las iglesias de distintos credos como las organizaciones laicas se movilizaron hacia la Legislatura bajo la consigna *En defensa de la familia*. En tanto, en San Luis, la marcha se llevó a cabo el 19 de junio de 2010 y estaría encabezada por el obispo Jorge Lona, quien manifestó que la homosexualidad es una "desviación que puede corregirse", dijo que conoció casos que lucharon contra esa "tendencia" y que pudieron superarlo, a la vez que coincidió con un evangélico en que "no pueden los legisladores votar esta ley porque no está en la plataforma de ningún partido político" (*La Nueva*, 2010, párr. 5). Más de dos mil personas se concentraron frente a la Catedral y marcharon por el centro de la provincia hasta la sede del Correo de la ciudad en rechazo al matrimonio homosexual y en *defensa* de la familia (*La Nueva*, 2010).

En esta misma marcha se encontraba la presidenta de la comisión y senadora, Liliana Negre de Alonso, miembro del Opus Dei, quien lideró el rechazo al proyecto de Ley de Matrimonio Igualitario. La senadora sostuvo que el proyecto, que constaba con media sanción de Diputados, "se gestó en el puerto" y "es una ley que gestaron los porteños", que quieren que "Buenos Aires sea la capital gay del mundo". Y añadió: "Quieren atropellarnos a las provincias argentinas, como si la Argentina fuera sólo Buenos Aires" (*La Nueva*, 2010, párr. 6).

Católicos y evangélicos marcharon en *defensa* de la familia el 27 de junio de 2010 en Paraná para pedir por ella. La caminata fue organizada por la Iglesia Católica, aunque se sumaron los credos evangélicos, los/as alumnos/as

de las escuelas católicas, los/as fieles y otros/as particulares que quisieron unirse en el recorrido en el cual todas las parejas fueron con sus hijos/as. Mientras unos/as caminaban otros repartían panfletos en la Peatonal con un claro mensaje: *Queremos papá y mamá. Somos millones de argentinos que defendemos una sola forma de familia: varón y mujer.* La misma leyenda se vio multiplicada en un centenar de pancartas que llevaban los/as caminantes con fotos donde se mostraban parejas felices con hijos/as.

Mario Maulión remarcó que la caminata no fue “contra nadie, sino en defensa de la familia. No es contra el matrimonio gay, es por la familia”, recalcó el obispo, quien caminó entre los participantes y bendijo a cada uno de los presentes. “Es una marcha por la familia. En muchos sitios aparece como una manifestación contra el matrimonio gay. Queremos que la familia esté constituida por papá, mamá y los hijos. Queremos que esa sea en la legislación la familia que se defiende y se promueva. Es decir que pretendemos la verdadera noción de familia: el hombre, la mujer, los hijos, unidos en el amor del matrimonio” (*Agencia La Voz*, 2010, párr. 2), reiteró el obispo.

En Tucumán se realizó una marcha el 26 de junio del 2010 en apoyo al matrimonio homosexual. Según informaron los/as organizadores/as, esta convocatoria también fue para celebrar la campaña que venía generándose en contra de la discriminación y que “por primera vez en la historia de Tucumán, LGBT estuvimos presentes en la Legislatura y pudimos (pese a todo) tener voz, hacernos oír y marcar presencia”. “Porque se va a reconocer a todos los niños y niñas del país la posibilidad de tener dos padres o madres legales, y a partir de ahora va a haber niños/as con los mismos derechos, con los mismos nombres, en todo nuestro país”, (*El Diario 24.com*, 2010, párr. 2 - 3), decía la invitación.

Lo antes mencionado es lo que Vaggione (2009) denomina “Politización Reactiva” (p. 61), es un concepto que permite comprender:

Como una manera de entender el accionar de instituciones y grupos religiosos conservadores como parte de la sociedad civil movilizándose para impedir o revertir la liberalización de género y sexualidad. Son ‘reactivas’ en el sentido que su emergencia y funcionamiento está justificado como defensa de un orden

tradicional amenazado por el feminismo y el movimiento de minorías sexuales (p. 61).

Este concepto marca como aún el Estado y las diversas entidades religiosas siguen teniendo una unión implícita a partir del Concilio II, donde se dejaba en claro la presencia laica de los Estados.

La “discriminación justa” (Hiller, s/f, en Aldao y Clérico, 2010, p. 118), tiene como objetivo central no incluir a parejas homosexuales -en este caso particular- a la figura jurídica del matrimonio heterosexual, ya que las primeras son diferentes en cuanto a su composición respecto de las segundas, tomando en relación el concepto que: “(...) discriminar también significa “distinguir o “discernir” (Hiller, s/f, en Aldao y Clérico, 2010, p. 118). Respecto de ésta, Figarí (2010) sostiene que lleva consigo de manera tácita el concepto de justicia distributiva calificada, la cual radica en dar a cada sujeto lo que le corresponde según su raza, naturaleza, sexo, llevando a la conclusión a la cual abordan muchas creencias religiosas y sociales, es justo que a las personas homosexuales no se les otorguen los mismos derechos.

El ámbito educativo tampoco quedaría exento del debate que se gestó frente a la Ley de Matrimonio Igualitario. Las Universidades Nacionales de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Rosario, San Luis, entre otras dieron a conocer su postura por medio de diversos comunicados.

Respecto a esto, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis (U.N.S.L), organismo de gobierno de dicha Universidad formado por seis claustros; docentes, alumnos/as, graduados/as, no docentes, decano y rector, presentó un comunicado donde se observó la postura de la U.N.S.L respecto a dicha ley. El Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se reunió en una sesión extraordinaria el día 29 de junio de 2010, convocada para tratar la "elaboración de un Comunicado sobre Proyecto de ley referida a la Unión Civil entre personas del mismo sexo, que se halla en el Senado de la Nación", pronunciándose en el marco de lo que prescribe su Estatuto Universitario en su Artículo 153: "La Universidad garantiza el derecho de pensamiento y de opinión de todos sus miembros (...) Se rechaza toda propaganda o forma de proselitismo político partidario, o de discriminación racial, sexual, generacional o religiosa". Planteando que transformar una norma

que generaría diferencias en las vinculaciones legales entre personas exigiría un análisis desde el marco de los Derechos Humanos consagrados para todos los individuos por igual.

El reconocimiento de la diversidad es propio de un paradigma social contemporáneo, que supera caracterizaciones clínicas y psicopatológicas de lo considerado diferente, aspirando a una sociedad inclusiva. Este es el verdadero sentido de un Estado de Derecho que aspira a un crecimiento colectivo y al mayor alcance posible de las garantías individuales. El Consejo Superior reconoció la multiplicidad de opiniones sobre este tema, que se habían hecho llegar al seno de este Cuerpo en relación a que el matrimonio sólo puede ser concebido entre personas de diferente sexo, así como la que sostiene que ampliar la posibilidad del matrimonio a las personas del mismo sexo iguala oportunidades y posibilidades, en la medida en que se trata de una institución civil no religiosa. Sin perjuicio de las diferentes opiniones, la tolerancia y el respeto de las distintas orientaciones sexuales de los individuos exige, además, no aceptar argumentos que ahonden en las diferencias, provoquen miedos, o aumenten prejuicios. Los estereotipos degradantes hacia aquellos que no cumplen con las construcciones sociales de género mayoritariamente aceptadas promueven valoraciones diferenciales en las personas. Si el sistema jurídico se suma a este modelo, profundiza y legitima la discriminación. Por todo lo antedicho, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis se manifiesta a favor de la modificación del Código Civil o cualquier decisión en el sentido de garantizar el mayor cumplimiento de los Derechos Humanos, (Comunicado del Consejo Superior de la UNSL, 2010)

No todas las Universidades estuvieron a favor, la Universidad Austral (2010) publicó un informe detallando estudios científicos y experiencias de otros países con el fin de *justificar* su decisión:

A partir de este Informe, y considerando las conclusiones que se expresan en él, la Universidad Austral toma posición, para sostener con claridad que debe rechazarse el Proyecto de Ley actualmente en estudio en el Congreso de la Nación, que pretende legalizar y legitimar el matrimonio entre personas del mismo sexo -comúnmente llamado “matrimonio homosexual”- y darle aptitud para la adopción de menores (p.4).

Se destaca, en el informe antes mencionado, que el objetivo no es discutir sobre la vida privada de las personas homosexuales, sino que es demostrar, de forma científica -y son reiterativos en esta aclaración- que el matrimonio igualitario se contrapone con los presupuestos antropológicos y biológicos del matrimonio como institución y los cuales deben ser seguidos por el derecho, afirma el informe.

Por otro lado, la presidente de nuestro país, en ese entonces la Dra. Cristina Fernández de Kirchner declaró que estaba preocupada por el discurso agresivo de la Iglesia frente al matrimonio gay. Sus palabras fueron: “Estoy un poco sorprendida por el tenor, el tono y el contenido que ha tomado el discurso. La verdad es que es muy preocupante escuchar expresiones como Guerra de Dios, proyectos del demonio, que realmente te remiten a tiempos de la inquisición, a tiempos medievales, y sobre todo si son provenientes de aquellos que deben instar a la paz, a la diversidad y al diálogo, por lo menos eso es lo que dijeron siempre en los documentos”, “lo que está receptando la normativa vigente es algo que la sociedad ya tiene y creo que es justo reconocerles ese derecho a las minorías y creo que una distorsión terrible de la democracia sería que las mayorías ejerciendo ese poder, le negaran a las minorías derechos adquiridos” (*LaPolíticaOnline*, 2010, párr. 2).

Respecto a lo antes mencionado, Maffía (2007, citada en Rotenberg y Weiner, 2007), plantea que el trabajar con minorías sexuales nos pone frente al desafío de la universalidad de los derechos y la singularidad de la diferencia de los sujetos que deben encarnarlos. Cuando se habla de derechos, la autora, se refiere directamente a los derechos humanos, haciendo hincapié en la actitud que cada uno debe tener respecto al tratamiento de las parejas homosexuales, y por sobre todo a la actitud por parte del Estado, ya que es responsabilidad de éste respetar y proteger dichos derechos.

Galeano (2003), cita una emblemática situación por la que atravesó Richard Nixon, quien aparte de presidente era un prestigioso historiador, en 1972, le dictó a sus colaboradores más cercanos una reflexión sobre la decadencia de Grecia y Roma planteando que lo que les pasó a los griegos se debía a que: “¡La homosexualidad los destruyó! Seguro. Aristóteles era homo. Todos lo sabemos. Y también Sócrates. ¿Ustedes saben lo que pasó con los

romanos? Los últimos seis emperadores eran maricones...” (párr. 1). Plantea que, en vez de pedir perdón a sus víctimas, la Iglesia Católica repite las antiguas maldiciones. La Santa Inquisición, que ahora se llama Congregación para la Doctrina de la Fe, lanzó desde el Vaticano una campaña mundial contra el matrimonio de parejas homosexuales, “una grave inmoralidad que contradice el plan de Dios y la ley natural” (párr. 2).

El 15 de julio de 2010, finalmente, la Cámara de Senadores del Congreso Nacional en una sesión donde predominaron discursos fuertes y polémicos, por 33 votos a favor, 27 en contra y 3 abstenciones el proyecto que autoriza el matrimonio y la adopción entre personas del mismo sexo fue aprobado, sin cambios, en general y en particular; por lo que sólo resto la espera de la reglamentación del Ejecutivo para que la Ley entrara en vigencia.

Entre otras cosas, el senador rionegrino dijo que es increíble el “pensamiento retrógrado” de la Iglesia; caracterizó a Monseñor Antonio Marino como un personaje de las tinieblas y recordó que en 1994 el entonces obispo Antonio Quarracino había dicho que los homosexuales eran enfermos y que había que ponerlos en un gueto. Y por último dijo que creía que el cardenal Jorge Bergoglio “era más inteligente”.

Minutos antes, el senador chaqueño Favio Bancalari había interrumpido el comienzo del discurso de Pichetto para anunciar que se iba a abstener. Y como los números hasta ese momento daban 33 votos a favor del proyecto y 32 en contra, muchos creyeron que iba a tener que desempatar el Senador Nacional Pampuro. Pero realizada la computación se registraron 33 votos a favor y 27 en contra ya que a último momento se retiraron del recinto tres referentes del peronismo disidente: Carlos Reutemann, Adolfo Rodríguez Saá y Juan Carlos Romero.

La extenuante sesión, que comenzó alrededor de las 13 horas, dio lugar a acalorados debates y a una exposición variopinta de expresiones, cruces picantes, chicanas, citas que fueron desde Perón hasta Alejandra Pizarnik y Virginia Woolf pasando por Dios, Cristo y la Virgen intercalados con tramos de la Constitución.

El tinte que marcaban los discursos que cada representante hacia estaban sellados con el aval religioso o científico. Algo tenían en común todos, eran presentados como verdades absolutas, en relación a esto Figari (2011)

plantea: “La forma de razonamiento dogmática postula que algo ideológico es aquello que deja ver los intereses que mueven el conocimiento. Por el contrario, la ideología es la operación de ocultamiento de cómo las cosas significan lo que significan” (p. 15). Estos discursos opositores a la aprobación de la Ley trasmitían un discurso casi *apocalíptico*, es por lo que el autor sostiene que la aprobación de estas formas de familia diferentes a las que se referían no implicaba el fin de la institución matrimonial ni su estallido.

De esta manera Argentina se sumó a los países en los cuales, en ese momento, el matrimonio homosexual era legal: Países Bajos, Bélgica, España, Canadá, Sudáfrica, Noruega, Suecia, Portugal, Islandia, seis jurisdicciones de Estados Unidos, una jurisdicción de México.

En el 2015, se concretaron 9.423 uniones igualitarias, en su mayoría en Buenos Aires, esta información la brindo la Federación Argentina LGBT (Dema, 2015). Lo que respecta al 2017, última estadística encontrada, se han concretado 16.200 (S/A, *La Nación*, 2017) uniones matrimoniales en todo el territorio argentino.

El sistema impositivo también debió realizar modificaciones a partir de la legalización del Matrimonio por parte de parejas disidentes, ya que el que regía se encontraba basado en matrimonios heterosexuales. En este sentido, se estableció una cláusula omnicomprendiva en el artículo 42 que menciona:

Todas las referencias a la institución del matrimonio que contiene nuestro ordenamiento jurídico se entenderán aplicables tanto al matrimonio constituido por DOS (2) personas del mismo sexo como al constituido por DOS (2) personas de distinto sexo. Los integrantes de las familias cuyo origen sea un matrimonio constituido por DOS (2) personas del mismo sexo, así como un matrimonio constituido por personas de distinto sexo, tendrán los mismos derechos y obligaciones. Ninguna norma del ordenamiento jurídico argentino podrá ser interpretada ni aplicada en el sentido de limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio o goce de los mismos derechos y obligaciones, tanto al matrimonio constituido por personas del mismo sexo como al formado por DOS (2) personas de distinto sexo (Medina, 2011, p. 1).

La mencionada modificación impactó de manera directa en el gravamen sobre el Impuesto a las Ganancias y los Impuestos Personales, debido a que existían claras distinciones respecto de la diferencia sexual en relación a los mencionados impuestos. Un ejemplo de esto es el artículo 30 que cita en la Ley sobre el Impuesto a las Ganancias: “Corresponde atribuir totalmente al marido los beneficios de bienes gananciales”. Luego de analizar diversas variables que puedan dar solución a esto sin perjudicar ni a las uniones heterosexuales como homosexuales, la Administración Federal de Ingresos Brutos (AFIP), dictó la Circular N° 8/2011 donde se sustituye maridos por cónyuge.

La aprobación de la Ley 26.618 trajo aparejada modificaciones no sólo en las uniones de parejas sino en la conformación de familias. El matrimonio igualitario antepone la posibilidad de modificar el sistema filiatorio en Argentina, equiparando de esta manera los vínculos de filiación heterosexuales con los homosexuales brindando un manto legal a las familias disidentes.

***San Luis, otro país*²⁰.**

San Luis es una de las provincias pertenecientes a la Región de Cuyo, limita al norte con la provincia de La Rioja, al este con Córdoba, al sur con La Pampa, al oeste con Mendoza y al noroeste con San Juan. Si bien se ha perdido su acta fundacional, se cree que se fundó el 25 de agosto de 1594 por Luis Jofré de Loaysa y Meneses, teniente corregidor de Cuyo.

Su ciudad tuvo como nombre originario Punta de los Venados de ahí el pseudónimo que reciben los/as oriundos/as de la provincia. Es una de las provincias que al momento de la conquista tenía menor cantidad de población indígena a comparación de otras, lo que hace que en su gran esencia tenga matices de la personalidad propia de los y las españoles y españolas. Entre las diversas etnias indígenas se encontraban las sedentarias como la parcialidad de los "comechingones" llamada: michilingües en la región serrana, huarpes del grupo huanacache en la cuenca palustre a la que dieron nombre (Guanacache) o quizás algunos diaguitas de la parcialidad onlongasta en el

²⁰ Polémica frase impulsada en spot publicitario de enero de 2018 con el fin de promover turísticamente la provincia.

extremo norte y trashumantes como het de la gran parcialidad taluhet en las llanuras de la Travesía Puntana (sector occidental de la región pampeana), (Gez, 1996).

Diversos autores, entre ellos Bunge (1903, citado en Saa, 1992) sostienen que uno de los grandes motivos de la conquista española fue precisamente el religioso. Es en este sentido que Isabel la Católica, manifestó en su testamento “que el principal fin de la pacificación de las Indias no consistió sino en la evangelización de sus habitantes” (Bunge, 1903 citado en Saa, 1992, p. 26), lo que pone en evidencia la fuerte impronta religiosa que reina en la provincia.

Gez (1996) sostiene que los principales elementos de sociabilidad de la provincia vienen dados por la vía de la cordillera, muchos de los cuales eran nacidos en Chile, y durante toda la vida colonial y aún después, este país ejerció una gran influencia en las costumbres puntanas. Lo antes mencionado y teniendo en cuenta que el país vecino posee características centradas en pensamientos conservadores lo hace coincidente con ser considerada una de las provincias más ortodoxas de Argentina. El autor plantea que la vida era sencilla y patriarcal. Las familias se encontraban en el santuario de ese austero hogar castellano, donde la voluntad paterna era cosa sagrada y la mujer, con su suprema dignidad de esposa y madre, gozaba de las más altas consideraciones y respetos.

El perfil que poseen las personas nacidas y criada en San Luis se caracteriza por lo que Tobares (1999) sostiene que poseen: “Su amor a la tierra, su religiosidad profunda, su vocación docente, su hospitalidad, su sentido de libertad” (p. 53).

La puntanidad se fue construyendo paso a paso, y uno de esos fue la arista jurídica. De la mano de Tomás Jofré, quien fuera uno de los fundadores del derecho procesal de la Argentina (Tobares, 1999), se inauguraban los ámbitos jurídicos en San Luis.

Respecto de su economía, la misma se vio modificada a partir de la promoción industrial que se dio a fines de 1982, lo cual trajo aparejada una gran movilización poblacional enriquecida por personas de todo el país.

En relación a la religiosidad Gez (1996) y Tobares (1999), coinciden en que no era algo superficial ya que era tomada en un sentido amplio y profundo,

fusionándose con las prácticas de la vida diaria, introduciéndose desde la intimidad del hogar hasta a las esferas públicas, imponiendo caracteres de un deber imperativo.

Es en este sentido que Gez (1996) sostiene:

El cura y el confesor formaban parte integrante de la familia; eran sus consejeros natos y guías obligados y de aquí el extraordinario prestigio que tuvo el clero en el espíritu sencillo de aquellos habitantes, máxime cuando todo se esperaba de la divina providencia (p.52-53).

Esto deja en evidencia la gran importancia que poseía la religión - católica- en la provincia, de hecho era motivo de enorme orgullo tener un hijo sacerdote o una hija profesora y monja (Gez, 1996).

La fuerte religiosidad que sostienen los autores, característica de la provincia mencionada, se ven y se vieron reflejados en el momento en que se debatía el Matrimonio Igualitario. En este sentido cuando se dio el debate provincia por provincia que promovía la senadora Negre de Alonso llegó a San Luis -de donde ella es oriunda y *representaba* en el senado- la situación fue diferente a lo que se venía dando en el resto del país. No se realizó la audiencia pública, ya que según la senadora los tres senadores por San Luis votarían en contra.

Claro está que sólo representaba a una parte de la provincia. A pesar de que su objetivo era callar las voces que no adherían a su postura, coartándoles la posibilidad de expresarse, Mariela (citada en Bimbi, 2010) planteaba:

La senadora se equivocó al decir que el tema no le interesaba al interior. Para nosotras, que vivimos en la provincia que ella dice representar, el tema es de vital importancia. Significa terminar con una larga historia de discriminación y violencia (p. 446).

Finalmente, los/as tres senadores que representaban a la provincia en la Cámara de Diputados (Adolfo Rodríguez Saa, Liliana Negre de Alonso y Daniel Pérsico, el único que pertenecía al bloque kirchneristas) votaron en contra de la Ley.

Es importante destacar que se han suscitado episodios de violencia a personas disidentes sexuales en San Luis por parte de quienes no aceptan a las mismas, tal es el caso de Marcela y su pareja quienes sufrieron golpes e insultos por su condición sexual: "nos alquiló la mamá de una amiga, pero compartimos el patio con otra familia que alquila. Cuando se enteraron que éramos pareja comenzaron los ataques" (Marcela, 2014 citada en *El Diario de la República*, 2014, párr. 4), dando cuenta de que a cuatro años de aprobada la Ley se visibilizan actitudes homofóbicas a pesar del imperio de ella.

La moda de los Derechos Humanos. Contexto político en Argentina al momento de la aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario.

Las estructuras jurídicas del lenguaje y de la política crean el campo actual de poder; no hay ninguna posición fuera de este campo
(Butler, 2007, p. 52).

Si bien la lucha por el colectivo LGBTQ respecto de la equidad de derechos en relación a las personas heterosexuales data de años anteriores a la gestión política que estaba presente en el momento del debate y posterior aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario, no se puede perder de vista que no fue casual su sanción durante una política que presentaba como porta estandarte a los Derechos Humanos.

Argentina ha pasado por diversas situaciones socio políticas convirtiéndola en uno de los países de Latinoamérica con la mayor cantidad de interrupciones a su estado democrático. Es recién en 1983 que se instala de manera sólida y consecutiva un gobierno donde prima la democracia, aboliendo la imposición de mandatos fascistas.

A partir de ese momento han atravesado diversas banderas políticas a la Argentina:

| Presidente | Período | Fin |
|--|----------------|------------|
| Alfonsín, Raúl Ricardo | 1983-1989 | Renuncia |
| Menem, Carlos Saúl | 1989-1995 | Concluye |
| Menem, Carlos Saúl | 1995-1999 | Concluye |
| De la Rúa, Fernando | 1999-2001 | Renuncia |
| Puerta, Ramón | 2001-2001 | Concluye |
| Rodríguez Saá, Adolfo | 2001 – 2001 | Renuncia |
| Caamaño, Eduardo | 2001 – 2001 | Concluye |
| Duhalde, Eduardo | 2002 – 2003 | Concluye |
| Kirchner, Néstor | 2003 – 2007 | Concluye |
| Fernández de Kirchner, Cristina Elisabet | 2007-2011 | Concluye |
| Fernández de Kirchner, Cristina Elisabet | 2011-2015 | Concluye |
| Macri, Mauricio | 2015- | En Mandato |

Llevó un gran costo volver a creer en la Argentina como una república, y si bien aún queda mucho por recorrer, es real que se ha recorrido bastante en materia de igualdad. En este sentido, se destaca la reflexión de Pinto (s/f en Aldao y Clérico, 2010) que plantea:

Cuesta pensar en la construcción democrática sólo con criterios formales de división republicana de poderes y elecciones periódicas si no se asume que el Estado tiene como fin último proteger los derechos humanos de las personas y que esto no significa solamente no desaparecer ni torturar gente, sino incluir gente en el sistema (p. 8).

La inclusión de las disidencias sexuales era una gran deuda pendiente en Argentina, al igual que en diferentes partes del mundo. Durante mucho tiempo fueron un colectivo que luchó a los gritos por su inclusión y no eran escuchados por quienes ocupaban las instituciones de poder que permitían legitimidad a uniones que han estado presente y han sido vulnerabilizadas por parte de Estados donde primaban concepciones patriarcales. Es en este sentido que se cuestiona la unión o no entre la victoria del colectivo LGBTQ en materia de derechos situada en un determinado contexto socio político argentino, tal como se detalla en el cuadro anterior; la presidencia de la Dra. Fernández de Kirchner.

En este sentido, Hiller (s/f, en Aldao y Clérico, 2010) destaca: “La literatura que estudia los movimientos sociales suele poner de relieve la

importancia de los contextos políticos a la hora de comprender los éxitos o fracasos de diversos movimientos en la consecución de sus demandas” (p. 98), por lo cual se considera relevante poder conocer las gestiones políticas más relevantes que se encontraban vigentes en el momento en que se aprueba la Ley de Matrimonio Igualitario.

El concepto de políticas públicas es de suma importancia para poder abordar el presente apartado teórico. La misma es una acción que la lleva a cabo el gobierno o el Estado, involucrando a una red de actores. Son posiciones políticas que sostiene el Estado que reúne los siguientes elementos:

- a) Un conjunto de acciones, una provisión de servicios o intervenciones a través de instrumentos.
- b) La palabra oficial, la opinión del Estado sobre una controversia social, al modo de un mensaje a la sociedad.
- c) Tiene efectos y consecuencias que re-forman la sociedad, (Pecheny y De la Dehesa, 2009, en Aldao y Clérico, 2010, p.13).

Una de las políticas públicas que sostenía el proyecto político que se inició en mayo del 2003 (con el Dr. Néstor Kirchner), versaba en la restitución de derechos y la inclusión social, destacando las luchas que perseguían diversas organizaciones, entre ellas las del colectivo LGBTQ, poniendo en agenda la legitimización de prácticas que ya estaban presentes en la sociedad argentina, como por ejemplo la homoparentalidad.

Desde el 2003 se crearon espacios referidos al diagnóstico, creación, incorporación, implementación y seguimiento de políticas ligadas a la diversidad sexual, en gran parte del Estado nacional, entre ellas el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio del Interior y Transporte, el Registro Nacional de la Persona (RENAPER), el Ministerio de Seguridad, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), la Secretaría de Derechos Humanos y la Cancillería Argentina. Se creó en el ámbito nacional un área destinada a la inclusión de la Diversidad Sexual, “de manera transversal e integral en todos los espacios del mismo ministerio y en articulación con otras instancias del Gobierno y la Sociedad” (Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, 2015, p. 21).

El INADI que se había renovado de la mano de María José Lubertino (su asunción tuvo lugar en el 2006) tomo la diversidad como estandarte y se convertiría en un sostén central para que las demandas de las disidencias sexuales llegaran a, por ese entonces, el presidente de la Nación: Néstor Kirchner, “quien había iniciado su gestión poniendo el acento en la defensa de los derechos humanos” (Bimbi, 2010, p. 36), sin embargo a pesar de las reiteradas solicitudes de tener una audiencia con el presidente, éste nunca la recibió.

Es por lo que los comienzos que tuvo que transitar la Ley de Matrimonio Igualitario fueron frustrantes, entre tantas cosas el no recibimiento de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández de Kirchner, fueron un obstáculo pero no un impedimento para que se siguiera intentando llegar a la Casa Rosada. Fue Aníbal Fernández (en ese entonces Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos), quien recibió a Pedro Zerolo²¹, María Rachid, Marcela Romero (en su momento vicepresidenta de la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de la Argentina, siendo la primera vez que una dirigente *trans*. fuese recibida en la Casa Rosada) y Bruno Bimbi para poder hablar sobre la Ley (Bimbi, 2010).

El entonces Ministro manifestó que él estaba convencido de la Ley pero que no podía decir lo mismo del Gobierno de turno. Con el paso del tiempo y ya llegando a las nuevas elecciones presidenciales, Fernández asevero que por lo menos Néstor Kirchner votaría a favor en el momento en que la Ley de Matrimonio Igualitario llegue a Senadores, y junto con el todo un bloque, sin embargo esta postura era a puerta cerradas, aún no se harían públicas las postura de los Kirchner (Bimbi, 2010).

En el momento que se levantó la bandera de la igualdad y las disidencias sexuales convocaron a un país a pensar en las injusticias - considerada así por unos/as, por otros/as merecidas- por las cuales atravesaban, la Dra. Cristina Fernández de Kirchner mantuvo una posición en contra debido a sus vínculos con el Vaticano, si bien nunca fueron buenos, en los comienzos de su gestión fue necesario que por lo menos fueran cordiales.

²¹ Asesor del presidente español Zapatero y promulgador de la Ley de Matrimonio Igualitario en España.

Fue adentrado el 2010 cuando ella se logra manifestar a favor de la Ley, previo a esto su postura era una incógnita.

En relación a lo antes mencionado, el costo político de la aprobación de la Ley fue alto en materia de las relaciones diplomáticas que se habían logrado con la Iglesia Católica, en aquel entonces el arzobispo de la Plata, Monseñor Héctor Aguer sostuvo como una “deformación” (S/A, 2010) lo aprobado por el Congreso.

El senador Luis Juez, en una entrevista que dio a un periodista de TN, luego de que la presidenta se reconocería estar a favor, manifestó de manera clara que la Ley no tenía que ver con un proyecto del oficialismo, sino que tenía que ver con la igualdad de derechos, frente a la pregunta de cómo iba a apoyar un proyecto del kirchnerismo si él era de la oposición, el senador responde:

No es un proyecto del kirchnerismo. En la Cámara de Diputados, lo apoyaron legisladores de casi todos los bloques. No tiene nada que ver...Yo estoy a favor de la igualdad de derechos, no me importa cuál sea la posición del gobierno (citado en Bimbi, 2010, p. 501).

La nueva configuración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (integrada por Zaffaroni, Argibaj, Highton de Nolasco y Lorenzetti), que fue designada por el presidente contribuía a que el pedido por el Matrimonio Igualitario tuviera un curso favorable. Lo antes mencionado sólo puede pensarse dentro de una gestión democrática, tal como lo sostiene Hiller (s/f, en Aldao y Clérico, 2010): “En la política intervienen el azar, la sorpresa y la mayor o menor inteligencia para medir el partido. En ese cruce entre fortuna, acción política e inmanencia es que puede pensarse la democracia” (p. 130), y es en esas políticas que las disidencias sexuales encontraron un lugar.

Fue en ese contexto histórico que la sanción de leyes que tenían como objetivo la igualdad y la reparación a personas que han sido vulnerabilizadas década tras década fue uno de los grandes logros de la gestión kirchnerista, se levantó la marea -o la moda- de los Derechos Humanos, apostando un poco más y generaron prácticas concretas para poder regular la correcta sanción de las mismas.

Uno de los aspectos que caracterizo a las políticas públicas que se impartían en la gestión del gobierno que se encontraba de turno al momento de la aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario fue comprender a la familia como un grupo heterogéneo y no heteronormativo.

En el 2015 y por medio del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (2015) creó la Coordinación Nacional de Diversidad Sexual, con el fin de: “promover políticas públicas que garanticen el ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades. Más allá de lo establecido por las leyes, la meta es generar un cambio cultural que deje atrás conductas discriminatorias” (p. 7).

Desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (2015) se redactó un cuadernillo de diversidad sexual, en el prólogo del mismo se hace énfasis en los logros obtenidos durante la gestión de Cristina Fernández de Kirchner en relación a los avances en materia de equidad para las sexualidades disidentes.

En función de los objetivos es que se sanciona la Ley de Matrimonio Igualitario N° 26.618, la Ley de Identidad de Género N° 26.743 y el Decreto de Necesidad y Urgencia 1006/2012. Este último corresponde una iniciativa que llevó a cabo el Poder Judicial de la Nación cuyo fin era permitir la regularización de aquellos/as niños y niñas con dos mamás casadas nacidos/as antes de las sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario, lo cual permite que los/as menores de 18 años gocen de los mismos derechos y obligaciones respecto de sus dos mamás, es decir; de familias comaternales (Boletín Oficial Año CXVIII - Número 31.949).

De esta manera se adecuaron los puntos ciegos que dejaba la Ley para poder contemplar la diversidad de situaciones por las cuales se encontraban las parejas del mismo sexo en Argentina.

En relación a lo antes mencionado y a modo de cierre del presente apartado teórico Castoriadis (1997) plantea:

El pensamiento es esencialmente histórico, cada manifestación del pensamiento es un momento en un encadenamiento histórico y es también -si bien no exclusivamente- su expresión. De la misma manera, el pensamiento es esencialmente social, cada una de sus manifestaciones es un momento del medio social; procede, actúa sobre él, lo expresa, sin ser reducible a ese hecho (p.3).

Es decir, todo ocurre en un momento dado, nada es casual, los climas que se respiraban en Argentina en aquel tiempo sembraron el suelo para que floreciera la legitimación de la diversidad.

La salida del closet de los medios de comunicación.

Los medios masivos de comunicación poco a poco fueron visibilizando las disidencias sexuales haciendo que la diversidad llegara a los hogares de las familias argentinas. Pintos (s/f) sostiene que los medios de comunicación son entidades que producen nuevas realidades, siendo parte de una de las tantas formas que la sociedad contemporánea posee para ir repensando los imaginarios instituidos.

En los años 90 donde la peste rosa se cobraba a un sinfín de víctimas que inmediatamente eran homosexualizadas -debido a la unión que se generó entre la homosexualidad y el VIH/SIDA- se transmite en la televisión abierta el primer beso entre dos hombres (Rodolfo Rani y Gerardo Romano). No pasó mucho tiempo para que Mariano Grondona en un acto de *gran valor* abrazara a Carlos Jáuregui (intelectual, militante homosexual y enfermo de SIDA), frente a las cámaras.

El pedido de casamiento realizado por Alejandro Vannelli (representante artístico) y su pareja Ernesto, pusieron a la farándula argentina de pie. Se presentaron en el Registro Civil el día que cumplían 32 años de estar juntos, el 13 de junio de 2007, y al ser personas reconocidas salió en todos los medios de comunicación, incluso en *Clarín*, en este sentido Bimbi (2010) sostuvo: “¡Clarín a favor! Ese “editorial”, como la manera en que presentaban el tema los noticieros (...) parecía probar que estábamos ganando el debate social” (p. 84), inspirando a la serie *Socias* (transmitida en el 2008 por Canal 13 por Pol-ka).

En el 2008 *Página/ 12* incorpora en su suplemento la columna SOY, la cual tenía -y tiene- como objetivo visibilizar a la homosexualidad en Argentina (Maglia y de Abrantes, 2010).

Durante los debates que se iban gestando en torno a la Ley de Matrimonio Igualitario, los medios de comunicación también iban tomando

posturas, quizás no de manera tan directa con el cambio legislativo que se proponía, sino más bien con las políticas de turno en ese momento. En este sentido Hiller (s/f, en Aldao y Clérico, 2010) plantea “*La Nación*, opositor al Gobierno y a las iniciativas; *Clarín*, también opositor al Gobierno, pero sin postura clara respecto de matrimonio lésbico-gay, *Página/ 12* favorable al Gobierno y a la iniciativa, y *Crítica*, opositor al Gobierno y la iniciativa” (p. 103).

Estas posturas marcarían el tinte del seguimiento que estos medios le darían al matrimonio igualitario; *La Nación* titulaba las extensas horas que podría llegar a durar el debate por la presencia de la Iglesia y grupos conservadores, mientras que *Página/ 12* llamaba a María Rachid (presidenta de la FALGBT) a poner el tema de la mano de los derechos humanos.

Los medios de comunicación no sólo marcaban tendencias de opiniones sino también de vocabulario, en un comienzo claramente se hablaba de matrimonio *gay*, dejando por fuera al colectivo lésbico hasta el punto de ser escasas las fotografías de dos mujeres en pareja en los medios gráficos; luego se reemplazó por *matrimonio entre personas del mismo sexo* poniendo de relieve sólo la orientación sexual por encima de su condición de personas (Hiller, s/f, en Aldao y Clérico, 2010) y dejando claramente de lado los sentimiento y emociones que se ponían en juego en ellas.

Poco a poco las denominaciones comenzaron a tener nombre y apellido, la historia de Alex Freyre y José Di Bello fue la porta estandarte de los medios de comunicación. Tomado desde diversas perspectivas, para el diario *Clarín* eran una pareja *moderna*, *Página/ 12* no sólo vislumbro a esta pareja sino que se atrevió a más y público una nota a dos madres lesbianas y sus trillizos. El discurso mediático iba tomando tintes de normalizar al colectivo y equipararlos con personas heterosexuales.

Por su parte *La Nación* continuaba en pie de lucha de la desigualdad; situando el matrimonio igualitario como un medio para llegar a un fin (Hiller, s/f, en Aldao y Clérico, 2010).

Frente al debate de la Ley de Matrimonio Igualitario los medios de comunicación al igual que reconocidos/as artistas del espectáculo argentino no quedaron exentos/as y artistas como Ricardo Darín, Cecilia Roth, Natalia Oreiro, Guillermo Francella, Luciano Castro, Pedro Aznar, entre otros/as grabaron el spot publicitario en el cual decían su nombre y finalizaban con la

frase “Y estamos a favor del matrimonio para parejas del mismo sexo” (FALGBT, 2010).

La serie *Botineras* (2010) que se transmitió por Canal 13, puso sobre la mesa una historia de amor entre dos futbolistas (Lalo y Manuel) atreviéndose poco a poco a mostrar su amor. Lo trascendental de la temática que ponía en juego fue tocar algo muy sagrado para la Argentina como lo es el fútbol, deporte patriarcal y heteronormativo en todas las partes del mundo; año que coincidía con el Mundial de Sudáfrica. Fue un disparador de abordaje acerca de las conflictiva LGBTQ en la ficción argentina.

En 2013 llega *Farsantes*, 2014 *Viudas e Hijos del Rock and Roll*, 2016 *La Leona* y finalmente en el 2018 *100 días para Enamorarse*, esta última marcó un antes y un después en la televisión argentina ya que aborda la historia de un chico *trans.*, las familias diversas y la multiplicidad de vínculos.

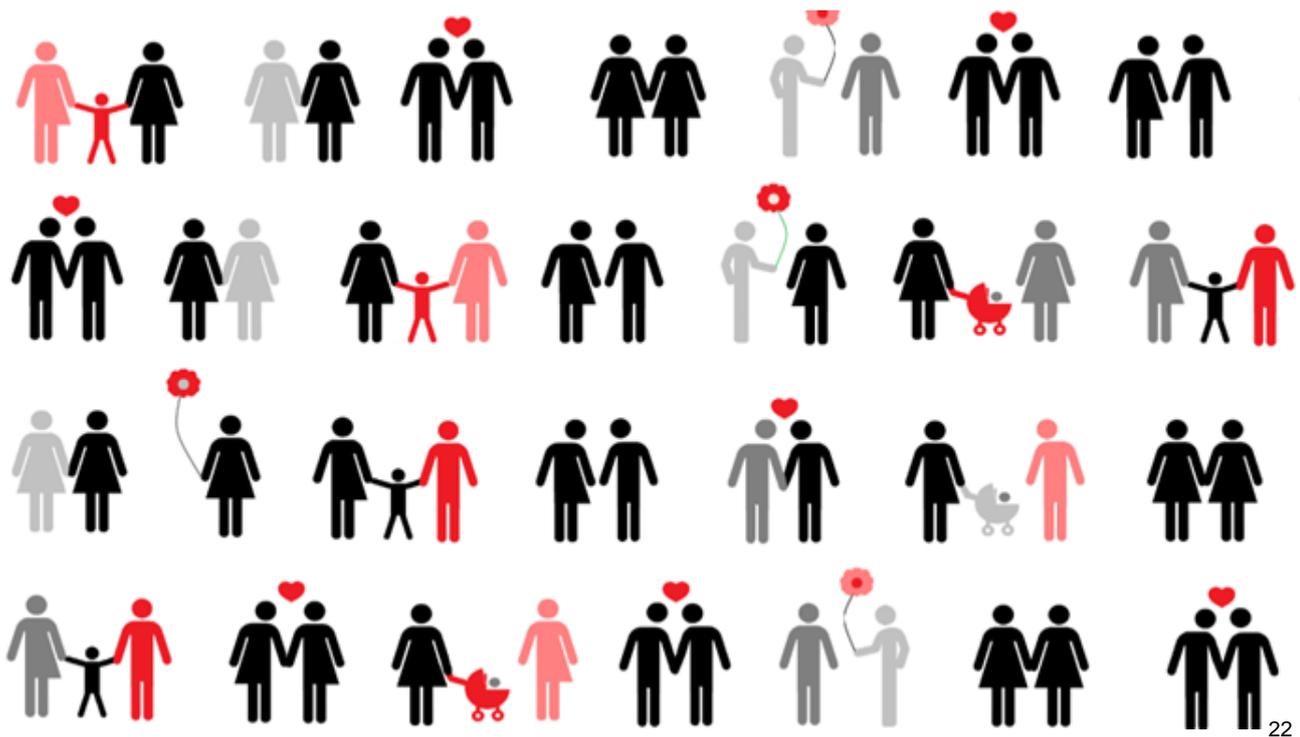
Lejos de visibilizar la lucha por el reconocimiento a la homosexualidad, también estuvieron aquellos medios de comunicación que mostraban (y muestran) a las disidencias sexuales de manera burlesca y hasta despectiva, perdiendo de vista las diferencias subjetivas de los colectivos disidentes. En este sentido, Sarduy (2003, citado en Sutherland 2008) postula el concepto de abducción discursiva de las políticas de las minorías:

Hablo de abducción en la medida en que se ha venido produciendo un efecto más mediático con enormes implicaciones políticas de desaparecimiento o re-asimilación de los discursos de la diversidad o la diferencia. Hablo de abducción en la operación televisiva, en la agenda pública, que han hecho desaparecer las demandas culturales y políticas de las minorías, oponiendo una narrativa de mercantilización identitarias (p. 32).

Los medios de comunicación son formadores de opinión pública, ya sea para mostrar patrones de conducta como para estigmatizar a los instituyentes. En Argentina, como otras partes del mundo, han sido de vital importancia a la hora de visibilizar las disidencias sexuales, no siempre desde una manera humana, si existieron corrientes mediáticas que pudieron mostrar los problemas que transitan día a día, la discriminación que sufren y los avatares

que debían -y deben- sortear debido a su no legitimización, no sólo legal sino social.

Instituciones Fluidas



22

²² Figura 12: Pinterst.com

Uno más uno: tres. Breve reseña sobre la concepción de pareja en Argentina.

Si de institución fluida se habla, lo que implica una pareja no queda por fuera de la labilidad que posee su denominación y de los sentidos que se le otorgan a la misma.

Se entiende por pareja a aquella unión entre dos personas, caracterizada por ser una entidad social, siendo de esta manera una institución no natural al igual que la familia.

Como toda institución social, la pareja ha vivenciado los avatares por los cuales transitó y transita una sociedad. Movidos por los cambios culturales, ella misma se ha ido modificando, de hecho históricamente la pareja estaba conformada por dos personas del sexo opuesto cuyo fin primordial era formar una familia, es decir; tener descendencia y debía estar enmarcada en la figura legal del matrimonio.

Tanto en la historia internacional como en la de Argentina se puede observar que entre los siglos XVIII y XIX las parejas se formaban principalmente en las clases sociales altas, enmarcadas en la figura del matrimonio y heterosexuales. El fin de estos era consolidar los patrimonios. (Gómez Rojas, 2007)

En los tiempos que corren, lo antes mencionado ha ido cambiando, con la legalización del Divorcio (1988) las parejas ya no son hasta *que la muerte los separe*. Lo cual contribuyó de manera directa a la inmensa diversidad familiar con la que se cuenta en la actualidad. La emancipación y empoderamiento de la mujer la han sacado del lugar de objeto para posicionarla en una protagonista activa de su vida, sus elecciones y sus deseos.

Las uniones entre personas también se fue transformando, transito por ser producto del interés económico y hasta político muchas veces hasta presentar al amor como una utopía, hoy se puede observar y tal como lo sostienen Wainstein y Wittner (2004) que el fin implícito porque dos personas se unen es hacer feliz al/la otro/a y que eso sea recíproco, sostenidos/as por el apoyo mutuo en los diversos momentos por los cuales pueden llegar a pasar.

Es el amor lo que permite que se den estas características, Sternberg (1986, 1989 citado en Maureire Cid, 2011) sostiene que existen tres bases del amor: "intimidad, pasión y compromiso" (p. 322) y siete tipos de amor:

- ✓ Cariño: Es la relación donde existe un alto grado de intimidad, de verdadera amistad, pero sin la pasión y el compromiso a largo plazo.
- ✓ Encaprichamiento: Es una relación con alto grado de pasión, pero sin intimidad y compromiso, por lo cual tiende a disolverse con facilidad.
- ✓ Amor vacío: Es la relación con un alto grado de compromiso, pero sin intimidad y sin pasión.
- ✓ Amor romántico: Es la relación que se solventa en la intimidad y la pasión.
- ✓ Amor sociable: Es la relación en donde existe la intimidad y el compromiso, pero no hay pasión. Esto es común en los matrimonios de larga duración.
- ✓ Amor fatuo: Es la relación basada en la pasión y el compromiso.
- ✓ Amor consumado: Es la relación en donde podemos observar los tres componentes: intimidad, pasión y compromiso (p.323).

Una relación de pareja no sólo presenta como elemento el amor, sino el compromiso, la intimidad y el romance, estos tres últimos son los componentes puramente culturales que poseen las mencionadas conformaciones vinculares, eso las hace una de las instituciones en la que mayor impacto tiene los cambios socioculturales.

Los míos, los tuyos y los nuestros.

La vida familiar está presente en prácticamente todas las sociedades humanas, incluso en aquellas cuyas costumbres sexuales y educativas están muy distantes a las nuestras
(Lévi-Strauss, Spiro y Gough, 1956, p.2).

El origen etimológico de la palabra familia encuentra su raíz en el latín *famelus* que da cuenta de sirvientes o esclavos. La misma era equivalente a patrimonio, incluyendo no sólo a los parientes sino también a los sirvientes. En

Roma, se consideraba familia a los esclavos y a aquellas personas que habitaban en la casa del amo, ya sean libres o no; también era asociada a *fames* que significa hambre, dando cuenta de que todos y todas las personas que pertenecían a un determinado hogar debían ser alimentados por el *pater familias* (padre de familia), es por lo cual, “desde sus orígenes la familia se sustenta en el patriarcado” (Carpintero, 2010, p. 3).

Durante mucho tiempo se definió a la familia como: “conjunto de personas ligadas entre sí por el matrimonio y la filiación e incluso por la sucesión de individuos descendientes unos de otros” (Roudinesco, 2013, p. 18). Definición que ha sufrido diversas modificaciones lo cual la posiciona como una de las instituciones que más ha cambiado a lo largo de la historia.

Los avatares que ha sufrido ubican a la construcción como eje central de toda familia, donde cada una se va fundando de manera singular, es por lo cual sostiene que los vínculos no quedan solo supeditados a familias convencionales. Siempre son nuevas organizaciones que se reinventan, la cual se encuentra inmersa en un entramado de sujetos, vínculos, cultura y por qué no, imaginarios.

Foucault (2014) plantea al concepto de familia como una instancia de control, dando cuenta de cómo la burguesa o aristocrática del siglo XIX problematizó la sexualidad de niños/as y adolescentes; es en ese contexto donde se pretendía alertar la posible patología de las relaciones íntimas, situándola, en palabras del autor como: “la psiquiatrización del sexo”, (p. 116), esta denominación corre el lugar de la familia protectora para ubicarla en la de control, poder y patologización.

La concepción tradicional del concepto de familia, radica en un enfoque heterocentrista dado que el origen de la misma se sostenía en la unión entre un hombre y una mujer, es decir; entre el sexo masculino y el femenino.

Por su parte Lévi-Strauss (1986 citado en Roudinesco, 2013) plantea una condición más: “la existencia de otras dos familias” (p.14), siguiendo el enfoque antes mencionado, una debe aportar un hombre y otra familia debe aportar una mujer, para que de este modo mediante el matrimonio surja *una tercera familia*. Es por esto que la institución familiar se considera “doblemente universal” (Roudinesco, 2013, p.16), ya que asocia un hecho cultural como lo es el matrimonio con uno biológico, la procreación.

En relación a lo antes mencionado, Eskridge (2010) sostiene que éste corresponde a un argumento con características patriarcales y heteronormativas, planteando la situación desigual que reciben las parejas homosexuales con incapacidad para procrear *naturalmente*, de las heterosexuales que se ven imposibilitadas para hacerlo, ya que a estas últimas no se les niega el derecho a contraer matrimonio por no poder concebir; es por lo que se toma como un argumento de definición, ya que presenta dificultades analíticas de lo que define a un matrimonio realmente; por fuera de prejuicios, estereotipos y creencias.

Por su parte, Carpintero (2010) define a la familia tradicional como:

Entendemos por familia nuclear al modelo tradicional de familia, surgido a partir de la primera revolución industrial a finales del Siglo XVIII. Esta familia nuclear se definía como una pareja heterosexual unida en matrimonio y que posee uno o más hijas e hijos biológicos o adoptados, donde todos sus integrantes coexisten en una misma vivienda (p. 4).

El enfoque tradicional impregno al psicoanálisis quien definiría las funciones de la familia (contención e interdicción) en relación a la figura madre y padre respectivamente, desde ya que respecto de los cambios que ha ido atravesando dicha institución, las mismas no quedan enlazadas al binarismo paternal instituido durante siglos, sino que se pueden dar como funciones en cualquier estructura familiar, en cualquier institución.

Por su parte, Beramendi (2012) define a la familia en relación a funciones, no ligadas ni a género ni a sexo,

Nos referimos a aquella -familia- trama que apoyada en una relación asimétrica entre el adulto (o mayor) y el niño, inaugura tres funciones: 1) la de sostén, contención que une en el afecto, 2) la de corte, diferenciación que abre espacios para que de la articulación de ambas surja, 3) la fuerza exogámica generadora de futuro (p.2).

Los periodos históricos y evolutivos de la familia varían en algunos/as autores/as. Roudinesco (2013) plantea tres y Carpintero (2010) cinco, por lo

cual se integraron ambos aportes teóricos con el fin de poder dar un recorrido enriquecedor:

1. En la antigua Roma el patriarca era el representante de Dios y su familia estaba constituida por los parientes, allegados y los esclavos (Carpintero, 2010, p. 4).
2. Familia Tradicional: Aseguraba la transmisión de patrimonio, los casamientos eran arreglados sin tener presente los deseos sexuales ni afectivos de los y las contrayentes, “sometidos en su totalidad a una autoridad patriarcal, verdadera transposición de la monarquía de derecho divino” (Roudinesco, 2013, p.19).
3. Familia Moderna: Impuesta entre fines del siglo XVIII y mediados del XX, se funda sobre el amor romántico, y logra la reciprocidad de sentimientos y deseos sexuales por medio del matrimonio (Roudinesco, 2013).
4. En los ‘60 y ‘70, el capitalismo tardío da origen a un nuevo modelo familiar caracterizado por las separaciones y las recomposiciones familiares nuevas (Carpintero, 2010).
5. Familia Contemporánea o Posmoderna: A partir de 1960, logra unir a dos individuos en busca de relaciones íntimas, “la atribución de la autoridad comienza entonces a ser cada vez más problemática, en correspondencia con el aumento de divorcios, las separaciones y las recomposiciones conyugales” (Roudinesco, 2013, p. 20).

Tal como se puede observar el sistema patriarcal ha sido una constante. Es Aristóteles (citado en Roudinesco, 2013) quien ya postulaba la familia como una institución heteronormativa y patriarcal; planteaba que la unión necesaria para el orden de la naturaleza es la de un hombre y una mujer, siendo el semen del hombre soberano; es decir, que sólo el esperma puede engendrar una criatura que será semejante a éste, por lo cual la autora concluye: “(...) el hombre manda, la mujer se somete y la familia se organiza según un principio monárquico” (p. 124).

La soberanía patriarcal se vio cuestionada en el siglo XIX, cuando se produce la abolición de la monarquía, la figura del padre deja de equipararse a la de un Dios, convirtiéndose en un patriarca industrial. El orden económico que

se gestaba en dicha época residía en tres fundamentos, “la autoridad del marido, la subordinación de las mujeres y la dependencia de los niños”, (Roudinesco, 2013, p. 40). Sin embargo, el sometimiento que atravesaban las figuras femeninas del momento fue interrogado en el mismo instante que se las une a la maternidad. Lo antes mencionado si bien las ponía en un lugar de *poder*, las anulaba sexualmente, ya que el único fin de esta era el de procrear.

Reformulada la figura del padre, este convierte su rol a uno igualitario y cuidadoso de los derechos adquiridos a partir de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. De igual manera, cambia el concepto de matrimonio, ya no es considerado como una unión indisoluble, sino como voluntad entre un hombre y una mujer, siendo la figura del divorcio (legislado en 1988 en Argentina) un avance legislativo para terminar con el romanticismo de *hasta que la muerte nos separe*.

La institución familiar, por lo tanto, es instituida por el tejido social y cada microcultura provee referencias simbólicas a todos aquellos que de una u otra manera se encargan de la crianza. Se caracterizó en bases biológicas que giraban en torno a la sexualidad, la reproducción y la subsistencia cotidiana, (Jelin, s/f, en Geldstein y Schufer, 2011) hasta asentarse en los cambios socio culturales e históricos.

Carpintero (2010) sostiene que es el modelo que se gesta en los años 60 y 70 que pone en juego -en Argentina- el modelo patriarcal que se venía sosteniendo y comienza a producir cambios en los imaginarios sociales que se enlazaban a la familia. El autor plantea, que si bien estos cambios dependen de cada lugar geográfico, asevera que existen factores que los motivan; el económico es uno de ellos, el transcurrir por ellos impacta directamente en la configuración familiar, en la actualidad se asiste a una familia de consumo inmersa en un modelo globalizado. Otro de los factores que influyeron en estos cambios fue la alta mortalidad infantil, esto impulsaba a las parejas a tener muchos hijos/as; desde ya que esto se vio modificado a partir de los avances médicos lo cual impactó en la planificación familiar. El descubrimiento de ADN fue un relevante a la hora de ver las modificaciones familiares, asegura el autor, previamente plantea que: “La familia como base para la transmisión de la herencia y la continuidad de la línea familiar impone el sometimiento y la doble

moral a la mujer para asegurar la certeza de sus herederos: madre cierta, padre incierto” (p. 4).

La píldora anticonceptiva (1960) y los movimientos sociales feministas y de sexualidades disidentes (Décadas entre los 60 y 70) terminaron en poner en tela de juicio el modelo familiar patriarcal.

En lo que respecta a la vida cotidiana, Jelin (s/f, en Geldstein y Schufer, 2011) plantea que las relaciones familiares constituyen el criterio básico para la formación de hogares y el desempeño de tareas, por lo general, ligadas a la reproducción biológica.

La religión siempre ha sido de gran impacto en la conformación social y en los sentidos otorgados a la familia. El cristianismo impone una paternidad biológica, correspondida obligatoriamente con una función simbólica, a imagen de Dios; se consideró al padre como una encarnación terrenal de este, el cual es sólo un padre procreador, “sólo el padre engendra” (Apolo citado en Roudinesco, 2013, p. 26). La autoridad que encarnaba la figura del padre logra ponerse en cuestionamiento a mediados del Siglo XVII, cuando Hobbes considera que el mundo tiene dos principios, el de naturaleza que se encuentra representado por la madre, quien es la única que puede determinar quién es el padre y el de adquisición, el cual se encarna mediante un contrato, por lo que se concluye que la autoridad la tiene la madre ya que: “(...) en el estado de naturaleza, en el cual no existe ninguna ley sobre el matrimonio, no puede saberse quién es el padre, a menos que la madre lo designe”, (Hobbes s/f, citado en Roudinesco, 2013, p. 29).

La noción de familia edípica es entendida como el producto de culturas occidentales ya que es griega en su estructura y judío cristiana en las funciones que cumplen sus protagonistas. Sufrió el impacto del auge psicoanalítico freudiano en el siglo XX, marcando otro hito en la mencionada institución. Edipo al cometer dos crímenes, el parricidio y el incesto, viola las leyes generacionales, trasgrediendo el principio de la diferencia, discrepancia simbólica entre lo uno y lo múltiple que genera las desigualdades necesarias para el género humano, poniendo en juego el fin de las diferencias (Roudinesco, 2013). La historia escrita por Sófocles no es la única que toma el Psicoanálisis, pasando por Hamlet, retomando a Zeus y Cono, el Psicoanálisis se atreve a analizar, sostiene la autora:

(...) una concepción de familia fundada sobre el asesinato del padre por el hijo, la rivalidad de éste con él, el cuestionamiento de la omnipotencia patriarcal y, por último, la necesidad de que las hijas se emancipen sexualmente de la opresión materna, (p. 64).

No se puede perder de vista que desde el psicoanálisis una de las funciones centrales que posee la familia es la formación del psiquismo, enmarcado en un ida y vuelta de psiquismos que ya están constituidos y se pueden modificar en función de la interacción con los que se encuentran en procesos de constitución. Sin embargo; esta función no está limitada solamente al espacio familiar sino que también intervienen contextos sociales, culturales, históricos que van formando la subjetividad del/la sujeto (Rojas, 2010), enfatizando la importancia que tiene esta macro estructura en la formación de éstos, por lo que son tan importantes los imaginarios sociales que se entrelazan en el contexto donde se está formando este sujeto sumergido en la familia.

Por su lado, Durkheim en 1892 postula a la familia como *conyugal* plantea que la construcción de la familia nuclear, que encuentra su origen en las sociedades germánicas de Europa, se apoya en la organización patriarcal, continúa estipulando que la institución familiar se reduce en función de que se amplían las relaciones sociales y se desarrolla el capitalismo, dando lugar al individualismo (Roudinesco, 2013).

La legalización del divorcio visibilizó la existencia de amplias formas de constituir una familia. Se dejaba de lado el matrimonio y el parentesco como únicas posibilidades de conformar una unión vincular, llevando a repensar los destinos de hombres y mujeres más allá de lo biológico. De esta manera el grupo familiar con los pertinentes avales legales queda comprendido en sentido amplio, por la presencia de al menos un adulto a cargo de al menos un/a niño/a, que en nuestro país adquiere vigencia a partir del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (2015) Libro Segundo Relaciones de Familia. Título I. Matrimonio. Título VI. Adopción).

Las nuevas reglamentaciones habilitan a poder pensar, para quienes la familia era heteronormativa, la existencia de familias diversas, donde los roles y

funciones que se desempeñan en la misma quedan completamente escindidos de los rasgos biológicos y culturales que se adjudican a cada miembro de la misma.

Así es que logran visibilizar múltiples formas de vivir en familia y los roles son cambiantes en relación a los sexos. La familia y la pareja en tanto productos culturales están atravesados por una legalidad que se va modificando en los distintos momentos y circunstancias históricas. Desde este posicionamiento propone el término *familia interna* que remite a la internalización de un sistema complejo de relaciones vinculares. La función familia designa subjetividades que vinculan y sostienen (o derrumban) el psiquismo fuera del espacio de la familia nuclear convencional. Esto es posible porque el espacio de la psicología y el psiquismo individual son, como la familia, simultáneamente espacio y psicología social (Alizade y Lartigue, 2004).

Tal como se puede observar, la familia nunca fue ni será una institución aislada, es parte de los avatares sociales que atraviesa una sociedad, y como tal no puede estar ajena a valores culturales y procesos políticos de determinados momentos históricos sociales.

Jelin (s/f, en Geldstein y Schufer, 2011) plantea que una de las dimensiones olvidadas cuando de familia se trata, es la significación simbólica e ideológica en la cual existen imágenes ideológicas familiares que se unen a lo “normal” o “natural”, (p.110). Al naturalizar un tipo de familia se estigmatiza a las que no responden con esos patrones; tales como aquellas que cuentan con orientaciones sexuales no heterosexuales. Incluso, sostiene la autora, la familia tradicional como el rol materno ligado indiscutiblemente a la mujer han sido valores arraigados en los imaginarios sociales de manera estereotipada.

En este sentido es que se destaca que a lo largo del siglo XX los matrimonios por amor sufrieron un desgaste del deseo, lo que llevó a un número alto de separaciones y divorcios, enalteciendo la figura de la madre y el/ la hijo/a, lo que conllevó a una *materialización* de la familia nuclear. En relación a la familia, se convirtió a fines del siglo XX, en horizontal y fraternal, los hombres poseían un rol *maternante* y las mujeres ya no estaban obligadas a ser madres, este nuevo modelo familiar se puso al alcance de personas a las cuales se la había discriminado: los y las homosexuales (Roudinesco, 2013).

Por la historia que la precede, se considera a la familia como una institución patriarcal, que ha sobrevalorado al heterosexismo dejando por fuera las diversas figuras familiares existentes. Sin embargo, se postula la crisis de este modelo poniendo en la cuerda floja la figura de sometimiento de la mujer y los/as hijos/as en manos de un hombre heterosexual (Carpintero, 2010).

La familia es una de las instituciones sociales que más cambios ha sufrido a lo largo de la historia, por lo cual en la actualidad ya no es considerada estructuralmente sólida, sino más bien fluida y fluctuante marcando nociones amplias de la misma.

Raíces Montero (2004) sostiene que “la familia está sujeta a fuerzas instituyentes en continuo devenir dialéctico” (p.5), en un acontecer que se ve modificado por el impacto de los avances legislativos, los avatares socio económicos, las distintas posibilidades de controlar la natalidad y los determinados contextos socio culturales es que llevan a desestimar el carácter inmutable de la familia.

Lo que respecta a la institución familiar en Occidente, Roudinesco (2013) plantea que estuvo fundada durante siglos en la soberanía divina del padre, tal como se ha mencionado con anterioridad. Es recién en el siglo XVII, con la irrupción de lo femenino y con la aparición de la burguesía que transmutó en ser una “una célula biológica que otorgaba un lugar central a la maternidad” (p. 11), a una implicación de la figura femenina como sujeto activa, cuestionando el poder patriarcal.

Es a lo largo del siglo XX, con la presencia del psicoanálisis, entre otros aportes, que se produce la declinación del padre como figura divina y la emancipación de subjetividad ya que de poseer teorías científicas centradas en el hombre se pasa a una apertura que considera que existe algo más allá de la voluntad de este.

En palabras de Jelin (s/f, en Geldstein y Schufer, 2011) es que se sostiene:

El paradigma occidental moderno, la expectativa social es que los vínculos familiares se basen en el afecto y el cuidado mutuo, aunque también incorporan consideraciones instrumentales, estratégicas y sustentadas en interés, tanto en el

corto plazo de la vida cotidiana como en una perspectiva intergeneracional de más largo plazo (p. 109).

Se comienza a vislumbrar la posibilidad de conformar vínculo a partir del deseo, apostando tal vez a la idea de amor romántico y considerar la importancia que sucedería sólo si los actores así lo querían; no como un mandato social instituido del cual no se puede escapar.

La noción de familia toma fuerza como construcción socio cultural, atravesada por los avatares históricos, económicos y legales que se encuentra y encontrará en un constante devenir, no es un modelo acabado ni mucho menos estático, no existen mandatos de cuál es la correcta; la familia es subjetividad.

América Latina, la cual fue colonizada por España y Portugal, no quedó exenta de las mencionadas nociones de familia ya que al introducirse el catolicismo como norma básica, se fueron instaurando los preceptos que sostenían a la familia y las uniones vinculares. En relación a lo antes mencionado, Hipp (2006) sostiene:

El establecimiento del modelo familiar en América se hizo alternadamente con el proceso de evangelización de la población indígena y con la puesta en práctica del sistema productivo y de explotación de la mano de obra nativa, el establecimiento del sistema social jerárquico y el sistema político administrativo (p. 71).

Tal como se ha detallado anteriormente y coincidente con lo que plantea el autor los modelos familiares autóctonos de Latinoamérica fueron destruidos con el fin de instaurar los europeos, creando formas vinculares que no eran propias de la esencia de los y las nativos y nativas, impregnadas una vez más de nociones socio culturales que modifican a la institución familiar. En este sentido cabe destacar que Argentina fue -y es- uno de los países de América Latina donde su población indígena estuvo aniquilada, lo que la convierte en un país donde priman modelos familiares europocentristas.

¡Lo primero es la Familia!*²³. *La institución familiar en Argentina.

Hoy, si nos preguntan cuáles son los diferentes formatos de familia, la respuesta es: más que los imaginables
(Canal Encuentro, 2016).

Durante el siglo XIX y comienzo del XX no se contaba con sistemas jurídicos, por lo cual las prácticas sociales podían estar alejadas de las costumbres que regían en la época, existiendo en simultáneo dos tipos de familia, tal lo plantea Jelin (s/f, en Geldstein y Schufer, 2011) siguiendo a Moreno (2004):

El modelo católico, como norma ideal en las ciudades y en las clases medias (especialmente para las mujeres), y un patrón de uniones conyugales libres e hijos “ilegítimos”, especialmente en áreas rurales y de frontera, en ambos modelos las mujeres estaban subordinadas y eran dependientes de los hombres, (p. 111).

En función de lo enunciado con anterioridad, era clara la desigualdad no solo jurídica sino también social entre hombres y mujeres; el proceso para lograr la equidad se llevó a cabo a lo largo del siglo XX y es recién en 1926, en Argentina, que se sancionó la igualdad de derechos civiles para ambos sexos, ya sean casados/as o solteros/as. Autores como Jelin (s/f) sostienen que en el mencionado país, al igual que en diversos lugares del mundo, existe una gran influencia del catolicismo para con las normas que se ponen en juego en instituciones tales como la familia, el matrimonio, entre otras.

Se deja entrever, entonces, la unión que se vislumbra entre nociones ideológicas y políticas respecto de las normas que definen una familia, por un lado la Iglesia Católica que intenta imponer sus preceptos respecto de dicha institución y por otro los liberales y progresistas que pretenden romper con dichos mandatos.

²³ Frase célebre de la telecomedia “Los Benvenuto” emitida por la televisión argentina entre los años 1991-1995.

A pesar de la lucha de esos dos grandes movimientos sociales, los cambios en materia de familia y Derechos se produjeron igual y le dieron paso a las modificaciones jurídicas necesarias para darles soporte legal. Esto se ha debido a que si bien la Iglesia Católica y las ideologías más conservadoras han estado presentes en el sistema judicial, la sociedad igualmente cambio sus costumbres en función de los deseos más que de la religión. No se puede perder de vista que cada cambio social que se produce: “Provoca la reacción de la Iglesia Católica y sus aliados, que intentan sistemáticamente limitar u obstruir la aplicación de la ley” -en referencia a políticas sobre derechos reproductivos y la despenalización del aborto- (Jelin, s/f, en Geldstein y Schufer, 2011, p. 114).

La institución familiar en Argentina sufrió, como todos los organismos sociales, los avatares socios políticos que se han dado a lo largo de la historia, puntualmente se hacen referencia a la última dictadura militar (1976) y cómo esta influyó en la formación y concepción de familia.

El lema que acompañó el Golpe Militar de 1976 fue el de “Proceso de Reorganización Nacional”; los líderes de esta imposición política tenían como *objetivo* devolver a la Argentina los valores e instituciones naturales, las cuales alegaban que estaban siendo destruidas por los *subversivos/as*. Para el cumplimiento de los mismos, aludiendo a Jelin (s/f), se convocaba a: “Padres, madres e hijos sanos de nuestro país a que cuiden el hogar, preserven su seguridad (...) La seguridad y la paz del pueblo se construye dentro del hogar y las escuelas” (en Geldstein y Schufer, 2011, p. 118). De hecho, al llegar las diez de la noche (el llamado horario de protección al menor) sonaba una voz en *off* en los televisores argentinos que llamaba a los padres a preguntarse *¿Usted sabe dónde está su hijo ahora?*, incitando de manera *reflexiva* al control y puesta en duda de las actividades que cada joven realizaba en el país, una manera de justificar el genocidio que se estaba gestando.

En ese gobierno de facto, la concepción de familia quedaba ligada a lo tradicional, natural y patriarcal, la autoridad paterna era ineludible, por lo cual los/as hijos/as debían comportarse de acuerdo a las normas y mandatos de ésta, las libertades y derechos quedaron nulos. De esta manera, el gobierno militar se convertiría en un padre *protector*, impartiendo ideologías y valores autoritarios, en palabras de Jelin (s/f):

(...) Quien -el padre protector- se haría cargo de la ardua responsabilidad de limpiar y proteger a su familia, ayudado por otros padres “menores” a cargo de controlar y disciplinar a los adolescentes rebeldes, (en Geldstein y Schufer, 2011, p. 119).

Si bien el discurso de dicha Reorganización Nacional planteaba como eje central la protección de la familia, paralelamente y de manera encubierta se producía su destrucción mediante la irrupción violenta a hogares, seguida de raptos, torturas y desapariciones de sus miembros, padres junto a sus niños/as fueron secuestrados/as y las mujeres embarazadas que eran retenidas con vida hasta que naciera su bebé para luego hacerlas desaparecer y sustituir la identidad del/la niño/a nacido/a.

La familia ocupó un lugar central también en la búsqueda de los/as desaparecidos/as, la denuncia y expresión de los familiares era la única que podía ser expresada y escuchada ya que organizaciones sociales como los sindicatos se encontraban intervenidos. En esta lucha, la imagen que se vuelve paradigmática es la de la Madre, simbolizada por las Madres de Plaza de Mayo (creada en abril de 1977), Jelin (s/f, en Geldstein y Schufer, 2011), plantea: “La madre que deja su esfera privada “natural” de vida familiar para invadir la esfera pública en busca de su hijo secuestrado-desaparecido” (p. 120), se convirtió en el emblema de la mujer luchadora de la época.

Dichos movimientos permiten que se atravesen fronteras entre lo privado y lo público, poniendo de relieve la participación no igualitaria, cabe destacar que se sumaban todos/as aquellos/as ciudadanos/as que compartían la causa; creando un movimiento que pasaría a la historia.

Los cambios contextuales llevan a modificar inminentemente no sólo denotaciones instituidas sino disciplinas científicas que permiten brindar permeabilidad a conceptos taxativos, es por lo cual se han modificado las definiciones de familias y sus protagonistas en relación a enunciaciones que si bien eran abarcativas aún continuaban siendo insuficientes.

Fue un arduo trabajo restituir el concepto de familia en Argentina, con una herida de hijos e hijas desaparecidos y desaparecidas que jamás cerrara, debió seguir adelante y re definirse a partir de lo siniestro. Poco a poco fue ganando libertades tales como la unión civil, la legalización del divorcio, las

nuevas tecnologías reproductivas que brindaban esperanza a las personas que deseaban tener hijos/as y las posibilidades de adopción lograron instaurar la diversidad familiar como una constante y no como algo extraño.

Madre no hay una sola, padre tampoco

24



²⁴ Figura 13: Flores (2017)

Homoparentalidad (es).

Dos décadas de estudios han revelado que la orientación sexual de los padres por sí misma no es importante

Patterson (s/f citado en Portugal Fernández, 2011, p. 14).

Este apartado es importante comenzar con una reflexión de Figari (2010) quien sostiene: “es necesario considerar que el propio hecho de someter a estudio la existencia de las familias homoparentales es un punto de partida discriminatorio. ¿Acaso alguien estudia a las familias heterosexuales para ver si tienen derecho a existir?” (párr. 4). Sin embargo, en función del recorrido social, histórico, cultural que atraviesa Argentina se ve necesario interrogarse sobre este modelo familiar.

La denominación de homoparentalidad es bastante actual, y da cuenta de una familia constituida por dos padres o por dos madres -o más- homosexuales. En este modelo se rompe el vínculo sexualidad-reproducción y también la obligación de que los/as progenitores/as sean de diferente sexo. Permanecería la concepción (en muchos casos por medio de nuevas tecnologías), el engendramiento, la filiación y la alianza a través del matrimonio o pareja de hecho (Flores Mujika, 2005).

Es en el contexto de los años 70 que emergen las primeras experiencias homoparentales. Sustentadas en el término de las *nuevas* parentalidades, estas ponían de relieve una forma novedosa de engendramiento y procreación, poniendo en tela de juicio la diferencia sexual que sustentaba la base de la familia tradicional. Cuando Donzelot escribió en la misma época, describía a la familia contemporánea y encontraba en la figura del homosexual, a un potencial *otro* que acechaba desde el exterior, porque negaba la complementariedad conyugal, única fórmula concebida como viable en ese contexto, y digna de prever un desarrollo psico-sexual adecuado para la descendencia, efectivamente. Es en ese sentido, que Donzelot confirmaba la idea -sostenida hasta no hace mucho tiempo y que de hecho todavía se sostiene- que no ser heterosexual implicaba en sí mismo resignarse a no tener familia, negarla y aún amenazarla.

Las trazas de esta oposición siguen presentes hoy en día, como se hizo evidente en los debates sobre la legislación del matrimonio entre personas del mismo sexo-género y su derecho a la parentalidad, coexistiendo actualmente con la consideración que la homosexualidad y la familia no son posibilidades mutuamente excluyentes.

El 20 de noviembre de 1989 la Convención de los Derechos de la Infancia, fue aprobada por la Asamblea General de la ONU reconoció el derecho a que los/as infantes tengan una familia, un nombre y un hogar, por sobre toda institucionalización de los/as niños/as y que crezcan en el seno de una familia estable, (Pedreira Massa, Rodríguez Piedra y Seone Lago, 2005) sin hacer mención alguna a la orientación sexual de las figuras parentales.

El concepto de familia ha ido cambiando a lo largo de la historia y sus vicisitudes han permitido flexibilizar una definición que en sus orígenes se centraba en la heteronormatividad. La llamada familia nuclear tradicional da cuenta de una pareja heterosexual conyugal (padre y madre) y sus hijos e hijas; esta denominación ha ido perdiendo exclusividad por lo que actualmente se plantean como familias *posnucleares* (Requena, 1993 citado en Márquez García, 2010) las cuales se conciben como:

Un tipo de familia opuesto a la familia tradicional, comprendiendo así las uniones no matrimoniales, las parejas sin descendencia, las familias *reconstituidas* o combinadas (procedentes de uniones anteriores), las familias monoparentales y las (...) familias homoparentales (p.159).

El término homoparentalidad fue acuñado en 1996 en Francia por la Asociación de Padres y Futuros Padres Gays y Lesbianas (APGL); denominación que ha recibido críticas, como por ejemplo la de Téry (citada en Roudinesco, 2013), quien postula que en dicho concepto se antepone la sexualidad del padre la cual no debe tenerse en cuenta en la filiación.

En general, los propios argumentos del movimiento LGTB tienden a no cuestionar bajo ningún aspecto el bien supremo de la niñez y la protección de su inocencia -cuestión que confirma el último informe de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (ILGA) sobre familias LGTB, de diciembre de 2008- y sus razones apuntan la

mayoría de las veces a demostrar que las familias homoparentales también son aptas para la crianza, y hábiles.

El deseo de tener un hijo/a tanto en la homosexualidad como en la heterosexualidad supone establecer sus determinaciones inconscientes, así como tratar de delinear en qué puntos coinciden y en cuáles divergen. Hay que tener en cuenta que, para pensar la parentalidad tanto en parejas homosexuales como heterosexuales, el deseo del/la hijo/a es un motor importante, pero no se pueden ignorar otras motivaciones como el deseo de trascendencia, de perpetuación del patronímico, de acompañamiento para la vejez, de aseguramiento de la herencia, como deseo narcisista. Por lo tanto, debe haber otras condiciones para conformar la parentalidad, tales como capacidad de cuidados, de contacto, de apego, de favorecer la estructuración narcisista, de reconocimiento del otro. Y una pareja homosexual puede contar o no con estas condiciones tanto como una heterosexual (Fiorini, 2007, en Rotenberg y Wainer, 2007).

Smola (2007, en Rotenberg y Wainer 2007), plantea el interrogante de ¿cómo llega una persona homosexual a ser padre o madre?, respondiéndolo mediante tres conjeturas:

1- Con un estatuto formal en una familia que lo sostiene y al mismo tiempo, latente o manifiestamente, mantiene una relación homosexual.

2- La persona que intentó, a través de constituir una familia, resistir tendencias homosexuales o construir una fachada de normalidad y, al fracasar el intento, ya con hijos de por medio, se produce la separación y comienzo de una vida homosexual.

3- Finalmente, una pareja homosexual o una persona sola sin pareja estable, solicita y recibe un niño en adopción. Cruzando de esta manera dos líneas de problemas: la de la adopción y la de la homoparentalidad (p. 63-64).

El autor sostiene que la parentalidad auxilia al individuo -que así lo desea- a luchar contra la pulsión de muerte, frente a la congoja de desaparición; el ser padre o madre permite que se genere un sentimiento de continuidad existencial en los sucesores. La adopción es, por ejemplo entonces una entidad de mutuo socorro. Por lo cual y tomando los aportes de Blestcher (2013) es que el deseo de descendencia proviene de los anhelos narcisistas y

no está unida al tipo de elección de objeto o de posiciones identitarias, es independiente a éstas; por lo que aseverar que los/as niños/as que conforman la familia de personas no heteronormativas tendrán una estructuración psíquica patológica es errónea y abusiva.

Abrir el juego a la diversidad permite la comprensión de las múltiples familias que hoy transitan el mundo. Rojas (2010), plantea la idea de que un pensamiento de la diversidad nos permite ir más allá de la diferencia entre dos términos por que la diferencia implica una dualidad, mientras que la diversidad puede existir entre dos elementos, pero también entre n elementos. De tal modo, pluralidad conlleva multiplicidad. En la diferencia enmarcada en la diversidad no se interponen jerarquías, productoras de desigualdad. Desde esta perspectiva se fue haciendo posible el pasaje de *la familia* a *las familias*.

La era burguesa impulsó un modelo único de familia, grupo nuclear o conyugal en conexión con las familias de origen, que constituyó para el espíritu de la época moderna un patrón central, vara de medida de todas las otras configuraciones, también existentes, pero, por lo general, restringidas a la marginalidad y carentes de aceptación social. En los tiempos que corren, con la vigencia de otras lógicas culturales, varía la validación consensual de ciertas configuraciones familiares; pensemos en las diferentes actitudes sociales frente a la madre soltera, entre otras.

Cada configuración familiar ofrece originales problemáticas, con diversidad de efectos en aquello que desde la perspectiva psicoanalítica es una de las prácticas fundamentales de la familia, es decir, la conformación subjetiva de los/as hijos/as. Por otra parte, se destaca otra modificación en curso en los caracteres de la familia, en tanto ésta va cediendo parte de las funciones de crianza a otras instituciones de la cultura, en las cuales los/as niños/as hoy se insertan tempranamente.

Blestcher (2013) sostiene que los cambios actuales en las subjetividades sexuales y en los posicionamientos deseantes e identitarios concluyen en nuevas configuraciones familiares y parentales que alteran el régimen instituido, tales como la homoparentalidad.

Ante la *problemática* que conlleva la mencionada configuración familiar se encuentran dos asuntos cruzados. Por un lado, el reclamo dentro del movimiento LGTB del derecho a conformar una familia y más específicamente

a la diversidad familiar, el cual surge y se ha fortalecido desde los años ´80 y por el otro, el histórico cuestionamiento que desde los movimientos sexuales progresistas se ha venido haciendo a la institución familiar desde los años ´70.

Pero estos dos discursos no se confunden con la exclusión del ideal familiar que supuso para las minorías sexuales de generaciones anteriores a la reivindicación del matrimonio y la homoparentalidad, las cuales se vieron obligadas a claudicar en este deseo. Este debate, de hecho, sigue vigente, pero en la medida que a la vez se enfrenta con el fóbico rechazo a reconocer este derecho a quienes no se ajusten a la heteronormatividad, se hace difícil cuestionar este ideal familiar sin correr el riesgo de que esta crítica sea capitalizada por los sectores más conservadores. Es así que desde el punto de vista de los derechos, tener una familia es un ideal incuestionable en términos de búsqueda de reconocimiento y de legitimación de equidad.

En relación a lo planteado, Sánchez Martínez (2000) postula que cuando debemos hablar de parejas homosexuales se citan discursos éticos, religiosos, pedagógicos, y moralistas, se implora la palabra de *la Ley* como verdad absoluta marcando lo legal de lo ilegal, ya que la homosexualidad y más aún, la homoparentalidad nos pone frente al *fantasma del mal, lo patológico, el desorden y hasta en la incertidumbre de las generaciones venideras*.

No deja de ser notorio que el debate actual sobre la parentalidad no normativa se plantee en un momento donde el control poblacional parecería requerir de políticas pro-natalistas, o mejor dicho, de políticas pro y anti-natalistas diferenciales. Lo cual implica la promoción de la natalidad para ciertas clases de sujetos sociales, y la disuasión de la misma para otros. Visto desde este punto de vista, el marco donde se emplaza la discusión en torno de si es deseable que las nuevas generaciones sean criadas en hogares que no se condicen con el modelo nuclear biparental heterosexual, no deja de evocar esta larga historia de los estados modernos que describen Foucault (1976) y Donzelot (1998), preocupados por la necesidad de producir una población en número y calidad adecuados a la reproducción social entendida en términos de recursos humanos.

Cabe destacar, que según Roudinesco (2013), la parentalidad es: “el padre/madre según su calidad de tal o su facultad de acceder a una función calificada de parental” (p. 169), término acuñado a partir de 1970.

La composición observable de la familia, así como los singulares métodos utilizados para producir la descendencia -adopción, fertilización asistida, otros- no se conecta de modo directo con patología alguna. Se ponen en juego, en cambio, el modo en que operan los movimientos constitutivos, la circulación de los afectos y la modalidad de las vinculaciones. Por otra parte, la familia es condición necesaria pero no suficiente en la producción de subjetividad y también de los trastornos de la misma.

Es posible que las configuraciones familiares con nuevos desafíos sean las homoparentales, donde se encuentran en estos grupos cuestiones singulares, como las que surgen en aquellos casos en que uno de los padres es biológico y el otro adoptante (donde óvulos o espermatozoides pertenecen a un donante) y la subrogación de vientre, no difundido todavía en nuestro país (Rojas, 2010), pudiendo trasgredir las normas biológicas que limitan, en muchas ocasiones, el deseo de ser padres y madres.

En este sentido, la autora plantea que por su trabajo frecuente con familias con niños/as, que abarcan los momentos constitutivos iniciales del psiquismo, un punto de vista que destacó se refiere a los efectos de dicha composición familiar en la conformación subjetiva de éstos/as, por ejemplo, las especificidades ligadas al haber sido criados por una pareja homosexual. Surgen, de esa manera, diversos interrogantes, tales como: temas originales, ¿cuál será el vientre fertilizado?, ¿quién inscribirá al hijo como propio?, entre otros. Es necesario destacar que la paternidad compartida si bien no fue aceptada en la Ley, no se encuentra prohibida por lo cual deja un vacío legal que se resuelve caso por caso.

A finales del siglo XX y principios del XXI se encuentran niños/as que han vivido sus primeros años con una pareja parental heterosexual, y posiblemente después convivan con un padre o madre homosexual, y otro padre o madre heterosexual, en otra casa. Cada una de estas situaciones implica condiciones diferentes, con efectos diversos también en el psiquismo infantil. Se considera en todos los casos las específicas dificultades relacionadas con la pertenencia a una organización familiar no aceptada por el consenso como lo es la homoparental.

Es visible que puede ser muy problemático para un/a niño/a de los distintos grupos sociales ser conocido como hijo/a de una pareja homosexual,

como lo fuera, no hace tanto, el ser hijo/a de padres divorciados. Entonces la homosexualidad de los padres por falta de aceptación social y por tratarse de una situación diferente de la mayoría de las familias del entorno, impone a los hijos exigencias de trabajo psíquico para la elaboración de tal diferencia y de las distintas formas de discriminación (Rojas, 2010).

La autora sostiene, en el mismo artículo, que es posible sustentar, a partir de diversos recorridos teóricos, que la conformación psíquica de los/as niños/as se conecta con los modos en que la familia articula sus modalidades y funcionamientos básicos (sostén, interdicción, instalación de la renuncia pulsional, apuntalamiento discriminado en la intersubjetividad) más que con el género de quienes llevan adelante la crianza; aunque el mismo no sea indiferente.

Por otra parte, el crecimiento de los/as hijos/as y en particular su advenimiento a la adolescencia, donde son visibles las elecciones sexuales, moviliza y cuestiona la sexualidad de las figuras parentales, incluso la instituida; heterosexualidad. Sin embargo, en el caso específico de los/as padres/madres homosexuales, los/as hijos/as en crecimiento pueden confrontarlos nuevamente con la posibilidad de ser cuestionados, esta vez por los/as propios/as hijos/as, por su condición. El padre o madre homosexual, que atravesó las vicisitudes de asumirse, y de ser o no aceptado por sus padres y el entorno, ahora deberá enfrentar el posible juicio de los/as hijos/as, también sobredeterminado por las condiciones sociales adversas a la homosexualidad (Rojas, 2010).

Flores Mujika (2005) plantea que la familia es algo arbitrario, una forma más, como otras tantas que tenemos en la sociedad, de agrupar a una serie de personas con vínculos afectivos y emocionales. Pero la palabra que en la actualidad mejor define a la familia es la de diversidad. Desde esta perspectiva lo lógico es que la familia se adapte a los deseos y a las necesidades cambiantes de las mujeres y hombres que constituimos las estructuras familiares. Así pues, hablar de familia en la actualidad implica mucho más que padres heterosexuales con hijas e hijos biológicos fruto de la concepción *natural*.

En la familia nuclear clásica, conformada por un padre y una madre viviendo juntos con sus hijos, coinciden elementos como: la heterosexualidad,

la reproducción y el engendramiento, el matrimonio, la filiación (la asignación de una mujer y de un hombre a un hijo/a en calidad de madre y padre), y la residencia en un mismo hogar. Sin embargo, los nuevos modelos familiares lo que rompen es la unión de estos elementos, de manera que cada uno de éstos se individualiza y ya no es necesario que estén todos juntos para entender que existe una familia a pesar de que no se dé el vínculo del matrimonio, o una sexualidad reproductora e incluso la residencia bajo el mismo techo.

La homoparentalidad se considera uno de los modos de parentalidad que se denominan *nuevas configuraciones vinculares*, aunque lo novedoso es su visibilización y no su origen. Esto se produce dentro de un contexto de cambios históricos, encuadrado en concepciones filosóficas, sociales y científicas que conducen a la modificación jurídica, y más allá del cambio en la norma, como profesionales de la salud es menester repensar las *neo*-parentalidades en las subjetividades tanto de los/as hijos/as como en la sociedad toda, para poder asistir a las demandas terapéuticas singulares, si se lo requiere.

En los debates sobre dicha temática, las discusiones se centran sobre dos ejes: uno de ellos es encuadrar a la pareja y el otro es pensar en el *bienestar* del infante. La autora antes mencionada sostiene que generalmente muchas personas han quedado fijadas en considerar a la homosexualidad como perversión y entonces se preguntan si las parejas homosexuales serían padres/madres con potencialidad de producir efectos patógenos de modo que podrían alterar el desarrollo en la subjetividad del/la hijo/a, o por el contrario, si serían padres aptos para adoptar. Por otro lado, si el foco se centra en el/la niño/a, la pregunta es *¿qué es lo mejor para él/ella?* Esta premisa se sostiene sobre el cuestionamiento de los efectos del impacto de lo social en el/la niño/a.

A modo de cierre del presente apartado, Rotenberg (2007) sustenta alternativas respecto a la idea de lo que se está discutiendo:

1-Si la homosexualidad es considerada como patología o se la considera como una elección de objeto sexual.

2-El temor a poner en riesgo al modelo de familia *tradicional*.

3-Los efectos futuros en los niños y en la sociedad en general (párr.4).

De un tiempo a esta parte las *nuevas* configuraciones familiares han llenado de incertidumbre a aquellos/as sujetos cuyos imaginarios ligan a la familia a un modelo heteronormativo y patriarcal dejando por fuera las innumerables maneras de conformar una familia.

Es menester precisar, a la luz no sólo de las *nuevas* configuraciones familiares sino de las diversas posibilidades de conformar una familia, la distinción entre procreación y filiación. En palabras de Raíces Montero (2004) se puede destacar que procrear es sinónimo de engendrar donde media un acto biológico para tal fin, en cambio; la filiación es el posicionamiento que los/as hijos/as tienen respecto de sus figuras parentales, es la apropiación simbólica como hijo/a y lejos está de que el acto biológico sea inminente.

En este sentido Rotenberg (2007), postula que pensar tanto la adopción como en otros métodos para llegar a la homoparentalidad remite, por un lado, al tema de la adopción, que de por sí es complejo y, por el otro, a la necesidad de deconstruir el imaginario social que ha permanecido fijado a lo biológico desde el origen de la cultura.

Lo antes mencionado se ve facilitado para la implementación de las tecnologías reproductivas y por la figura de adopción como forma de conformar una familia con hijos/as. Es por lo cual con la vigencia del Nuevo Código Civil y Comercial se posibilitó la legitimación de las mencionadas configuraciones familiares y el reconocimiento de tres tipos de filiación: por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida y por adopción.

Cuando el deseo trasgrede a la biología. Tecnologías reproductivas.

Las técnicas cambian como las costumbres, los usos y las culturas; pero el amor, la pasión, el deseo, la locura, la muerte, la angustia y el crimen son inmutables

(Roudinesco, 2013, p.180).

Para comenzar es menester realizar aclaraciones terminológicas centrales para el presente apartado teórico.

Se entiende por fecundidad a la materialización de la procreación por medio de la concepción real de un/a hijo o hija, sin embargo; la fertilidad sólo es una potencialidad que será concretada por medio de la fecundación, proceso que se lleva a cabo mediante la unión de células femeninas y masculinas denominadas gametos. La esterilidad es una infertilidad, en ambos sexos, relacionada con motivos orgánicos. Por último, el engendramiento está unido a la procreación masculina, la cual se diferencia de la filiación que se da en el marco jurídico o simbólico (Roudinesco, 2013).

En 1950, en Rusia, comienzan a perfeccionarse los primeros tratamientos contra la esterilidad, comenzando a congelar el semen masculino en casos de tratamientos médicos de alta complejidad como en el cáncer y mediante la técnica de inseminación artificial conyugal (IAC) se podía concebir niños/as, por medio de una cánula, la cual poseía los espermatozoides, que entraban en contacto con la flema del cuello uterino en el momento de ovulación. La posibilidad de congelar el semen tiene como precursor a Polo Mantegazza, quien en 1866 creó en Pavia un banco de semen para uso veterinario. Es en 1970 que se comenzó a reemplazar el semen por el de un tercero, denominado donante. En 1978 Louise Brown comienza a implementar dichas técnicas en Inglaterra y en Amandine, cuatro años más tarde en Francia (Roudinesco, 2013). En este sentido, la autora plantea:

(...) esta nueva técnica de inseminación artificial con donante (IAD) se denominó entonces “procreación médica asistida” (PMA) o “asistencia médica a la procreación” (AMP). Luego, se dieron los últimos toques a la fecundación *in vitro* con trasplante (FIVET), que permitía tratar las esterilidades femeninas vinculadas especialmente a las enfermedades de las trompas, (p. 175).

Las tecnologías reproductivas surgen en la Argentina a mediados de los `80, tan sólo ocho años después de que se produjera en el Reino Unido. En el mencionado país latino, se logra el primer nacimiento de manera exitosa por medio de fertilización *in vitro*.

Ariza y Libson (s/f, en Geldstein y Schufer, 2011) plantean que se entiende por tecnologías reproductivas: “al conjunto de técnicas que, desde el

campo interdisciplinario de la medicina y la biología terapéutica y experimental, se propone como una respuesta a la ausencia involuntaria de descendencia” (p. 318). Las mismas abarcan técnicas de baja complejidad tales como la inseminación artificial a partir del vínculo biológico del padre o por donación de espermatozoides, como a las de alta complejidad, que corresponden a fecundación in vitro (FIV) y la inyección intracitoplasmática de espermatozoides (ICSI), usando tanto gametos (óvulos y espermatozoides) propios o donados. Existen prácticas que son de menor uso, como la transferencia intrafalopiana de gametos (GIFT), la transferencia a la trompa de ovocitos recientemente microinyectados (TOMI), la transferencia de pre embriones de dos días a la trompa (TET) y la transferencia a la trompa de embriones en estado de pro núcleo (PROST), sostiene el mencionado autor.

En el caso de mujeres lesbianas que deciden gestar y no poseen antecedentes de infertilización, se aplican técnicas de baja complejidad, si existiera un diagnóstico médico de infertilidad o el embarazo no se logre con las técnicas antes mencionadas, se recurre a las de alta complejidad, (Ariza y Libson, s/f, en Geldstein, Schufer, 2011).

En el 2013 se sancionó la Ley de Reproducción Medicamente Asistida (N° 26.862) cuyo objetivo sostiene: “garantizar el acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida” (Art.1), citando como encargado de su administración al Ministerio de Salud de la Nación, se destaca que su alcance implica al:

Sector público de salud, las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, la obra Social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepaga y las entidades que brinden atención al personal de las universidades, así como también todos aquellos agentes que brinden servicios médico-asistenciales a sus afiliados independientemente de la figura jurídica que posean, incorporarán como prestaciones obligatorias y a brindar a sus afiliados o beneficiarios, la cobertura integral e interdisciplinaria del abordaje, el diagnóstico, los medicamentos y las terapias de apoyo y los procedimientos y las

técnicas que la Organización Mundial de la Salud define como de reproducción médicamente asistida (Art. 8).

La mencionada Ley permitió que aquellas parejas que desearan tener hijos/as apelando a la medicina en reproducción asistida ya no sea un sueño intangible sino una posibilidad más que viable de lograrlo, independientemente del sexo; ya que nada dice respecto de él la Ley.

Luego de esta antesala, se podría sostener que los modos con que la humanidad organiza su descendencia como continuidad de la especie se ven transformados por las nuevas formas en las que el engendrar se hace efectivo. Así es posible establecer alianzas de distinto orden favorecidas por los avances científicos/tecnológicos en materia reproductiva: femenino/femenino, masculino/masculino; femenino/espermatozoide donado; masculino/óvulos-vientre subrogado (prestado o alquilado), por mencionar algunos.

La fertilización asistida es una de las técnicas que utilizan, en su gran mayoría, las mujeres lesbianas que deciden ser madres ya que la adopción suele ser un poco más compleja y burocrática. Los mandatos sociales de la obligatoriedad para la mujer de ser madre se ponen en tela de juicio cuando de maternidad lésbica se habla, en ese sentido Monzón (1997 citado en Raíces Montero, 2004) toma a Rich (1996) quien sostiene que la maternidad es admisible siempre y cuando esté presente la figura de un padre legal, es por lo cual lleva a tanta controversia el modelo de maternaje lésbico.

Lo que respecta a la sustitución de vientre, forma que aún en nuestro país no está legalizada como tal, sí lo está en caso de que se acuse de buena fe; como una especie de donación donde no medie dinero. Es entendida como la práctica mediante la cual una mujer gesta o lleva en su vientre un bebé para otra mujer con la intención de entregarlo una vez nacido. La India es considerada el país donde más se produce esto.

Si bien es una práctica que ha estado centrada por mucho tiempo a parejas heterosexuales que no podían concebir, en los tiempos que corren es una de las técnicas empleadas por personas homosexuales (mayormente hombres) o personas solteras que deciden acceder a esta técnica.

Existen dos tipos de subrogaciones, la llamada tradicional donde la mujer que llevara a cabo la gestación lo hace mediante el espermatozoide del hombre

o de un donante y la gestacional, donde no existe vínculo genético con la mujer que gestará, ya que se aportan tanto espermatozoides como óvulos de los padres o en caso de que alguna de las figura no esté presente o imposibilitada para hacerlo se recurrirá a un/a donante (Moreno Beltran, 2013).

Es una de las técnicas que mayor controversia genera, el papel que juega la mujer gestante rompe con el esquema de la maternidad en el sentido romántico y la sitúa en un lugar de duras críticas, sobre todo cuando hay dinero de por medio.

El poder apelar a los avances científicos para concretar el deseo de maternidad/paternidad interpela las estructuras más ortodoxas de las sociedades y las instancias de poder que se ponen en juego con ellas.

Decidir o desear: adopción.

El término adopción proviene del latín *adoptio*, a su vez de *ad*: a y *optio* u *optare*: decidir o desear. Los orígenes de la adopción datan de la historia de Grecia y Roma donde la posibilidad de adoptar era implementada por aquellas personas que carecían de figuras sucesorias (Raíces Montero, 2004).

La figura de adopción está regida por el Interés Superior del Niño (y Niña), nombrada en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (y la Niña) que es parte de la Constitución argentina. Es por lo cual cabe destacarse que el derecho a la adopción le corresponde al/la niño/a, no a las parejas u hombres y mujeres solteros/as que desean adoptar, es el derecho del niño/a ser adoptado/a ya que responde al Interés Superior del Niño (a). En la mencionada Convención se entiende por niño y niña a todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad.

El cuestionamiento entonces, debería radicar en función de si las parejas homosexuales -en este caso- tienen derecho a conformar la lista de pretendientes adoptantes (Fernández y Vilar, 2004), es en función de esto que la adopción por parte de parejas homosexuales ha sido y lo es en la actualidad un tema de debate recurrente.

Durante mucho tiempo, de hecho hasta la legalización del matrimonio igualitario, las parejas homosexuales adoptaban de manera *implícita*, vale decir

como solteros/as; no como pareja aunque si lo estuvieran. Esto se debía a que si bien en la antigua Ley de Adopción (24.779/97) no figuraba la orientación sexual de los pretendientes adoptantes como impedimento para acceder a una adopción, en la práctica no se llevaban a cabo. La alternativa que sí se daba es que uno/a miembro de la pareja homosexual se inscribiera como soltero/a en el registro de pretendientes adoptantes con el fin de poder acceder de esta manera a la posibilidad de conformar una familia mediante la adopción.

A partir de las modificaciones establecidas en el Código Civil y Comercial de la Nación (2015), se agregó un tercer tipo de adopción sumándose a la Simple y Plena que ya se encontraban legisladas:

La adopción plena confiere al adoptado la condición de hijo y extingue los vínculos jurídicos con la familia de origen, con la excepción de que subsisten los impedimentos matrimoniales. El adoptado tiene en la familia adoptiva los mismos derechos y obligaciones de todo hijo. La adopción simple confiere el estado de hijo al adoptado, pero no crea vínculos jurídicos con los parientes ni con el cónyuge del adoptante, excepto lo dispuesto en este Código. La adopción de integración se configura cuando se adopta al hijo del cónyuge o del conviviente y genera los efectos previstos en la Sección 4ª de este Capítulo (Art. 620).

Cabe destacar que la adopción por integración permitió a muchas personas homosexuales poder adoptar al/la hijo/a que figuraba como adoptado/a sólo por una de las dos partes de la pareja, ya que anteriormente las parejas homosexuales que querían adoptar tomaban la decisión de que uno/a de ellos/as se inscribiera en el Registro Único de Adoptantes (RUA) como soltero/a, dejando sin responsabilidad parental a la otra parte.

En relación a lo antes mencionado, la *American Academy of Pediatrics* (2002) emitió un comunicado donde dejaba en claro que los/as niños/as que han nacido o han sido adoptados/as por un miembro de una pareja del mismo sexo merecen la seguridad de los dos padres o de dos madres que sean legalmente reconocidos, haciendo hincapié en que se deben disponer de los componentes legales para que así sea.

La figura legal de adopción por integración, en caso de la homoparentalidad, permite:

1- Garantizar tanto los derechos de custodia como las responsabilidades del segundo padre, en caso de fallecimiento o incapacitación del primer padre. Además, la adopción por parte del segundo padre protege el derecho del niño de relacionarse con ambos padres. Si no existe esta adopción del segundo padre, los familiares del padre legal, si éste fallece o es incapacitado, pueden subvertir los derechos del segundo padre de seguir viviendo con el niño, causándole la pérdida de ambos padres.

2- Proteger los derechos de custodia y de visita del segundo padre en caso de separación. Asimismo, si el derecho del niño de mantener relaciones con ambos padres tras una separación, es considerado importante para el resultado positivo de la separación o del divorcio de padres heterosexuales, debe protegerse también para las familias con padres gays o lesbianas.

3- Establecer la obligación de ambos padres de ayudar al niño en caso de una posible separación.

4- Asegurar la posibilidad del niño de acceder a los seguros de salud de ambos padres.

5- Proporcionar la posibilidad legal de los padres para consentir ante instancias sanitarias, educativas, de tratamiento médico y otras importantes decisiones en interés del niño.

6- Poner las bases para la seguridad económica de los niños en el caso de fallecimiento de uno de los padres asegurándoles el acceso a todos sus derechos, (Portugal Fernández, 2011, p. 3).

Los cambios producidos otorgaron legitimidad a los derechos de familias homoparentales que ya estaban conformadas pero que carecían de resguardo legal, visibilizando a la homoparentalidad como un hito en los modelos familiares instituidos. En este sentido, Aller Atucha (2004, en Raíces Montero, 2004) sostiene que cuando se aborda el tema de la posible adopción por parejas integradas por personas de un mismo sexo se aduce la inconveniencia de la misma dado que el niño/ la niña crecerá en un hogar en el cual una de las figuras parentales, sea la materna o paterna, estará ausente. La validez de esa tesis está sostenida, según el autor, en principios "sexosóficos" (p. 109) y no

sexológicos, basada en los sentimientos, de lo *que me gustaría o me parece*, carente del rigor científico y objetivo con que se debería abordar el tema.

Según los datos estadísticos dados a conocer por la Dirección Nacional de Juventud (DINAJU), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través del programa conjunto con el Banco Mundial y la Organización Panamericana de Juventud, en Argentina durante el año 2003 nacieron, en números absolutos, 96.773 niños de madres de entre 15 y 19 años. Cerca del 80% de estas madres adolescentes no tenían, al momento del parto, un compañero fijo. La sociedad no niega a estas madres niñas que ejerzan su rol materno aún sabiendo que la figura paterna está ausente, con el agravante que en la inmensa mayoría de los casos los niños son criados por la abuela, también en solitario, sin que se cumplan los requisitos del ideal de la imagen de la familia patriarcal, tradicional y modelo, integrada por papá y mamá con los/as hermanitos/as (Aller Atucha, 2004 en Raíces Montero, et. al., 2004).

El autor plantea que, en los casos descriptos, tanto adolescentes como divorciados/as crían y educan a sus hijos/as prioritariamente desde uno de los géneros. En el caso de otros hechos cotidianos, como son los embarazos e hijos/as no deseados/as, cabe también el cuestionamiento si un/a niño/a criado/a con amor por una pareja de personas que se aman, sean cual fueran los sexos de sus integrantes, no recibirían más cuidado, ternura y protección que aquellos/as niños/as nacidos/as por azar, sea de madres, niñas o adultas de parejas conflictivas, en que los/as hijos/as llegaron sin ser deseados ni planeados. Por lo tanto las reacciones *sexosóficas* son lógicas de esperar, pero no deben ser aceptadas como verdades científicas, a pesar de que no lo sean.

Poder pensar la familia como construcción social donde no existe un *vademécum* de la familia correcta permite reflexionar que la familia es, pues, una construcción variable, acorde a cada cultura y cada tiempo. Encontramos hoy familias *como las de antes, como las de ahora, ¿cómo las que vendrán?* Sería imposible diseñar el futuro de tales mutaciones, pero sabemos que, a su nacimiento, el/la niño/a necesita pertenecer a vínculos para sobrevivir y humanizarse. Es en conexión con esto que en todas las sociedades existe algún grupo, cualquiera fuere su conformación, destinado a su crianza, grupo que hasta ahora denominamos familia.

Es menester destacar que durante el siglo XX se incrementó la diversidad en relación con fenómenos como el divorcio y nuevos matrimonios, la fertilización asistida, los cambios en el rol de la mujer, la mayor aceptación de las parejas homosexuales que buscan su legitimación, y otras condiciones correspondientes a la red social consideradas con amplitud en las disciplinas humanas cumpliendo la familia como una institución fluida, de esta manera cada familia, sea cual fuere su conformación perceptible, es una construcción original y la diversidad es su característica singular.

Amplias revisiones teóricas van permitiendo exonerar a ciertas prácticas sexuales del terreno de la enfermedad, y poner en consideración las diversidades sexuales y genéricas propias del mundo de hoy. Pensar en *las* parejas y no en *la* pareja, en *las familias* y no *la familia*, es también posible a partir de los mencionados cambios del pensamiento y legislativo que nos permiten leer más allá de la diferencia entre dos términos. De ahí los requerimientos de actualizaciones ligadas a la diversidad y la inclusión en el amplio campo de la salud mental. En síntesis, Rojas (2010), destaca a la familia como una organización abierta, en constante fluir y alejada del equilibrio; y que familia-grupo-institución /sujeto /mundo sociocultural, se entran de modo indisociable: no ha de haber pues una forma familiar sustancial, situada más allá de las coordenadas del espacio y el tiempo.

Raíces Montero (2010) sostiene que la filiación es un derecho inalienable, tanto para los/as adoptantes como para los/as adoptados/as, por lo que no deberían influir las preferencias sexuales de las personas. El cometido sería despojarnos de prejuicios y preconceptos puramente imaginarios y fóbicos, instrumentando la pertinencia del adoptante en la constatación de un deseo genuino (no en una necesidad puramente narcisista y/o reparatoria), una postura ética y encontrarse psíquicamente apto/a, cuestiones que van más allá del patrimonio de una orientación sexual u orientación de género.

Siguiendo a dicho autor, la adopción tiene una triple finalidad: ora otorgar hijos a quienes pueden sostener una donación de sentido, ora la de brindar padre y/o madre a quien no lo tienen y en tercera instancia la de reconstituir, individual o grupalmente, un dictamen de abandono institucional. Las posiciones que no se encuentran a favor de la adopción de parejas disidentes podrían tener lugar en las religiones fundamentalistas, filosofías esencialistas,

ciencias médicas obsoletas y ciertas corrientes psicológicas pseudo ortodoxas, la moral y el sentido nocional, que reedifica todo un proceso ideológico socio-histórico basado en prejuicios, preconcepciones o apriorismos puros. El estado, el discurso médico-psiquiátrico (también parte del psicológico y psicoanalítico) se instituyen de modo tal que promueven la heterosexualidad estable y procreativa como la única *sexualidad normal*, saludable, responsable y estigmatizan, desalientan y hasta inhabilitan otras formas de sexualidad.

Respecto de los estudios longitudinales en relación a hijos e hijas de familias homoparentales por medio de la figura de adopción la gran mayoría están realizados en Estados Unidos y hasta la fecha no se ha encontrado ninguno realizado en Argentina. En este sentido y sólo por enunciar algunas se destaca lo aportado por Rotenberg y Wainer (2007) quien cita la investigación de Golombok (1996), muestra que los/as hermanos/as, hijos/as de una misma pareja de madres lesbianas, han tomado diferentes orientaciones sexuales, lo cual confirmaría aquello que se sostiene sobre la imposibilidad de determinar *a priori* las vicisitudes identificatorias que tendrán los niños, como ocurre también con los hijos de parejas heterosexuales. Estudios tales como Falk (1994), Golombok, *et. al.* (2003), Allen y Burrell (1996) (citados en Portugal Fernández, 2011), entre otros; sostienen que no existen diferencias significativas en niños y niñas criados y criadas por personas del mismo sexo.

Más allá de los desacuerdos y polémicas en las distintas sociedades, estas nuevas familias forman parte de una realidad social, por lo que Fernández y Vilar (2004) concluyen:

¿Ser adoptado por una pareja heterosexual, por una pareja homosexual, por un sujeto soltero o permanecer en una institución? Se puede afirmar que es más beneficioso para un menor ser adoptado por alguien considerado idóneo que permanecer en una institución. Pero con respecto a si es más beneficioso ser adoptado por una pareja heterosexual, homosexual o por un soltero, no existe un conocimiento derivado de la investigación suficientemente sólido y concluyente para poder responder sin equívocos a la pregunta (párr. 5).

Existen estudios, Bronstein (2001), Lázaro (2012) y Jiménez (2013), entre otros, que dicen demostrar las implicancias negativas de la adopción por parte de parejas homosexuales, los cuales han sido citados por los detractores de este tipo de filiación, no obstante son destinatarias de innumerables críticas por su veracidad y condiciones éticas; entre ellas de índoles metodológicas ya que son escasos y centrados en países como Estados Unidos, Reino Unido y Francia, en relación a la muestra es pequeña y su selección no es fidedigna; entre otras (Portugal Fernández, 2011).

La diversidad en el segundo hogar. Escuela y homoparentalidad.

Nunca más hables de mi familia así

Lucas (hijo de dos papás) en respuesta a una pelea con un compañero de la escuela (citado en Santa Cruz, 2017, párr. 6).

Tanto la familia como la escuela son dos contextos básicos de desarrollo y aprendizaje, que desempeñan un papel fundamental en la educación de los niños y las niñas, por lo tanto, es de suma importancia para esta investigación enunciar algunos aspectos sobre la misma.

En los colegios del siglo XVIII, casi no se hablaba de sexo, en este sentido Foucault (2014) plantea como:

Discurso interno de la institución- el que se dice a sí misma y circula entre quienes la hacen funcionar- está en gran parte articulado sobre la comprobación de que esta sexualidad existe, es precoz, activa y permanente. Pero hay más: el sexo llegó a ser durante el siglo XVIII -de un modo más particular que el de los adolescentes en general- un problema público (p. 31).

Sin embargo, y tal como lo sostiene el autor sería incorrecto plantear que la institución escolar multiplicó las formas de discurso sobre el tema, implementando diversas estrategias discursivas para abordarlo, destinado a todos los destinatarios que en ella confluyen, padres, estudiantes, administrativos y docentes.

La institución educativa y tal como lo plantea García Suárez (2007):

A partir de una lectura marxista de la sociedad, como de la sociología crítica de la educación, ya desde los años 50, la escuela empezó a verse de modo justamente contrario: como reproductora del *statu quo*, del orden establecido, casi como ámbito de garantía de la conservación de las desigualdades y no sólo por razones de clase social, sino de etnia, generación, género, creencia religiosa, procedencia cultural, entre otras variables (p. 12).

En este sentido es que lo que experimentan las familias que se alejan a lo establecido como hegemónico, y no es sólo por la orientación sexual de las figuras parentales que la forman sino también por aquellas que por ejemplo poseen diversidad cultural, la mamá no está, tengan una religión diferente a la predominante en Argentina, entre tantas diferencias; se ven interpeladas por la lucha entre lo homogéneo y la diversidad.

Realidad que se presenta como un denominador común en diversas instituciones. En mayo del 2017 el diario *La Nación* publicó una nota donde se contaban tres historias de familias homoparentales que habían sufrido situaciones desagradables en el ámbito escolar, desde la no negativa a que se incorporen al establecimiento hasta situaciones de *bullying* vivido por uno de los hijos (Lucas) (Santa Cruz, 2017).

Es por lo cual el problema se presenta cuando los procesos educativos que tienen lugar en ambos contextos (familia e institución educativa) no están conectados o presentan un cierto desequilibrio. La existencia de posibles distinciones entre el entorno familiar y el sistema educativo formal puede provocar así, según Oliva y Palacios (2005 citado en Domínguez López, 2006), una serie de consecuencias negativas en el desarrollo de los/as infantes inducidas por diferentes circunstancias:

1-Niños y niñas que viven en el colegio experiencias totalmente dispares y disociadas respecto a su realidad familiar.

2-Incongruencia evidente en relación al trato que reciben y conductas que se dan entre ambos escenarios.

3-Cuando los valores familiares no se armonizan con los escolares (p. 10).

Determinadas tipologías familiares, como las homoparentales, pueden acarrear ciertos obstáculos en el desarrollo y socialización de los chicos y chicas que crecen en este tipo de familias, motivados no por el estilo de crianza de los progenitores homosexuales, sino porque el medio social puede actuar como una fuente de amenaza que responde a través de la homofobia y hostilidad social (Generelo Lanaspá y Pichardo Galán, 2005).

Los centros escolares deberán promover que la orientación sexual sea un tema explícito e integrado en la realidad del aula. Sin embargo, existen una serie de condicionantes que *enlentecen* el abordaje de la diversidad afectivo-sexual en el aula: el miedo a que la homosexualidad pueda ser inducida, es decir, a que pueda ser una conducta aprendida por el alumnado, y el temor a la estigmatización por parte del profesorado (Fernández Ceballos, 2012).

En definitiva, la escuela, según mantiene Domínguez López (2006), podrá actuar de dos formas bien marcadas: ser una institución reproductora del orden social o actuar de acuerdo a una filosofía impregnada del valor a la diversidad.

Es en este sentido que si se toma a la institución escolar como reproductora de los imaginarios instituidos en una sociedad, no es tan ilógico que aún existan grandes discrepancias entre la diversidad por la cual atraviesa la institución familiar y las conductas de no reconocimiento de las mismas dentro de la escuela. Si bien se toma como bandera la diversidad en la educación, aún falta la declaración de las mismas de una manera auténtica.

Poco a poco las familias homoparentales y las políticas públicas van impregnando de diversidad las aulas. En mayo de 2011 (Gemetro, Bacin, Bonazza Llewellyn y Quintero, 2011) un grupo de acción política de madres y futuras madres lesbianas, con la ayuda del Ministerio de Educación de la Nación Argentina, Mara Brawer, la Subsecretaria de Equidad y Calidad Educativa; Mirta Marina y la Coordinadora Nacional de Educación Sexual Integral, elaboraron una guía para el personal docente desde la diversidad, el cual fue construido a partir de la experiencia indagada de docentes de todo el país. Motivadas por la preocupación de que sus hijos e hijas puedan ser víctimas de discriminación, entendida como: “violencia mediante insultos, hostigamiento, rechazo y agresión física”, (p.8), en un ámbito tan importante como lo es el educativo, destacan:

Pero también sabemos que muchas veces la discriminación se lleva a cabo sin que quien la ejerza sea consciente de ello. Esta discriminación, que podríamos llamar "no intencionada" sucede tanto por desconocimiento como porque las sociedades aún están pensadas en función de la llamada "familia tipo" conformada por una pareja heterosexual y sus hijos e hijas (p.5).

Los modelos de guías educativas también se han empleado en otros países de América Latina, por ejemplo en Colombia se redactó en 2007 una grilla cuyo objetivo central fue: "ofrecer instrumentos pedagógicos para abordar el tópico y la presencia de la diversidad sexual en las instituciones educativas, así como las reacciones discriminativas, intolerantes y violentas en contra suya" (p. 7).

Durante el gobierno que presidió la Dra. Cristina Fernández de Kirchner el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación junto con diversas organizaciones LGBTQ crearon un cuadernillo de Diversidad Sexual cuyo objetivo fue: "apostar a la formación y capacitación, para lograr que el enfoque de diversidad sexual forme parte del trabajo de todo el Ministerio de Desarrollo Social en el territorio" (Kirchner, A. en Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, 2015, p. 5).

Se parte de la noción, de una institución escolar tradicionalista y heteronormativa, la cual a pesar de estar inmersa en un contexto social donde la diversidad reina, ésta no se estaría viendo reflejada al interior de la escuela, rescatando que cuando de diversidad se habla no sólo se refiere a la sexual sino a la étnica, cultural y hasta la discapacidad y cómo es importante que se vea reflejada en prácticas y lenguajes inclusivos.

Es notoria la importancia que refleja el lenguaje inclusivo, durante siglos la escuela festejo el día de la madre y del padre, sometiendo muchas veces (incluso conociendo la situación de cada niño/a) a momentos de suma angustia debido a la ausencia de alguna de estas figuras por diferentes motivos, por lo cual el avance de la inclusión en la educación poco a poco se ve reflejada, tal lo plantean en Gemetro, *et. al.* (2011):

Se festeja el "día de la familia" que es una denominación inclusiva para todos los niños y las niñas (...) En este sentido, se

puede generar una diferencia sustancial que redundaría en un beneficio en la vida cotidiana. Por ejemplo, en vez de decir "Reunión de Padres" se puede decir "Reunión de Familiares" o "Reunión de Familias". En vez de escribir "Queridos Padres" se puede escribir "Queridas Familias" (p.10).

Cabe destacar, que todas las instituciones educativas deben tener como eje transversal la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N.º 26.150, la misma plantea:

Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos (Art. 1).

La implementación de la misma busca favorecer el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en lo que respecta a su sexualidad desde una orientación interdisciplinaria, con perspectiva de género e impartida por parte de profesionales competentes en la materia. La mencionada tarea busca, también, acercar a la familia en las mencionadas temáticas a desarrollar.

Es por lo cual, la puesta en marcha de la ESI no sólo permite abordar la sexualidad de cada estudiante sino que es un primer paso para incorporar la diversidad en las escuelas y poder comenzar a deconstruir estereotipos familiares y de género no sólo en los y las alumnos y alumnas sino también en docentes y directivos.

Hay de todo en la viña del Señor



25

²⁵ Figura 14: Redacción Política, (2015)

Creer en Dios²⁶. Religión y homosexualidad.

Por qué se ha asociado el sexo con pecado
(Foucault, 2014, p 14).

El colectivo homosexual fue y es para algunas religiones uno de los grupos que más discriminación ha soportado desde la Edad Media en Europa hasta los tiempos actuales. La misma ha sido producto de una amalgama de concepciones religiosas y prejuicios sociales.

Si bien el fundamento del rechazo que ha atravesado el mencionado colectivo está centrado en las Primeras Escrituras, las cuales condenan diversas prácticas como la avaricia y la hipocresía; sin embargo en ninguna parte del mundo esto está condenado a muerte ni mucho menos, prohibir su unión matrimonial, por el hecho de que formen una familia e incluso hacer marchas en contra de las persona hipócritas y avaras.

Las contradicciones que se visualizan en las Primeras Escrituras no son las únicas. En este sentido Di Segni (2013) sostiene que el pecado original fue la primera práctica sexual considerada como condenatoria de la humanidad, llevando a cuestionar “por qué aquella práctica heterosexual, originalmente pecaminosa, fue aceptada luego como la única libre de pecado / normal y permitió declarar pecaminosa / perversas a todas las demás” (p. 48). En relación a ellas, la autora plantea que las primeras lecturas que realizaron los cristianos primitivos en muchos libros que luego fueron considerados como “apócrifos” (p.95), fue recién en 1546 que el catolicismo romano en el concilio de Trento oficializo a la Biblia, y a partir del siglo VIII se acordó el contenido del Nuevo Testamento.

Respecto de las Primeras Escrituras, Boswell (1998) asevera que en ninguna de ellas se encuentra la palabra Homosexual, ni su equivalente, ya que la denominación como tal se produce muy posteriormente en el tiempo. Lo que lleva a cuestionarse si realmente el origen del rechazo de gran parte de

²⁶ Se hace referencia a Dios ya que se abordaran las religiones que así lo denominan y que poseen mayor incidencia en Argentina.

religiosos y religiosas se basa en ella o conforma el gran camino de prejuicios que impregna a los y las sujetos terrenales,

Lo cierto es que la Biblia no contiene la palabra «homosexual», que esta palabra no aparece en ningún texto o manuscrito que haya llegado hasta nosotros, ni hebreo, ni griego, ni siríaco, ni arameo. En realidad, ninguna de estas lenguas incluía una voz correspondiente a la actual «homosexual», y lo mismo ocurre en realidad con todas las lenguas anteriores a finales del siglo XIX (p. 96).

La religión como tal y las instituciones que en ella se materializa así como quienes la representan son destinatarios (as) de suma devoción por parte de gran cantidad de personas en una sociedad, por ejemplo en Argentina el catolicismo posee fuerzas incomparables con otras religiones. Lo antes mencionado no es casual, la religión es de vital importancia para quienes la profesan ya que uno de sus objetivos es romper con los paradigmas que la cultura impone y la seguridad que otorga la creencia a algo superior y la explicación del fin de la vida.

En 1927 y coincidiendo con lo antes planteado, Freud sostiene que la religión se revela como una pieza importante ya que presenta un triple propósito: “Desterrar los terrores de la naturaleza, reconciliar con la crueldad del destino, en particular como se presenta la muerte, y resarcir de las penas y privaciones que la convivencia cultural impone al hombre” (citado en Cothros, s/f, p. 21).

El psicoanálisis posee amplios desarrollos en lo que respecta a lo antes mencionado, en este sentido Roudinesco (2013) la idea, desplegada por Freud, donde en un tiempo primitivo los hombres (y las mujeres) vivían en hordas, las cuales se encontraban poseídas por un hombre que se adueñaba de las mujeres, hasta que un día los hijos de ese padre malvado, se libraron de él matándolo y comiéndolo. Sin embargo, luego del asesinato se arrepintieron y fundaron un nuevo orden social donde se instauraba la exogamia, la prohibición del incesto y el totemismo. La autora continúa: “ese fue el basamento legendario común a todas las religiones y en especial a

monoteísmo” (p. 87); como se puede vislumbrar un origen patriarcal y con altos niveles de agresividad.

Las religiones poco a poco van instaurando prácticas que las legitiman, por ejemplo la confesión. Durante gran parte de la Edad Media se consideró indispensable para que la misma fuera completa un puntilloso recorrido de los actos sexuales que se cometían en su operación misma, caricias entre los amantes, gestos y actitudes: “todo debe ser dicho” (Foucault, 2014, p. 21). Esto llevó a que de manera implícita la sexualidad dejara de pertenecer a lo privado de cada sujeto produciendo las primeras concepciones condenatorias que tenían como base la moral y prejuicio.

No se puede dejar de vislumbrar que las situaciones que impliquen sexualidad para la pastoral cristiana deben ser confesadas. Siempre fue presentado como un enigma inquietante, no como algo que se muestra con obstinación sino lo que se esconde siempre como una presencia insidiosa a la cual se puede permanecer sordo ya que se habla en voz baja (Foucault, 2014).

Por su parte, Castoriadis (1997 citado en Cthros, s/f) sostiene que toda religión incluye en su sistema de creencias el origen de la institución, y la institución de la sociedad incluye siempre la interpretación de su origen como algo extrasocial, y así remite a la religión. Afirma que:

Lo que pudo llamarse la necesidad de religión corresponde a esa negativa de los seres humanos a reconocer la alteridad absoluta, el límite de toda significación establecida, el envés inaccesible que se constituye en todo lugar al que se llega, la muerte que mora en toda vida, el absurdo que rodea y penetra todo sentido (p. 28).

Es en este sentido que las religiones van impregnando a las instituciones y por ende, la mayor parte del tiempo se muestran reacias al liberalismo político y a las intervenciones que el Estado puede hacer en función de asuntos sobre la sexualidad, lo que quedo de manera explícita al momento del debate sobre la Ley de Matrimonio Igualitario y en la Despenalización del Aborto.

La postura que gran parte de las religiones han optado cuando se habla de las disidencias sexuales es la de castigo y patologización, una de las tantas incongruencias frente a un Dios que todo lo perdona, es en este sentido que

Meccía (s/f en Aldao y Clérico, 2010) cuestiona la incongruencia de dicho pensamiento ya que si la homosexualidad es considerada algo innato para las religiones; por qué entonces no la compadecen en vez de condenarla a una historia de castigo, estigmatización y culpa.

La mencionada condena encuentra su base en el relato que se detalla en el Antiguo Testamento, respecto de Sodoma (Génesis 19), en relación a esto Boswell (1998) asegura que:

La interpretación puramente homosexual de aquel relato es relativamente reciente. Ninguno de los muchos pasajes del Antiguo Testamento que se refieren a la depravación de Sodoma sugiere delito de tipo homosexual, de modo que las asociaciones homosexuales tienen que tener su origen en tendencias sociales y en una literatura muy posterior (p.96).

El autor sostiene que existen diversas hipótesis que explican la destrucción de Sodoma, como se sabe, entre ellas la homosexualidad. Sin embargo; ésta figura aparece como algo secundario en los relatos y el papel central está ligado en la falta de hospitalidad que se le brindó a los ángeles que Dios había enviado, por lo cual, cada vez toma más fuerza esta última conjetura y pierde valor la de índole sexual.

Es en el Levítico, en el Antiguo Testamento, que aparece por única vez el acto homosexual susceptible de castigo: “no te acostarás; con hombres, como con mujer, porque es una abominación. [18: 22] (...) El que pecare con varón como si éste fuera una hembra, los dos cometieren abominación; mueran sin remisión: caiga su sangre sobre ellos” (citado en Boswell, 1998, p. 100-101), sosteniendo que el cristianismo comenzó a tener poder y avasallar las ideologías romanas cuando dicho imperio entro en una profunda crisis.

Una vez que el cristianismo se vuelve la religión oficial del Imperio Romano, se comienzan a expandir los preceptos de la misma al Estado, aprobando de esta manera las sanciones que impactaban en las relaciones homosexuales; desde ya que la mencionada ideología religiosa no era la única que había tomado esa postura, ya la sociedad se comenzaba a replantear la aceptación de la homosexualidad.

Poco se conoce sobre la historia de Santa Perpetua y Santa Felicitas dada en Cartago en el 203, una historia de amor entre dos mujeres quienes se consolaron en la cárcel, y cuenta el relato de que sufrieron juntas como amigas y sellaron la paz con un beso antes de sus muertes (Boswell, 1998), poniendo en tela de juicio la creencia de que la homosexualidad ha sido condenada en los tiempos remotos de la historia.

Estos relatos dan cuenta que los primeros cristianos no tenían conductas de rechazo ni condenas hacia la homosexualidad, ni dieron motivo alguno para que los cristianos posteriores la condenaran.

Las actitudes de algunos/as cristianos/as pudieron haber influido para la condena de la homosexualidad, a partir de cuatro preceptos se tejieron los *argumentos* para considerar al acto homosexual como algo nefasto, aunque como sostiene Boswell (1998) de esta teorías sólo una hacía referencia explícita a la homosexualidad, las otras tres se relacionaban tanto para la conducta sexual entre personas del mismo sexo como para las de sexos diferentes, sin embargo “a través de la mala interpretación y la inferencia selectiva, terminaron por aplicarse a los *gays* en particular” (p.138).

Estas explicaciones fueron sostenidas por los teólogos cristianos: 1) conducta animal, 2) asociaciones ofensivas, 3) conceptos de «naturaleza», lo cual ya fue diferenciado con anterioridad y 4) expectativas sexuales específicas del género masculino (Boswell, 1998, p.138). La primera se basa en la obra, considerada luego como apócrifa, “La Epístola de Bernabé” donde se asociaba la prohibición de comer ciertos animales ya que se encontraban asociados a determinados pecados sexuales:

[Moisés dijo] De la liebre no comeréis [cf. Lev., 11: 5]. ¿Por qué? A fin de no volveros, dijo, abusadores de muchachitos, o de que no os suceda como a este animal. Pues la liebre desarrolla una nueva apertura anal cada año, de modo que tendrá tantos años como años haya vivido (citado en Boswell, 1998, p.138).

Las referencias a los animales también impactaron en Occidente, de hecho Novaciano (citado en Boswell, 1998) planteaba que las leyes del reino animal deben ser reflejo de las humanas, por lo cual la paradoja haría referencia al hombre que se convierte en mujer.

A pesar de que muchas de estas hipótesis perdieron valor a lo largo del tiempo, en la actualidad se vislumbran vestigios de las mismas, aunque hayan pasado siglos de ella y el avance científico las haya desterrado de credibilidad.

La bendición de la unión. Religión y matrimonio igualitario.

Durante mucho tiempo la religión, con mayor fuerza la católica, impartió sus creencias de una manera tan perseverante que fue uno de los tantos motivos por los cuales no se otorgaban derechos a las disidencias sexuales. Años anteriores a la Ley de Matrimonio Igualitario poco a poco fueron perdiendo peso, a pesar de que aún queda camino por andar.

En este sentido, Pecheny y De la Dehesa (2009, en Aldao y Clérico, 2010) postulan que:

La Iglesia (refieren a la católica), a través de la complicidad o anuencia de políticos, funcionarios y jueces, sistemáticamente se ha opuesto a cualquier modificación del orden jerárquico y estructurado que asocia géneros a binarismo natural, y sexo a familia y reproducción. La iglesia lidera intelectualmente y organizativamente la resistencia a cualquier cambio (p.18).

Lo antes mencionado se observó claramente respecto del matrimonio igualitario, donde existieron diversos/as representantes que realizaron una cruzada evangelizadora en su contra, incluso antes de que se oficializara su tratamiento en Argentina. La Iglesia Católica, evangelistas ortodoxos, judíos y musulmanes fueron lo que mayor visibilidad tuvieron sobre la oposición al mismo, (Vaggione y Jones, 2014).

En este sentido, la Congregación para la Doctrina de la Fe (2003) publicó en la página web oficial del Vaticano las Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales, escrito por el Perfecto Joseph Card. Ratzinger y el Arzobispo Angelo Amato en ella destaca que no existen posturas nuevas sino que los objetivos de ésta son:

Pretenden recordar los puntos esenciales inherentes al problema y presentar algunas argumentaciones de carácter racional, útiles para la elaboración de pronunciamientos más específicos por parte de los Obispos, según las situaciones particulares en las diferentes regiones del mundo, para proteger y promover la dignidad del matrimonio, fundamento de la familia, y la solidez de la sociedad, de la cual esta institución es parte constitutiva. Las presentes *Consideraciones* tienen también como fin iluminar la actividad de los políticos católicos, a quienes se indican las líneas de conducta coherentes con la conciencia cristiana para cuando se encuentren ante proyectos de ley concernientes a este problema (párr. 1).

En las mencionadas *Consideraciones* se destaca la complementariedad de los sexos en la unión del matrimonio es reconocida a lo largo del mundo lo cual no debe ponerse en duda por ninguna ideología del momento. Las narraciones bíblicas dan las certezas de las cualidades que debe tener un matrimonio en función de lo manifestado por el Creador, las cuales se postulan como la unión entre hombre y mujer, “varón y hembra” (párr. 3), el ejercicio sexual y la procreación (Ratzinger y Amato, 2003). Se hace mención al carácter enfermo de la homosexualidad:

En la Sagrada Escritura las relaciones homosexuales « están condenadas como graves depravaciones... (cf. *Rm* 1, 24-27; *1 Cor* 6, 10; *1 Tim* 1, 10). Este juicio de la Escritura no permite concluir que todos los que padecen esta anomalía sean personalmente responsables de ella; pero atestigua que los actos homosexuales son intrínsecamente desordenados (párr. 8).

El primer apartado concluye:

Sin embargo, según la enseñanza de la Iglesia, los hombres y mujeres con tendencias homosexuales «deben ser acogidos con respeto, compasión y delicadeza. Se evitará, respecto a ellos, todo signo de discriminación injusta. Tales personas están llamadas, como los demás cristianos, a vivir la

castidad. Pero la inclinación homosexual es «objetivamente desordenada», y las prácticas homosexuales «son pecados gravemente contrarios a la castidad» (párr. 9).

Este escrito continúa con un listado de justificaciones que dan cuenta de la negación al matrimonio igualitario por parte de la Iglesia Católica, desde argumentos de orden racional, hasta los de orden biológico y antropológico. Lo social y jurídico no queda exento, concluyendo: “es necesario recordar que la tolerancia del mal es muy diferente a su aprobación o legalización” (Ratzinger y Amato, 2003, párr. 12).

El Obispo de San Rafael, León Kruk (citado en Meccia, 2008), se preguntaba:

¿Es posible que los enfermos morales, como los homosexuales, reclamen carta de ciudadanía para sus pasiones vergonzosas y para sus actos contra la naturaleza, que ni entre los animales más salvajes se da, para que se los considere normales? Los defensores de los derechos humanos no protestan por este atropello a la dignidad humana. La homosexualidad, el divorcio y el aborto, son gritos de rebelión contra Dios (p. 83).

Al asumir la presidencia de la Argentina Cristina Fernández de Kirchner eligió a Alberto Irribarne como embajador del Vaticano, sin embargo quien era Papa en su momento, Benedicto XVI, rechazó inmediatamente esa designación ya que Irribarne es divorciado. Dicha decisión hizo que las relaciones entre el Vaticano y la Presidenta se congelaran, fueron retomadas luego que se designara a Juan Pablo Cafiero (católico practicante), siendo aceptado de manera inmediata por el Pontífice, y en el discurso que Benedicto dio en la asunción de Cafiero manifestó como valores incuestionables: “el respaldo a la familia basado en el matrimonio entre un hombre y una mujer” (Bimbi, 2010, p. 146), dejando en claro la postura frente a la demanda del matrimonio igualitario en Argentina.

La presencia del catolicismo en Argentina, tal como lo demuestran las referencias anteriores, se caracterizó en mantener relaciones muy unidas con

la política. El suceso antes mencionado no fue el único que se dio en el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner.

El Proyecto de Ley había pasado las comisiones, las cuales debatían su aprobación o no para continuar el camino a diputados, el día en el que se tomaría la decisión no hubo *quórum*, si bien era de conocimiento extra oficial que se votaría a favor, la falta de presencia se debió a que en los próximos días la Presidenta viajaba al Vaticano y se iba a reunir con el Papa, y luego del antecedente que se dio con Cafiero, no quería arriesgarse a pasar por una situación similar (Bimbi, 2010).

La interminable unión que tiene el estado Argentino con, puntualmente, la Iglesia Católica hace que la bandera de la secularización sea levantada por los colectivos más progresistas y militantes del país.

La religión y con especial influencia, la católica profesa una gran influencia al sistema político (referido puntualmente a la Argentina), lo que ha implicado una sexualidad con perspectiva católica que ha impactado de manera directa en las políticas públicas, contrario a lo que planteaba la teoría de la secularización (siglo XX), la cual implica la pérdida de presencia de diversas religiones en las prácticas sociales, política y culturales; actualmente se encuentra presente, apostando que las creencias religioso pueden estar presente de debates que implican políticas públicas, (Vaggione y Jones, 2014). Los autores antes mencionados sostienen que: “Para los movimientos políticos feministas y por la diversidad sexual, la influencia de lo religioso es uno de los principales pilares culturales y políticos que sostienen la heteronormatividad como sistema de poder” (p.108).

Existen dentro de las religiones posturas que se caracterizan por no ser extremistas, planteando la presencia dentro de estas de una amplia homogeneidad, por ejemplo, existen sujetos dentro de los credos religiosos que están a favor de los Derechos Sexuales y Reproductivos, incluso Vaggione y Jones (2014) refieren esta apertura directamente al matrimonio igualitario:

Recuperamos tres fenómenos que atravesaron este debate, para observar de qué modos lo religioso se movilizó (y puede movilizarse) a favor de una política sexual de ampliación de derechos: 1) la estrategia de alianzas políticas con actores religiosos por parte del activismo LGBT; 2) el apoyo de iglesias

evangélicas y grupos de sacerdotes católicos al proyecto de ley de MI; y 3) el uso del discurso religioso por legisladores para justificar su voto favorable al proyecto (p.109).

En relación a lo antes mencionado, la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT), desde sus comienzos en el 2006 consta de una Secretaría de Diversidad Religiosa y en el 2010 uno de los objetivos de la Secretaría fue que representantes de los distintos credos religiosos puedan dar testimonio de que no todos las religiones estaban en contra sino que había una porción de las mismas que estaban a favor, es por lo cual a partir de reunirse con diferentes credos muchos de ellos se pronunciaron a favor, por ejemplo: Iglesia Evangélica del Río de la Plata y la Iglesia Evangélica Luterana Unida, hubo una conferencia de prensa interreligiosa en un templo de la Iglesia Evangélica Metodista Argentina y hasta se lanzó un spot publicitario “La fe dice sí a la igualdad”, el sacerdote Nicolás Alessio de la provincia de Córdoba, junto a otros sacerdotes emitieron un pronunciamiento en el cual expresaban estar de acuerdo con el matrimonio igualitario, (Vaggione y Jones, 2014).

“La fe dice sí a la igualdad”, tal como se menciona con anterioridad es un *spot* grabado por la FALGBT que consta de la opinión de distintos/as representantes religiosos a favor del matrimonio igualitario, tales como católicos, metodistas, luteranos, evangélicos, judíos y africanistas, el mismo es de corta duración y concluye: “Queremos una sociedad para todos y todas” (Elmismoamor.org, 2012).

En relación a esto, se destaca que la figura de la senadora Negre de Alonso, *representante* por la provincia de San Luis, quien formaba parte de la organización católica conservadora Opus Dei; ésta realmente hizo una militancia en contra del matrimonio igualitario, llegando hasta impedir que referentes religiosos que estaban a favor se manifestaran en el Senado, sólo le dio la palabra al rabino Daniel Goldman, de la Comunidad Bet El (Vaggione y Jones, 2014).

Leal (2017) publica un artículo producto de su investigación realizada entre marzo 2013 y febrero de 2016 en la Provincia de Córdoba, en el cual da cuenta de hombres homosexuales que son católicos y practicantes, es decir;

de alguna manera se comportan de manera activa en las prácticas que lleva a cabo dicha institución, destacando:

Los hallazgos de esta investigación ponen en evidencia, por un lado, diversos modos de construir vivencias posibles de la sexualidad y la religión y, por otro, estrategias de visibilidad de la propia identidad sexual en el seno de una iglesia cuyos discursos y prácticas se oponen a la vivencia de una sexualidad no heterosexual (p. 264).

Lo antes mencionado da cuenta de que los mandatos religiosos muchas veces generan patrones de represión que dan origen a que aquellos/as sujetos que profesan algún tipo de religión deban retrotraerse e invisibilizarse, siendo liberadora la posibilidad de que puedan unificarse la sexualidad con el sostén religioso.

En el Sínodo de la Familia que se llevó a cabo en el año 2014 se trataron los temas de la homosexualidad y el matrimonio igualitario, información que aparentemente se había infiltrado y la posibilidad de una apertura en el seno del catolicismo a lo cual países como Polonia, Francia, Estados Unidos y algunos africanos se habrían mostrado indignados, documento que volvió a ser releído y re pensado en el interior del Sínodo. Los párrafos que generaron la discordia son tres y rondan en interrogantes sobre los dones y cualidades que tienen las personas homosexuales para ofrecerles a la Iglesia Católica, y repensar las uniones hasta el sacrificio de las uniones igualitarias (S/A, *Infobae*, 2014).

El Cardenal Jorge Mario Bergoglio, actual Papa, el 22 de junio de 2010 envió una carta a las Monjas Carmelitas de la arquidiócesis de Buenos Aires con motivo del inminente debate que se daría en función de la Ley de Matrimonio Igualitario, en la misma plantea su postura y la que deben tomar las destinatarias de la carta, uno de los párrafos sostiene:

Aquí está en juego la identidad, y la supervivencia de la familia: papá, mamá e hijos. Está en juego la vida de tantos niños que serán discriminados de antemano privándolos de la maduración humana que Dios quiso se diera con un padre y una

madre. Está en juego un rechazo frontal a la ley de Dios, grabada además en nuestros corazones (párr. 2).

En relación a lo antes citado Meccia (2008) sostiene: “El ideario católico indica que se debe tolerar la homosexualidad en tanto constituye un mal inevitable, pero que ello no implica colaborar de manera alguna en ningún proyecto que le quiera dar carta de ciudadanía” (p. 82).

Si bien gran parte de los credos religiosos pregonan la palabra *igualdad*, cuando se topan con distinciones sexuales que se alejan de la heteronormativa esa palabra se convierte en una carencia, Meccia (2011) plantea: “lo que ellos (puntualmente la Iglesia Católica) entienden como “igualdad fáctica”, es decir: iguales son los heterosexuales entre sí, tanto como los homosexuales entre sí, mas no los heterosexuales y los homosexuales entre sí” (p. 2).

Es en función de lo antes mencionado que para las religiones el matrimonio se da entre un hombre y una mujer, y si pueden procrear mejor, es decir:

Es de interés público (y por lo tanto sujeto a legislación pertinente) la unión sexuada en la que sus protagonistas asumen un compromiso con posibilidades de cumplimiento, respecto de las funciones sociales estratégicas sin las cuales ningún país o sociedad es viable: procreación y educación de las próximas generaciones de argentinos, enriquecimiento personal a través de la diversidad sexuada masculina y femenina (Conen y Ortelli, s/f, citadxs en Meccia, 2011, p. 3).

En 1984, tal como se mencionó con anterioridad, se le niega la personería jurídica a la CHA, en relación a esta, el que se desempeñaba como Obispo en su momento en la provincia de San Luis, Juan Rodolfo Laise, le envió una nota al entonces presidente, Carlos Saúl Menem, que decía: “no puedo estar nunca de acuerdo con la aprobación legal de actividades de un grupo de personas anormales” (Meccia, 2008, p. 85).

Si bien ha pasado mucho tiempo desde que se consideraba a la homosexualidad como una enfermedad, en la actualidad aún existen corrientes religiosas, particularmente católicas que siguen insistiendo en que las personas

homosexuales y todo lo que en ellas conlleva debe ser prohibido. En abril del 2018, en Paraná un grupo de estudiantes que asisten a una escuela bautista reclamaron que se les otorgue el derecho a la Educación Sexual Integral, las autoridades de la institución escolar modificaron el material de ESI y colocaron a la homosexualidad como “atentado contra el plan de Dios” (párr. 1), sosteniendo que “Nunca trates de asistir a un homosexual tú sólo. Hazlo junto a dos o a tres personas más; si involucra ambos sexos mejor. Evita los encuentros prolongados y en lugares privados” (S/A, *Página/12*, 2018, párr. 3).

Tal como se puede observar la presencia de la Religión fue de gran peso desde el minuto cero que el proyecto de una Ley de Matrimonio Igualitario comenzó a pensarse y cobrara estado público, en este sentido Bimbi (2010) sostiene que:

La Iglesia Católica operó como nunca. Durante el Debate en la Cámara de Diputados, la principal oposición a la ley fue de las iglesias evangelistas extremistas (...) La Iglesia Católica también jugó, pero con menos intensidad, concentrándose en los casos judiciales que estaban dando lugar a los casamientos, ya que es probable que hubieran pensado que la ley no salía y el mayor <<peligro>> estaba en la justicia (p. 510).

A modo de cierre y en relación a lo antes desarrollado se puede destacar lo sostenido por Vaggione (2009): “Las instituciones religiosas continúan siendo actores fundamentales en las sociedades contemporáneas y la religión se mantiene como una dimensión identitaria principal” (p. 57).

Objetivos



27

²⁷ Figura 15: Lifshitz, (2012)

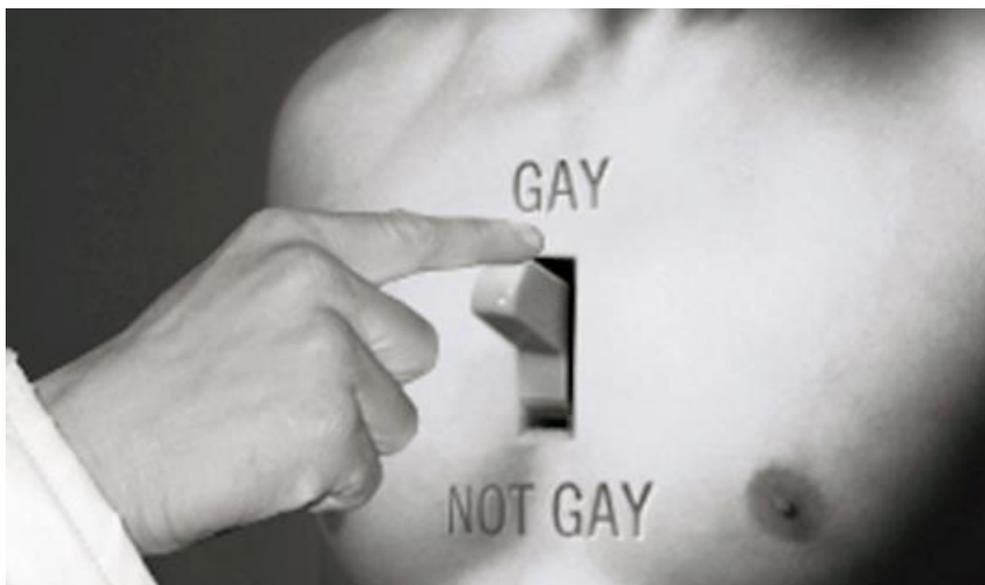
General:

Explorar y analizar el impacto de la Ley de Matrimonio Igualitario, tanto en familias homoparentales como en miembros de la comunidad, en las ciudades de San Luis y Villa Mercedes.

Específicos:

- ❖ Efectuar una indagación histórica de la institucionalización de configuraciones tales como: pareja, unión civil, matrimonio hetero y homosexualidad, familia, parentalidad y homoparentalidad en la sociedad occidental.
- ❖ Indagar y comparar los sentidos otorgados a las concepciones antes mencionados en referentes comunitarios y familias homoparentales en las ciudades de San Luis y Villa Mercedes a partir de la Ley de Matrimonio Igualitario.
- ❖ Explorar si el impacto de la Ley de Matrimonio Igualitario ha producido cambios en la constitución y dinámica familiar de familias homoparentales.
- ❖ Analizar si el impacto de la Ley de Matrimonio Igualitario está produciendo, en las prácticas sociales, modificaciones orientadas al reconocimiento de derechos y a desterrar actitudes homofóbicas.

Diseño Metodológico



28

²⁸ ²⁸ Figura 17: Benítez, (2016)

Perspectiva epistemológica:

¿Quieres por consiguiente, que admitamos dos clases de persuasión: una que produce la creencia sin la ciencia, y otra que produce la ciencia?

Platón (s/f, citado en, Martínez, 2007 p. 149).

El termino epistemología proviene del griego *episteme* (conocimiento fundado) y de *logos* (Estudio). Es una rama de la filosofía la cual desde sus orígenes se ha preocupado por fundar un análisis crítico de la realidad y consecuentemente ha tenido y fundamentado pretensiones de validez regulativa.

La epistemología (y su complemento, la historia de la ciencia), sobre todo a partir de mediados del siglo XX, es entendida como una de las ramas modernas de la filosofía. La misma con su mirada crítica sobre la realidad de la ciencia, pretende colaborar con categorías de análisis y puntos de vistas racionales -muchas veces dilemáticos-, que le permitan al científico reflexionar sobre sus propias prácticas, ampliando su horizonte discursivo y vinculando su propio campo del saber con otros saberes. La pretensión de la epistemología es la de estar vinculada con un tipo de conocimiento que no es el de la simple opinión (*Doxa*), si no que se lo considera crítico y verdadero.

El trabajo con una categoría de índole sociológica como es el caso de los imaginarios sociales, pone de manifiesto la fricción que se genera entre esta y los métodos para conocer la realidad natural basados en la lógica tradicionalista que atañen a la *episteme* de los mismos y con tintes positivistas. Es por lo que al estar en el plano de lo imaginario y simbólico presenta innumerables rechazos y críticas por suponer encontrarse alejado del conocimiento plausible. Sin embargo, la realidad posee la complejidad misma de lo intangible, chocando con la concepción de la realidad única, es decir; de un "monoteísmo ontológico" (Pintos, s/f, p. 4).

Por lo cual en los últimos tiempos los paradigmas que se separan de lo positivista comienzan a cobrar visibilidad y reconocimiento, como es el caso del construccionismo.

En este sentido, Maffesoli (1993, citado en Cegarra, 2012) sostiene:

Urge que el discurso sobre lo social escuche con más atención al discurso de lo social, aunque la incoherencia de éste pueda molestar a las inteligencias rigurosas formadas en el racionalismo de las Luces. El rigor excesivo se aleja de lo real (...) (p. 2).

De esta manera cobra importancia el concepto de imaginario social, ya que es una de las formas en que se puede acceder al discurso que circula en una sociedad, en un tiempo, espacio e historia particular que va mutando en función de los cambios de la sociedad en sí. Constituye el lenguaje por el cual la humanidad manifiesta una parte de la realidad que considera legítima.

Como eje transversal se analiza el *ethos* colectivo y el *ethos* anacrónico en un hito de la historia argentina, como lo fue la aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario, que produce un nuevo paradigma (término trabajado por Kuhn en 1979). Por lo cual no sólo en los imaginarios instituidos sino en las ciencias, la educación, la religión, la psicología y hasta en la política se exigió un cambio del mismo que se encontraba basado en la heteronorma como única posibilidad legítima.

Cabe destacar que en palabras de Guba y Lincoln (1998, en Denzin y Lincoln, 2012) los paradigmas son formas de ver el mundo y definen la naturaleza de este, así como las relaciones que en él interactúan. En correspondencia a ellos y respecto del rol que cumplen los/as investigadores/as son esenciales para poder definir lo que se está haciendo y los límites de la investigación. De esta manera, cobra importancia para esta investigación la capacidad de construcción humana para formar paradigmas que circulen en un determinado momento socio histórico.

En este sentido, no existen paradigmas absolutos, sólo emergen nuevos que implican atravesar un cambio revolucionario: “Al enfrentarse a anomalías o a crisis, los científicos adoptan una actitud diferente hacia los paradigmas existentes y en consecuencia, la naturaleza de su investigación cambia” (Kuhn, 1971, p. 148). Término que luego es remplazado por “matriz disciplinar” (Kuhn, 1971, p. 395). Por lo que se entiende que los cambios legislativos producen momentos de crisis en un determinado momento histórico que lleva a repensar

paradigmas existentes previamente a los mencionados cambios argentinos en materia legal.

Es por lo que la realidad que aquí se aborda se hace desde el constructivismo social, que en palabras de Flick (2004) “lo que es común para todos los enfoques constructivistas es que examinan la relación con la realidad ocupándose de los procesos constructivos al abordarla” (p. 32).

El mismo remite a una relación de yuxtaposiciones donde los y las individuos y las instituciones interaccionan para crear la realidad que después significan.

Guba y Lincoln (1998 en Denzin y Lincoln, 2012) sostienen que el enfoque construccionista se basa en que:

Las realidades son comprensibles en la forma de construcciones mentales múltiples e intangibles, basadas sociales y experiencialmente, de naturaleza local y específica (aunque con frecuencia hay elementos compartidos entre muchos individuos e incluso entre distintas culturas), y su forma y contenido dependen de los individuos o grupos que sostienen esas construcciones (p. 10).

De esta manera se considera que conceptos como los de imaginario social y *ethos* colectivo son centrales para abordar la realidad como una construcción social, estableciendo un nuevo paradigma atravesado por la legitimidad de un modelo vincular diferente al hegemónico.

Es menester destacar que el estudio de los Imaginarios Sociales es contemporáneo en el tiempo en comparación con otros abordajes, por lo cual se carece aún de una metodología específica para ellos que permita determinarlos de manera empírica (Cancino Pérez, 2011).

Para concluir este apartado se sostiene que al igual que la humanidad se construye en función de un tiempo y espacio históricamente situado, la ciencia como producto de los hombres y las mujeres sufre el mismo efecto; es producto de la ecuación socio cultural de un determinado tiempo histórico. La comunidad científica no se gesta al margen de una sociedad, por el contrario está inmersa en ella creando una retroalimentación necesaria para la coexistencias de ambas. Es por lo cual la aplicación del método científico a *neo*

paradigmas se vuelve una construcción constante entre ellos y los cambios que en una sociedad se gestan. Se remite por lo tanto a la perspectiva interna de cada sujeto como principio epistemológico.

Enfoque de investigación:

Poder conocer como las personas significan un determinado aspecto social, como lo fue en esta investigación el impacto de la Ley de Matrimonio Igualitario en miembros de la comunidad y familias homoparentales, requiere la implementación de una metodología que permita conocer las concepciones más profundas de los/as participantes y no aquellas que estuvieran ligadas a la deseabilidad social. Por ello se consideró la utilización de un enfoque cualitativo como el más pertinente para cumplir con los objetivos planteados.

Debido a que la investigación cualitativa proviene de diferentes disciplinas científicas y encuadres teóricos, con diversas propuestas de abordaje de la realidad social, no puede atribuirse una sola manera de realizar investigación cualitativa. Es por eso que ha sido definida de distintas maneras por numerosos autores, pero existe acuerdo acerca de una serie de elementos en común. Denzin y Lincoln (1994, citado en Vasilachis, 2006) la definen como “multimetódica, interpretativa, naturalista” (p. 24) Esto significa que los investigadores cualitativos estudian la realidad en el contexto donde naturalmente se desarrolla. Están interesados en dar sentido o interpretar los fenómenos en función de los significados que las personas implicadas le dan al mismo.

Mason (1996, citado en Vasilachis, 2006) destaca su tradición interpretativa, centrando su interés en cómo el mundo social es interpretado, comprendido y producido por los/as participantes del mismo. Estas características la hacen potente para estudiar la dinámica de los procesos sociales.

Para que el investigador cualitativo pueda acceder a la comprensión de la realidad estudiada, es necesario que se inserte en la vida cotidiana de los/as participantes. Se considera que para llegar a un conocimiento es necesario un proceso interactivo entre investigador y participantes, donde interviene la subjetividad de ambos, y donde cada perspectiva es considerada valiosa.

Tipo de investigación:

En relación a la finalidad, la presente investigación es de tipo exploratorio en tanto existe poco conocimiento acerca del tema en estudio y se pretende llegar a generar nuevas categorías conceptuales para comprender el mismo.

Los estudios exploratorios en pocas ocasiones constituyen un fin en sí mismos, generalmente determinan tendencias, identifican áreas, ambientes, contextos y situaciones de estudio, relaciones potenciales entre variables (Hernández, Fernández, Baptista, 2008, p. 59).

Método de investigación:

Tal como se ha mencionado con anterioridad, el objetivo central de la investigación es poder construir el imaginario social acerca de la Ley de Matrimonio Igualitario, vale decir, los sentidos que determinados/as sujetos le atribuyen a la misma. Para concretar este objetivo se utilizó como método la Teoría Fundamentada (*Grounded Theory*, Glaser y Strauss, 1967)

La teoría fundamentada fue desarrollada en la *School of Nursing, University* de California por los sociólogos Barney Glaser y Anselm Strauss en su estudio sobre: Conciencia de estar muriendo (*Awareness of Dying*), publicado en 1965.

Glaser y Strauss entendían a la Teoría Fundamentada (TF) como una aproximación inductiva para el estudio de los fenómenos sociales, donde el punto de partida del desarrollo de una teoría es la recolección sistemática de datos en el campo. Su principal objetivo es el desarrollo de teorías más que la prueba de las mismas.

La TF exige identificar categorías teóricas que son derivadas de los datos mediante la utilización de un método comparativo constante (Glaser & Strauss, 1967), recurriendo a la *sensibilidad teórica* del investigador. Esta supone una capacidad de captar lo importante en los datos que aporte a la comprensión y/o explicación de aquellas conductas o procesos en estudio. Para ello, el investigador tendrá que comparar los contenidos de diversos

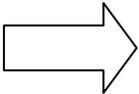
fragmentos de entrevistas o de observación con los conceptos teóricos que van emergiendo, a medida que puede ir identificando los temas fundamentales.

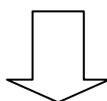
Las bases de la TF están en el Interaccionismo Simbólico de Blumer y el pragmatismo de la escuela de Chicago (George Mead y John Dewey). Los principios del IS son: a) las personas actúan en función del significado que las cosas tienen para ellas, por lo tanto el significado determina la acción; b) Los significados se producen socialmente a partir de la interacción; c) Los actores sociales asignan continuamente significados a las situaciones, a las cosas y a sí mismos a través de un proceso de interpretación, siendo un proceso constante y dialectico de definición. Por tener sus raíces en el interaccionismo simbólico, los autores incitan a utilizar esta estrategia para el estudio del proceso mediante el cual los actores construyen significados, especialmente en fenómenos sociales poco estudiados y privilegiando los diseños emergentes.

En relación al procedimiento, los autores proponen dos estrategias fundamentales para desarrollar TF: el Método de Comparación Constante y el Muestreo Teórico.

El primero, se entiende como un proceso por el cual el investigador simultáneamente codifica y analiza datos, comparando incidentes, lo cual le permite ir refinando los conceptos, identificando sus propiedades, explorando sus interrelaciones e integrarlos a una teoría coherente. Este proceso se desarrolla en cuatro etapas:

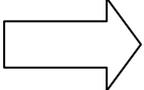
1)- Comparar incidentes aplicables a cada categoría: Es el inicio del trabajo metodológico por lo cual es donde se comienza a codificar la información y generar tantas categorías como sean necesarias. De esta manera y de forma inmediata empiezan a emerger las propiedades de las categorías y se van relacionado unas con otras²⁹. Según Strauss y Corbin (1988) existen diferentes tipos de codificación:

*Abierta  Designar un nombre común a un conjunto de elementos emergentes de la información obtenida.



²⁹ La construcción de categorías hasta llegar a las definitivas que se presentan en el análisis se encuentra en formato digital.

Luego se comienza con la codificación *Axial (parte esencial de la codificación abierta). Consiste en un análisis exhaustivo de las categorías para ir dando paso a la relación entre las mismas y sus propiedades.

*Selectiva  Se centra en poder encontrar la categoría central, logrando que se reduzca en la menor cantidad posibles la cantidad de categorías con el fin de poder explicar un determinado fenómeno.

En este sentido es menester destacar que no se debe elegir una u otra, sino que las tres confluyen en un mismo proceso de investigación. Jones, Manzelli y Pechenay (2002) sostienen: “La codificación abierta (y, con ella, uno de sus aspectos, la codificación axial) predomina en los comienzos de la investigación, mientras que la codificación selectiva tiende a prevalecer en sus etapas finales” (p. 5).

2)- Integrar categorías y sus propiedades: A medida que avanza la codificación antes mencionada, se procede a la creación de categorías por medio de la comparación constante entre categorías y propiedades distintas.

3)- Delimitar la teoría: Cuando el proceso prospera y la teoría se va solidificando se debe cumplir con dos objetivos, por un lado con lo denominado “parsimonia de variables y formulación” (Jones, Manzelli y Pechenay, 2002, p. 6) la cual implica hacer las máximas explicaciones posibles y luego realizar la comprensión del fenómeno y el alcance en relación a la aplicabilidad de la teoría.

4)- Escribir la teoría: A partir de los datos recabados, y cuando el emergente teórico permite explicar lo hallado y servir a otros/as investigadores/as para estudios similares, es posible adentrarse a este último paso.

La segunda estrategia que proponen Glaser y Strauss (1967) es el Muestreo Teórico, que se entiende como un proceso de recolección de datos mediante el cual el investigador simultáneamente recoge, codifica y analiza su información y decide que datos debe recoger después y donde encontrarlos.

Esto trae como consecuencia que no se puede planificar de antemano quiénes y cuántos participarán en la investigación, dado que es la teoría emergente la que irá guiando los pasos a seguir. La idea es elegir aquel grupo que permita generar tantas propiedades de categorías como sea posible, para hacer comparaciones que hagan más densas las categorías en términos de sus propiedades y dimensiones.

Participantes:

Para el muestreo teórico se emplearon los criterios propuestos por Glaser y Strauss (1967): el propósito teórico de la investigación y la relevancia, es decir la potencial capacidad para desarrollar categorías o propiedades.

En el presente escrito los y las participantes con los que se trabajó corresponden a dos grupos:

Grupo 1: integrado por Jueces civiles, integrantes del registro de adopción, docentes de todos los niveles, ONG, representantes de diversos credos religiosos, médicos - pediatras y ginecólogos/as especialistas en inseminación artificial-, abogados civiles. De ambo sexos.

Grupo 2: Familias Homoparentales (parejas con hijos/as o proyecto de tener o que hayan hecho uso de la Ley de Matrimonio Igualitario).

Criterios de selección de los y las participantes:

A fin de responder a los objetivos planteados, al momento de diseñar la investigación se consideraron los siguientes Criterios de Inclusión para participar en la misma:

*Mujeres y varones

*Adultos/as

*Residentes en la Capital de San Luis y Villa Mercedes

*Que al momento de la entrevista ejerzan la profesión o rol social previsto para dar alcance a los objetivos planificados

El acceso a los/as entrevistados/as que conformaron el Grupo 1, se hizo de manera directa, acudiendo a los lugares de trabajo y solicitando su colaboración en la investigación. Respecto de los participantes del Grupo 2, se

contactó una pareja y a partir de ella, se facilitó el contacto con quienes resultaron ser los restantes informantes.

Estructura de la Muestra:

La muestra quedó conformada por 28 participantes con edades entre los 24 y los 56 años, cuya estructura está detallada en la Tabla N° 1.

| Informante | Sexo | Característica | Edad | Ámbito en el que se desempeña | Residencia |
|-------------------|-------------|--|-------------|---|-------------------|
| I 1 | Masculino | Abogado Civil | | Privado | San Luis-Capital- |
| I 2 | Femenino | Maestra Jardinera | 44 | Institución Pública | San Luis-Capital- |
| I 3 | Femenino | Primario y Secundario | 30 | Institución Privada | San Luis-Capital- |
| I 4 | Femenino | Secundario y Universitario | 34 | Institución Pública | Villa Mercedes |
| I 5 | Femenino | Primario | 39 | Institución Privada. Asiste un niños de familia homoparental | San Luis-Capital- |
| I 6 | Femenino | Universitario | 40 | Institución Privada | Villa Mercedes |
| I 7 | Masculino | Universitario | 30 | Institución Privada | Villa Mercedes |
| I 8 | Masculino | Ginecólogo-Especialista en Medicina Reproductiva | 42 | Institución Privada | San Luis-Capital- |

| | | | | | |
|-------------|-----------|---|----|------------------------|-----------------------|
| I 9 | Masculino | Ginecólogo- Especialista en Medicina Reproductiva | 56 | Institución Privada | San Luis- Capital- |
| I 10 | Femenino | ONG | 32 | Sin fines de lucro | Villa Mercedes |
| I 11 | Femenino | ONG | 45 | Sin fines de lucro | San Luis- Capital- |
| I 12 | Femenino | ONG | 24 | Sin fines de lucro | Villa Mercedes |
| I 13 | Femenino | Pediatra | 39 | Publico | Villa Mercedes |
| I 14 | Masculino | Pediatra | 46 | Privado | San Luis- Capital- |
| I 15 | Masculino | Representante Religioso | 55 | ----- | Villa Mercedes |
| I 16 | Masculino | Representante Religioso | 33 | ----- | San Luis- Capital |
| I 17 | Masculino | RUA | 40 | Publico | San Luis- Capital- |
| I 18 | Masculino | Flia. Homoparental. En pareja con proyectos de un/a hijo/a. | 41 | ----- | San Luis- Capital- |
| I 19 | Femenino | Flia. Homoparental. En pareja con proyectos de un/a hijo/a. | 38 | ----- | Villa Mercedes |
| I 20 | Femenino | Flia. Homoparental. En pareja con | 55 | ----- | Villa Mercedes |

| | | | | | |
|------|-----------|--|----|---------|-----------------------|
| | | un hijo. | | | |
| I 21 | Masculino | Flia. Homoparental. Casados | 39 | ----- | Villa Mercedes |
| I 22 | Masculino | Flia. Homoparental. En pareja con proyectos de un/a hijo/a. | 32 | ----- | San Luis- Capital- |
| I 23 | Masculino | Flia. Homoparental. En pareja con proyecto de contraer matrimonio | 39 | ----- | San Luis- Capital- |
| I 24 | Femenino | Abogada civil | 30 | Privada | Villa Mercedes |
| I 25 | Femenino | RUA | 55 | Publico | Villa Mercedes |
| I 26 | Femenino | ONG | 29 | Publico | Villa Mercedes |
| I 27 | Masculino | Pediatra | 37 | | Villa Mercedes |
| I 28 | Femenino | Abogada Civil | 40 | Publico | San Luis- Capital- |

Técnica de recolección de la información:

El instrumento empleado para la recolección de la información ha sido la entrevista en profundidad. Respecto de la herramienta empleada, la misma consiste en que el/la entrevistador/a elabore una lista de temas a modo de guía y en relación con la problemática a indagar (Rodríguez Gómez, 1996). Cabe

destacar que es el instrumento por excelencia que permite conocer la realidad que los y las individuos/as crean acerca de los significados que determinaran la realidad que vivencian (Kale, 2007, citado en Flick, 2004), así como evitar respuestas desde la deseabilidad social.

La misma fue individual a partir de ejes de indagación elaborados *ad hoc* en función de los objetivos de la investigación. Los ejes han sido diferentes en el Grupo 1 (Anexo 1) respecto del Grupo 2 (Anexo 2). El consentimiento informado y las entrevistas fueron grabados.

Las entrevistas se llevaron a cabo en un sólo encuentro con cada sujeto, durando entre 40 minutos y 2 horas aproximadamente. Luego, fueron transcritas.

Procedimiento de análisis de la información:

Para realizar el análisis de la información se siguieron los pasos propuestos por el método de la Teoría Fundamentada. Se comenzó con el análisis de una entrevista del Grupo 1 y posteriormente se fueron comparando incidentes de los y las informantes restantes a fin de elaborar las categorías con sus correspondientes propiedades. Se siguió el mismo procedimiento con la información del Grupo 2, y posteriormente se compararon las categorías y propiedades elaboradas para los dos Grupos.

Limitaciones del estudio:

Se pudieron observar dos tipos de limitaciones:

1- La temática abordada: Muchas de las personas que se contactaron se mostraron reticentes a la hora de responder la entrevista una vez que se les informaba la temática que se abordaría. En particular Jueces y Juezas civiles.

2- El Instrumento: Si bien la entrevista en profundidad es uno de los instrumentos por excelencia de la investigación cualitativa dada la capacidad para brindar información que permiten captar en profundidad la propia perspectiva de las/los participantes, requiere para su realización disponibilidad de tiempo y de un espacio para que este pueda darse este intercambio y nos todas las personas estuvieron dispuestas a ello.

Consideraciones éticas:

A todos/as los/as entrevistados/as se les informo sobre las características de la investigación, la temática que se abordaría, los objetivos de la misma, el tipo de colaboración que se requería al participante así como las pautas de confidencialidad y anonimato. De ahora en adelante, los participantes serán identificados con la letra “I” acompañado con el número de entrevista.

Análisis de los Resultados



³⁰ Figura 17: Torres del Castillo, (2013)

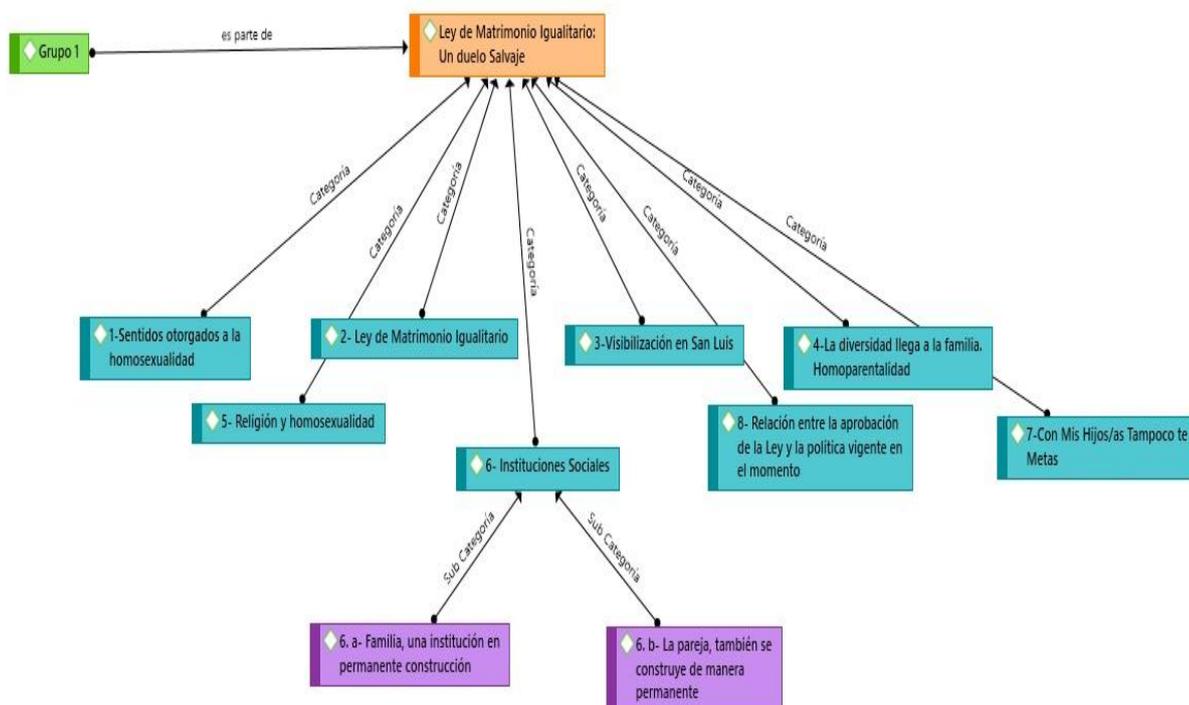
A continuación se presentan las categorías de análisis construidas con sus respectivas propiedades, resultado del proceso inductivo de análisis.

En primer lugar, se procedió a separar la información en unidades en función de los temas abordados. Luego se compararon las mismas que hacían referencia a un mismo tema y se les asignó a una categoría; es decir, se clasificaron conceptualmente las unidades y se propuso un nombre posible a la categoría. Luego de la lectura y relectura del material, fueron emergiendo las mismas con sus correspondientes propiedades.

Este procedimiento se realizó en primer lugar con las entrevistas de los y las participantes asignados/as al Grupo 1; luego se categorizaron las entrevistas de los participantes del Grupo 2 y posteriormente, se realizó una comparación entre las categorías elaboradas para ambos grupos en función de aquellos puntos de encuentro y desencuentro.

Grupo 1:

Gráfico n°1: Categorías y propiedades emergentes del Grupo 1.



³¹ Gráfico de elaboración propia.

1-Sentidos otorgados a la homosexualidad

En esta categoría se agrupan aquellas respuestas dadas por los/as entrevistados/as al ser indagados/as acerca de sus opiniones, ideas y percepciones en relación a la homosexualidad

El término sentido tiene diversos usos y aceptaciones; aquí se emplea como entendimiento o razón. En este caso, se indagaron aquellas significaciones y actitudes que contribuyen a los/as participantes a construir una concepción acerca de lo que implica la homosexualidad para ellos/as.

La mencionada categoría abarca los sentidos otorgados de manera concreta que los/as informantes poseen acerca de una temática que genera resistencia, como es la sexualidad. La misma ha sido y, sigue siendo un tema tabú en la sociedad argentina, en este sentido Foucault (2014) sostenía que el poder hablar de la sexualidad correspondía a un “objeto y blanco” (p.140), poniendo de esta manera el énfasis en la importancia de abordarla como tal y no de reprimirla como se venía haciendo en tiempos anteriores.

Cuando se devela el recorrido histórico de la sexualidad se cae en la noción de que su prohibición no fue constante. La misma toma auge desmesurado con la instauración del credo cristiano en muchos países, mostrando una vez más las consecuencias que trae la yuxtaposición de aristas que corresponden a cuerpos distintos en una sociedad como son los credos religiosos y la sexualidad. En los tiempos que corren, la sexualidad y sus expresiones disidentes han tomado el estandarte de la visibilidad para poder ser pensadas y reflexionadas, debatidas y juzgadas, legitimadas y aún rechazadas. Es por esto que es de suma importancia poder vislumbrar, a nueve años de aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario qué imaginario gira en torno a la homosexualidad como expresión normativizada dentro de las disidencias sexuales.

Propiedad: *Dos tipos en un bar, se toman la mano* (García, 1983).

Durante mucho tiempo el hablar sobre la homosexualidad era visto de manera extraña y hasta remitía a lo más oscuro de la sexualidad. Se presentaba como lo desconocido que irrumpía en familias y parejas donde sólo

se contemplaba la posibilidad de lo heteronormativo como algo que se daba *per se*.

No es hace mucho que esto se ha ido modificando y en una parte de la sociedad argentina. El poder pensar la homosexualidad como una variable más de una sexualidad humana diversa que ya no remite a lo impensable sino que trae luz de aceptación. Cabe destacar que la mayoría de los/as entrevistados/as sostuvieron que la homosexualidad es sentida como algo natural, cotidiano, que no genera nada diferente a lo que podría generar una pregunta similar frente a la heterosexualidad, en este sentido manifestaban:

I 2: ... Los acepto y lo respeto.

I 1: ... Aceptamos la homosexualidad, hay que aceptar la libre expresión, deben estar insertos en la sociedad con plenas garantías, plenos derechos y plena aceptación social.

I 5: Lo mismo que de la heterosexualidad, o sea, no hay algo que me haga como un pensar.

I 6: Yo lo tengo bastante naturalizado e incorporado a partir de relaciones cercanas, y sobre todo por un trabajo terapéutico que realice acompañando un chico.

I 9: No me gustaría hablar de homo ni de hétero, creo que es más interesante hablar de manifestaciones sexuales. No hay verdades absolutas, eso es lo que uno ha aprendido con los años, y con el... con la edad te va marcando de que cada uno vive como puede, se expresa como puede, se relaciona como puede y se relaciona con quien puede.

I 17: Es algo común y corriente.

I 24: Mi concepción respecto de la homosexualidad es precisamente lo que es, sin ningún tipo de discriminación o prejuicio son simplemente dos personas que se atraen sentimental y sexualmente que es lo que sucede en toda relación y nada cambia que se sean de igual o diferente sexo.

La homosexualidad, según las opiniones brindadas por los/as participantes ya no es algo extraño. Ahora no sólo se acepta y se respeta sino que es parte -muchas veces- de vínculos cercanos y se ha podido romper con el estereotipo de ligar al/la homosexual a lo que no se nombraba ni se reconocía su existencia.

Poder encontrar la naturalización de la misma remite a un imaginario que rasga lo instituido como lo era condenar a aquellas personas que se auto perciben como homosexuales. En este sentido, es menester destacar que el concepto de natural no remite inevitablemente a la biología, sino que es tomado desde la sociología, como ligado a lo cotidiano y no en el sentido de lo natural como lo dado por natura.

Raíces Montero (2004) afirma que lo natural puede ser considerado un ideal al cual se aspira, relacionado a la norma (normativa/normal), compartido por la mayoría de las personas. Es por eso que cuando una determinada situación social comienza a romper con paradigmas vigentes durante mucho tiempo y se comienzan a otorgar nuevos sentidos, deja de ser un ideal para convertirse en algo real. Eso irrumpe en la sociedad y comienza a producir los cambios sociales que motivan las modificaciones legislativas necesarias para producir la modificación del mismo.

En relación a esto, Carpintero (2009) plantea que: “La sexualidad está sometida a la cultura que, en cada período histórico, controla el carácter transgresor del deseo erótico mediante mecanismos de dominación que modulan el deseo y crea subjetividades” (p. 1).

La homosexualidad como normativa ha sido silenciada durante años, ligada a la patologización de la misma y durante mucho tiempo fue considerada

una enfermedad peligrosa y agresiva. Lo antes mencionado llevó a su exclusión e invisibilidad, su persecución y hasta su condena no sólo social sino legal. Eran tratados/as como objetos, se perdía la condición de sujeto, lo que implicaba que sean pensados/as como personas padecientes, delincuentes y enfermas; desde ningún punto de vista se las equiparaba a una persona heterosexual ni con presencia de sentimientos.

En este sentido Pedreira Massa, Rodríguez Piedra y Seone Lago (2005) plantean que la homosexualidad ha modificado su valoración socio - cultural a lo largo de la historia, pasando de ser un delito y perversión, un trastorno mental hasta ser considerada en la actualidad como una forma diferente de vivir la sexualidad, tal como lo sostienen algunos/as de los/as participantes:

I 3: La verdad es que creo que el amor viene en cualquiera de las formas que viene, digamos etiquetar a cualquiera de homo, hetero o cualquiera sea su sexualidad.

I 4: Es una elección de vida, por decirlo de alguna manera, es algo que... nunca lo hemos discutido porque me parece algo que ni siquiera debería estar en discusión en la sociedad.

I 7: ... Es una condición, porque hay que etiquetar entonces se le dice homosexual, pero en realidad es un sujeto como cualquier otro, un individuo, una persona que es denominada homosexual como yo soy denominado heterosexual.

I 11: ... Son como cualquier ser humano.

Poder pensar al otro como un igual, equipararlo con lo cotidiano de las relaciones humanas lo transforma en sujeto, que siente, ama y sufre como

cualquier persona. La posibilidad de pensar en el amor, en no etiquetar al otro/a no es algo que usualmente se mencione cuando se habla de homosexualidad.

Las sexualidades disidentes, con gran frecuencia, van unidas a una práctica sexual en sí, no en lo que atañe a la vida privada, a los sentimientos que pueden atravesar los sujetos homosexuales, heterosexuales, transexuales, entre otros, sino que poco se habla de las emociones que se ponen en juego en ellas. En este sentido Carpintero (2010) sostiene que el: “amor hacia otro humano como experiencia erótica pone en juego lo más profundo del sujeto. Por ello el amor se expresa como potencia de ser en una determinada experiencia. Fuera de allí las palabras empiezan a sonar vacías y huecas” (p. 1).

Cobra importancia poder pensar la presencia del amor y la naturalización desligada de patrones heteronormativas, patriarcales y reproductivos como el principio de la comprensión y la tolerancia a lo no normativo como lo fue (y lo sigue siendo) la homosexualidad. La condición de sujeto y no la de objeto debería ser el principio de la comprensión y no el fin último sobre las parejas que no se encuentran dentro de lo normativizado en una sociedad. De hecho cuando se mencionan las uniones heterosexuales el amor entre estas se da por sentado, en cambio cuando son uniones disidentes se anula por completo y se recurre a la sexualidad como *justificación* de rechazo absoluto. Poder pensar la existencia de sentimientos entre personas humaniza a las mismas, y las subjetiviza.

Propiedad: Lo que natura no da

Existen dos acepciones al término natural, una del orden sociológico que remite a lo cotidiano, la cual fue desarrollada con anterioridad. Y otra ligada a lo propiamente biológico. En la presente categoría se incluyeron aquellos fragmentos de entrevistas en las que los y las participantes remitieron al orden de lo natural -biológicamente dado- cuando de homosexualidad se habla.

I 15: Es una perversión, es una degeneración (...) además escapa a lo natural.

I 8: Una desviación de la ley natural diría yo (...) Yo creo que no es natural (...) que hay algo que me parece que es natural, que el hombre es hombre y la mujer es mujer.

Tal como se observa en las viñetas anteriores, algunos participantes le otorgaron el sentido de anormalidad a la homosexualidad la cual ha sido condenada durante mucho tiempo y es porque se lo considera algo que no es natural y centrada en alteraciones de índole genética, destacando que la única sexualidad que cumple con las *condiciones de normalidad*, es la heterosexualidad. Sin embargo, no cualquier heterosexualidad, sino la centrada en estructura patriarcales, *el hombre es hombre y la mujer es mujer (I 8)*.

Los y las representantes de la heteronorma deben ser buenos/as heterosexuales, el hombre debe cumplir con los roles que se la adjudican (proveedor económico, no llorar, fuerte) y por otro lado, la mujer heterosexual: sumisa, no proveedora económica de la familia. Y la procreación como condición innegociable de normalidad.

Como se presenta con anterioridad, para algunos/as participantes, las personas homosexuales son desubjetivizadas de su condición como tal y encasilladas meramente en un acto sexual, donde no existirá ni amor ni posibilidad de vincularse:

I 15: Dos hombres teniendo sexo va completamente en contra de la naturaleza no así un hombre con una mujer.

I 16: Una cosa es el homosexual y otra es el acto homosexual (...) Dios repele el acto homosexual, el coito entre el mismo sexo.

Las viñetas anteriores, que corresponden a representantes religiosos por lo cual sus relatos son coincidentes con la fe que profesan, dejando de manifiesto el continuo rechazo por el cual deben atravesar las personas homosexuales, *esto sí, esto no*, ligando la no aceptación a la *no complementariedad sexual*.

El sexo ha sido víctima de represión durante mucho tiempo, Foucault (2014) plantea que “el sexo esta reprimido, destinado a la prohibición, a la

inexistencia y el mutismo” (p. 12). No es hasta centrado los 70 y de la mano de los movimientos feministas que comienza a perder la unión que poseía con la procreación para darle lugar al deseo y el placer, sobre todo en las mujeres.

Es en este sentido que cabe destacar que los y las entrevistados que remiten a lo natural y desde ahí sostienen el sentido que le otorgan a la homosexualidad argumentan una impronta religiosa, tanto católica como adventista. En estos credos, la ecuación *sexo: reproducción: normalidad* es un condicionante de norma y aceptación.

I 15: Desde la perspectiva cristiana, desde la filosofía cristiana que yo he adoptado, que acepto y en la cual he sido formado también, no es compatible, no se acepta, no se admite... según la biblia es una degeneración (...) cuando la gente sepa todo esto, el aumento de la maldad haya aumentado y se queden en evidencia todas estas prácticas, la sodomía, la homosexualidad, la corrupción sexual, la degradación y bueno (...) Dios va a decir basta, hasta aquí se voló, entonces vendrá el fin dijo Jesús.

I 16: Desde el punto de vista religioso, la palabra de Dios tiene, en cuanto a la acción, al acto homosexual; una cosa es el homosexual y otra es el acto homosexual. Dios lo juzga severamente.

I 8: Hoy en día en la sociedad se intenta mostrar como que es algo normal y hasta obligatorio -remitiendo a la homosexualidad-.³²

Las religiones poseen marcada influencia a nivel mundial, condicionan prácticas sociales y hasta legislativas. Los fundamentos por los cuales la mayoría de estas conciben a la homosexualidad como una perversión es la historia sobre Sodoma y Gomorra. En este sentido Boswell (1998) plantea que las causas de la destrucción de ambas ciudades han sido diversas y que en ningún momento se le adjudica la homosexualidad de sus habitantes a esta, sino que fue la no hospitalidad de los ángeles en la ciudad. Sin embargo,

³² Es menester destacar que si bien a comienzos de la entrevista el I 8 no menciona su credo religioso, si lo hace avanzada la misma sosteniendo que su credo es católico.

lecturas posteriores adjudicaron a la homosexualidad y la promiscuidad las causales de su destrucción, usándolas como justificación de los pensamientos heteronormativos y patriarcales que sostienen la mayoría de los credos religiosos.

La arista biológica ha estado presente en la gran variedad de discursos que sostienen lo anti natural de la homosexualidad, ligándolo a una cuestión genética. Lo antes mencionado da cuenta del desconocimiento a nivel biológico respecto de las sexualidades disidentes que existe en algunas de los/as participantes ya que en el caso particular de las personas homosexuales no hay discordancia genética, son hombres y mujeres que coinciden con la percepción de su sexo, pero que su sujeto de deseo es una persona de su mismo sexo y no del opuesto como ocurre en la heterosexualidad.

En relación a lo antes mencionado, Meccia (s/f, en Aldao y Clérico, 2010) sostiene que el discurso del desconocimiento suele estar en manifiestos de religiosos quienes postulan a la homosexualidad como algo innato, sosteniendo lo que se denomina “igualdad fáctica” (p. 69), es decir que los homosexuales son iguales entre sí al igual que los heterosexuales, pero no son iguales los homosexuales y los heterosexuales.

El unir el deseo sexual a aspectos genéticos y biológicos facilita la fundamentación de que los y las homosexuales son enfermos y diferentes a las personas heterosexuales, ya que su carga genética es distinta.

I 15: ... él (hace referencia a una persona que desea unirse a su credo) tomo decisiones de hacerse tratar con médico, con psicólogo, para poder superar esa situación... el enfoque que le dan los especialistas allí para resolver y bueno... a nivel psicológico, este... tratar de enfatizar, colocar en su mente, en su cabecita el hecho de que la práctica que está haciendo no es correcto, que él puede llevar una vida tan normal como cualquier otra persona que está acorde con lo que la sociedad en general acepta y vive.

La concepción de las sexualidades disidentes como enfermedad pone de manera implícita la posible cura de las mismas, en este sentido Figari (2010) sostiene que la homosexualidad entendida como enfermedad admite la posibilidad no sólo de la cura sino el contagio de la misma. Aunque diversos

estudios han desterrado esta creencia, son discursos que se encuentran sostenidos por parte de algunos/as participantes.

La patologización de la homosexualidad ha estado presente en gran parte de la historia, en la cual no sólo era percibida por quienes se consideraban heterocentristas, sino que al ser un discurso de gran magnitud, muchas veces era vivenciado de esa manera por las personas disidentes. En este sentido recurrían a tratamientos invasivos y terapias de conversión, terminaban en estados depresivos y hasta suicidio por sentirse enajenados.

Su deconstrucción como tal fue el resultado de avances científicos y sociales, que pudieron hoy plantearla como una orientación sexual natural como todas.

Propiedad: La visibilización hace a la aceptación

El paso del tiempo marca hitos en los imaginarios de una sociedad, muchas veces lo cotidiano deja de serlo y lo que no lo era comienza a ser visibilizado, marcando nuevas concepciones e instituyendo sentidos que rompen con el *statu quo*.

I 17: ... Si de chico hubiera nacido con parejas, que fuesen común parejas del mismo sexo, como le va a pasar a mi hijo cuando sea más grande, para él va hacer común.

I 15: No era tan visto.

I 16: La sociedad va cambiando, por ahí va viendo otros horizontes y va aceptando otras realidades; al no ser también tan tabú como lo era antes se puede vivir de otra manera.

I 8: No se aceptaba tanto, era como... de hecho estaba como un insulto, esteee... es más hoy en día por ahí quizás las generaciones que vienen hoy en día lo toman como algo más natural, tal vez, pero más natural en el sentido de que se habla más.

I 12: Tenía ideas como más... sí, más conservadoras, más ortodoxas, después... a medida que fui viendo conceptos, como que tuve otros conocimientos, incluso tuve contacto con gente homosexual fue como que se me fue pasando; eh... no sé, por ejemplo cuando leía en psicopato que la homosexualidad era una perversión ya era como que ya no estaba de acuerdo con eso.

En la actualidad se asiste a un periodo de transición propio de la visibilización de estas y de los derechos ganados. El poder tener contacto con realidades que fueron ajenas hace un tiempo permite poder ver a las disidencias sexuales, en este caso en particular, la homosexualidad como a una semejante. La marca del paso del tiempo, de la flexibilidad de pensamiento a partir de la cotidianidad de una sexualidad oculta permitió un cambio en la concepción, en el modo de entender, en el sentido atribuido para convertirse en algo legitimado, que no es sinónimo de aceptación.

Si aún circulan imaginarios con fuertes raíces en sentidos más instituidos y ortodoxos respecto de la homosexualidad, poco a poco los mismos van perdiendo peso, el tiempo es el encargado de ir depurando las falacias. En este sentido Castoriadis (1986) sostiene que “el tiempo es nada o es creación” (párr. 4). Para el colectivo LGBTQ desde ya que el tiempo fue creación, aunque más que creación fue reconocimiento y recuento con la igualdad quitada. El poder hablar en la actualidad de matrimonio igualitario y del derecho a la identidad de género permite posicionarse en el paso de tiempo como otorgador de derechos, el cual estuvo dado por la mayor visibilidad que el colectivo ha tenido.

Es el paso del tiempo y el desgaste de relatos transgeneracionales que permiten poder ir pensado en realidades más acorde a lo contemporáneo, a la igualdad y al respeto.

I 17: La evolución, evolución de la cultura, de las ideas, de una sociedad más tolerante con la gente que no sigue los parámetros generales, por así decirlo.

I 10: Hace 10 años esto parecía una aberración, hoy como que ya estamos más, dentro de la sociedad, más adaptados, y yo creo que con el progreso y el tiempo se va a adaptar más.

I 4: Me parece que tienen – otras generaciones- una concepción acerca de lo que “debe ser” y que siguen justamente esa línea, las cosas tienen que ser de una manera y piensan que una mujer y un hombre es la única posibilidad de... como decirlo... de apareamiento. Y me parece que desde una construcción podríamos decir hasta machista, que se fue transmitiendo a lo largo de las generaciones, y me parece que en este último tiempo justamente la sociedad en general ha dado un vuelco en relación a esta temática y socialmente, por algo aparece el tema del matrimonio igualitario.

La visibilización de las personas disidentes ha logrado que poco a poco se instaure a la disidencia sexual como una variante más de la sexualidad humana. Las acciones sutiles y paulatinas presentes en las personas homosexuales han permitido que poco a poco se instauren cambios en las concepciones acerca de la sexualidad, nociones que estando en continua modificación fueron y están siendo transmitidas a las generaciones venideras.

Las mencionadas acciones sociales encuentran su encuadre en el concepto postulado por Castoriadis (1986) como Significaciones Imaginarias Sociales, las cuales buscan dar cuenta de los sentidos que penetran en el campo social, operando en lo implícito y modificando imaginarios instituidos en generaciones anteriores, en este sentido, ligados a la heteronorma, tal como hacen referencia con anterioridad los y las participantes.

La explicación de la diferencia generacional y el paso del tiempo en relación a la apertura social que se asiste respecto a las personas homosexuales encuentran su anclaje en la autonomía. Castoriadis (1997) sostiene que la mencionada autonomía emerge a raíz de un hecho concreto, de una pregunta, de un cuestionamiento que hace estallar hechos instituidos.

I 15: ... los medios de prensa; entiéndase internet, la radio, la televisión, ha habido un destape inclusive en cuanto al hecho en sí mismo de presentarse,

por ejemplo las revistas y los diarios -en relación a la visibilización de la homosexualidad-.

I 7: El hijo no llegaría a los 17 sin decírselo se lo diría a los 11, 12 capaz que ya lo está planteando. Los padres tienen otra visión para verlo, quizás ya lo detectan se dan cuenta que la condición es esa y le dan el espacio para que él lo diga. La tele lo empezó a visualizar mucho más, las pelis lo empezaron a visualizar mucho más. Va a haber mucha gente que no lo va a tolerar porque no va a estar preparado para verlo, porque una persona de 50 años no se le cambia la cabeza de un día para otro, a una persona de 55, 60 años no se le cambia la cabeza de un día para el otro.

I 8: Diría yo que tal vez el hecho de ocupación de lugares de poder por minorías o por gente que en realidad era éstas minorías, ha empezado una lucha ideológica en la prensa... machacando y machacando y machacando.

Lo nuevo irrumpe para cuestionar lo instituido, poner en duda un sistema social por completo y de esa manera generar el concepto de autonomía. Los medios masivos de comunicación, el material fílmico y novelesco, el empoderamiento de movimientos sociales como el LGBTQ y su consecuente participación en instancias políticas, han hecho -tal lo sostienen los/as entrevistados/as- que se comience una visibilización despatologizada, humana y cotidiana de las personas homosexuales, se las ha podido pensar desde otro lugar.

Lo antes mencionado marca el hito que da comienzo a otro tipo de sociedad, más comprensiva, flexible, equitativa. Es el momento de creación, que no sólo genera una sociedad nueva sino, que también individuos nuevos

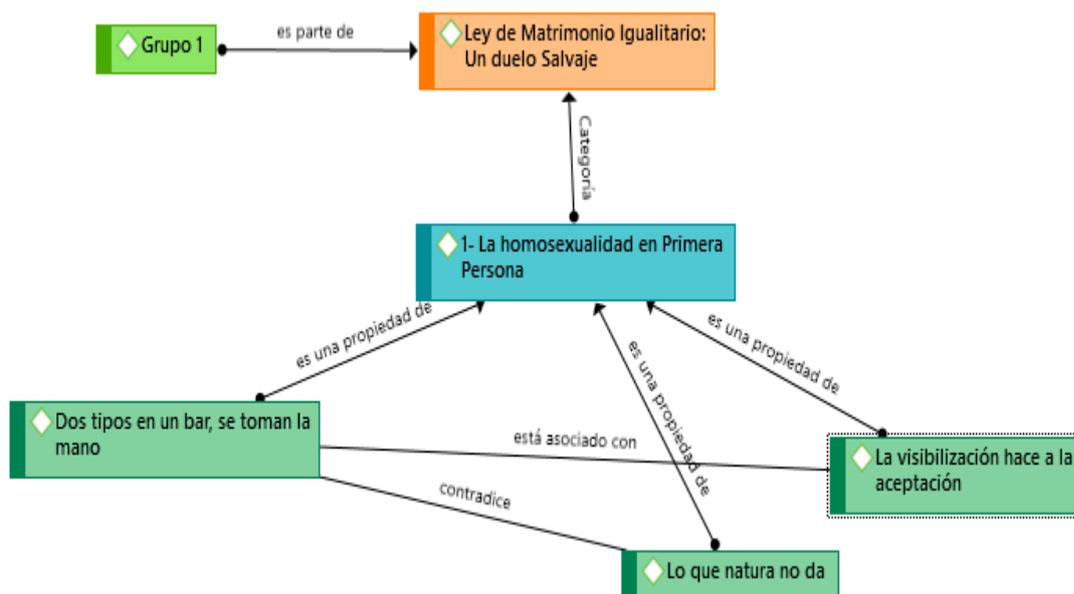
El aspecto interno de la autonomía de un sujeto, sostiene Castoriadis (1997) implica su psique, su historia y las instituciones que tradicionalmente lo han formado, sin embargo es esa autonomía que lo que hace romper con “la servidumbre de la repetición” (p. 12), llevándolo a escuchar su verdad, alejándolo de la historia que lo precede.

Por lo antes mencionado, las nuevas generaciones y las que no lo son tanto permiten comenzar a deconstruirse pueden ser protagonistas de las

mejores noticias que nuestro tiempo transmite a la historia, en este sentido Galeano (2003) afirma:

Armados con la bandera del arco iris, símbolo de la diversidad humana, ellas y ellos están volteando una de las más siniestras herencias del pasado. Los muros de la intolerancia empiezan a caer. Esta afirmación de dignidad, que nos dignifica a todos, nace del coraje de ser diferentes y del orgullo de serlo (párr. 3).

Gráfico n° 2: Propiedades emergentes de la categoría: La homosexualidad en Primera persona del Grupo 1.



33

2- Ley de Matrimonio Igualitario

La mencionada categoría da cuenta del imaginario que los y las participantes poseen acerca de la Ley de Matrimonio Igualitario. En este

³³ Gráfico de elaboración propia.

sentido es que se indagó lo que implica, sus alcances y las repercusiones que ellos y ellas consideraban que había generado.

La palabra matrimonio y la institución como tal ha pasado por distintos avatares sociales y culturales coincidentes con los cuales atravesó la sociedad argentina de un tiempo a esta parte, es por lo que Hegel (s/f, citado en Roudinesco, 2013) logra definirlo en función de los cambios que traspasó, planteándola como una institución monógama, heterosexual, voluntaria y en la que prima la inclinación espiritual por sobre el deseo sexual, en los principios de éste. La familia descansa sobre la institución matrimonial y la convierte en una de las estructuras centrales de la sociedad. Es por lo cual la Ley de Matrimonio Igualitario hizo que el gran edificio del matrimonio comenzara a moverse, generando estructuras que no estaban legitimadas en la construcción original.

Es en este sentido que cobra importancia poder conocer lo que generó una nueva Ley, que si bien emerge de una necesidad puntual de un grupo social, no se debe perder de vista que implicó uno de los aspectos de la sociedad argentina cuando de heteronorma, patriarcalismo y religión se habla.

A partir de la indagación sobre la mencionada temática en los y las informantes y de la comparación constante se construyeron las siguientes propiedades:

Propiedad: Actitud frente a las parejas homosexuales

Cuando se habla de género se hace referencia a la concepción de cada sujeto acerca de lo que implica ser hombre, mujer u otro. El mencionado término está unido de manera indisoluble a lo cultural y psicológico, es por lo cual debe ser leído en un contexto socio temporal particular.

En la actualidad, se asiste a una amplia visibilización y lucha por la igualdad de género, en lo que respecta a equidad entre hombres y mujeres - clasificación en términos patriarcales-, independientemente de su condición sexual. Sin embargo aún quedan arraigadas concepciones de índole patriarcal sobre los roles que cada uno/a debe cumplir, condicionando la visión que se posee sobre los/as mismos/as con lo cual no se identifica al momento de abordar el tema de la homosexualidad en pareja.

I 1: Los hombres rechazan los hombres, las mujeres rechazan las mujeres.

I 17: Y... no, masculino me genera como que... no me genera lo mismo, o sea, tampoco te voy a decir: "ah me gusta el femenino y no el masculino" pero no sé, será que porque yo pertenezco al mismo sexo.

I 4: Que son más aceptadas las parejas de lesbianas. Me parece, por una cuestión machista. Creo que en la población de hombres se da más rechazo por las parejas entre hombres que entre mujeres.

I 13: Sí, en las mismas mujeres cuesta más cuando son mujeres (...) de mujeres, por las mujeres. Sobre todo, cuando son conocidas, o algo que se sintieron como engañadas, que no les contaron.

I 14: depende el género. Nosotros los hombres vemos una pareja de varones y decimos... ¡uy! ¡Mira! (...) Yo he hablado con las mujeres y es al revés.

I 12: Yo creo que igual la mujer siempre tiene el rol más, más especificado socialmente, imagínate una mujer que es grande, o sea, grande... que es adulta y no tiene hijos, ya se la ve de manera rara porque no fue mamá, porque no formo su familia con su marido y con sus hijos felices, más allá que son elecciones porque una mujer tranquilamente puede no elegir eso. Entonces imagínate, si con cuestiones que son así, que hoy por hoy pasan un montón, imagínate una mujer que elige otra mujer, eh, me parece que por ahí le corta más el rol que la mujer tiene especificado socialmente (...) a los hombres si le hablas de una pareja homosexual femenina capaz que hasta le guste, pero le hablas de una pareja homosexual masculina.

Para algunos/as participantes el rechazo que se genera hacia una pareja igualitaria en relación al género es algo novedoso, pone como precedente la selectividad al momento de pensar en la aceptación a las mismas. La incompreensión para con el género propio cuando este se aparta de lo instituido da cuenta de estereotipos que han estado presente a lo largo del tiempo respecto de lo que cada género debe hacer y de lo que no, encontrando sus

orígenes en sentidos otorgados a las mismas donde prima la heteronormatividad.

Lo patriarcal da cuenta de un sistema que se despliega en todos los ámbitos de la vida e impone estereotipos de género que ubican a la mujer en subordinación y objeto -en la mayoría de los casos, sexual-. Por otra parte, al hombre lo ubica en un lugar de omnipotencia, ausencia de sentimientos, patrones de conducta rudos, entre otras. Es en este sentido que cabe destacar el aporte que realiza Meler (2010) para poder comprender el mencionado sistema. El patriarcado hace hincapié en el carácter desigual de las diferencias entre los sexos, posicionándose en la “dominación masculina” (p. 6) la cual da a entender que ser parte del género mencionado es ventajoso y el único que está empoderado. Sin embargo, esto pierde fuerza cuando los hombres masculinizados deben opinar sobre las parejas de homosexuales de hombres, por el hecho de estar ubicándolos en el lugar de mujeres, sucediendo lo mismo a la inversa en el sexo femenino.

El mencionado sistema se encuentra unido de manera implícita a la heteronormatividad, ya que es una de las tantas premisas que imparte éste, al igual que la reproducción y la maternidad obligatoria, generando estereotipos difíciles de abolir.

En este sentido, Fernández Valle (s/f, en Aldao y Clérico, 2010) sostiene que: “no es posible esperar que los patrones sociales de intolerancia cambien por el sólo efecto de un conjunto de sentencias judiciales y de una reforma democrática” (p. 185). Lo instituido no borra de manera mágica a lo instituyente:

I 2: Hoy por hoy se han abierto a la comunidad, pero aun así los rechazan, entonces optan por esconderse, no decir nada.

I 15: Es lo mismo, es lo mismo. El principio es válido para ambas partes, ambos sexos, es una perversión. Condenable desde la perspectiva bíblica.

I 11: Yo creo que la sociedad no acepta nada... (Risas), la sociedad no acepta nada, no acepta el hombre gay, no acepta la mujer lesbiana, no acepta a los transexuales, los... los bisexuales, no.

Algunos/as de los y las participantes manifiestan que la sociedad y ellos/as aún siguen presentando rechazo hacia las parejas del mismo sexo. La homosexualidad aún es vista como extraña en un país donde los patrones giran en torno al patriarcado heteronormativo. En el imaginario sobre la sexualidad, en algunas personas, continúa estando presente la ecuación de la heterosexualidad como lo normal y sano y la homosexualidad como lo enfermo y perverso.

La opción del *escondite* remite a épocas pasadas, a casi más de un siglo pasado y ha sido una constante en Argentina. Aquellas características que hacen a la subjetividad de una persona pero que son condenadas por una determinada sociedad, la llevan a *esconderse*, a volver al *closet*. No sólo lo han sufrido las personas homosexuales, las persecuciones por ideologías políticas también nos remiten a una época trágica de la Argentina. Si bien se indagó en la provincia de San Luis, se podría observar que quizás no es tan cierta la expresión *San Luis, otro país*, por lo menos en materia de equidad social, sino un reflejo de la parte más conservadora de la República.

El matrimonio igualitario vino a dar luz al agujero negro de la discrepancia que vivía el colectivo homosexual y fue puntapié para poder desarmar todos los nudos que estaban presentes en relación a las desigualdades que caían sobre las disidencias sexuales, tal es el caso de la Ley de Identidad de Género. Aún la sociedad es reticente a ver a parejas homosexuales por las calles sanluiseñas, tal se puede observar en los relatos antes mencionados.

Binarismo sexual y condena bíblica, las dos expresiones que podrían definir la persistencia de aspectos conservadores de una determinada sociedad, dando a entender que aún queda mucho por recorrer en materia de igualdad, no sólo en lo legal sino social.

Es por lo antes mencionado que aún persisten expresiones *cliches* sobre las parejas igualitarias:

I 1: (...) los hombres tienen un fetiche por el lesbianismo, que se yo. Pero son expresiones sexuales, es decir 100% de los tipos... los videos de WhatsApp... o sea hablemos sinceramente, apasionante para los tipos cuando se besan dos mujeres, y no así con un video gay masculino.

I 6: Me parece que la homosexualidad de los varones es más vista (...) en cuanto a lo social o que por ahí la comunidad gay masculina ha luchado más por hacer visible sus derechos, me imagino.

I 7: (...) de charlas informales con grupos de personas los vagos si son dos minas está todo bien porque se imaginan la tríada festichola con las dos. Bueno entonces como que con el género masculino ahí sí, con el género masculino dos hombres genera más impacto que dos mujeres.

I 8: Se ve más amigables a los hombres del mismo sexo.

I 9: Acepto los dos por igual (...) En la fantasía sexual de todos los hombres está la presencia de dos mujeres como... como una figura erótica, no está el... hombre con hombre.

Las expresiones vertidas por los/as participantes nos permiten pensar que las fantasías sexuales entre dos mujeres siguen presentes y que las parejas igualitarias masculinas son más simpáticas, por lo cual se continúan sosteniendo pensamientos basados en estereotipos patriarcales.

El sostener como fetiche a las mujeres lesbianas deja entrever que en realidad algunos sujetos continúan deseando la presencia de un hombre para su goce sexual, es de suma dificultad para una sociedad donde el sistema patriarcal está muy arraigado pensar que la satisfacción sexual puede ser lograda sin el hombre.

Vaggione (2008, citado en Fernandez Valle, s/f, en Aldao y Clérico, 2010) plantea que “la situación de los gays y de las lesbianas, por ejemplo, no se puede equiparar: aunque ambos son marginados en razón de su sexualidad, las lesbianas sufren además la opresión de patriarcado como sistema de dominación” (p. 194). El autor ha puesto en palabras lo que atraviesan algunas parejas homosexuales en San Luis, donde si bien son discriminadas sin distinción de sexo, en muchas ocasiones, las mujeres lesbianas sufren el plus de fetiche sexual, dejando más que claro cómo aun la sociedad se muestra reticente a algo que legalmente ya tiene su aprobación.

Por último, ubicar a los hombres homosexuales que se encuentran en pareja como promotores de la lucha para lograr la equidad, valientes por visibilizarse y a la vez simpáticos para encantar al mundo, encuentra su homónimo en las características propias de hombres heterosexuales que deben ser exitosos e ideales.

Propiedad: Igualdad de Derechos y Obligaciones

La figura del matrimonio, más allá de las implicancias del amor romántico con las cuales suele asociarse, es una instancia legal que habilita a la equidad de derechos y obligaciones entre los/as contrayentes. Le confiere la figura normativa que ampara a los/as protagonistas de diversas instancias como la adquisición de bienes, la seguridad, la salud, entre otros. Equidad que no era reconocida legalmente hacia parejas igualitarias:

I 15: ... Ahora se pueden casar, que pueden contraer los mismos derechos y deberes que tiene un matrimonio normal.

I 16: ... El Derecho a recibir una herencia, el Derecho a recibir el... me olvide como se llama, la jubilación después de muerto, la pensión. El que puedan tener la mutual uno de otro, esas cosas de convivencia y donde la persona quiere también hacerse cargo, de alguna manera, de la otra persona, también el sustento, el solvento. Me parece bueno, que eso es de sentido común (...) No sé si estoy de acuerdo pero me parece que es lo que corresponde.

I 10: ... En lo legal, en lo legal les da muchísimos derechos más de los que ya tenían, más allá del concubinato.

I 17: Para mí está bien, o sea yo creo que es una... que esta bueno reconocer esos derechos y que está bueno que se plasmen en la Ley, hace que se respeten los derechos conquistados. Les otorgó igualdad.

I 1: La ley te condiciona vos no podes decir "y este puto de mierda", no, hay una ley, se terminó eso, por ley se terminó. Se ha equiparado el concepto de igualdad constitucional con la Ley.

I 4: La posibilidad de que dos personas de un mismo sexo tengan, tengo entendido, iguales derechos y posibilidades que una pareja heterosexual.

I 7: Sé que tienen ahora los mismos derechos que tiene cualquier persona heterosexual que se casa.

I 8: En su momento la... vi que en realidad le daban derechos civiles, similares al matrimonio.

I 13: Y es gente que se merece, digamos, todos los derechos, todo, todo, igual que una persona que tiene otra manera de vivir su sexualidad, no tiene nada que ver eso para mí (...) estos pacientes míos me comentaron un par de cosas (...) que lleva el apellido de cualquiera de las dos, puede llevar y en este caso lleva el apellido de la que no dio a luz.

I 27: Si tengo conocimiento de la ley de matrimonio igualitario pero no debido a la profesión sino más bien por el fuerte impacto que tuvo en el país y además por la importancia de la misma que a mi modo de ver implica el reconocimiento de un derecho adquirido, razón por la cual estoy completamente de acuerdo.

Cabe destacar que la totalidad de las personas entrevistadas, más allá que estén o no de acuerdo con las parejas igualitarias, coincidieron en que la Ley les brindaba respaldo legal y equidad para con las parejas heterosexuales.

Es de público conocimiento los derechos y obligaciones que se adquieren con la figura del matrimonio al igual que lo era la situación por la cual atravesaban hasta el 2010 las parejas igualitarias. Muchas de las historias por las que pasaron las personas homosexuales que estuvieron en pareja fueron saliendo a la luz durante los debates que se dieron en torno a la aprobación de la mencionada figura legal, lo cual permitió que se visibilizara la injusticia por la que se veían atravesadas.

El matrimonio impone, al menos de manera lógica, un reconocimiento universal. En este sentido Butler (2004) sostiene en relación al reconocimiento que otorga:

Todas las personas deben permitirse ingresar en un hospital; todas deben respetar tu derecho a llorar la pérdida de alguien; todas deben dar por sentado tus derechos naturales a tener un hijo o hija; todas deben considerar que tu relación alcanza una dimensión de eternidad (p. 14).

Eso es lo que la Ley de Matrimonio Igualitario vino a cubrir, un manto de legalidad, reconocimiento, equidad y tranquilidad a un colectivo que fue vulnerabilizado no sólo socialmente sino además legalmente hasta el 2010.

Propiedad: Repercusiones de la Ley de Matrimonio Igualitario

De manera paralela, el reconocimiento legal trae aparejado uno social necesario para las personas disidentes. Si bien no implica aceptación total por parte de la misma, sí permitió que muchas personas que antes vivían a la homosexualidad y a los/as homosexuales desde el lugar del rechazo pudieran conocer sus historias, sus desamparos legales y de esta manera pensarlos/as como parte de un entramado social que los ha condenado durante grandes periodos históricos. Como todo avance legislativo, tiene su impacto social y lleva a repensar acerca de él:

I 3: ... Antes estaba más escondida y ahora es como legal, entonces le da otro estatus si se quiere a esa pareja, pasando de ser los que teníamos que esconder, los que eran una vergüenza para la familia a ser un matrimonio constituido bajo la ley con todos los derechos que eso corresponde y con todo lo que conlleva.

I 4: ... Marcó un antes y un después en la sociedad, me parece que justamente esto del matrimonio igualitario es uno de los grandes logros de haber podido romper con esta situación de que las personas no pudieran mostrarse tal como eran.

I 7: Para mí primero lo que tuvo esta ley como impacto fue a nivel cultural, digo en la Argentina que es esto que yo te decía que por lo menos permitió la visualización, no permitió la visualización, generó mayor visualización y que

pudo la gente ver que dos personas del mismo género se pueden querer igual que se quieren dos personas de género distinto.

I 25: Creo que impacto de modo positivo ya que se trata del reconocimiento de un derecho y un importante avance como sociedad.

El debate que se generó en relación al matrimonio igualitario hizo que la temática invadiera la vida cotidiana de todas las personas de Argentina, nadie quedó exento de lo que estaba sucediendo. Su aprobación implicó la aprobación de las personas homosexuales por una gran parte de la sociedad argentina, sin embargo; también llevó a la calle a quienes no estaban de acuerdo con el mismo:

I 15: Muy, muy triste, muy preocupado... que, bueno llegamos a lo que... a lo que, yo lo primero que pensé fue “bueno, evidentemente la venida de Jesús está muy cerca” (...) o sea la depravación moral cuando uno lee las escrituras, ira en aumento y que Dios pondrá fin con la segunda venida. Por eso, cuando yo escuche por primera vez esto pensé “Caramba evidentemente Jesús está muy pronto a llegar”.

I 16: Hasta a mí me parece una cuestión nominal de la palabra Matrimonio porque la palabra Matrimonio viene de Matriz y cuando no hay Matriz, no hay Matrimonio. Cuando no se puede concebir, no hay Matrimonio. No, no estoy hablando acá de la infertilidad sino de la imposibilidad genital. Por ahí hubiera sido más acertado denominarla Unión Civil porque es eso, o cualquier palabra que se quiera usar.

I 8: ... No sé si había necesidad realmente de hacerlo, creo es más una especie de mazazo mediático, es decir, “acá estamos y tenemos derechos”, yo creo que igual los tenían de antes... quizás era más complejo, tal vez estoy hablando por desconocimiento, pero creo que quizás con la vía legal era un poquito más larga anteriormente, pero, es como decís bueno, “ah acá estamos y logramos esto” (...) A parte algo que me parece raro, la gente hoy en día se

casa cada vez menos, pero si se casa cada vez menos por qué querés hacer una ley, ¿básicamente para figurar?

Si bien para algunos/as participantes fue vivido como un logro y avance en materia de derechos, para otros/as -minoritaria- fue algo triste e innecesario.

Una de las grandes resistencias que presentó la Ley y tal lo sostienen algunos/as informantes, fue la denominación de la figura legal como Matrimonio. En este sentido Gargarella (s/f, en Aldao y Clérico, 2010) sostiene que muchas veces se afirma que el matrimonio igualitario modificaría el concepto de matrimonio tal y como se sostiene desde sus orígenes. Sin embargo asevera que esa idea es equivocada en el sentido de: “asumir que los conceptos preexisten a nosotros en una forma “terminada”, solida; y desconocer el modo en que, a través del dialogo y la argumentación, vamos refinando y ajustando nuestras concepciones en torno a los conceptos que usamos” (p. 133). Lo que da cuenta que son las mismas prácticas sociales las que van modificando los usos y costumbres de prácticas instituidas.

Si se toma a la capacidad de engendrar como esencia del matrimonio, se hará referencia sólo a la unión entre un hombre y una mujer que puedan dar descendencia de manera natural, es decir, que tengan la capacidad de procrear. Esta aseveración da por hecho que el fin único del matrimonio es el mencionado, sin tener en cuenta que pueden existir otros tales como el amor, el cuidado.

Se da por sentado que en la unión igualitaria peligraría la descendencia o que las parejas que por razones biológicas no pueden tener hijos no se podrían casar. Lo cual deja por fuera recursos como las Técnicas de Reproducción Asistida y la Adopción para poder tener descendencia, siempre y cuando así lo deseen ellas.

Las afirmaciones que limitan la función procreadora al matrimonio sustentan que el mismo corresponde a una ley natural, negando de esta manera no sólo la historia sino la vasta cantidad de investigaciones que dan cuenta de que no lo es, es hacer natural un hecho meramente cultural (Figari, 2010).

Al tomar la concepción del matrimonio desde la arista cultural hace que sea una elección y no un destino único e irrevocable. El poder tener la opción

de elegir este tipo de unión no implica que sea obligatoria, cuando se sostiene que han disminuido los casamientos heterosexuales o que desde la Ley no se produjo un casamiento masivo de parejas igualitarias -tal lo plantea uno de los participantes- no hace que pierda valor. La equidad reside en poder elegir, como lo concibe cualquier persona que desee acceder a ella.

Si bien una de las críticas a esta denominación es la imposibilidad de tener hijos/as, tampoco se les reconoce la posibilidad de que si lo desean, logren formar una familia con descendencia:

I 11: Después con respecto a los niños... y ahí sí es ya un tema complicado (...) si vos le enseñás a un niño que es la única manera de encontrar el amor, y... y todo el tiempo vas a estar adoptando. Hay cosas que encajan porque encajan, no te las explicás y encajan ¿viste? Sólo Dios tiene las explicaciones para eso, pero el tema es si la sociedad, de la que hablábamos, está preparada para argumentar esas cosas en las escuelas y en la... en la... y en los jardines y en la secundaria.

I 12: Sí se me planteó más la parte conservadora cuando se habló del tema de la adopción, o sea que esto permitía por ahí la adopción. Bueno, pero como van hacer los chicos cuando vayan a la escuela y lo vean los compañeros o sus compañeros digan, vos que tenes dos papás.

El límite de la aceptación a las parejas matrimoniales igualitarias es que se las habilita para la adopción, práctica que ya está inserta en la sociedad argentina pero que carecía de la figura legal que las amparara. Desde ahí se observa la contradicción entre la imposibilidad de procrear y la negación a que accedan a la misma mediante otra vía. Quizás el rechazo no es a la posibilidad de que formen una familia, sino a que esa familia comience a ser visible.

Propiedad: El lobby gay. La imposición de una Ley

Si se remite a los orígenes de las Leyes se cae en la cuenta que legitiman o prohíben prácticas sociales que se encontraban presentes, no son creadoras de fenómenos nuevos ni obliga a las personas a someterse a ellas, siempre y cuando no sean conductas donde peligre la vida de una persona. En este

sentido y respecto de la Ley que se trabaja en el presente escrito, algunos/as de los y las participantes sostienen que:

I 3: ... A mí me parece que las leyes en este aspecto si bien son beneficiosas para la pareja, no creo que conlleve a una apertura mental mayor de poder aceptar este tipo de relaciones o este tipo de vínculos.

I 7: La sociedad no va a aceptar de golpe cada cosa y con total naturalidad vas a pasar a ser parte naturalizando la relación de ver dos papás yendo a buscar al nene o dos mamás yendo a buscar al nene o una mamá con otra mamá pero resulta que la mamá es transgénero, que si lo gestó, porque el otro nunca se cortó... Por qué bueno ¡eh! Hay estructuras cognitivas que se tienen que ir modificando y eso no pasa de un día para el otro.

I 16: Pero me parece en esto que bueno, el tema del lobby gay. Creo que fue una Ley que se adelantó mucho al proceso vital de la sociedad. Estamos mal acostumbrados a creer que ser justo es ser igualitario y en lo cotidiano.

I 11: Está bien, la ley se aprobó, la pregunta es ¿el otro te acepta? Sigue sin aceptarte, porque no acepta nada, no porque tiene problema con los gay, la sociedad no acepta nada, nada les cae bien.

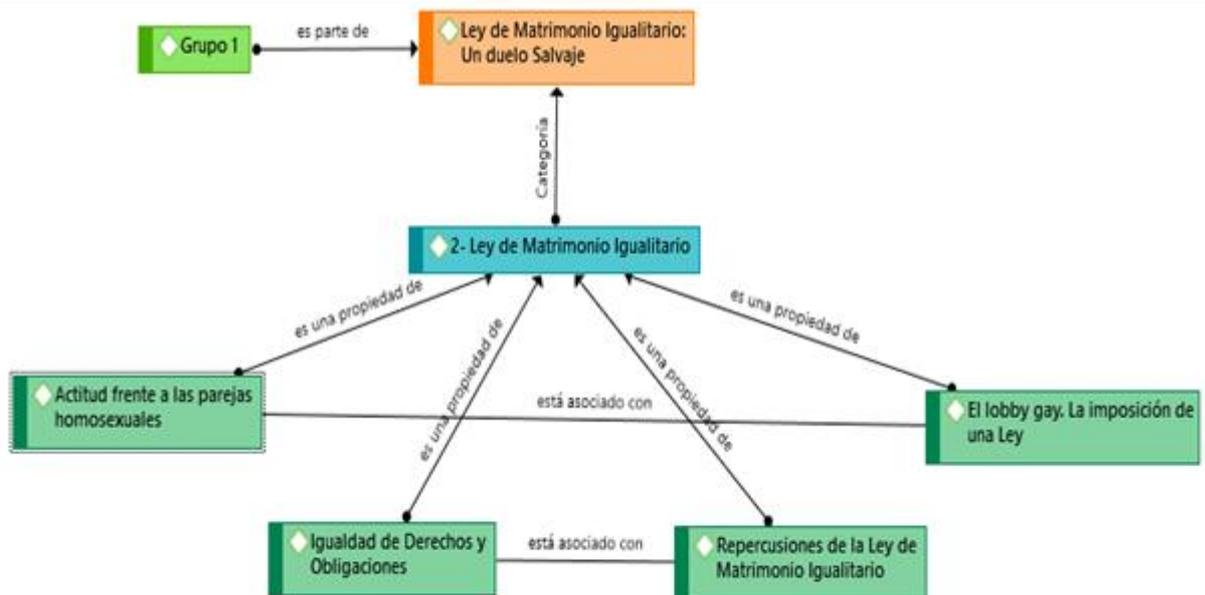
Tal como se sostiene anteriormente, una Ley no crea una práctica social, es la práctica que genera la Ley. Por lo cual sostener que es una Ley que quizás se adelantó o no respecto a los tiempos sociales es erróneo. En este sentido, Eskridge (2010) plantea que “el caso del matrimonio entre personas del mismo sexo se debe hacer político, porque los jueces no podrán obligar a aceptar a la institución a una población poco dispuesta” (párr.18), es decir; la legalización era inminentemente necesaria ya que no sería la sociedad quien legitime a las uniones homosexuales, por el contrario; la condena de ellas continua.

Se sostiene que fue una Ley producto de una moda, de un *lobby*, pero se pierde de vista el avance en materia de derechos que implicó la misma. Si bien en un principio los y las participantes aportan que la Ley otorgó derechos y

obligaciones, luego dan cuenta de que la sociedad aún no estaba preparada para ella. Lo que lleva a pensar que con más razón era necesaria la Ley. Maffía (2007, citada en Rotenberg y Weiner, 2007), plantea que la Unión Civil - precedente legislativo de la Ley de Matrimonio Igualitario- se presentó no como una Ley que proteja a parejas homosexuales sino como una legitimación a cualquier tipo de pareja que quiera construir una unión civil, por esto la autora sostiene que la importancia de pensarlo en el ámbito de los derechos humanos reside en las responsabilidades estatales referidas a la protección de diversas situaciones y a los sujetos involucrados en éstas. Es función del Estado velar por aquellas personas que son vulneradas, y una forma de cumplir con ese mandato es legislar para regular comportamientos sociales que son nocivos para sus mismos integrantes.

En relación a lo antes mencionado es que el concepto de *ethos anacrónico* toma importancia y tal como lo sostiene Femenias (2008), denunciar el *ethos anacrónico* y propiciar que se instale socialmente un nuevo *ethos* genera múltiples y diversas resistencias, tal como se observó con anterioridad, fundamentando las mismas en una sociedad inmadura y poco preparada para la legalización de las parejas disidentes.

Gráfico n°3: Propiedades emergentes de la categoría: Ley de Matrimonio Igualitario del Grupo 1.



34

3-Visibilización en San Luis

La provincia de San Luis fue una de las que estuvo bajo la lupa por aquellas personas que se reconocían estar a favor de la aprobación de la Ley 26.618, ya que quienes *representaban* a la misma en el Senado de la Nación tomaron como postura la negativa a la Ley. No fue sólo estar en contra, sino que sus discursos eran altamente agraviantes para el colectivo LGBTQ, lindando con lo homofóbico, tal lo planeo Bimbi (2010).

Es por lo cual se eligió como escenario para la realización de este estudio la mencionada provincia, su capital y Villa Mercedes, en tanto son las dos ciudades con mayor cantidad de habitantes. Resulta interesante poder conocer cómo la sociedad puntana pensaba, opinaba o valoraba la Ley luego de que la misma se aprobara, considerando que sus *representantes* votaron negativamente. Esto, a su vez, abría el debate acerca de si quienes se decían representantes, realmente lo eran para estos/as ciudadanos/as.

Propiedad: Zonas gay friendly

San Luis capital y Villa Mercedes son los dos centros urbanos más grandes de la mencionada provincia. Su gobernador, el Dr. Alberto Rodríguez Saá ha tomado posturas de apertura frente a los cambios sociales que se han

³⁴ Gráfico de elaboración propia.

ido produciendo, lo que ha llevado a sostener que la provincia que lidera puede llegar a ser concebida como un lugar de apertura frente a las parejas igualitarias, aunque se destaca que el impacto de la legitimización de ellas no fue notoria en cuanto a visibilización de las mismas.

Cabe destacar que una minoría de los y las entrevistados/as ha definido a las mencionadas localidades como un lugar donde existe un buen recibimiento para con las parejas disidentes:

I 2:Mmm, yo no he escuchado nada, nada negativo, al menos yo no he escuchado. Se la ha aceptado, pero no he escuchado nada.

I 5: Sí, sí, como más relajado, más tranquilo, igual acá siempre fue distinto a San Juan.

I 17: ... no es algo a lo que estemos habituados pero... yo creo que con el tiempo todo se va asentando y todo se va aceptando y listo, no se cuestiona... creo yo...

I 10: Yo creo que fue positivo, me parece, la verdad que no recuerdo bien el momento, pero creo que en ese entonces la institución política, el gobierno estaba como muy a favor. Entonces ahí nomás empezaron a haber casamientos, nosotros fuimos al primer casamiento de chicas, creo que se aprobó la ley un viernes y el viernes siguiente ya estábamos haciendo el casamiento, fue como todo muy rápido.

I 14: ... Acá gobernaba Alberto Rodríguez Saá en ese momento que es ateo. Entonces no es que acá en San Luis era todo los días una tapa en contra del matrimonio igualitario, que yo me acuerde.

I 7: En Mercedes, en Mercedes olvídate, es como una ciudad... más chica que la ciudad de San Luis tiene todavía mucho pensamiento de pueblo, pero al estar más cerca de otras localidades por ahí más grandes, más cerca de Córdoba, de Río cuarto yo lo que veo es que es bastante diferente de acá de San Luis en el sentido de los chicos por ejemplo que estudian, qué van a una

institución católica estudiar y son homosexuales no pasa nada o sea está todo bien, nadie les dice nada. Yo los veo a ellos como un poco más “free” en ese sentido un poco más “gay friendly” creo que es la palabra, son como más gay friendly en relación a San Luis.

La religión y la diversidad poblacional son dos condicionantes esenciales para una provincia como San Luis.

Si bien el Gobernador no profesa ninguna religión, en rasgos generales la presencia del catolicismo es muy fuerte. Lo que llevó a comprender las posturas que se tomaron en el Senado cuando se dio comienzo a los debates para el tratamiento de la mencionada Ley.

En este sentido y tal como lo sostienen autores como Saa (1992) y Gez (1996) la religión desde los comienzos fundacionales de San Luis impregnó la cotidianidad y las instituciones que en ella residían, marcando un deber moral en todos los aspectos que en ella confluían. Presencia que se mantiene en la actualidad por lo que quienes actuaban como representantes en el Senado planteaban de manera taxativa la no aprobación de la Ley, de hecho una de sus representantes pertenecía, por lo menos en ese tiempo, al *Opus Dei*.

Sin embargo, a pesar de la discrepancia religiosa entre el Gobernador y quienes participaban en el Senado, en la provincia se hizo realmente un *lobby* muy fuerte en contra de la aprobación de la Ley. Marchas, asambleas barriales y diversos movimientos conservadores luchaban para que la misma no se aprobara, sin embargo a nueve años de su aprobación la situación es calma.

Tal como lo sostienen los y las participantes, la sociedad puntana se encuentra en proceso de adaptación, no se izó la bandera arco iris pero tampoco se violenta de manera impactante al colectivo LGBTQ (*El Diario de la República*, 2014). Sí existieron casos de agresión y violencia hacia personas disidentes, y han sido altamente juzgadas. La provincia cuenta con la Secretaria de la Diversidad, donde hay personas *trans* que ocupan cargos públicos, y docentes que no han tenido ninguna dificultad en relación a su sexualidad.

Lo antes mencionado ubica a San Luis en un momento de transición, si bien sus orígenes y la sociedad más autóctona de esta posee pensamientos religiosos ortodoxos, poco a poco se van amoldando a las configuraciones

vinculares disidentes. Esto se ve favorecido por la permeabilidad de pensamiento de quienes lideran la provincia y por la mixtura de habitantes que en ella confluyen.

La promoción industrial y la amplia oferta académica hacen que se pierda entre la multitud de personas de otra provincia las que son nacidas y criadas en San Luis.

El perfil económico se modificó a partir de 1982 cuando se emplea como política económica la promoción industrial, lo que permitió la apertura de la provincia al país, convocando personas de todo el territorio argentino a vivir y residir en la provincia. El turismo es otra de las actividades económicas centrales en San Luis.

Respecto a lo sostenido anteriormente es que posiciona a San Luis como una provincia de gran cantidad de habitantes que poseen diversas etnias, culturas e idiosincrasias por lo que la hace poseedora de una gran pluralidad de residentes. En el 2014 se decretó la semana de la Puntanidad (incorporada mediante Ley N° II-0887-), la cual presenta como objetivo reconocer la esencia de la provincia y recordarla. Sin embargo, el amor al prójimo duró poco y a mediados de año se presentó un proyecto para coartar las posibilidades laborales y de vivienda a las personas que no eran nacidas en la provincia.

Se destaca que las personas nacidas y criadas en la provincia tienen una idiosincrasia muy diferente a quienes vienen de otros lugares, esa amalgama hace que comiencen a circular imaginarios más enriquecidos respecto de lo que implica la familia y pareja diversa.

Propiedad: De pensamientos conservadores

La mayoría de los y las entrevistados/as destacaron que la provincia de San Luis es de pensamientos conservadores, uniendo esa característica a aspectos religiosos, las cuales se acrecientan porque se la considera como un pueblo y no una ciudad -en relación a la capital de la mencionada provincia-.

I 15: Lo lindo que tiene San Luis es que es un pueblo todavía, o sea la gente tiene mentalidad de pueblo, es una ciudad pero la gente tiene esa mentalidad. Es más conservadora, tiene todavía una cultura de familia... o sea, que marca la diferencia con algunas grandes metrópolis.

Gez (1996) sostiene que la concepción de familia que circuló en los orígenes de la provincia tenía características propiamente patriarcales, tal como se mencionó anteriormente, los roles de cada miembro estaban bien delimitados, la figura paterna era sagrada y la mujer esposa y madre. Esa es la cultura familiar a la cual se hace alusión cuando se la remonta a lo autóctono de una sociedad que ha quedado sostenida en su condición de pueblo.

La presencia de un grupo de personas que sólo reconoce a la familia tradicional, patriarcal y heterosexual, actúa como el *ethos* colectivo que juzga a las configuraciones familiares que no se ajustan a las mismas, garantizando la existencia de la resistencia para la aceptación de los mismos, la cual coincide con las innumerables marchas que se desencadenaron en la provincia previo a la aprobación de la Ley.

La resistencia a la cual se hace alusión encuentra sus grandes fundamentos en los aspectos religiosos que están presentes tanto en San Luis Capital como Villa Mercedes.

I 1: Los tres senadores nuestros, Adolfo Rodríguez Saá faltó a la sesión, Negre de Alonso votó en contra y Pérsico voto en contra. A Pérsico lo llamaron todos los curas párrocos que lo ayudaron en la lucha municipal y le pidieron por favor que votara en contra, y voto en contra. Tuvo una discordancia muy fuerte con el bloque del Frente para la Victoria, indudablemente vos te das cuenta como son los factores de poder, fueron llamados, me consta, fui testigo directo de eso.

I 3: ... Es una ciudad muy conservadora. Esta sociedad todavía no está preparada, no hablando solamente de la sociedad de San Luis, sino de la sociedad argentina.

I 6: En la ciudad de San Luis conozco otros casos, que los conozco en cuanto al contacto social, que no hay una apertura, o sea que los que sabemos la historia sabemos que están en pareja ¿sí? pero que no está abierto a la sociedad esa información, hay un ocultamiento de parte de ellas (...)Y yo creo esto ¿no?, que tienen mucho que ver el prejuicio social sobre todo acá en la

Ciudad de San Luis, que es otra cosa, no es lo mismo en una ciudad más grande que acá.

I 8: No he visto gran cambio... la verdad, desde mi punto de vista como médico en fertilidad me han venido a consultar algunas parejas del mismo sexo, para tener un hijo, pero no es que me ha aumentado exponencialmente, para mí no, desde el punto de vista de mi especialidad no cambió para nada.

I 9: El primer recuerdo que me viene a la cabeza fue un gran juicio que hacen una pareja de lesbianas en Villa Mercedes a XXX, fueron pacientes mías, agarran... llegaron a XXX con una orden para abrir un expediente para iniciar un tratamiento por fertilidad... la secretaria que les recibió tuvo... este... el desencuentro de maltratarlas y “esto no es para ustedes, para gente como ustedes”, en ese... eso le llevó a un hermoso juicio, que más allá que nuestro señor gobernador preconiza... que no tiene ningún problema ahí, algún problema tiene, porque esta gente pisa la XXX y... y es apartada, eh... las obras sociales todavía no se comen ese garrón de decir “tengo que salir a poner plata para...” por lo menos en la mentalidad de la obra social de San Luis (...) Sí, estoy en tratamientos –de mujeres lesbianas-, tenemos, este... acá lamentablemente vivimos, también, en una sociedad muy conservadora el... el puntano no te dona sangre asique cuando le dicen a una pareja que done esperma, o que done óvulos se ponen como locos, asique todo ese tema se maneja vía grandes ciudades, Buenos Aires fundamentalmente. Buenos Aires todavía tenemos ovodonación, espermodonación...

I 16: Fue la primera que se opuso al Matrimonio Igualitario... eh... más aún, si hablamos que en Argentina no estaba preparado, San Luis que es conservadora en sus orígenes, menos (...) en la vida religiosa también, somos muy conservadores.

I 25: En Villa Mercedes me da la impresión que todavía es más marcado esto, mucho más marcado, por ser una ciudad chica, por esto de que todos se conocen (...) entonces evidentemente los prejuicios se incrementan (...) creo que es una sociedad bastante cerrada, muy tradicionalista.

El lema que ha circulado con mayor visibilidad y fuerza durante mediados del 2018, es el de *Iglesia y Estado* asunto separado, lo cual no se percibiría puntualmente en una provincia como San Luis donde la Religión es una de las instituciones con mayor poder que residen en ella. Es importante destacar que la mayoría de los/as informantes sólo se refieren al catolicismo como instancia de poder que presiona no tanto a los y las representantes políticos como a la sociedad para que se continúe manteniendo mandatos familiares tradicionalistas.

Situar geográficamente la recolección de la información en una de las provincias que se mostró conservadora en sus imaginarios respecto del tema abordado dejó en evidencia que el rechazo del matrimonio igualitario fue la visibilización en su máxima expresión de la fuerza que aún circula desde lo religioso ya que cabe destacar que la mayoría de los y las participantes sólo remiten a ese factor como el que generó los pensamientos conservadores y las marchas que se gestaron en su momento (a mediados del 2010) eran exclusivamente religiosas.

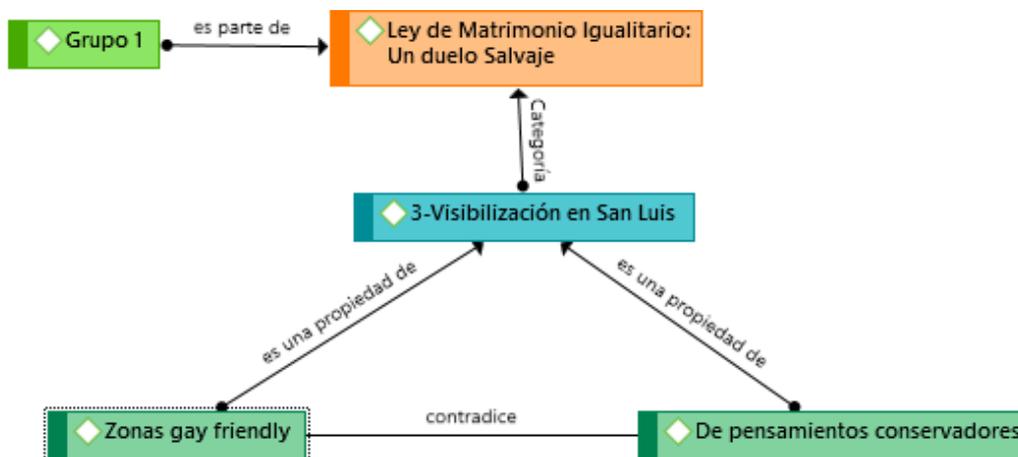
Si se remite a los primeros tiempos de la provincia se encuentran las bases de este pensamiento el cual quedó instituido y arraigado en lo más profundo, “las fiestas familiares se limitaban a las solemnes funciones de la iglesia y a uno que otro baile ceremonioso” (Gez, 1996, p. 51) sin contar el privilegio que era tener un hijo sacerdote o una hija monja.

Los pensamientos instituidos en una provincia con tanta fuerza religiosa comienzan a ser removidos cuando se presenta la mixtura poblacional que va marcando nuevas reflexiones que actúan como fuerza de cambio y hace que se respeten las diferencias, no que se produzca una abolición de las religiones, sino simplemente que se respete lo distinto.

Es en este sentido que se toma el aporte de Castoriadis (Kalyvas 2001 citado en Moreno y Rovira, 2009) quien sostiene que la toma de conciencia de los imaginarios poseen una determinada realidad, permiten que se genere “la emancipación de la especie humana” (p.12), poder vislumbrar los imaginario instituidos que circulan en este caso en la provincia de San Luis, permite replantear lo que se pone en juego cuando lo diferente irrumpe.

Gráfico n° 4: Propiedades emergentes de la categoría: Visibilización en San Luis del Grupo 1.

35



4- La diversidad llega a la familia. Homoparentalidad

La familia es una de las instituciones sociales con mayor peso en la sociedad, en ella reside la formación principal de los/as individuos y durante un tiempo fue la única de quienes pertenecían a ella. Esta estuvo ligada a la heteronormatividad y el patriarcado, descartando la existencia de otros tipos de familia que no tuvieran ese mismo correlato, es por lo que el psicoanálisis sostiene que la familia se funda en elementos tales como la culpa -al deseo de familia no normativa- y la moral -juzgar a la antes mencionada-. En este sentido, Roudinesco (2013) sostiene: “las condiciones de la libertad subjetiva y el ejercicio del deseo siempre suponen un conflicto entre lo uno y lo múltiple...” (p. 91).

Instituciones sociales como la familia quedan supeditadas a los cambios que emergen de una sociedad, donde sería óptimo que comiencen a primar las funciones por sobre el sexo, es por lo cual se rescata la definición de familia propuesta por Rojas (2010), una definición completamente asexuada e infinita en su constitución.

A partir de julio de 2010 otro modelo familiar fue legitimado, la homoparentalidad. Por tal motivo fue de suma importancia poder conocer las

³⁵ Gráfico de elaboración propia.

opiniones, percepciones o valoraciones que los y las informantes tienen o realizan respecto de la mencionada configuración familiar y las diversas formas de acceder a ellas, como por ejemplo la Adopción:

Propiedad: Lo que genera la Adopción Homoparental

La posibilidad de formar una familia mediante la adopción constituye una realidad que se debate entre el deseo de hijo/a y la dificultad de acceder a la misma. Frente a esto existen opiniones de lo más diversas; actitudes que van desde la aceptación hasta el rechazo rotundo, poniendo de manifiesto los avatares sociales por los cuales todavía atraviesa la homoparentalidad.

Dentro de los imaginarios que giran en torno a la posibilidad de adopción por parte de parejas igualitarias se vislumbró cuando se debatió la Ley, que uno de los mayores discursos en contra era la posibilidad de que accedieran a la mencionada figura legal, por el simple hecho de que parejas igualitarias formaran parte de las vidas de estos/as niños/as:

I 15: ... Totalmente negativo, a ver ¿Quién es mamá? Cuando son dos hombres... ¿Quién es mamá? Fijate que se le forma en la cabecita a un niño de mamá y papá en sentido de familia cuando va a la escuela y... y la mamá, la maestra le dice bueno, díganles a su papá o si son dos mujeres, “dícales a papá que mañana hay reunión, que vengan los papás” ¿y qué se le forma en la cabecita a ese niño? Todavía no se puede percibir las consecuencias que va a acarrear la, en la estructura psicológica de los niños pero yo creo que los resultados van a ser caóticos.

I 16: Y bueno, me cuesta entenderlo realmente en un Matrimonio Igualitario cómo es, lo desconozco y no lo he profundizado, quizás en eso si soy muy tradicionalista del pensamiento será porque estudie pedagogía y me influye mucho el tema de que un niño tiene lugares propensos para educarse y que la figura paterna y materna depende el desarrollo fundamental del niño.

I 8: Yo no estoy tan de acuerdo la verdad, ¿por qué? Porque en realidad habitualmente son, yo conozco... parejas que me han venido a consultar del mismo sexo, son parejas quizá con una historia personal difícil,

emocionalmente bastante lábiles, no todas, ¿eh? pero te diría la mitad (...). Si yo en realidad pienso solamente en mí, digo “para eso tengo un perro”. Y le doy de comer y que venga y me acaricie... me lama la len... la mano y chau. Un hijo es un ser humano es bastante más complejo el tema y creo que no tiene que ser motivo de un capricho personal, sino el hecho de una cosa un poco más elaborada. Ahora, lo natural dice que el hombre y la mujer pueden concebir un hijo, dos hombres no, y dos mujeres no, ¿sí?

En este sentido y tal como lo sostiene Raíces Montero (2004), el rechazo a las familias homoparentales encuentra su fundamento en aspectos religiosos y médicos que se basan en concepciones naturalistas de la familia, patriarcales y heteronormativas. Definiciones que también atacan a las familias heterosexuales que tampoco cumplen con la premisa de mamá y papá, como lo son las monoparentales, entre otras.

La destrucción de la familia como consecuencia de la diversidad de la misma, encuentra sentido dentro del discurso apocalíptico que muchos/as representantes religiosos/as y fieles han sostenido siempre que un nuevo producto social golpea la tradicional familia nuclear: en su momento el divorcio y a partir del 2010, el matrimonio igualitario. Esto se ve acompañado por la concepción de que las Leyes son generadoras de conductas que antes no existían, la Ley 26.618 no creó un nuevo modelo familiar que actúa como un acechador de la familia heteronormativa *feliz*, solamente lo legitimó.

Ecuaciones tales como *mamá + papá = hijos/as sanos/as*, en oposición a las familias homoparentales son nociones arcaicas y falsas, en este sentido y tal como se ha mencionado anteriormente, Figari (2011) pone el sello de que los estudios que se han realizado de manera longitudinal en el tiempo respecto de los y las hijos e hijas que se han criado en familias igualitarias no presentan ningún tipo de dificultad por el hecho de sus representantes parentales. Quizás el mayor obstáculo reside en estar inmersos en una sociedad que rechaza la orientación sexual de sus padres y madres, como lo hace también hacia la monoparentalidad, o a los/as hijos/as de personas privadas de libertad, entre tantas variante sociales.

Los fundamentos para el rechazo hacia la posibilidad de familias diversas residen en el prejuicio y la religiosidad, carecen de fundamentos

empíricos, reflejando que una Ley no habilita la aceptación social y produce un ciclo de discriminación difícil de cortar. Tal como lo sostiene Clérico (2010, en Aldao y Clérico, 2010) existe una necesidad inminente de impedir que las parejas igualitarias “adquieran aptitud para “adoptar” niños o niñas” (p. 163).

Sin embargo, poco a poco aparecen concepciones acerca de las familias que presentan la flexibilidad necesaria para ir rompiendo patrones que parten de lo normativo, en este caso, la familia tradicional:

I 1: Se daba antes de la ley y estoy a favor (...) sería un contrasentido que yo conciba un nuevo matrimonio y una nueva familia y la acepte y le cercene el derecho de no poder adoptar o no poder formar una familia.

I 3: El otro día leía una cita, una frase que alguien había dicho “si no quieren parejas homosexuales que adopten díganle a los heterosexuales que dejen de tener hijos y abandonarlos” y es eso exactamente lo que pienso, claramente entre una pareja heterosexual y una homosexual van (la sociedad) a elegir la pareja heterosexual porque esa es la concepción de familia que se tiene.

I 7: A mí me parece bien. Es que si no es como contradictorio mi discurso, si yo te llego a decir que ¡ay no qué horror! Por eso te digo que si no parece contradictorio, ya esta es un derecho, listo, lo que me parezca... ya esta es un derecho.

I 4: Estoy totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo. No me parece que haya ningún tipo de contraindicación, y si estoy de acuerdo.

I 11: Volvemos al tema del amor, si tienen la posibilidad, hoy por hoy te ponen doscientas mil trabas hasta a una pareja común para adoptar un niño. Pero bueno si les dan la posibilidad, y hay amor en eso.

I 24: Tanto por adopción como por técnicas de RHA. Pero a opinión exclusivamente personal estoy a favor de la adopción hay tantos niños o niñas que necesitan del amor de una familia que creo innecesario recurrir a la ciencia.

I 26: Estoy de acuerdo con que una pareja formada sobre una base sólida y con ganas de querer formar una familia puede hacerlo sin importar el sexo.

La aceptación genuina de los avances como sociedad que se vivencian en materia de Derechos Humanos da cuenta de cómo se van modificando imaginarios que tradicionalmente fueron transmitidos con otro parámetro. Es en este sentido y retomando los aportes de Beramendi (2012), quien afirma que se van modificando los imaginarios y creando nuevos según los aspectos sociales que predominen en una determinada época, se puede pensar en que una Ley legitime un tipo de familia que ya existía previamente a la sanción de la misma. Hace que de a poco se vayan creando nuevas redes de pensamiento respecto de la posibilidad de que dos personas igualitarias puedan acceder, en este caso, a la adopción. Lo cual rompe con la idea naturalista de que el único y verdadero deseo de hijo/a este ligado al parentesco y no a la filiación.

Existe también la posibilidad de la aceptación que se genera mediante la legitimización desde el plano legal de este tipo de modelo familiar:

I 17: Y si la Ley lo permite, para mí está bien (...) si hay una Ley que lo plasma y lo permite, se supone que antes hubo estudios, hubo análisis de gente que sabe muchísimo más que yo que se volcó por esa decisión entonces no me parece mal, para nada.

En este sentido la Ley habilita la visibilización de la homoparentalidad y le otorga la posibilidad de acceder a la adopción de manera conjunta por parte de ambos miembros de la pareja, y quizás es donde mejor se observa la función que debe cumplir una Ley y la confianza en el sistema democrático que acciona para grupos sociales desprotegidos en sus derechos.

Cabe señalar que previo a la Ley, la adopción por parte de parejas homosexuales no se encontraba prohibida explícitamente en el viejo Código Civil. Sin embargo, en la práctica debido a que no podían acceder a la figura del matrimonio, realizaban la adopción como personas solteras. Son incontables las tristes historias donde uno/a de los/as miembros de la pareja perdía la vida y el/la niño/a quedaba a la deriva o a cargo de la familia extendida de quien poseía el carácter de adoptante, impidiendo en muchos

casos que continuara el contacto con la otra figura parental. Una vez legitimada la unión entre parejas del mismo sexo se implementaron mecanismos para la regulación de esta situación: la adopción por integración y el Decreto N° 1006 / 2012.

De esta manera y retomando los aportes de Butler (2005) respecto del *ethos* colectivo, se destaca que lo que genera de forma inminente el correlato entre una norma y un hecho concreto que en un tiempo pasado estuvo naturalizado -como por ejemplo el castigo hacia las sexualidades disidentes y su impedimento a la hora de la equidad de derechos- ya no lo es en los tiempos modernos.

Propiedad: Sobrevaloración de la Homoparentalidad

La familia heterosexual es la que ha estado de manera constante a lo largo de la historia visibilizada y amparada por parte del sistema legislativo, social, escolar y cualquier otro para acceder a la descendencia mediante la adopción o cualquier otro método. También es cierto que en algunas ocasiones ha sido la protagonista de situaciones desfavorables:

I 1: Y ese niño en un matrimonio igualitario ¿Cómo crecería? ¿Con que amor crecería? ¿Con educación, con cobertura? Por eso digo los hetero muchas veces somos más hijos de puta que lo que la gente cree.

I 13: No es la culpa de los homosexuales que la han adoptado, va a ser la culpa de todos los heterosexuales que le estuvieron pegando desde que nació, que la violaron, los manguerazos, esos son todas familias heterosexuales. Después se la van a dar a los homosexuales y van a decir que es culpa de ellos que tiene la cabeza así la chica.

En este sentido y tal como se ha planteado con anterioridad por parte de Figari (2010) se sostiene que las formas familiares han sido de lo más diversas con el correr de los tiempos, ya poco queda del ideal heteronormativo *papá-mamá- nene y nena*, por lo que sostener que existe un modelo familiar mejor o peor que otro no deja de ser una falacia. Lo verdaderamente esencial es el

amor, cuidado y sostén de sus miembros independientemente de la orientación sexual de sus ellos/as.

El amor tendría que ser la base de cualquier configuración familiar y el deseo de descendencia sus pilares en caso de que quieran tener hijos/as, por lo cual se toman los aporte de Aller Atucha (2004 en Raíces Montero, et. al., 2004) cuando menciona que posibilitar, aceptar y respetar la adopción por parte de parejas homosexuales será una forma de contribuir al bienestar de ellas al igual que el de las parejas heterosexuales y, lo que es más importante, a la felicidad de un/a niño/a que si es adoptado/a es porque está carente de una familia que lo acoja.

Ser hijos/as de padres homosexuales marca un destino como cualquier otro, por ejemplo provenir de una familia con padres separados, unidos, entre tantas posibilidad. Ellos/as deberán enfrentar esos avatares con recursos que sólo el amor de una les puede brindar, cualquiera sea su orientación sexual. En este sentido, se podría pensar que la adopción por parte de parejas heterosexuales y homosexuales es equiparable, lo que sí debe obtener una modificación son las personas que operan los mecanismos de adopción para que la misma sea equitativa y sin prejuicios.

En este sentido, se trae a colación datos obtenidos mediante las entrevistas oportunamente realizadas al Registro Único de Adopción en su Primera y Segunda Circunscripción respecto de la existencia o no de parejas igualitaria inscriptas en el mismo, dando cuenta que en San Luis Capital a mediados del 2018 había dos y sólo una había concretado la adopción y en Villa Mercedes aún no se contaban inscriptos/as.

Propiedad: Técnicas de Reproducción asistida

Además de la adopción existen Técnicas de Reproducción asistida para poder acceder al deseo de formar una familia. Si bien durante mucho tiempo fueron consideradas prácticas de alto costo económico, a partir de la sanción de la Ley 26.862/13 un sinnúmero de personas pudieron acceder a la misma, entre ellas las parejas igualitarias, por lo cual se considera necesario conocer que sentidos se les otorga a las familias homoparentales que acceden a esta posibilidad:

I 1: (...) Estoy a favor de la fertilización, de los mecanismos de fertilización, que hoy están regulados en el nuevo Código Civil.

I 8: En realidad, que querían tener un hijo con semen de donante y bueno ahí recurren a un tratamiento de... puede ser de fertilización asistida de alta complejidad, hasta ahora las que he tenido han recurrido al de baja complejidad que es una inseminación de la mujer con semen de donante, hasta ahora no han tenido éxito, tampoco han consultado muchas, cuatro o cinco parejas, no más que eso.

I 12: Me parece raro para ellos, o sea, por ahí el momento de la elección de cuál de los dos va hacer el biológico, digamos; pero bueno, igual es una cuestión de la pareja de... de ellos, ellos sabrán.

I 9: En el artículo 8 la Ley de Fertilización Asistida contempla de que las obras sociales y el Estado deben hacerse cargo de... cualquier pareja, conviviente o no, de igual sexo o no, que deseen tener un chico, y... y... y tanto las obras sociales como el Estado deben proveer absolutamente todos los medios para que la pareja lo pueda hacer (...) Me parece sí injusta la ley que haya previsto todo para la mujer, eh, porque mujer con mujer pueden solicitar una inseminación... y poder tener un bebé en conjunto, eh... en cambio el varón quedó fuera de ello, porque no acepta esta sociedad los vientres subrogados...

I 13: Yo a ellas las conocí cuando hice rooming que fue la internación conjunta y ahí yo notaba (...) ellas que no me lo dijeron de entrada, y yo notaba que estaba muy ansiosa la mamá... o sea la parturienta con respecto con la teta (...) ahí me puse a charlar y estaba esta otra chica, entonces hasta que al final me dijo "no, porque yo soy pareja". Bueno, ahí me cerró un poco más todo el tema porque viste que generalmente las inseminaciones y demás son... tienen mucho miedo (...) no sé qué va a pasar psicológicamente, socialmente con los chicos que... porque esto es nuevo todavía, entonces no sé qué va a pasar con estos chicos de parejas homosexuales en todos esos niveles. Lo que sí sé es que todavía siguen sufriendo... discriminación, y bueno, por lo que estoy escuchando y vi parece que también sufren discriminación los hijos de ellos

(...) no sé si las chicas andan diciendo mucho que es por inseminación y que son una pareja... mis pacientes por ahí lo, lo ocultan o hasta que entren en confianza y lo dicen.

De por sí abordar el tema de las Técnicas de Reproducción asistida es complejo e interpela aspectos de toda índole. Hasta no hace mucho tiempo se cuestionaba el desarrollo psíquico de los/as niños/as que nacían producto de las mencionadas técnicas, e incluso desde el seno de las parejas era algo que se ocultaba ya que se lo consideraba tabú.

La sociedad argentina se ha encargado de levantar la vara de la moralidad y el destino divino cuando se abordan procesos que exceden a lo que estuvo naturalizado mucho tiempo y fue mostrado como lo único existente, la familia será natural y heteronormativa o no será. Es por esto que uno de los grandes interrogantes que se pone sobre la mesa en relación a la homoparentalidad es el destino dentro de la sociedad que tendrán los y las niños y niñas con figuras parentales diversas, la posible incidencia en su respectivo desarrollo y la repercusión que puede tener el haber crecido en ellas, así lo sostiene Márquez García (2010).

Es real la existencia de innumerables estudios realizados en el mundo que echan por tierra esos prejuicios, como por ejemplo el aportado por Frías Navarro, Pascual Llobel, Monterde i Bort y Montejano Sánchez, aunque cabe destacar que no existen ni siquiera algunos similares en Argentina, llevando a cuestionarse sobre la visibilidad de las familias homoparentales en el mencionado país.

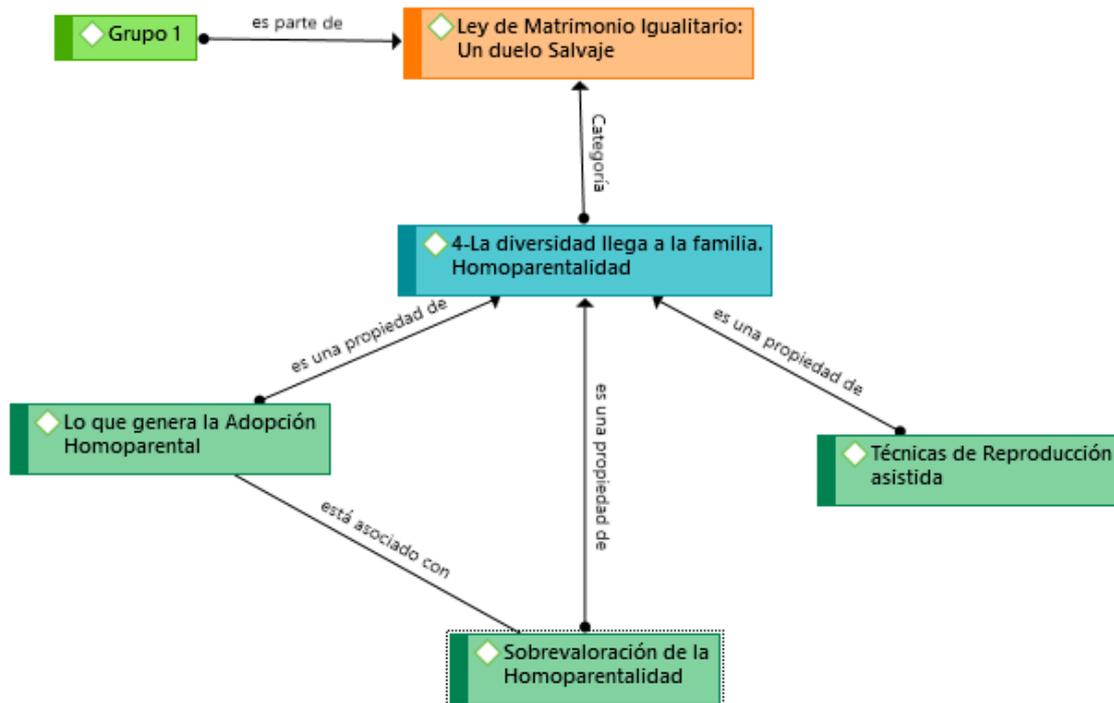
La posibilidad de formar una familia homoparental mediante la Reproducción Asistida pone en interjuego temas de alto impacto para una sociedad tradicionalista como la argentina, donde a pesar de la legislación que habilita ambas posibilidades los distintos *ethos* colectivos surgen en pie de lucha para que aún pasado nueve años las parejas sigan titubeando a la hora de contar cómo formaron un familia.

Dentro de las posibilidades de acceder a una familia que sostiene el nuevo Código Civil queda por fuera la figura de la subrogación de vientre, que en el caso de las parejas masculinas es una de las pocas formas de tener un/a hijo/a biológico/a:

I 7: Si por ahí esta cuestión de re topisimos de irse a gastar millones de dólares afuera para hacerse inseminaciones totalmente extrañas en donde quizás ni ellos son los donantes, en un útero de una, con unos óvulos de la otra, eso ya me da morbo, eso ya me da mezcla, aguantemos, pará... procesemos una parte y después procesamos la otra (...) por otro lado dos hombres que van a tener que obvio o adoptar o inseminar o sea por proceso biológico no va a poder ¿se entiende? Bueno, okey, eso es una cosa, otra cosa, que no me gusta, es porque los dos somos morochitos y yo quiero un rubiecito busquemos un esperma rubio y una rubia ojos azules y se lo pongo a una chica latinoamericana que lo hace por 50, 60, 70 dólares o 2.000 dólares.

En este sentido, dentro del mundo del espectáculo argentino sobresalieron los casos de personas reconocidas como Marley, Luciana Salazar y Flavio Mendoza. Este último también se inscribió para el proceso de adopción, por lo cual manifestaba que el mencionado proceso le parecía tan tortuoso que optó por llevar adelante una subrogación de vientre en Estados Unidos. Desde ya que los casos antes mencionados son los que han cobrado estado público. La posibilidad antes mencionada se puede presentar entre varones homosexuales que desean tener un/a hijo/a biológico/a.

Gráfico n° 5: Propiedades emergentes de la categoría: La diversidad llega a la familia. Homoparentalidad del Grupo 1.



36

5-Religión y homosexualidad

Tal como se ha desarrollado con anterioridad, la religión marcó y marca patrones de conductas relacionados a aspectos que ella considera *normal*, y si se habla de sexualidad, esta es inquebrantable con la vara que recae sobre ella. Es importante destacar que la mayoría de los y las informantes cuando se les pregunta acerca de religión la unen indiscutiblemente con el catolicismo.

Sea cual sea la práctica sexual que se lleve a cabo, es condenada por una institución que, lamentablemente, interpela a varias -Estado, escuela, matrimonios-. Aferrados/as al Pecado Original condenan a las mujeres y a la sexualidad, y tal como sostiene Di Segni (2013) la heterosexualidad al enaltecer la figura masculina queda exenta de condena a pesar de ser la primera manifestación sexual que se condenó por medio del Pecado Original.

Las religiones se caracterizan no sólo por mandatos de comportamientos para sus fieles sino para el juicio moral del total de los/as ciudadanos/as que

³⁶ Gráfico de elaboración propia.

habitan en una determinada sociedad. Sus bases están centradas en el patriarcado, donde el sólo hecho de pensar que el hombre (y Dios) no dirige la vida de la humanidad les aterra. En este sentido se retoma lo aportado por Boswel (1998) quien postula que la homosexualidad no generaba rechazo hasta que el catolicismo irrumpe, condenando a todas aquellas prácticas que pusieran en peligro el dominio del hombre, y la homosexualidad era una de ellas al equiparar su acto sexual con el de una mujer.

La presente se construyó a partir de los sentidos otorgados al momento de indagar sobre la Ley de Matrimonio Igualitario ya que los discursos religiosos fueron los más presentes en los debates que se dieron en el Senado y los más condenatorios, dando forma a las siguientes propiedades:

Propiedad: Religión Heteronormativa

El creer en algo superior en muchas personas es considerada una necesidad inminente para poder sobrevivir. Las religiones brindan el apoyo espiritual que las personas necesitan para encontrar una explicación a lo que muchas veces no la tienen. Poder aferrarse a ella para comprender, por ejemplo, fenómenos como la muerte o sucesos de gran impacto como son las catástrofes naturales, sacando el foco de atención en el papel que cada uno/a lleva a cabo para desencadenar una determinada acción, trae la calma necesaria para muchos/as fieles.

Claro está que lo antes mencionado no es cuestionable, sin embargo, qué sucede cuando de lo que se aferran los y las sujetos es condenatorio del otro/a, patologiza a la diversidad e interviene para la no equidad de derechos:

I 1: No hay menos católicos por la legislación del 2010, creo que va a haber más católicos desde el 2010, porque quienes estamos hoy reconocidos también tienen un principio teísta o necesitan creer en alguien o necesitan del apoyo espiritual de alguien, para llevar adelante sus objetivos, no son extremistas islámicos, son personas normales, son grandes intelectuales y que indudablemente tienen todo el derecho de realizarse y no ser discriminados.

I 15: Bueno, hay algo que escapa a la comprensión de mucha gente, que no se lo puede explicar científicamente, que no se lo puede explicar de ninguna otra

forma, a no ser que no sea por la concepción y la influencia que Dios tenga sobre las personas y esa influencia es la obra del Espíritu Santo. Sin esa influencia, humanamente es muy difícil, y esto lo digo en todas las facetas, en el ámbito de las drogas, el tabaquismo, de la homosexualidad, de los vicios, el juego. La obra que se hace en la persona (...) La obra del espíritu santo, es el único poder que puede transformar a las personas...

En este sentido y retomando los aportes de Freud (1920 [1922]) es él mismo quien plantea la necesidad inminente de sostener la creencia de que la religión posee las respuestas tranquilizadoras para poder afrontar los terrores naturales, sobre todo, poder sostener la noción de mortalidad y de los avatares por los cuales transitan las personas, tales como drogas, alcohol, y tal como lo manifiesta la última viñeta, la homosexualidad.

Es indiscutible que la humanidad necesite soportes espirituales para sostenerse. Existen de los más diversos para ello, sin embargo en Argentina y en los y las informantes hubo un claro predominio por referirse al catolicismo cuando se habla de religión. Las creencias espirituales no son las que entran en cuestionamiento ya que son una clara manifestación de la subjetividad de las personas, y tal como se manifiesta con anterioridad es para muchos/as algo necesario, sino que el inconveniente se centra cuando se pretende que ese sostén tan particular y personal este presente desde un papel activo en instituciones que son comunitarias y que deben estar separadas de aspectos religiosos particulares:

I 3: Mucho católico conservador (...) yo hablo con respecto al catolicismo porque es en realidad lo que más conozco, de las otras la verdad es que hablaría sin saber. Hubo un rechazo muy importante de la Iglesia a la Ley de Matrimonio Igualitario. Se habla de este tipo de cuestiones como son el matrimonio igualitario con mucho desprecio, pero no se habla con tanto desprecio de los curas pederastas. La verdad es que básicamente la Iglesia actual sobre todo se centra en la intolerancia a las políticas que no tienen absolutamente nada que ver con ella.

I 6: Desde la mirada rígida, heterosexual, la mirada religiosa también, ¿no? Este chico del colegio que se tuvo que cambiar fue un colegio religioso, la ruptura con todos los vínculos desde mirada religiosa que lo ven como algo que está mal, como una enfermedad, como algo que se tiene que modificar.

Existe una gran presencia e influencia del catolicismo en decisiones del Estado, a pesar de proclamarse laico, aún sostiene relaciones íntimas con la Iglesia Católica. En este sentido se retoma lo planteado por Castoriadis (1997 citado en Cthros, s/f) que plantea que la religión presenta un arista centrada en el origen de la institución, presentado como algo extrasocial, es por lo cual el necesitar de la religión es una vez más no reconocer los límites de la humanidad sin poder aceptarlos como tal, acatando y obedeciendo lo que ella imparte, no sólo a sus fieles sino al Estado.

Los debates que se dieron en el Senado, las marchas en defensa de la familia y hasta la existencia de disputas intrafamiliares mostraron un importante marco religioso al respecto. Claro está, que lo antes mencionado no es un caso aislado en Argentina, históricamente las religiones y con mayor énfasis el catolicismo han sido condenatorias de aquellas prácticas que se oponen a lo que predicán, tal fue el caso del divorcio y con mayor actualidad la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo.

Los discursos que la sostienen son de carácter poco diverso y más bien ligado a lo patriarcal, heteronormativo y humillante para con el/la otro/a, llevando a cuestionar hasta sus propios discursos:

I 4: Incluso pregunto ¿porque es incompatible, porque la iglesia cierra las puertas? Porque supongo que tiene que ver con una cuestión de, acá traigo un concepto de lo natural, esto de que lo natural tiene que ser una pareja heterosexual entonces no ven otra posibilidad de amor y de apareamiento. Surge de ahí el rechazo esto de que Dios creó y entonces las cosas tienen que ser de esa manera.

I 11: - relación entre religión y - ¿Con la homosexualidad? Mala... y lamentablemente ellos van en mayoría, ellos se ponen en los púlpitos a decirte que no... que eso no va. Yo soy cristiana evangélica, pero hay cosas que no

comparto, te hablan de un dios de amor, y no practican un amor... Jesús acepto a todo el mundo, como era, y ahí está, si vos lo aceptas la cosa se iguala, si vos no lo aceptas hay conflicto y fricción, es como todo.

Tal como se mencionó anteriormente, la palabra homosexualidad no figura en el Primer Testamento, debido a que fue creada mucho tiempo después (Boswel, 1988). Esto lleva a interrogar y cuestionar el rechazo tan ferviente que plantean las partes más conservadoras de algunas religiones carecen hasta del fundamento de sus propios orígenes y discursos.

Ahora bien, y tal como lo sostiene Carretero Pasín (2011), no hay religiones verdaderas o falsas, buenas o malas; pero sí de ellas emergen lo que una sociedad necesita, y ese es el punto central. Argentina esta marcada por los ríos de sangre producto de aquello que se apartaba de los cánones predicados por el catolicismo, los pensamientos más conservadores y todo aquello que hiciera que peligrase un sistema económico pensado sólo para un sector, cada vez más reducido del pueblo argentino.

Es una sociedad selecta, patriarcal y heteronormativa que necesita que el catolicismo penetre en las instituciones para convertirse en el chivo expiatorio de las decisiones que van en contra de la mayoría de los/as sujetos que apoyan medidas separadas de los aspectos religiosos.

Los discursos que sostienen las religiones más conservadoras remiten a lo espiritual, y ha sido desterrado por diversos autores (Boswell, 1998, Lucenay, 1933), en este sentido:

I 8: En realidad vuelvo a lo mismo, a ver... la religión está en contra de la homosexualidad por una cuestión natural, entonces, lo natural es que el hombre sea hombre y la mujer sea mujer, que fecunden, que tengan un hijo, que procreen en el mundo. Y de vuelta ahora vamos, yo soy católico, y me parece que eso es así, después que en la consulta tenga que sacarme el catecismo de al lado y hable con los pacientes de otra manera y sacar un poquito eso de lado porque soy profesional. Pero las cosas son así (...) y, cuesta, me cuesta, me cuesta hacerla, de hecho, sobre todo con pacientes que vienen a consulta por esto. Yo hago fertilidad y en realidad mi limitante a veces

es ésta, es decir, yo no sé si quiero que una pareja del mismo sexo venga a tener un hijo y después el día de mañana lo deje dando vueltas.

I 14: Habló un laico antes del sacerdote, y el laico era....yo decía: si no fuera el bautismo de mi hijo, me voy. Porque empezó a hablar en contra, y en un momento dijo: ¿qué es esto de hombres con hombres, mujeres con mujeres, todos contra todos? esto es un desastre, ya te viene a buscar el diablo. Y con esto, la iglesia se aleja de la gente, o lo que están en la iglesia se acercan a eso. Entonces abren ese “no te lo voy a aceptar nunca”.

Cabe destacar que tal como se emplea el término natural no es desde la cotidianidad, sino desde lo biológico y en palabras de Boswell (1998) remite a una de las explicaciones, también desterrada, del rechazo hacia la homosexualidad. En ese sentido, la Reproducción Asistida también sería algo anti natural, y tal como se mencionó anteriormente, los/as fieles más conservadores/as también están en contra de la mencionada práctica. Tanto esta como la homosexualidad no estaban escritas como actividades prohibidas en el Primer Testamento.

El inconveniente surge cuando esos pensamientos penetran en el Estado y en las decisiones que deben tomar quienes representan al pueblo argentino, es en este sentido de suma importancia retomar el concepto de “Politización Reactiva” (Vaggione, 2009, p.61) ya que da cuenta de una manera de comprender la acción de grupos religiosos conservadores que impiden todas aquellas prácticas sociales y políticas que impliquen la liberalización del género y la sexualidad, considerando que: “Son ‘reactivas’ en el sentido que su emergencia y funcionamiento está justificado como defensa de un orden tradicional amenazado por el feminismo y el movimiento de minorías sexuales” (p. 61).

La Politización Reactiva es lo que se vivencia en Argentina cada vez que se asiste a temáticas que van en contra del sistema patriarcal dominante y *amenazan* el orden social instituido, son fisuras en el edificio social que se construyó hace siglos, es por lo cual el catolicismo actúa como un escudo frente a la irrupción de lo instituyente en materia de género y sexualidad,

destacando una vez más la presencia del *ethos* colectivo que se suma a la defensa de los ideales más tradicionalistas del pueblo argentino.

Propiedad: La posición de la Iglesia desde su máxima autoridad

En la propiedad anterior se desarrollaba como las y los informantes sostenían las ideologías de la religión predominante, el catolicismo, ubicándola de esta manera en una de las instituciones fuertemente arraigadas que le cierra las puertas a los avances sociales. Sin embargo, la figura del Papa Francisco quien fue elegido en el 2013, trajo para muchos/as fieles aires de esperanza y de una apertura hacia el interior del catolicismo:

I 17: El Papa este... yo soy católico, no voy mucho a misa pero el Papa ha dado un par de mensajes, no te digo de apertura total pero bueno, por lo menos de ver que opinan, de juntar, de recabar un poco más de opinión.

I 4: Este Papa que tenemos en la religión católica que pareciera que bueno, que es compatible, por decirlo de alguna manera irónica, poder ser homosexual y creyente y poder entrar en una iglesia sin problemas.

I 14: Yo creo que la religión católica es muy blanco, o negro. Entonces no creo que ellos puedan llegar a... creo que éste Papa es el que se ha relajado un poco y lo está aceptando. Los otros no. Y ellos bajan líneas, pero sigue habiendo grupos que lo van a seguir, y se van a morir esos curas, diciendo que son unos enfermos.

El Papa Francisco ha tenido más de una vez posiciones polémicas en torno a las personas homosexuales, tales como cuando envió una carta a las Monjas Carmelitas de la arquidiócesis de Buenos Aires en relación a los debates que se estaban gestando respecto de la Ley de Matrimonio Igualitario donde sostenía que la familia -patriarcal y heteronormativa- peligraba. No obstante, luego de su asunción como Santo Pontífice ha mostrado una postura más flexible.

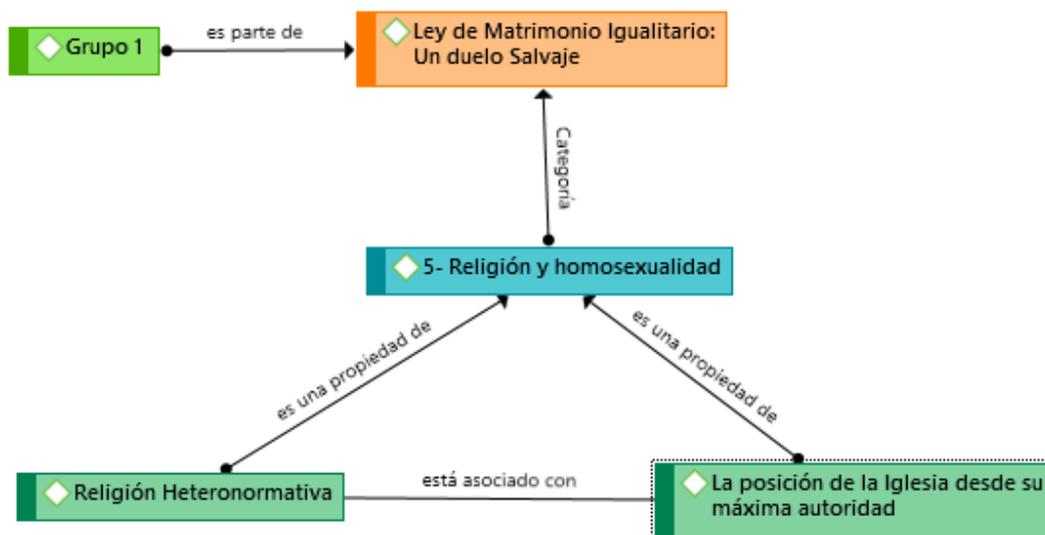
En este sentido, en el 2013 manifestó:

Si una persona es gay y busca al Señor y tiene buena voluntad, ¿quién soy yo para criticarlo? El catecismo de la Iglesia católica lo explica de forma muy linda esto. Dice que no se deben marginar a estas personas por eso. Hay que integrarlas en la sociedad. El problema no es tener esta tendencia. Debemos ser hermanos. El problema es hacer un lobby (Cerezo, 2013, párr. 4).

Claramente aún no existe una aceptación auténtica de las personas homosexuales, expresiones tales como: *esta personas, integrarlas a la sociedad, esta tendencia, lobby*, dan cuenta de un trato despectivo frente a la homosexualidad. Lo cual no carece de lógica estando ante una persona que está cuestionando mandatos fuertemente arraigados por la Iglesia Católica y sus fieles, poniendo patas para arriba el orden de lo natural, tan sagrado para quienes profesan dicha fe.

El Papa Francisco actúa como agente de cambio de significaciones frente a la religión y su relación con las personas homosexuales, abriendo el abanico para poder pensar acerca de la presencia de ellas como parte de la sociedad. Sin embargo, y tal como se plantea en el concepto de *ethos* colectivo, existe una gran parte que aún sigue reticente a esta apertura y es la que lucha para que las brechas entre *legitimidad/religión/ sexualidad y género* sean cada vez más amplias.

Gráfico n° 6: Propiedades emergentes de la categoría: Religión y Homosexualidad del Grupo 1.



37

6-Instituciones sociales

La presente categoría se elaboró para dar cuenta de aquellos imaginarios que los/as entrevistados/as poseen acerca de dos de las instituciones sociales más importantes de la sociedad argentina, la familia y la pareja.

6. A- Familia, una institución en permanente construcción

La familia es una de las instituciones sociales que más cambios ha sufrido a lo largo de la historia, reinventándose con cada avance que la humanidad adquiere.

Rojas (2010) sostiene que la familia burguesa fue planteada como ideal social que se corresponde con la idea de que las configuraciones familiares diferentes constituirían, por su propia organización, fuente de patología; en relación con las dinámicas que se forman. Por ese motivo se consideró relevante indagar la presencia o no de cambios en la definición de familia a partir de la legalización del matrimonio igualitario.

Propiedad: Modificaciones en la concepción de familia a partir de la Ley de Matrimonio Igualitario

³⁷ Gráfico de elaboración propia.

En este sentido se destaca que la mayoría de los y las participantes coinciden en que la Ley 26.618 ha producido cambios en los sentidos otorgados a la concepción de familia:

I 1: Si, indudablemente, porque la ley te genera una nueva conducta (...) las familias ensambladas, familias heterosexuales, homosexuales (...) Si vos me preguntas ¿qué es la familia? Hoy te lo defino yo desde mi experiencia laboral: la familia ensamblada, es mi gran novedad, papa, mamá, hijos de primer matrimonio, hijos del segundo, respeto mutuo, cariño, destino común y ayuda conjunta.

I 10: Si, totalmente, porque ahora no hay solamente mamás y papás, hay mamás y mamás, hay papás y papás, y hay mamás y papás. No sé bien como funcionarán, pero sí, se ha modificado muchísimo, de hecho el Código Civil lo ha cambiado.

I 16: Y sí, o sea... esto a título personal, no puedo decir que no es una familia. Cuando, sí conozco por ahí estos casos, si... que la mayoría creo que... o al menos los que conozco, no ha habido tanto adopción sino que unos de los dos es papá o mamá y la dedicación que le dan a los hijos es grande también y es familia, familia igualitaria es la definición.

I 4: Si, por supuesto, totalmente. Igual fuera de esta situación particular me parece que el concepto de familia ya está modificado de hace tiempo, no se habla de un papá, una mamá e hijos sino de la posibilidad de dos mamás, dos papás, de una madre sin papá o con su pareja o la madre con hijos, con otros hijos, con los hijos de su pareja. Entonces independientemente del matrimonio igualitario yo creo que el concepto la institución familia ha cambiado hace tiempo, y esta situación del matrimonio igualitario trae esta otra posibilidad.

I 7: (...) No solamente por la Ley de Matrimonio Igualitario, el divorcio también generó una modificación en el modo de vincularse la familia, con esto de los tuyos los míos los nuestros.

En este sentido, Alpa (2011, en Solari y Von Opiela, 2011) sostiene que la familia al ser una institución social evoluciona de manera permanente y con ella las normas jurídicas que la sostienen. Tal como lo manifiestan los y las participantes, la Ley de Matrimonio Igualitario impactó en la definición que cada uno/a puede dar de familia.

La legitimidad que recibieron familias con diversas configuraciones vinculares, no sólo a partir de la Ley que se aborda en el presente escrito sino a partir de todos los cambios en materia legislativa que se llevaron a cabo, ha otorgado una permeabilidad a la institución familiar convirtiéndola en una de las instituciones sociales con mayores variantes.

De esta manera, la persona homosexual de la década del 70 de Donzelot (1998), que acechaba desde afuera como un tercero que ponía en quiebre a la familia tradicional, en la actualidad es protagonista de su propia familia, legitimada por el Estado y poco a poco aceptada por una sociedad que va cuestionando los mandatos de un *statu quo* asentado en el patriarcado.

Es por este motivo que se retoma el aporte de Requena (1993, citado en Márquez García, 2010) quien sostiene que la familia tradicional ha perdido la exclusividad, dando lugar a las posnucleares, que tienen como característica esencial la diversidad.

La familia tal y como se conoció en tiempos anteriores no está en peligro ni en riesgo de desaparecer, por el contrario; se encuentra en un período de transición donde lo viejo va perdiendo vigencia para darle lugar no a lo nuevo, sino a lo diverso.

Los imaginarios sociales que giran en torno a tiempos contemporáneos definen a la familia y van encontrando en lo instituyente las modificaciones que la sociedad necesita. De ella emergen vínculos diversos donde priman los sentimientos y la abolición de los estereotipos.

Propiedad: El amor como base de las concepciones de familia

A partir de los avances sociales, tecnológicos y legales la institución familiar se ha modificado, llegando al punto que se puede definir sin recurrir a la sexualidad ni al ideal heteronormativo como opción única de su conformación:

I 3: Digamos para mí la familia no está puesta en ningún marco de legalidad, sino que tiene que ver con otra cuestión, para mí tiene que ver con el afecto.

I 6: Para mí son dos o más personas que se unen a partir del amor, del deseo de estar juntos, que conviven, y que buscan consolidarse a lo largo del tiempo.

I 25: Yo creo que la familia es tu grupo más próximo, no importa por ahí los lazos de sangre.

I 17: yo tengo la concepción de padre, madre, hijos... pero bueno, o sea... por lo que yo... a ver, por mi orientación por así decirlo pero tal vez otro que tiene una orientación sexual diferente te diga: padre- padre, madre-madre; o sea, como personas mayores vendría hacer a cargo y niños.

I 14: La familia es tú pareja y tus hijos, creo yo. Y ahí, vos decidís quien sea tu pareja.

I 11: ...Primero se genera a través del amor de las primeras dos personas... y ahí empiezan a cuidar los intereses de los próximos que van naciendo.

I 28: La familia es un grupo de personas unidas por un vínculo de parentesco, el cual puede nacer ya sea por consanguinidad, afinidad, adopción o por técnicas de reproducción humana asistida.

El amor como base de la familia contemporánea también es un elemento que se ha adquirido a lo largo del tiempo, y va de la mano de la noción de amor romántico, planteado con anterioridad como esencia de la familia moderna presente a partir del siglo XX (Roudinesco, 2013). El mismo permitió que en la mencionada institución sea notablemente visible la distinción entre filiación y parentesco ya que avala el sentimiento como base esencial de la unión que los y las participantes manifiestan.

En este sentido se presenta un amplio abanico a partir de la institución familiar, la cual comenzó siendo heteronormativa y pasó a convertirse en una pluralidad de configuraciones donde la sexualidad y el género de sus

integrantes carece de peso significativo, tal como lo sostiene Beramendi (2012).

De esta manera y retomando a Castoriadis (1997), se plantea que en la actualidad existe una amplia variedad de sociedades y que de ella emergen las nociones para que el psiquismo de sus miembros se vea modificado, al punto que: “pueda hacer de la psique lo que quiera-volverla poligamia, poliándrica, monógama, fetichista, pagana, monoteísta, pacífica, belicosa, etc.” (p.6). Por ello cobra sentido que a partir de la visibilización de las familias homoparentales se puedan poner en juego definiciones de manera amplia, donde ya no son las familias ensambladas la novedad sino que todas se tornan novedosas dentro de una sociedad que se construye constantemente al igual que la mayoría de sus integrantes.

La historia humana se va fundando constantemente, es una creación permanente e indeterminada, eso es el Imaginario Social, y es lo que hace que esos cambios se vayan plasmando en normas, instituciones, sociedades, dan, generando los procesos instituyentes - o no- que las personas necesitan. Por lo cual la familia no queda exenta de esos cambios. En los tiempos actuales existe la libertad de poder concebirla a partir del amor, la filiación, el deseo, con hijos/as, sin ellos/as, heterosexual, homosexual, *trans*. y así infinitas combinaciones que van rompiendo estereotipos y también se animan a ir derribando concepciones de quienes la juzgan y condenan.

Propiedad: Cuando lo instituido aún se respira. Familia Heteronormativa

En la actualidad aún persisten modelos familiares que están unidos de manera indisoluble a la concepción tradicional, la cual radica en un enfoque heterocentrista dado que el origen de la misma se sostiene en la unión entre un hombre y una mujer, es decir; entre el sexo masculino y el femenino:

I 15: Un hombre y una mujer unidos en el vínculo del amor. El amor bien entendido también porque ahí ya se irradia a otro tema (...) no me modifico en absoluto- Referido a la Ley- ... ¿un hombre y un hombre?... me choca, me produce algo tan feo, no es compatible, no es natural, es ir contra la naturaleza. El hombre no está diseñado para que se junte con otro hombre, para tener un acto homosexual, no es natural, ni el diseño lo permite.

I 16: Desde lo religioso, familia es mamá y papá (risas) y por hasta ahí no más, mamá sola.

I 12: Tampoco es lo primero que se me viene una familia con...de padres homosexuales...no, no es lo primero que se me viene (...).

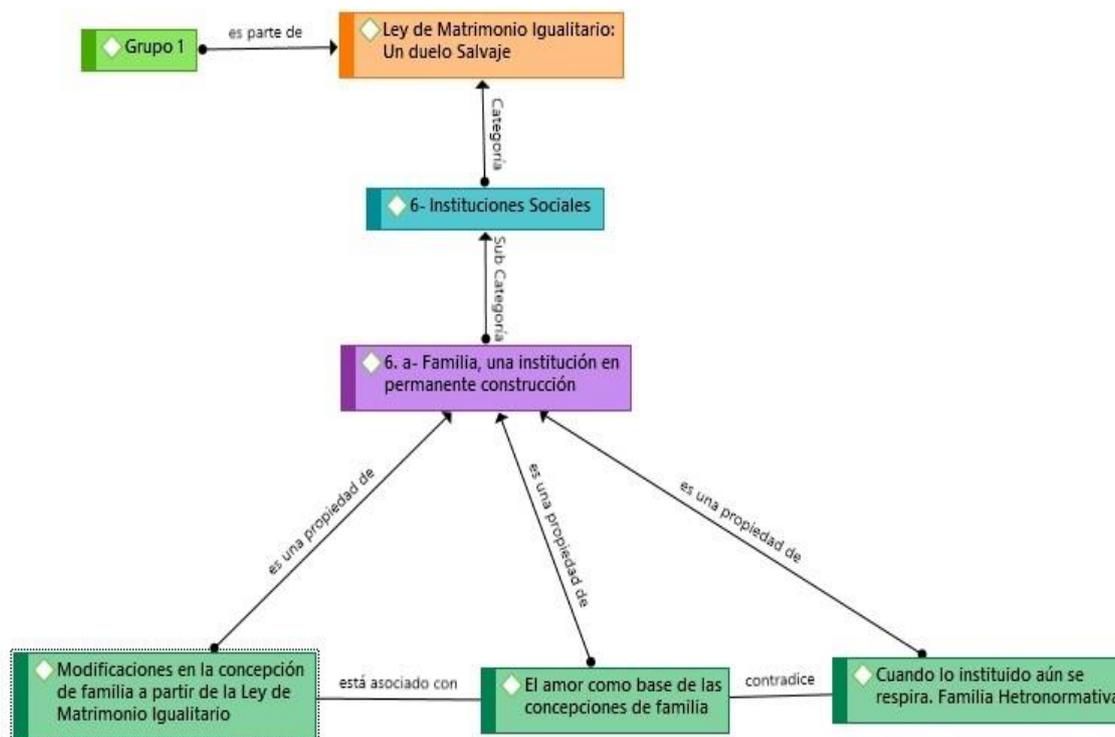
Los sentidos otorgados a una determinada institución están impregnados de las vivencias, puntos en común y experiencias cercanas que cada sujeto atraviesa, las cuales muchas veces se van modificando a partir de usos y costumbres nuevas, legitimidades que antes no estaban, entre otros. Sin embargo, también existen imaginarios muy arraigados en las psiquis de los/as miembros/as de una sociedad unida a estilos de vida muy estrictos, tal como se puede apreciar en las viñetas antes mencionadas, donde la religión imparte sentidos heterocentristas al momento de definir las instituciones sociales, en este caso; la familia. En este sentido y retomando a Rojas (2010) es que se sostiene a la heterosexualidad como un ideal que se contrapone a la noción de homosexualidad como enfermedad, de ahí que las familias que se generan a partir de la unión de personas igualitarias será condenada por aquellas que aún definen la familia desde lo heteronormativo.

En relación a lo antes mencionado es importante recordar lo aportado por Eskridge (2010), quien sostiene que en distintas ocasiones los argumentos están ligados a la situación desigual que reciben las parejas homosexuales por su incapacidad para procrear *naturalmente*, a pesar que puede ser una situación por la cual atraviesan parejas heterosexuales, acentuando aún más la presencia de prejuicios. En distintas ocasiones genera que aquellos colectivos que quedan suspendidos en el pasado ejerzan presiones para retomar lo que ellos consideran como la *legalidad* perdida, concepción coincidente con el planteo de *ethos* colectivo (Butler, 2005). Es ahí donde comienza la lucha entre lo instituido y lo instituyente.

Son esas posiciones que tocan el nudo de concepciones tradicionalistas sobre la sexualidad y revelan la persistencia del prejuicio (Blestcher, 2013). A nueve años de la legitimización de la familia diversa y a muchos más de su existencia se sigue sosteniendo la angustia a lo diferente que lleva aparejada

conductas de rechazo, haciendo que el término de *ethos* anacrónico continúe presente en lo que respeta a la Ley 26.618.

Gráfico n° 7: Sub Categoría emergente de la de la categoría: Instituciones Sociales del Grupo 1.



38

6. B- La pareja, también se construye de manera permanente

Junto a la familia, la concepción de pareja también se ha ido modificando a lo largo del tiempo, cobrando mayor importancia la dimensión subjetiva al momento de definirla. Es decir, no dando por sentado que siempre debe ser entre personas del sexo opuesto.

A continuación se desarrollan las propiedades que emergieron de los datos obtenidos a partir de la indagación acerca de los sentidos otorgados a la noción de pareja:

Propiedad: Flexibilización de la concepción de pareja a partir de la Ley de Matrimonio Igualitario

³⁸ Gráfico de elaboración propia.

Tal como se mencionó anteriormente, una pareja es definida por la unión de dos personas. La aludida alianza durante mucho tiempo se daba por sentado que debía ser entre sexos opuestos, es por lo cual fue de sumo interés conocer si a partir de la sanción de una Ley que habilita otro tipo de uniones se han modificado en los y las participantes los sentidos otorgados a la misma:

I 1: Es más flexible la concepción de pareja, la ley ha flexibilizado la concepción de pareja, vos no estás obligado a vivir con una persona que no querés vivir, vivís porque tenés ganas de vivir al lado de esa persona. Yo lo que veo a nivel social hoy que hay plena libertad.

I 7: Y la pareja y sí, si estamos hablando de dispareja más que de pareja también o sea es dispareja la cosa.

I 14: En estos ámbitos sí, en otros no todavía. En la iglesia olvidate. Pareja, matrimonio, una familia es la mamá, el papá y los hijos. Y la pareja es la mamá y el papá o el esposo y la esposa. Según quien lo mire, quien lo hable.

El sistema legislativo habilita y desacredita conductas sociales, es por ello que se van modificando los imaginarios que giran en torno a una determinada situación social. Siempre y cuando el sistema sea más fuerte que otro, como sería el caso del sistema religioso, que seguirá primando en aquellas personas que así lo crean.

De esta manera a lo largo de la historia, se han ido modificando los sentidos otorgados a la misma; tal como sostiene Gómez Rojas (2007), en Argentina primaban las uniones heterosexuales y de clase alta, en la actualidad esa concepción ha ido perdiendo vigencia.

El amor romántico (Roudinesco, 2013) marcó un hito en las uniones y sus posteriores familias demoliendo la noción de unión basada en interés para darle lugar al amor y tal como lo plantean Wainstein y Wittner (2004), al apoyo mutuo entre dos personas cuyo fin implícito sea hacer feliz al/la otro/a.

Tal como se observa, en ningún momento se hace alusión a la orientación sexual y de género de las dos personas que desean unirse para comenzar un proyecto de vida juntos/as ni en los/as autores/as citados/as ni en

las viñetas lo cual coincide no sólo con los emergentes sociales, sino con el sistema legislativo de la Argentina, permitiendo una modificación no sólo en los imaginarios que se sostienen en relación a la definición de pareja sino en poder transmitir relatos con mayor apertura a las generaciones venideras.

Propiedad: Homofobia

El término homofobia, tal como se mencionó con anterioridad fue creado por Weinberg en 1972 (Vázquez, 1994) y remite al rechazo hacia personas homosexuales. Es notorio que los y las participantes hayan mencionado esta categoría cuando se las consultó acerca de la concepción de pareja que sostenían:

I 1: Creo que el nivel de cultural de retraso en algunas personas no le permite comportarse adecuadamente a una nueva realidad, o sea hay gente que es homofóbica yo lo lamento muchísimo no, pero hay, y hay que trabajar sobre eso, esto de que tenemos una igualdad y debemos aceptarnos tal cual somos y de hecho la libertad sexual de una persona no debería modificarla, al contrario, creo que esto tiene que ser absolutamente claro y quedará en el ámbito de las acciones privadas.

I 3: La homosexualidad se sigue viviendo como si fuera un tabú.

Tal como se ha podido vislumbrar a lo largo del análisis, aún existe rechazo hacia las personas homosexuales en la sociedad argentina. De esta manera se confirmaría lo aportado por De la Espriella Guerrero (2007) cuando plantea la existencia de un homonegativismo -homofobia- presente en la sociedad.

Si bien Raíces Montero (2013) sostiene que una vez que se entra en contacto con el objeto -sujeto- que desencadena la *fobia* se comienza a perder el rechazo, no es lo que se observaría en los y las participantes ya que no aceptan a las personas homosexuales y emerge en aquellos/as la mención al tema de la homofobia como una situación actual.

La Ley de Matrimonio Igualitario fue la instancia última de una lucha que se gestó mucho tiempo atrás y donde a partir de las marchas de la visibilización

LGBTQ las personas disidentes poco a poco comenzaron a salir del *closet* para poder dar pelea a las conductas homofóbicas que eran una práctica por lo general naturalizada. Esto implicó que la visibilización de las personas homosexuales no sea algo contemporáneo. Sin embargo; aún existen actitudes de carácter homofóbicas aunque el objeto -sujeto- ya sea parte de la cotidianidad de la sociedad argentina, lo que llevaría a pensar si la homofobia sienta sus bases en la condición de homosexualidad de las personas o bien, se relaciona con la igualdad de derechos que poseen a partir del 2010 respecto de personas heterosexuales. Por lo antes mencionado es que se considera que la homofobia no ha desaparecido, sólo que se han modificado sus formas de expresión.

En este sentido, la sociedad por lo general es reticente a lo que considera distinto y comienza con la lucha por mantener el *statu quo* y de esta manera mantener el edificio social construido.

Propiedad: Cada uno elige a quien amar

Al momento de definir sobre los sentidos otorgados a la definición de pareja, la mayoría lo hizo desde un lugar de la diversidad y al amor como prácticamente el único requisito que debe tener una unión para ser considerada como tal:

I 17: no sé, capaz que no lo he pensado tanto pero no, (silencio), no sé (silencio) ¿de pareja? (silencio) no sé, la verdad (silencio). No, nunca lo pensé qué concepción tenía de la pareja ¿me entiendes? Pero si me pongo a pensar de compartir, de estar enamorado, de pasar tiempo juntos, de tener intimidad, todo, desde ese lado es igual.

I 3: Estoy de acuerdo con que cada uno elija con quien amarse.

I 10: Yo creo que pareja es el par que uno elige para compartir su vida, sea hombre o sea mujer, eso.

I 16: porque uno elige de pareja a quien quiere y no esta tan el peso ni doctrinal ni social ni tradicional como familia.

I 8: es la persona... emmmm... que te permite realizarte como persona y hay que ver qué es lo que vos permitís, qué es lo que vos ves como realización personal. Es decir, vos podés pensar que te hace ser mejor como persona ¿sí? Y ahí vamos al tema puntual, definirás si es heterosexual u homosexual en función de si vos querés dejar una huella naturalmente en la... en el mundo.

I 11: Dos personas que se aman.

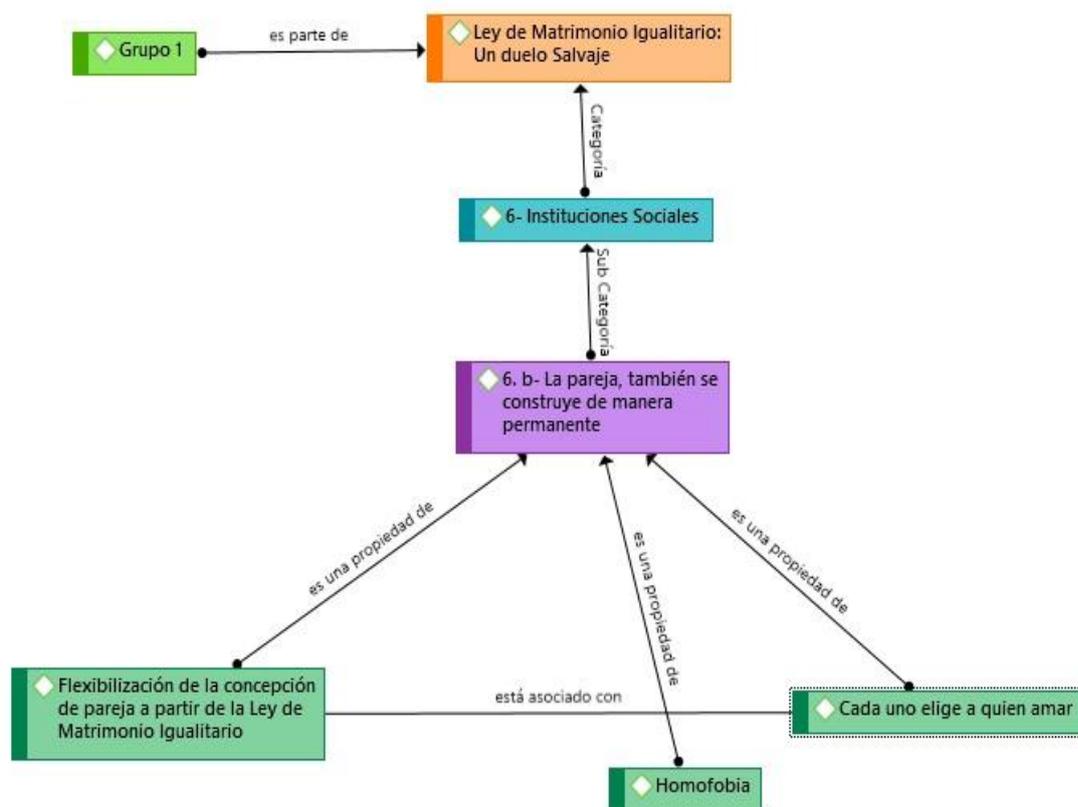
Si se sostiene que la base de una pareja son los sentimientos, entre ellos el amor, se podría consolidar la noción de pareja como una institución social, que remite por lo tanto a las modificaciones que en ella se den. La noción de que el aspecto socio cultural es esencial al momento de definir qué se entiende por pareja, va desterrando los estereotipos que la unen a una institución del orden de lo natural, abriendo de esta manera el juego a la diversidad.

De esta manera se retoma lo aportado por Sternberg (1986, 1989 citado en Maureire Cid, 2011) quien sostiene que el amor no es sólo eso sino que conlleva intimidad, pasión y compromiso, conductas que nada dicen sobre la orientación sexual de quienes desean llevarlo a cabo. Los tres componentes antes mencionados son básicamente culturales, por lo cual y tal como se sostenía con anterioridad, los cambios que en ella impactan de manera directa en lo que se concibe como pareja.

La legitimidad del matrimonio entre persona del mismo sexo es un cambio legislativo que habilita conductas sociales que estaban presentes y modificó el sistema cultural de la Argentina.

Ahora bien, los y las participantes en este misma categoría pueden definir la pareja integrando a las heterosexuales, a su vez mencionan la homofobia y la familia -alguno/a de ellos/as- como mamá y papá, dando cuenta de que en algunos aspectos el *ethos* colectivo continúa en la lucha por volver a conquistar el edificio patriarcal.

Gráfico n° 8: Sub categoría emergentes de la categoría: Instituciones sociales del Grupo 1.



39

7- Con mis hijos/as tampoco te metas⁴⁰

La presente categoría da cuenta de lo que los/as entrevistados/as sostienen acerca de que estudiantes asistan a las escuelas y sean hijos/as de una familia homoparental. Las instituciones educativas son uno de los pilares de cualquier sociedad, alberga a niños y niñas con configuraciones subjetivas de lo más diversas, entre ellas sus configuraciones familiares. Es por este motivo que una de esas puede corresponder a tener figuras parentales igualitarias, por lo cual es importante conocer qué concepción se tiene sobre la posibilidad de concurrencia y permanencia de las mismas en el ámbito escolar.

Propiedad: Diferencia entre la institución educativa pública y la privada

³⁹ Gráfico de elaboración propia.

⁴⁰ Equiparación emergente a partir del lema #ConMisHijosNoTeMetas de los grupos contestarlos a la implementación de ESI en las escuelas en el corriente 2018

Al momento de indagar si los establecimientos educativos están preparados para albergar a niños y niñas de familias homoparentales, gran parte de los/as entrevistado/as realizaron una distinción entre lo que puede llegar a pasar si se trata de una escuela de gestión pública o de una escuela de gestión privada:

I 17: ... La Católica obvio que no, bueno... sí, creo que no, la mayoría, no puedo generalizar pero... las Católicas no las veo muy preparadas pero los Colegios públicos sí.

I 3: Acá en San Luis hay mucho colegio católico, y eso habla también de lo conservadora de esta provincia. Yo creo que probablemente en las instituciones públicas haya tenido algún tipo de impacto, porque se genera otra concepción si se quiere de familia que tienen que explicar (...) Porque en realidad en los colegios públicos no se les inculca (...) Pero en el colegios privados, en la mayoría de los colegios privados de San Luis que son católicos hay un estudio de la biblia, hay misa, hay todos ritos que tiene que ver con el catolicismo.

I 10: ... En una escuela pública son como más abiertos. Yo creo que por ahí que en una escuela privada, religiosa es difícil porque hay... ya con decir una mala palabra sos un pecador, no quiero imaginar... no sé si los aceptarían a los niños, la verdad que no se eso. Si vienen dos mamás y quieren inscribir a un niño es una escuela católica no sé si los aceptan.

Una vez más la religión aparece en escena e impregna esferas de lo más amplias; en este caso, la institución educativa.

Tal y como lo sostienen los/as entrevistados/as existiría una distinción respecto de abrir las puertas del sistema educativo en función de si es una institución pública a si es una privada. Esta última está ligada indisolublemente a ser escuelas confesionales católicas, ninguno/a hace referencia a escuelas privadas no religiosas siendo que en la provincia de San Luis existen. Por este motivo es importante destacar que el tema remitió de forma relacional a la

posición que toma la Iglesia Católica frente a las familias homoparentales, ubicándolas en la posición inamovible de rechazo.

En este sentido se retoma la noción que plantea García Suárez (2007) donde manifiesta que desde el marxismo, la escuela se comenzó a percibir como reproductora del orden establecido, es por lo cual se remite a que si la religión es contundente con el rechazo hacia las parejas igualitarias, la educación que de ella se imparta seguirá con la misma línea de pensamiento, no aceptando a que asistan a su establecimiento niños y niñas con figuras parentales igualitarias.

Se imparte desde algunas escuelas confesionales la noción de *normal* y todo lo que se aparte de esa concepción es considerado enfermo y peligroso, por lo cual pensar en una auténtica integración hacia las familias homoparentales es un gran desafío.

Los y las participantes argumentan estas diferencias en que las instituciones de gestión pública tendrían una mayor apertura a los modelos familiares que antes se menciona. Lo que sostiene que sería más transitable que estos/as niños/as asistan preferentemente a escuela públicas, casi un imposible en una provincia donde las mismas están colapsadas y es de suma dificultad poder acceder a ellas, sin tener presente que se podría generar una especie de homofobia presente sólo en establecimientos privados, ya que sólo podrían asistir a instituciones públicas:

I 8: O sea decir, yo considero que si el estado es lai... o sea que no es católico, el estado es laico, en realidad la escuela pública debería estar preparada para tal, y cada institución privada, católica, puede no recibir a una pareja no normal porque le parece que está mal, y ¿la religión está mal? No, en realidad, o sea, así como un judío tiene ciertas normas o un budista tiene una norma, el católico tiene otras y no está discriminando porque en realidad las reglas, hay reglamentos que dicen que tal o cual cosa.

Aflora el imaginario de que las personas homosexuales y en pareja deben carecer de religión y mucho más del derecho a que sus hijos/as accedan a la educación que ellos/as decidan. De esta manera se está fragmentando la

educación no solo en público y privado sino en no homofóbicos/as y homofóbicos/as.

Cabe destacar que hace si bien hace doce años en Argentina se legislo la Ley de Educación Sexual Integral (N° 26.150/16), que interpela a todos los establecimientos a su cumplimiento, siendo actualmente no sólo un imposible sino un motivo -más- de lucha y persecución para su erradicación, negándoles el derecho a los /as niños/as a conocer acerca de la sexualidad, a protegerse y poder elegir. Uno de los puntos más criticados ha sido que se plantea la homosexualidad como una forma más de sexualidad. En San Luis puntualmente han aparecido grafitis en casi todas las escuelas públicas con frases denigratorias a la mencionada Ley, lo que coincide con lo que plantean los/as entrevistados/as, las escuelas privadas católicas no estarían en condiciones de brindar educación a *los/as distintos/as*.

Propiedad: La Institución educativa no está preparada para afrontar la Homoparentalidad

Si bien en la propiedad desarrollada previamente los y las participantes manifestaban acerca de diferencias entre las instituciones educativas según el tipo de gestión respecto de la aceptación de niños y niñas con padres y madres igualitarias, posteriormente la mayoría coincide en que el sistema educativo provincial no estaría preparado para albergarlos:

I 3: Hay ciertos docentes que no están preparados y tampoco les interesa. La verdad que creo que no (...) Personalmente en la institución donde yo trabajo, no. Porque claramente no hay una apertura a estas nuevas cuestiones.

I 4: Ni siquiera algunos daban educación sexual (Refiriéndose a otros docentes) Me ha pasado de estar en grupos donde docentes realmente han dejado explicito el rechazo o la discriminación hacia los homosexuales entonces, digamos, uno piensa: este docente ¿qué dan en educación sexual?

I 5: ¡No! (se ríe) En absoluto (...) Y yo he trabajado 4 o 5 años en escuelas públicas priva... primarias.... No, imagínate, o sea, en la escuela pública es lo peor que hay para el chusmerío, el de la madre trola, el de la tía puta, el de la

abuela... salidora, el padre... que chupa, el tío que pega, eh... nadie ve al niño...

I 13: estaba llorando, la gorda, y yo le digo “bueno, tiene su carácter” entonces dice, la otra mamá: “bueno, espero que tenga carácter por lo que le va a tocar vivir”. Entonces le digo: “¿por qué decís eso?” y me dice, ahí fue cuando me dijo, “vos no te das cuenta, vos no sabes lo que a nosotros todavía nos siguen discriminando y ella por ahí va a sufrir mucho porque le va a costar mucho en el colegio” y ahí, viste, como que me quedé impactada y digo pucha... espero que no tengan razón.

I 12: Ni siquiera están preparados para tratar con las problemáticas que ya se están presentando en las escuelas, o sea, no sé...en un primer momento era, bueno, el niño problema era el hijo de los padres divorciados.

I 24: No creo que la escuela esté preparada para recibir parejas homoparentales pero por una cuestión de la falta de preparación y estudio en este tema, pero sí creo que con el tiempo se ira solucionando.

I 25: En Villa Mercedes ni te digo, lo mismo, hay colegios que están muy cerrados, sobre todo los privados religiosos, no creo que haya ley que entre ahí hay una mirada muy cerrada (...) no creo que estén preparados.

La escuela siempre ha sido considerada el segundo hogar ya que para los niños y niñas implica la primera salida exogámica, pasan gran cantidad de horas allí y es el lugar donde se desplazan las diversas conflictivas por las cuales pueden llegar a estar atravesando. Es por eso de suma importancia poder conocer qué imaginarios rondan respecto de la homoparentalidad en la escuela, tanto para sujetos que no pertenecen de manera directa a la misma como las voces de quienes son agentes activos en ella.

Los y las participantes sostienen que la escuela, sin distinción entre pública y privada, no estaría en condiciones de brindar un espacio seguro y saludable para las familias homoparentales. Cabe destacar que estos datos invitan a reflexionar sobre lo que Figari (2010) sostiene acerca de que indagar

sobre la homoparentalidad, en este caso en la escuela, genera de por sí una situación discriminatoria ya que no se hace lo mismo con las familias heteroparentales. Sin embargo, ninguno/a de los/as participantes planteo esa reflexión, por el contrario, destacaron que no se encontraban capacitados/as los/as docentes para afrontar este modelo familiar:

I 10: No se capacitan, nadie se capacita.

La falta de capacitación o de herramientas para abordar situaciones nuevas en los establecimientos escolares, en este caso las parentalidades diversas, también invita a la reflexión que sostiene Figari (2010), a pesar de ello es real que hay docentes que necesitan estrategias de abordaje no sólo desde lo educativo sino también para ir deconstruyendo sus propios prejuicios:

I 6: (...) -Falta- En primera medida información. En segundo lugar, no porque sea menos importante, sino porque lo estoy pensando así, creo que habría que trabajar mucho los prejuicios de cada uno (...) creo que incorporarlo implicaría para los docentes, para quienes vayan a impulsar esta incorporación, tomar conciencia de que hay que trabajar con los conceptos que traen, y que vengan a recibir la información sino no tiene mucho sentido.

I 1: no, hay una ignorancia (...) Y hay profesoras que son de la vieja guardia que son complicadas, y califican y rotulan y discriminan, entonces ahí digo yo, esa batalla se debe librar en esos ámbitos.

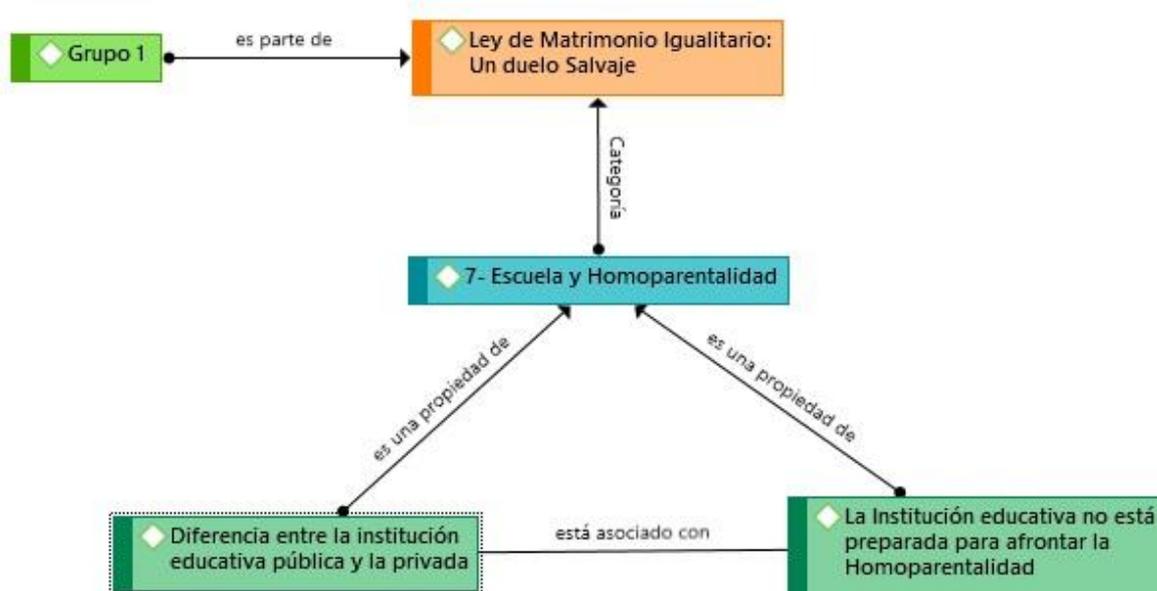
En este sentido cabe recordar que no hace mucho tiempo, de hecho en el 2017, familias homoparentales contaron al diario *La Nación* las situaciones vividas por sus hijos/as en la escuela a la que asistían, donde habían atravesado episodios negativos a raíz de la orientación sexual de sus padres y madres.

Es menester destacar que la capacitación y la información están al alcance de todos/as aquellos/as que quieran acceder a ella, ya que se encuentran de manera sencilla en internet, materiales didácticos y hasta cartillas con todas las indicaciones para poder abordar la homoparentalidad,

tanto desde lo académico como de lo humano. Al igual que la posibilidad de acceder a la Ley de Educación Sexual Integral y de cómo llevarla a la práctica presente al alcance de quien lo desee implementar, claro está que si no hay una atenta vocación para hacerlo, ninguna capacitación será suficiente.

Es necesario deconstruir paradigmas heteronormativos e instituidos para darle paso a la diversidad como esencia auténtica de los vínculos humanos.

Gráfico n° 9: Propiedades emergentes de la categoría: Escuela y Homoparentalidad del Grupo 1.



41

8- Relación entre la aprobación de la Ley y la política vigente en el momento

Si bien la lucha por el reconocimiento de derechos al colectivo LGBTQ se gestó durante el 2005, impulsando una agenda completa con actividades direccionadas al cumplimiento del mencionado objetivo, no se puede perder de vista que la aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario se dio en momento político determinado en la Argentina.

⁴¹ Gráfico de elaboración propia.

La presidencia del matrimonio Kirchner marcó un hito en la historia política de la Argentina, levantaron como bandera de gobierno la igualdad, la conciencia social y los derechos humanos. Si bien para un grupo de personas esto fue genuino, para otros, fue una fachada. La grieta, término para dar cuenta de la división de la población respecto de las políticas públicas que se llevaron a cabo durante los doce años de gestión kirchnerista, marcó un antes y un después. En relación a esto se consideró necesario indagar en los y las participantes su opinión acerca de la relación o no entre la aprobación de la mencionada Ley y las gestiones políticas que en ese momento se llevaban a cabo.

Propiedad: Propiciada por el Gobierno de Turno

El debate del Matrimonio Igualitario encontró a la Abogada Cristina Fernández de Kirchner en una posición delicada, tal como se mencionó con anterioridad. Próxima a su visita al Vaticano, llamo a sus funcionarios a que no dieran quórum en el debate por Comisiones para que tuviera lugar el debate de la mencionada Ley, mucho tiempo después de reconocer estar a favor, un 9 de julio de 2010. Todos los miembros de su gabinete que propiciaron la Ley, como lo fue Aníbal Fernández en sus comienzos, lo hicieron sin que ella supiera o incluso estuviera a favor. En relación a esto la mayoría de los y las participantes consideran que la Ley estuvo propiciada por las políticas públicas que llevó a cabo la gestión kirchnerista:

I 17: Yo creo que sí, sí... impulsada sí. Además él tiene mayoría en las Cámaras... si ellos hubieran estado en contra no salía, entonces sí, un poco fue bastante impulsada por ellos.

I 1: Cristina se mostró como un gobierno progresista (...) Esta expresión legislativa es un punto positivo al kirchnerismo, creo que hasta propios y extraños reconocen que es así, con lo cual pienso que sí.

I 15: Y seguramente que la aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario ha habido interés políticos y económicos ¿no cierto?

I 4: Durante el gobierno anterior, me parece que no solamente en esta temática, sino en muchas otras, se intensificaron ciertas cuestiones sociales que me parece que, en esta gestión, han pasado desapercibidos.

I 13: yo creo que fue como una cosa de abogados, yo creo que estaban buscando... porque la gente estaba harta, cansada de Cristina Kirchner, del kirchnerismo en general, y creo que se quiso hacer la innovadora, quiso traer algo que ya los europeos lo tienen, nosotros siempre vamos atrás de todos. Y aparte bueno, eso, después de 12 años de gestión, como que era lo último que tenía que hacer... emmm, creo que por eso lo hizo. Y para ganarse más votos.

I 14: La verdad, creo que fue admirable. No es que sea partidista de esa gestión, pero era un momento en el que tal vez podías meter otro tema, estaba muy bien porcentuado en las encuestas y fue un tema que podía sacar muchos votos. Y lo hicieron, que creo que fue un avance.

I 11: Puede ser, pero a la larga o a la corta, con un gobierno o con otro yo creo que se hubiera dado igual.

Si bien una parte de los/as entrevistados consideran que fue un avance legislativo y lo unen a la gestión de la Presidenta Fernández de Kirchner, por otro lado existe una proporción que lo unen a una acción meramente política por parte de ella. Sin embargo, la mayoría coincide en que se impulsó en un momento socio político oportuno, el kirchnerismo.

En este sentido es importante recordar el concepto de políticas públicas aportado por Pecheny y de la Dehesa (2009, en Aldao y Clérico, 2010) quien las define como posiciones que toma un determinado Estado, y en el caso del que gobernaba en el 2010, una de sus tantas políticas fue la equidad de derechos y la reivindicación de Derechos Humanos. Teniendo en cuenta la historia de la Argentina que ha sido marcada por diversos gobiernos que han abolido y condenado a los mismos y a aquellas personas que no eran heteronormativas, fue un acierto para su gestión haber logrado, entre otras conquistas, la Ley de Matrimonio Igualitario.

La gestión actual por la cual atraviesa la Argentina, tiene políticas públicas diferentes a la anterior, en este sentido:

I 3: Yo creo que si... igual es una cuestión que para mí tenía que ser, pero sí creo que fue propiciada por el gobierno de turno (...) creo que no hubiese sido impulsado en un gobierno como el actual.

Tal como se manifiesta en las viñetas y así lo confirma la historia, la lucha por los colectivos LGBTQ data de mucho antes del 2010, pero algo real y así lo sostiene Hiller (s/f, en Aldao y Clérico, 2010) los movimientos sociales dependen de los contextos políticos para obtener éxitos o fracasos en sus demandas. En este sentido es que se sostiene que la Ley fue amparada por la gestión que gobernaba en ese momento, quizás no de manera directa por el matrimonio Kirchner, tal lo sostiene Bimbi (2010), sí por su gabinete y funcionarios/as.

Dentro del colectivo LGBTQ mucho se debatió acerca del papel que jugaba el gobierno en la aprobación de la Ley mencionada, creando entre otras reacciones enojo, ya que se adjudicaba el triunfo de la misma al Kirchnerismo, sin embargo no hay registros de que se ocultara la lucha de las personas igualitarias, ni que se desprestigie la misma.

Existían dos intereses, por una parte el deseo de igualdad por un grupo de personas y por otro lado, poner el broche de oro a una gestión -así lo sostienen algunas viñetas- basada en políticas públicas que plantearon durante doce años de gestión. Lo importante es que en el momento oportuno se juntaron ambos deseos y, de una forma u otra, un colectivo vulnerabilizado por los gobiernos que pasaban la presidencia de la Argentina, se vio igualado, reconocido y legitimado. En este sentido se retoman los aportes de Castoriadis (1997) cuando sostiene que cada pensamiento debe ser situado y contextualizado, es esencialmente histórico; es una amalgama entre demanda y políticas lo que habilita el avance de los logros sociales, así considerados, por lo menos, para un grupo de personas.

Propiedad: Impuesta por el Gobierno de turno

Cabe destacar, que a modo de aclaración se considera diferente propiciar que imponer. Algo es impuesto de manera arbitraria y casi hasta de manera violenta. En este sentido, los/as entrevistado/as consideran que la Ley de Matrimonio Igualitario fue impuesta por el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner:

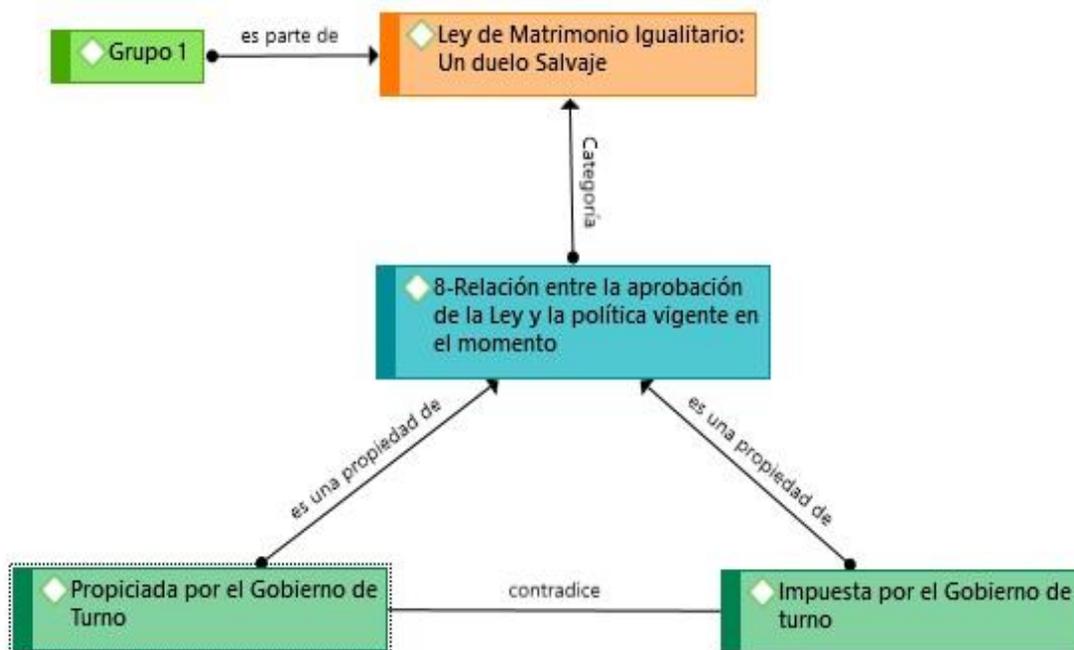
I 16: Creo que hubo presión, sí, sí, porque también soy consciente de que hubo un grupo minoritario que defendía y hubo un gran grupo que, insisto, cuando hablo de grupo no estoy hablando de Religión, que se oponían a esto y entonces bueno, se ve un clima de imposición. Insisto, cuando se impone, hay ideología no es sano para nadie, y no es estar en contra de... sino pensarla más, madurarla más, ver si es un tiempo propicio, en qué momento.

I 8: se ha logrado esto por gente que pensaba o sentía o era homosexual, si vamos a hablar en este caso de las parejas igualitarias, ha ocupado lugares de poder y ha sido apoyado por gente que ha visto esto como... un veto, de decir "bueno, me agarro de las minorías tal vez con esto logre apoyo... - minorías que en realidad son... de hacer lío ¿sí?- entonces quizás tengo esa gente que haga lío, que tal vez no es mucha, pero sin embargo permite hacer ruido y hacer barullo" y que tal vez promueve que haya más aceptación de este tipo de cosas (...) Sí, claro... sí, de hecho, el gobierno anterior da uso a minorías a... por todos lados, eso de parte de derechos humanos un montón, que eran minoría y enarboló eso, y empezó a hacer un discurso grande a partir de eso, y a partir de ahí todo lo que vino después, o sea... de esa parte de derechos de bueno, de minorías que, en realidad, derechos de gay, lesbianas, trans,

Si de grieta se habla, esta categoría la dejo a flor de piel. Los discursos que sostienen la imposición de una Ley que les otorgaba derechos a personas que no lo tenían, van de la mano del rechazo hacia lo otorgado. Los fundamentos de la no aprobación de la mencionada situación legislativa carecen de fundamentos científicos y/o empíricos, sino más bien el rechazo por el rechazo.

La denigración hacia el otro da cuenta de lo antes mencionado, ya que se asocia a las personas homosexuales como sujetos que no trabajan o reciben becas, como si esto último fuera un insulto. Cuando se plantea la conciencia social y la desventaja con la que cuentan algunos/as sujetos en la Argentina de manera inmediata se recurre al estereotipo que determinados reclamos sociales son sostenidos por planes sociales, subsidios, entre otras cosas. Es en este sentido que se puede vislumbrar cómo aún persisten *ethos* colectivos que siguen sosteniendo al/la homosexual como un ser inferior que no merece los derechos que poseen.

Gráfico n° 10: Propiedades emergentes de la categoría: Relación entre la aprobación de la Ley y la política vigente en el momento del Grupo 1.

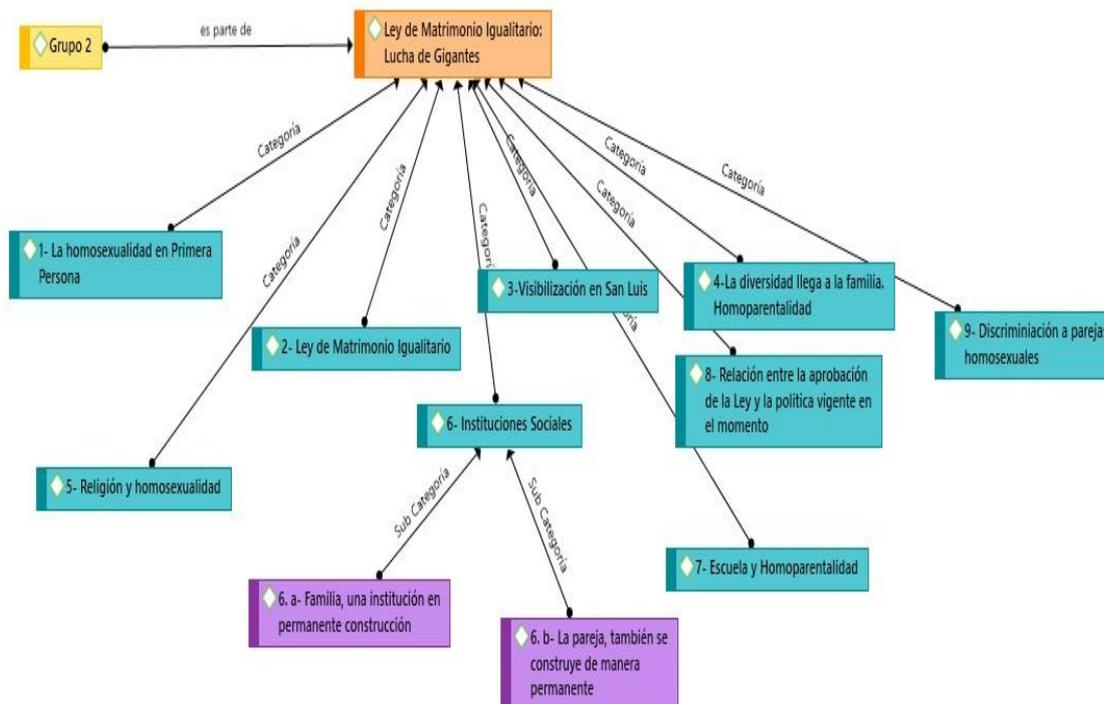


42

⁴² Gráfico de elaboración propia.

Grupo 2:

Gráfico n°11: Categorías y propiedades emergentes del Grupo 2.



43

1-La Homosexualidad en primera persona

La presente categoría fue construida a partir del relato que los y las participantes realizaron en relación a la construcción de su identidad homosexual, como transitaron el proceso de poder ir reconociendo lo que les estaba pasando, las emociones vividas, el impacto que tuvo en sus familiares más cercanos y los diversos avatares que tuvieron que atravesar. A continuación, se presentan las propiedades que integran la mencionada categoría:

Propiedad: No soy un/a extraño/a

La vivencia de una identidad sexual distinta a la que es normativa sitúa a los y las sujetos en un lugar de extrañeza que atraviesan con gran dificultad y angustia, fomentada muchas veces por la condena social y patologización que

⁴³ Gráfico de elaboración propia.

durante mucho tiempo sufrieron las personas homosexuales. Es por lo cual la mayoría de los y las entrevistados/as expresaron que fue un descubrimiento vertiginoso, de asombro y en algunos casos con situaciones negativas y de desamparo:

I 19: ... o sea con mi despertar sexual me gustaron los hombres, no me gustaban las chicas (...). Y en la secundaria si me gustó una chica, en realidad como que empecé a tener fantasías con una chica y ahí entré a dudar para donde voy y después me entró... me enamoré de una chica. Siempre en secreto nunca... en ese momento estaba re en el closet. Después me puse de novia con un chico, a los 21 recién, fue mi primer novio. Como que me enamoré, como que bloqueé toda la parte homosexual, hasta que 7 años de noviazgo después apareció una chica que me dio bola.

I 20: Me di cuenta que no podía ser que yo me ponía de novia y me terminaba enamorando de la cuñada ¡te juro por Dios!, porque no era que no me gustara el chico, después me gustaba más la chica, así lo descubrí. Me enamoraba de las profesoras (...) Pero así fue, o sea no fue una cuestión... traumática.

I 21: Para mí normal, o sea, no fue... nunca fue una cosa de tener un secreto ni nada por el estilo. Para quien quería preguntar la respuesta siempre fue la real y a quien no le interesaba no preguntaba y listo, o sea... y si fue un cambio, desde que esta la ley.

I 22: Fue como re difícil asumir mi identidad sexual, porque mientras quizás la iba como construyendo, a esa identidad, también por un lado la iba negando, entonces ¿qué sé yo?, fue como complicado (...) en la escuela primaria no sé, bueno, yo ya sabía que me gustaban compañeritos mío pero bueno, viste esto del... de no saber qué carajo significaba, y creo que también quizás lo que faltó fue como algún adulto o alguien que me brindara la confianza como para aclarar ese tema (...) los videos de Midachi, y veía cómo se burlaban de las personas afeminadas o... Entonces yo decía “¡Mierda!” o sea... creo que eso también fue como que algo que marcó a decir “yo no puedo hablar de esto que me está pasando porque está mal”.

I 23: Yo salí del armario... bueno, por así decirlo “salí del armario”, a los 16, ¿sí? Tenía 16 años, emmm... había tenido mi primera experiencia sexual a los 15, con un vecino del barrio y... que también de mi misma edad, pero como darme cuenta de alguna manera de que, emmm... que me pasaban cosas referidas a la sexualidad con varones puedo, tengo conciencia a los 16 años. Ahí le... nunca se lo pude decir a mi madre, en ese momento, así como de frente y bueno... blanqueé mi situación con un pariente y que creo q bueno, sirvió como para que de alguna manera pudiera acercarse esa información a mi madre.

Allevi (2017) cita a Foucault (2012 [1976]) quien sostiene que la sexualidad es constitutiva del sujeto y anuda su “identidad y subjetividad” (p. 129), eso se pone en juego cuando lo que se siente va en contra de todos los mandatos sociales.

En el mundo occidental prima la noción patriarcal de que la única identidad sexual concebida como legal, sana y correcta es la heterosexualidad. Esta concepción instituida desde las raíces más profundas de la cultura -a partir de la instauración del catolicismo- narra en la psiquis que la única elección sexual posible es la persona del sexo opuesto al sujeto. Es por lo cual en el proceso de reconocimiento homosexual se atraviesan situaciones heterosexuales, ya que se percibe como lo obligatorio y esperable.

Las experiencias antes mencionadas y el contexto en el cual se desarrollaron sitúan a los y las sujetos en la sensación de que algo era extraño, y como todo lo insólito, aventurarse a ello genera temor y resistencia. Más aún en el momento socio histórico en el que se desarrollaban, muy diferente al contemporáneo dónde luego de una ardua lucha se puede ver a las sexualidades disidentes también como una variante dentro de la sexualidad humana, separada de la patologización.

El discurso de la homosexualidad como enfermedad cobró su mayor impacto en aquellas personas que estaban construyendo su identidad:

I 18: Fue variando acorde al tiempo, ¿no? cuando me empecé a dar cuenta... cuando era chico no me lo planteaba como una posibilidad. Esto estamos hablando en el año ochenta y pico, como que no lo podía ni entender porque

no estaba representado en la sociedad, no era natural que me gustara un hombre, nunca lo había conocido, todo lo demás. En la adolescencia lo empecé como a madurar, pero iba a intentar como a no vivirla a la homosexualidad, y ya después en la etapa adulta, más o menos a partir de los 20, ya decidí vivirla, pero en forma oculta. Y después ya de los 27... 28 ya no, ya... si bien guarda uno ciertas intimidades, no ocultar mi orientación.

Afirmar que “No estaba representado en la sociedad” (I 18) era una sensación que muchas personas homosexuales sentían. Sin embargo, la realidad demostraba que sí estaba presente en la sociedad, en el imaginario, unido a la noción de enfermedad, como algo completamente patológico, y retomando los aportes de Roudinesco (2013) es que se destaca que en el ámbito psiquiátrico del siglo XX la homosexualidad siempre fue una anomalía psíquica.

Es el mencionado discurso el que impregnó la sociedad y que condenó a muchas personas al sufrimiento, al ocultamiento y hasta el suicidio en algunos casos. Esa percepción de que algo no estaba bien, de que sus sentimientos y deseos no eran considerados normales y el consiguiente interrogante acerca de si eran enfermos. Eso es lo que la sociedad occidental se encargó de instituir, y es lo que llevó a que existiera la metáfora del *closet*.

Retomando a Llamas y Vidarte (1999, citados en Leal, 2017), quienes sostienen que el *closet* es una estrategia de defensa ante situaciones violentas que trae invisibilidad -entre otras- ante una sociedad heteronormativa, podría pensarse que ha sido utilizado en el mismo sentido por las personas disidentes sexuales, para protegerse de lo que sentían y vivían como patológico.

Durante mucho tiempo el *closet* fue lo seguro, lo que brinda protección a las persona homosexuales, y a medida que la sociedad cambió su actitud hacia las sexualidades disidentes, fueron animándose a expresar su sexualidad libremente.

Hay algunos armarios que están llenos de telas de arañas y han quedado en el recuerdo de muchas personas como una experiencia más de lo vivido en momentos de soledad, pero también, existen aquellos que son nuevos y se van creando día a día. A pesar de los avances sociales por los

cuales se atraviesa, queda camino por recorrer, quedan *ethos* colectivos que continúan sosteniendo la patologización de la homosexualidad.

Propiedad: Impacto en los vínculos cercanos

Asumir una identidad sexual disidente suele ser una experiencia de alto impacto, tanto para las personas homosexuales como para su círculo de pertenencia. La salida puede ser abrupta, exitosa, de casualidad y hasta trágica, pero siempre implica repercusiones:

I 18: La familia tuvo un primer proceso que bueno... mi abuelo no lo aceptó y... falleció y bueno, también lo entiendo, sería una persona de ochenta y pico de años (...) Mí abuela no le pone nombre, pero a mí pareja le dice nieto... y yo creo que una persona de ochenta y cuatro lo ha naturalizado como ha podido y es muy valorable, nos invita a los dos a comer (...) Y con mi mamá fue muy difícil en un primer momento hasta que después si lo... lo maduré, pero, tiene una negación que ella cree que lo aceptó de entrada y no lo aceptó de entrada (se ríe) (...) Yo me daba cuenta que no era igual que mis hermanos en el trato - respecto al padre-, o sea, en un momento estábamos en un lugar y dijo "te lo juro por mis dos hijos" y estábamos los tres.

I 19: Pero uno vive como una situación siempre de conflicto (...) Fui con ella (al casamiento de su hermano) a mi pesar digamos, no a mi pesar porque yo lo vi como una cuestión de principios y después al final la pasamos como medio mal todo. Entonces digo ¿hasta dónde van los principios de uno y llevar a mi novia...? o sea a ella no le importaba ir o no ir. Y bueno, con el resto todo bien, está la famosa frase de que a uno no le molestan los gays, sino tener un hijo gay.

I 20: Uno pierde por esta elección (...) en principio el contacto con mi familia, la asiduidad con mi familia. El nacimiento de mis sobrinos fue un antes y un después porque yo dije a mí nadie me va a prohibir vivir esto y comete los mocos. A la vuelta de la esquina los beneficios son mayores que la pérdida, pero bueno (...) La mami se enteró y yo creo que porque me veía. Pero a su vez era una cosa bastante macabra, porque por ejemplo decía la mami, vamos

a comprar ropa, y a mis hermanas les compraba pollerita y a mí me compraban un pantalón.

I 21: Eh... y digamos que no preguntan y no quieren saber. Mi hermana todo bien, ella viene, todo. Mis padres mmm... a mi viejo le da igual, él no pregunta ni le interesa, yo creo que si me ve con alguien delante sigue hablando como si nada... como que no existe. Y mi madre directamente donde tocas el tema te dice "el clima que bonito" o sea... cambia rotundamente (...) No, ni siquiera saben -del matrimonio-, en realidad mi vieja hace poco se enteró le dije, porque mi hermana nunca quiso... son grandes, con problemas de salud en general, mi hermana siempre dijo que se iban a morir cuando se enteraran.

I 22: Y me dice -su papá- "vos no vas a salir", ¿qué sé yo?, "con ese vago, que no sé qué hacés" blablablá, "el lunes tenés que viajar a rendir y estás acá pelotudeando". Entonces yo dije, bueno, "yo creo que si yo le digo que estoy enamorado... (Se ríe) me van a entender" y no, no pasó (se ríen). Esteeee, sí, bueno, fue un bardo, ¿qué sé yo?, esteee... y, yo ya lo había hablado con algunas amistades, así, y bueno, y obviamente estaba todo bien pero claro, como el mayor reclamo de mi viejo fue el... el que ya lo sabía gente menos él, o sea... entonces fue como ahí un... un... un reclamo de los dos, y yo decirle, bueno, "vos nunca estuviste", "nunca me preguntaste" (...) Y mi vieja estaba como muy confundida, también estaba como re enojada conmigo y yo re enojado con ella. Me acuerdo que me dijo que no sabía qué hacer, que se iba a suicidar, no sé, bueno, le agarraron, así, como uno... como unas... como unas salidas así ¿viste? muy raras. Esteeee... y yo me acuerdo que estaba con una actitud de mucho enojo, o sea... no tenía ganas de entenderlos y ¿qué sé yo? si no que yo tenía que ser el... el comprendido, entonces yo estaba como re enojado, y ahí mis viejos me dijeron, los dos, que habían decidido que yo no tenía que seguir estudiando, este... porque teniendo esa condición no podía ser profesional, no podía estudiar psicología.

I 23: Fue una salida del armario un poco complicada en mi familia, un poco bastante, a mi mamá le costó muy mucho. Era el hecho de mi orientación sexual era... era un causal para cualquier tipo de quilombo que había en la

casa (...) A mi mamá le costó muy mucho, pasó un año, un año y medio... así como muy complejo, donde yo me imaginaba que mi vieja pensaba que iba a terminar trans o que terminaba adicto a alguna sustancia... o golpeado en la calle, o con una ITS o lo que sea. Mi salida del armario fue muy bien acompañada por un gran amigo, hasta el día de la fecha (...) A mi vieja le cambió el chip cuando ella se dedicaba a la asistencia, era enfermera, cuando llega una vez a la guardia en la clínica donde ella trabajaba... un chabón gay, eh... descompensadísimo, y ella empezó a ver y a vivir en el ámbito profesional la discriminación... por esta persona. No podía entrar su novio, todo esto me entero después, no lo dejaba entrar a ver a las salas, su compañero de trabajo: "no, seguro que tiene SIDA, que tiene SIDA, que tiene SIDA". Y... y mi vieja de alguna manera le cayó el chip (...) Le tenía muy mucho miedo a eso, a ser gay, a convivir con el VIH.

Cabe destacar que la mayoría de los y las integrantes del Grupo 2 coincidieron que en la salida del *closet* fue vivenciada de manera negativa por parte de su familia más cercana, hasta el punto de desconocer la unión matrimonial que llevó a cabo una de las parejas.

Los vínculos familiares son el sostén del cualquier individuo, en este sentido es importante recordar las funciones que según Beramendi (2012) debe cumplir, "1) la de sostén, contención que une en el afecto, 2) la de corte, diferenciación que abre espacios para que de la articulación de ambas surja, 3) la fuerza exogámica generadora de futuro" (p. 2). Ahora bien, no es un secreto que las familias no siempre cumplen con las mencionadas funciones, muchas veces son los ambientes más hostiles y agresivos en que un niño o una niña pueden transitar.

Sin embargo, la función de sostén se cae en muchas familias cuando su hijo/a pone de manifiesto que su orientación sexual es disidente respecto de la práctica socio cultural normativa. No pueden contener esa situación y no sólo la atraviesan mediante una instancia de duelo por el/la hijo/a que no van a tener, sino con vergüenza y muchas veces, culpa.

Ahora bien, la institución familiar no está exenta de los avatares por los cuales ha atravesado y atraviesa una sociedad, ellas mismas también ha sufrido la concepción patriarcal y heterocentrista en la cual fue formada, por lo

que también deberán deconstruir muchas concepciones, dando lugar a que impacten en ella los cambios no sólo legislativos sino los sociales.

En este sentido se retoma el aporte de Jelin (s/f, citado en Geldstein, Schufer, 2011) quien sostiene que la familia encontró sus orígenes en la sexualidad como un medio para la reproducción, la cual debe ir modificándose hasta tener la apertura de recibir y dejarse impregnar por los cambios socio culturales e históricos.

Son esos cambios que permiten que las personas homosexuales vayan poco a poco saliendo del *closet*, lo cual lleva a pensar que tal vez las generaciones del siglo XX en adelante nunca entren al mismo y la metáfora del armario quede como un vago antecedente histórico. Cuando por determinada razón las personas homosexuales pueden hablar con su vínculo cercano, en este caso la familia, se puede salir de un armario para meterse a otro:

I 20: Uno viene desde adentro del clóset de toda la vida entonces uno ya sabe cómo son los padres yo sabía que mi vieja era media homofóbica, bueno yo... O sea fue un momento feo, no porque ella hubiera reaccionado mal, más bien se quedó como bloqueada y me lo dijo (...) Después de eso mi relación con mi mamá mejoró muchísimo (...) Mi hermana, la más chiquita, lo tomó bien no tuvo problema. Mi hermano y mi papá fueron más complicados porque... en realidad mi hermano no fue tan complicado. Mi papá como que siempre lo supo pero no lo sabía o no se quería dar por enterado (...) En general mi experiencia ha sido que el problema siempre es la familia.

En función de las viñetas antes mencionadas se retoma el aporte de Llamas y Vidarte (1999, citados en Leal, 2017) quienes postulan el concepto de armario de cristal, lo cual da cuenta de la situación de secreto selectivo por el cual atraviesan muchas personas homosexuales. En el que la homosexualidad se sabe pero nadie se anima a reconocerlo esperando que la persona sea heterosexual, es como una esperanza que flota en el aire y que poco a poco cae cuando se hacen prácticas que reafirman a la homosexualidad.

Propiedad: La peste rosa

Si bien de todos/as los/as informantes sólo uno hizo mención al VIH-Sida, esto podría estar asociado por una cuestión cronológica ya que es mayo al resto de los y las participantes y al haber transitado experiencias directas con personas que padecían la enfermedad.

A pesar de que un sólo relato muchas veces no se considera significativo, este escrito particularmente lo es ya que aborda una de las problemáticas por la cual atravesaron muchas personas con disidencia sexual:

I 23: Había muchos compañeros y compañeras que morían de SIDA, todavía seguían muriendo de SIDA. Recién fines de los noventa casi dos mil los esquemas empezaron a mejorar un poco más y la calidad de vida empezó como a mejorar. Pero hasta ese momento una gripe mal tratada te mataba. Emm... bueno y eso también fue como un poco... en la salida del armario, que de alguna manera creo que también ha dejado narraciones en mí que de haber estado en contacto con... o sea sexualmente, o bien, de amistad con gente que convivía con el VIH... continuamente. Hasta el día de hoy. Hace que tenga una tesitura frente al VIH que por ahí es un poco distinta a lo que pares míos, varones gay, tienen.

El VIH-Sida marcó un antes y un después en el mundo disidente, si bien es de público conocimiento que la enfermedad puede afectar a cualquier persona independientemente de su orientación sexual, cuando comenzó la epidemia se la asociaba de manera directa a hombres homosexuales.

En este sentido y tal como lo sostiene el informante, el VIH-Sida encontró su máxima expresión en la década de los 90, cobrándose muchísima víctimas. A partir de la sanción de la Ley 23.798/90 se comenzó a tomar conciencia de lo que implicaba realmente la enfermedad, que población estaba en riesgo -nada remitía a la exclusividad de los hombres homosexuales- y garantizarían los tratamientos.

Sin embargo, y tal como sostiene Di Segni (2013) la ola homofóbica por la cual atravesó el colectivo LGBTQ a partir de la asociación directa del VIH-Sida a los hombres gay hizo que perdieran trabajo y hasta calidad de atención en relación al estado de salud por la cual transitaban. La misma marcó la

construcción de la identidad de muchas personas disidentes, donde perdieron vínculos cercanos y hacía que ser homosexual fuera una condición en la cual peligraba la vida.

En la actualidad muchos mitos se desterraron, otros se mantienen y nuevos surgen -como por ejemplo: *el virus del VIH puede atravesar hasta la porcelana*- lo que sí es una certeza es que los avances médicos son innumerables y hoy sólo es una enfermedad crónica, donde con un tratamiento adecuado no peligraba la vida y poco a poco se está acercando a la cura de la misma. Es por lo antes mencionado que quizás generaciones más jóvenes no se verán impactadas con la enfermedad como lo sufrieron las anteriores.

Propiedad: Ser disidente en el ámbito educativo

La mitad de los y las participantes atravesaron situaciones de agresión en el transcurso de los diferentes niveles de su escolaridad debido a su orientación sexual, lo cual no fue tan marcado en ámbitos universitarios:

I 18: La primaria fue durísima, imposible casi, la secundaria un poco más hasta que decidí como aislarme y tomarlo como algo que era para pasar. La secundaria fue tolerable pero no, la primaria fue terrible (...) No, en la universidad no... la verdad que no fue un tema, ni. Si bien era una universidad católica, No, no hubo mayores problemas.

I 22: Y bueno, después en el secundario también, o sea, este.... Sí, quizás ahí yo me vení... me... tenía algunas actitudes más amaneradas, no sé, entonces fue como la constante... de las risas y de los comentarios por detrás y ¿qué sé yo? Emmm... incluso bueno, en relación con lo que me preguntabas, ponele, yo digo bueno... yo ya sabía que quizás lo que... lo que se... o sea tenía un nombre lo que a mí me pasaba y que era homosexualidad, entonces yo digo "bueno, no estás tan mal" como siempre reprimiéndolo ¿qué sé yo? Y... y bueno, entonces ponele, como que para negar los comentarios y eso llegué como a estar de novio con algunas chicas como para caretearla ¿viste?

I 23: De todos los espacios sociales siempre ese fue el más complicado de todos. El más complicado de todos. Porque si bien yo salí del armario cuando

era adolescente, emmm... mis características en tanto gay siempre estuvieron, hasta de niño... y la primaria... en la primaria era el chivo expiatorio, era el acosable (...) Entre segundo y tercer grado que me vaciaba el mate cocido en el portafolio... tener miedo de ir al baño, emmm... porque en el baño si no pegaban una manoseada era: "Eh, puto. Eh, maricón." Era... tenía mucho tiempo... mucho miedo.

El espacio educativo ha sido uno de los lugares donde las personas homosexuales han sufrido muchas situaciones de discriminación tanto por sus pares como por docentes y hasta directivos.

La institución educativa atraviesa los mismos procesos que la sociedad en la cual está inmersa, sin embargo; muchas veces también son quienes condenan y estigmatizan a los/as que considera como distinto. En cuanto a la relación entre pares, los niños y las niñas nacen carentes de prejuicios; son los/as adultos/as quienes van impregnando poco a poco de estas en el psiquismos de ellos/as y así condicionando distintos modos de vincularse con quien no cumple con los estándares de conducta familiar. En el caso de docentes y directivos se ponen en juego los propios prejuicios y la condena que ejercen a quienes se alejan de lo que se considera lo instituido.

Si bien se ha debatido mucho sobre el futuro que puedan llegar a tener los y las hijos/as de personas homosexuales, el cual puede estar unido a inagotables situaciones de discriminación sobre todo en el sistema educativo, se pierde de vista que la sociedad está en proceso de cambio y existe una mayor permeabilidad en cuanto a la posibilidad de comenzar a sostener espacios no heteronormativos. Suerte que no tuvieron las personas disidentes tempos anteriores donde transitar su homosexualidad les *hacía hasta temer asistir a la escuela*, tal lo manifiesta uno de los participantes.

En la actualidad es poco frecuente que quien está construyendo su identidad homosexual no cuente con al menos un/a adulto/a significativo/a que ayude a la mencionada construcción, sino es en la familia puede ser en la escuela. Generelo Lanaspá y Pichardo Galán (2005) sostienen que a partir de un estudio realizado en España, donde las familias homoparentales educan a sus hijos/as desde la diversidad, situación que no se corresponde con la escuela, ya que conlleva a diversas situaciones de *bullying* para con los niños y

las niñas de una familia disidente, así como adolescentes con orientación homosexual. Las personas homosexuales que pertenecen a generaciones anteriores muchas veces no encontraban ni en la familia y tampoco en la escuela un espacio de contención, por lo que vivir su orientación sexual se convirtió en una tortura.

Propiedad: Transitar espacios laborales como homosexual

A medida que las personas van creciendo y con ella se va configurando su identidad, asisten a diferentes espacios que les imponen nuevos desafíos, y por ende muchas veces implica volver a transitar exigencias que ya se creían superadas, tal es el caso de los contextos laborales donde se desempeñan:

I 18: Al principio cuando empecé a ejercer, sí, después de... ahí decidí que no iba a ser más un tema, un día estábamos arreglando un juicio y me dijo un, un colega "bueno, te ponés loca" entonces dije "bueno, es el último..." después como me dijo así me trabó para el resto de la negociación, la audiencia y cuando salí dije "la verdad que es el último que me hace esto", "ninguno más me va a volver...", y si me dice "loca" es un problema mío, "vos discutime lo que estamos discutiendo" y creo que cuando me lo replanteé nunca más me lo planteó nadie.

I 20: A mí nunca me han dicho nada -en la institución escolar donde se desempeña como docente- (...) esto no es que no se hable, no me llego a enterar yo (...) L, se llama la mamá esta, me dice "mira, yo estoy muy agradecida de que hayas sido la maestra de mis hijos, pero muy agradecida, porque vos serás lo que serás pero maestras como vos no hay" y le digo ¿Qué soy? Quedo viste... dale le dije, si hay la confianza suficiente para que me digas ¿quién soy, que soy o quién soy? No le pude sacar palabra.

Si bien la mayoría de los y las participantes no atravesaron situaciones de alto impacto en contra de su orientación sexual dentro de ámbitos laborales, han tenido algunos momentos -o temen alguno- donde se los juzgue por la misma. Todos/as coincidieron en que esto no afecta en absoluto su desempeño profesional.

Las mencionadas viñetas dan cuenta de cómo se ponen en juego estereotipos ligados a la homosexualidad que cumplen con la noción de denigrar o poner en duda sus capacidades respecto de su desempeño profesional en relación a la identidad sexual que sostienen. Se retoma en este sentido lo aportado por Fraser (2008) quien sostiene que la política de reconocimiento debe apuntar a deconstruir el considerar al colectivo LGBTQ como personas que están en condición de estatus inferiores solamente por el hecho de no ser heterosexuales; donde la sexualidad cubre como un manto todo lo que una persona puede ser, poniendo en duda sus capacidades profesionales hasta denigrarlas en función de su orientación sexual. Lo antes mencionado y tal lo sostienen las viñetas, en palabras de la autora: “injusticias de reconocimiento” (p. 91).

El desprestigio hacia el otro/la reside muchas veces reside en el desconocimiento y en el prejuicio, lo cual se va derrumbando a medida que se entra en contacto cercano con lo instituido:

I 21: No, yo ya estaba trabajando en el Supermercado cuando me casé y no en eso no ha habido ningún cambio, ni para bien ni para mal digamos, nada.

I 19: Yo trabajo en la facultad (...) que está todo el tema del género, es como medio difícil que alguien se anime a hacer algún comentario homofóbico (...) salí del clóset con los auxiliares y con el último que salí fue con el adjunto digamos, con mi superior (...) mis alumnos muchos me agregan al Facebook, en Facebook estoy con mi novia, me escribe “mi amor” la típica, que sé que saben, supongo yo que se sabrá.

El trabajar con temáticas de género hace que no sólo se formen a estudiantes respecto de las mismas, sino que los y las colegas logren posicionarse desde el lugar de la comprensión y la tolerancia hacia lo que se aleja de lo normativo.

Propiedad: Actitud frente a parejas homosexuales

La totalidad de las personas entrevistadas dentro del Grupo 2 se encuentran al momento de la entrevista en pareja, sólo una de ella accedió a la

instancia del matrimonio, por lo cual es importante indagar en ellas la actitud que la sociedad tiene en función del género de las parejas igualitarias:

I 18: Yo la verdad que no conozco muchas parejas mujeres, pero de verdad como, para ser sincero, como una intuición, no tengo estudio nada, siento que son... con los hombres son como más... tienden a aceptar más (...) Pienso que se puede dar por muchos de los estereotipos que tienen que cumplir las mujeres.

I 19: Si (...) La sociedad acepta mientras vos te conviertas en casi invisible emocionalmente (...) tema de mi viejo y el tema de la familia de ella (de su actual pareja), el resto nunca tuve ningún problema.

I 20: Con respecto al tema social no, no sé, no encuentro una diferencia, la verdad es que no encuentro una diferencia (...) Ahora quizás creo que laboralmente me ha perjudicado más ser mujer que ser lesbiana.

I 21: Después de que yo me casé, dentro de donde yo trabajo está esta otra pareja que te dije de mujeres (...) Yo creo que toman mejor lo mío que lo de ella (...).

I 22: Yo creo que se acepta mucho más... este... las parejas de varones, o sea, de hombres gay (...) Lo pienso también por la influencia de los medios de comunicación, quizás puede ser, no sé. Creo que... que siempre ha estado el personaje gay (...) No hay personajes o mujeres lesbianas... no sé, hace un montón que no veo televisión igual (se ríe), o las últimas... las novelas de tendencia como para...

I 23: En realidad creo que los varones somos más visibles que las mujeres (...) Hay situaciones respecto de las mujeres que son más invisibles porque la mujer, en tanto mujer, es más invisible en nuestra sociedad patriarcal.

El patriarcado no hace distinción de orientación sexual, afecta a todos/as por igual. La sociedad es más severa aún con las mujeres lesbianas por

diversos motivos, por ser mujeres y por poner en riesgo la reproducción por vía natural.

En relación a lo antes mencionado se retoma lo aportado por Magrovejo (2008) que concuerda con lo planteado anteriormente ya que la homosexualidad femenina siempre ha sido más invisibilizada y afirma: “en parte por un simple sexismo” (p. 66). La mujer está *condenada* por ser mujer, si a eso se le suma que es lesbiana hace que estalle el sistema patriarcal, *cómo una mujer no va a necesitar de un hombre para ser feliz y procrear.*

Con los avances tecnológicos la figura masculina cada vez queda más relegada de la procreación. En el caso de las mujeres lesbianas -las no también- utilizan las Fertilización Asistida para cumplir con el deseo de ser madres cuando no quieren acceder a la adopción. Por lo antes mencionado es que se retoma a Monzón (1997 citado en Raíces Montero, 2004) quien plantea que el maternaje lésbico tiene tantas controversias por la ausencia de un padre legalmente reconocido, es decir; *la mujer debe ser madre pero si es heterosexual y felizmente casada.*

De esta manera el lesbianismo es más condenado que la homosexualidad masculina, sumado a lo antes mencionado, que muchas veces se personifica en estas uniones la fantasía sexual de dos mujeres como fetiche, ubicándolas en un mero objeto sexual dador de placer al hombre.

Propiedad: El camino por la atención psicológica

La asistencia a diversos espacios ligados a la salud mental fue casi una constante en la vida de los y las participantes. Al estar la homosexualidad ligada mucho tiempo a una patología o simplemente para encontrar un espacio de escucha y contención, los lugares terapéuticos se convirtieron en un recurrente en los relatos de los/as mismo/as:

*I 18: Sí... hice terapia, sí, en el... en la primera etapa sí hice terapia (...)
Fantástica. Tuve una muy buena terapeuta... fue muy buena y a mí me ayudó.
Pero también era otra época, yo creo que en esta de hoy es... está más
aceptado, o más tolerado. En aquella época no había con quien hablarlo,
entonces, a mí me sirvió, sí. Y justo era un servicio que daba la universidad,*

era... el CIS creo que era (...) Yo creo que cambió el hecho de ver que... no es contagioso, que el verlo no produce un efecto contagio.

I 22: También me llevaron a... una psiquiatra, esteee... porque mi viejo vino con que tenía que curarme, esteee... asique bueno, me acuerdo que fui a la psiquiatra, me preguntó quién me había derivado y yo le dije que mis viejos (...) Entonces bueno, y “¿qué había pasado?”, un poco como que le relate toda la situación y me dijo “bueno, no”, me dice “¿y vos como te sentís?” y, o sea, con mi sexualidad yo me siento bárbaro, ya está, estoy más que seguro que no creo que esto sea algo transitorio, entonces me bueno, andá... y yo debo haber estado diez minutos y mis viejos una hora, y medio que salieron así con una actitud de “sí te tenemos que aceptar, porque blablablá” pero bueno, duró muy poco.

Si bien la formación con perspectiva de género tal y como se la conoce en los tiempos que corren es novedosa, no significa que en años anteriores no se halla implementado en espacios clínicos como lo son los destinados a la salud mental. Es de suma importancia que para los/as informantes anteriormente citados, el espacio terapéutico desde una mirada de la diversidad (y no de la patología) fue crucial para poder subsumir las situaciones por las cuales atravesaban debido a su orientación sexual.

Sin embargo, a veces el espacio terapéutico también puede estar embestido desde la idea de patología.

I 20: Sabes que a la mami le decían cada dos por tres, “che fijate la M, te va a salir machorra” viste ese término. Entonces a la mami le decían tené cuidado y lo primero que hacía era buscarme un psicólogo, pero no me decían a qué mierda iba al psicólogo, yo me cansaba de dibujar al final les decía “adonde querés que te dibuje la persona humana, al medio, al costadito”, y me decían “M no nos tomes el pelo”, y bueno que querés que haga o sea díganme a que vengo y nadie me decía nada (...). Nunca me decían “vos ¿tenés problemas con tu afectividad?, ¿cómo te manejas?, ¿crees que podes sacar...?”.

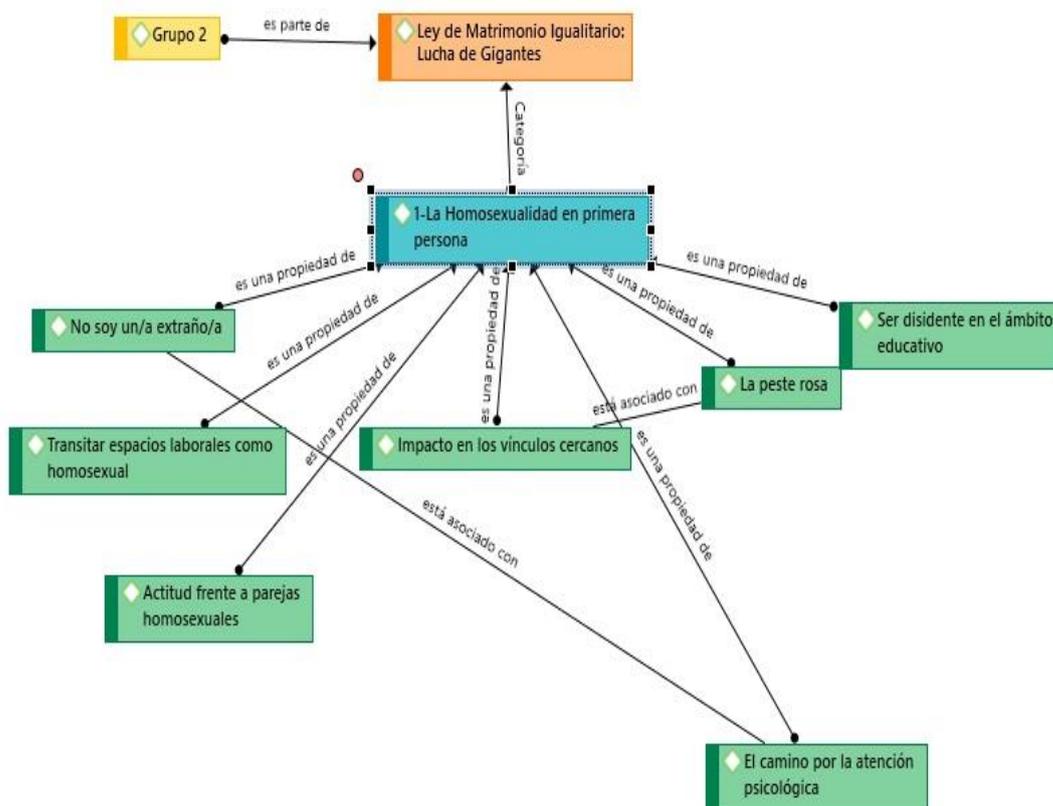
I 23: No. Voluntariamente, no. Sí mi mamá me mandó. Una sesión duré porque yo no vengo a hablarle a esta persona de mi orientación sexual, y después, al poco tiempo me entero que también era puto. No. No, no, no. Así que bueno, mi madre hizo gastos al pedo.

La homosexualidad como desorden mental estuvo presente y se fundamentó en casi todas las ramas de la salud, entre ellas la psicología. Es por lo cual se retoma lo aportado por Soriano Rubio (2002) quien sostenía que tiempo atrás los espacios psicológicos trataban a la persona homosexual como un/a sujeto enfermo/a al/la cual había que aplicarle terapia de conversión o aversiva. Poco a poco y con los avances científicos se fue perdiendo el mencionado sentido para darle paso a un espacio de comprensión y ayuda al cual las personas homosexuales acudían no por considerar su elección sexual como una enfermedad, sino para encontrar las herramientas necesarias para poder afrontar la situación de salir del *closet* con sus vínculos, quienes en la mayoría de los casos, consideraban a la homosexualidad como una enfermedad.

Respecto a lo desarrollado hasta aquí, puede decirse que las consecuencias de la exaltación de un particularismo: la orientación heterosexual exclusiva, y su veneración como un ideal, conduce al borramiento de la experiencia de la diversidad, y al refuerzo de posiciones mayoritariamente hegemónicas. Por lo tanto, la percepción de la homosexualidad como una enfermedad lleva de manera implícita la idea de *contagio* lo que coincide con la conceptualización que en sus orígenes estaba ligada a una *desviación* o *perversión* (muchas veces ese era el motivo de consulta: el sentimiento de estar enfermo y tener la cura).

A lo largo de la historia fue perdiendo peso la falacia de la homosexualidad como una enfermedad y fueron los aportes del psicoanálisis, entre otros, que con sus estudios acerca de la sexualidad comenzaron un camino de despatologización de la homosexualidad, tal se menciona anteriormente. Los efectos en la sociedad fueron paulatinos, aún se mantienen algunas concepciones sobre la *enfermedad homosexual* a pesar de que fue sacada en 1974 del Manual de Diagnósticos.

Gráfico n° 12: Propiedades emergentes de la categoría: La homosexualidad en primera persona del Grupo 2.



2- Ley de Matrimonio Igualitario

La disputa por el reconocimiento de derechos, tal como se desarrolló con anterioridad, fue una constante en la lucha de los colectivos LGBTQ y en el 2005 finalmente se materializó con el objetivo central, una figura legislativa que le otorgara los mismos derechos y deberes a parejas homosexuales como a heterosexuales. El camino fue largo, agotador y doloroso.

Propiedad: Igualdad de Derechos y Obligaciones

Existen infinidad de relatos de parejas igualitarias que narran los conflictos que debieron atravesar por no tener una figura legal que los amparara como tal. Desde la imposibilidad social de acceder a una adopción conjunta, hasta ser despojados/as de bienes adquiridos en la unión de pareja,

⁴⁴ Gráfico de elaboración propia.

no poder utilizar el derecho de cuidado familiar cuando lo necesitaban hasta el impedimento muchas veces de poder visitar a la persona cuya unión era indisoluble en el caso de que estuviera internado/a.

La Ley de Matrimonio Igualitario, otorgó igualdad de derechos y obligaciones hacia un colectivo que era menospreciado en su condición de sujeto. En este sentido los relatos de las personas que son destinatarias directas sostienen:

I 18: Creo que desde el punto de vista del derecho de las personas fue importante, para organizarse y para reclamar sus derechos, y todo lo demás.

I 19: También todas las puertas que se te abren como poder tener una familia, puedo tener... todas cosas que se te abren que antes no.

I 20: ... Sujeto a derecho, y tengo derecho, tengo derecho a casarme si quiero, a adoptar si quiero, a separarme si quiero, a dejarle mi jubilación y mis bienes a quien quiero.

I 23: Se nos estaba negando un derecho... por nuestra orientación sexual y por nuestras identidades de género. Emmm... y lo... ah, la Ley de Matrimonio Igualitario, la reforma del Código Civil respecto al matrimonio de las personas del mismo sexo, considero que fue un gran avance, un gran avance para que... porque el derecho debe de alguna manera legitimar de que puedes acceder a él... si lo querés hacer ¿no?

Todos/as los/as participantes coinciden en que la Ley brindó derechos y obligaciones que antes de ella eran una utopía. Cuando ellos/as mismos/as los enuncian emerge de manera inmediata la certeza de que esos mismos derechos y obligaciones por los cuales pelearon durante muchísimo tiempo, eran sobrentendidos cuando se habla de una unión heterosexual, no así en las homosexuales.

En relación a lo antes mencionado cabe destacar que en la Constitución Nacional Argentina está plasmado y tal como se sostiene anteriormente, la igualdad de derechos y obligaciones para con sus ciudadano/as figurado en su

artículo 16 y reafirmado en el número 20, por lo que si se respetara la mencionada legislación, tal vez no serían necesarias más de la mitad de las leyes que se han sancionado.

I 21: Nos conocimos por internet en febrero, vino a conocer San Luis en agosto que estuvo 15 días, le gustó, la idea era que yo iba o él venía. Yo no iba a ir de momento y él decidió venirse. Averiguamos a ver para la residencia y eran esas opciones o trabajo, tener un contrato, o temas familiares, entonces creamos la familia.

Tal como lo manifiesta la viñeta anterior, la igualdad de derechos era necesaria. El poder formar una familia con la pareja extranjera, sólo por citar un ejemplo, es una de los tantos derechos que habilita el matrimonio y al cual no podían acceder las parejas igualitarias a diferencia de las heterosexuales.

La palabra matrimonio trajo aparejada muchas críticas y se pidió en reiteradas ocasiones que se remplace por otra denominación, es decir; era considerada correcta la igualdad de derecho, pero que no se llame igual que la unión entre parejas heterosexuales. Si bien se contaba con antecedentes jurídicos como la Unión Civil (2002), no tenía los mismos alcances que podía llegar a poseer la figura del matrimonio, y sería carente de lógica definir los mismos derechos pero con otro nombre.

De esta manera la Ley de Matrimonio Igualitario fue sancionada y otorga los mismos derechos que poseen las parejas heterosexuales, sin embargo lo reas es que no fue suficiente un Ley para producir un verdadero reconocimiento social:

I 18: ... Creo que falta naturalizar la relación homosexual como una heterosexual, en cuanto a expresión de cariños en vía pública.

Si bien las leyes habilitan emergentes sociales, no siempre existe una aceptación social de un determinado suceso, lo cual no solo pasa con el Matrimonio Igualitario, también sucede con otras leyes, por ejemplo la de Educación Sexual Integral. En este sentido es importante recordar lo que sostiene Hiller (s/f, en Aldao y Clérico, 2010) acerca de considerar que es lo

que una sociedad tipifica como de interés común para que se llegue a un tratamiento político, y claramente el Matrimonio Igualitario tenía muchas oposiciones. Sin embargo, el autor sostiene que por lo general los aspectos vinculados a la sexualidad carecen de un interés público, y si bien muchas veces quizás llegan a debatirse la presión social -y religioso- los sentencia a un final anunciado, su no aprobación. Para sorpresa de muchos/as el Matrimonio Igualitario fue aprobado, porque era una necesidad de diversas personas:

I 20: ... La única vez que tuve que sacar licencia para cuidar a mi pareja estuvo todo bien y no me dijeron absolutamente nada, he recibido todo el apoyo en eso.

Si bien había -y hay- una parte de la sociedad que no acepta de manera genuina a las uniones igualitarias, también existe una parte que sí. En este sentido que se retoma lo aportado por Scheibler (Citado en Vallejos, 2010) en relación a la mencionada figura jurídica: “el sol sigue saliendo cada mañana, el régimen jurídico salda en parte sus deudas con la realidad y, como sociedad, tenemos algunos dolores menos y algunas libertades más” (párr.10), ni más ni menos.

Propiedad: Palabras que duelen

Durante el proceso que debió transitar la figura de matrimonio igualitario se dijeron muchas cosas, se invocaron desde razones biológicas, genéticas, psicológicas, religiosas y hasta argumentaciones jocosas para desestimar la posibilidad de una unión igualitaria. Algunos argumentos realmente eran crueles, y denigratorios al punto de sostener que las personas homosexuales se podían casar, pero con alguien del sexo opuesto. Es por lo cual emergió por parte de los y las participantes las repercusiones que en ellos/as tuvieron esos discursos:

I 18: Todavía no hay igualdad. Vos fijate que cuando se empezó a tratar la Ley de Matrimonio Igualitario muchos decían “que se casen” ... “bueno, todo bien, pero que no se llame matrimonio”, “que no sean esposos”, “pongámosle unión civil”, el actual presidente era uno cuando le preguntaron dijo “no, bueno, no,

matrimonio no” como que te daban... a ver como que “te vamos a hacer el favor de darte un poquito de derechos para que te sientas un poquito humano porque somos buenos” ¿no? entonces, de algún modo no estamos viendo del mismo modo una pareja homosexual de una pareja heterosexual, porque no lo seguimos considerando en igualdad de condiciones porque no está naturalizado.

I 19: si se podía adoptar o no se podía adoptar, que algunos decían bueno que formen familia, o sea que se casen, pero que no adopten. Otros... me acuerdo que la Lilita Carrió decía que se casen pero que no sea casamiento o sea todas esas pavadas, para mí. Después, bueno veinte mil teorías más que uno ha leído.

I 20: No, yo no me voy a sentar a hablar con nadie que haya votado en contra de la ley de matrimonio igualitario, no me voy a sentar a conversar con nadie que deliberadamente ha creído que yo no tengo derechos.

En los debates, que no sólo se limitaban a los espacios judiciales sino que llegaban a todos los hogares argentinos, se dijeron infinidad de cosas. Palabras con un gran tinte agresivo y despectivo teñían aquellas voces que estaban a favor y temían decirlo. En este sentido, Fernández Valle (s/f en Aldao y Clérico, 2010), tal como se mencionó anteriormente, el trato que se recibe por parte del Derecho marca la construcción identitaria, lo cual se vio claramente en aquellos/as personas que estaban en contra de la unión igualitaria y se posicionaban tanto en discursos científicos como religiosos ya que durante mucho tiempo fue el relato dominante y el Derecho se hacía eco del mismo, formando de esta manera imaginarios que unían a la homosexualidad con la patología y sobrevaloraban la familia heteronormativa, imposibilitando que se pudiera dar una diferente a ella.

Poco a poco la discusión en torno al matrimonio igualitario contribuyó a que quienes tenían la permeabilidad de escuchar fueran derrumbando algunos mitos y se instalaran los pasos para que se vaya instituyendo lo necesario cambiar lo instituido e ir modificando los sentidos otorgados hacia las personas

homosexuales. Lo cual no fue sencillo, escuchar cosas como por ejemplo la familia y el matrimonio eran producto de la suma del hombre y la mujer.

El sentimiento de patologización que se desprendía de los debates e impregnaba los medios de comunicación para llegar cada familia hacia que la situación para las personas homosexuales fuera muy difícil de sostener. Sin embargo, con la lucha por la igualdad como bandera lograron soportar discursos muy crueles que llevarían a una victoria histórica que marcaría el principio para la modificación de los imaginarios que la ubicaban en la patología, criminalidad y condena social.

Propiedad: Más allá de la Ley de Matrimonio Igualitario

Si bien el camino fue arduo la victoria fue emblemática, la aprobación de la Ley trajo aparejada no sólo la equidad de derechos sino que el tema llegara a los espacios públicos a través de los medios masivos de comunicación, se sepan lo que sufrían las personas homosexuales, se entendiera el porqué de su disputa y para el colectivo LGBTQ fuera el sello para tantos años de lucha:

I 18: Lo vivíamos como una reivindicación porque bueno, también uno ya tenía amigos que éramos homosexuales o que nos conocíamos y lo que más recuerdo de ese momento, bueno, el nivel intelectual de los que lo apoyaban era ampliamente superior a los otros y también muchos amigos hétero que se comprometían que te ayudaban a pelear por tu derecho, que estaban tan nerviosos como vos, yo me acuerdo que al otro día que se sancionó la ley, yo fui a trabajar y mis amigos me saludaban, o sea, era como que, aun los que estaban en contra... como que fue un quiebre, si bien hay mucho más para hacer, creo que fue un quiebre importante, y yo creo que no hubiese sido lo mismo la votación si no se hubiese aprobado... creo que... que fue importante que se debatiera, pero no hubiese sido un tema menor que no se hubiera aprobado.

I 19: Obviamente la Ley ayudó (en la apertura social), me parece que sí, o sea todo el conjunto de leyes y que la gente se diera cuenta, porque en ese momento hasta se discutía.

I 20: Con mucha alegría, no he hecho uso, seguí soltera (...). Pero comprendo que hay gente que no se resiste y es un derecho (...) Yo creo que la sociedad todavía no se ha dado cuenta de lo beneficioso de esta ley (...) El matrimonio como institución es algo que ha fracasado sistemáticamente, y no vamos a venir los putos justamente a salvarlo, eso es así. Pero quienes apuestan a eso puedan libremente sin decir esto es una tradición que necesito sino no se ve bien que yo este conviviente sin normalizar este tipo de relación. (...) estamos atravesados por una cuestión patriarcal muy fuerte, encima cristiana patriarcal muy fuerte, muy fuerte.

I 21: Desde que está la ley es distinto, la gente lo plantea y lo blanquea de otra manera. Aunque hay todavía alguno que tiene la mentalidad, o sea yo si bien, en general, no he tenido jamás problemas, ni ningún inconveniente, hasta cuando él decidió venirse, el casamiento en realidad fue por un tema trámite.

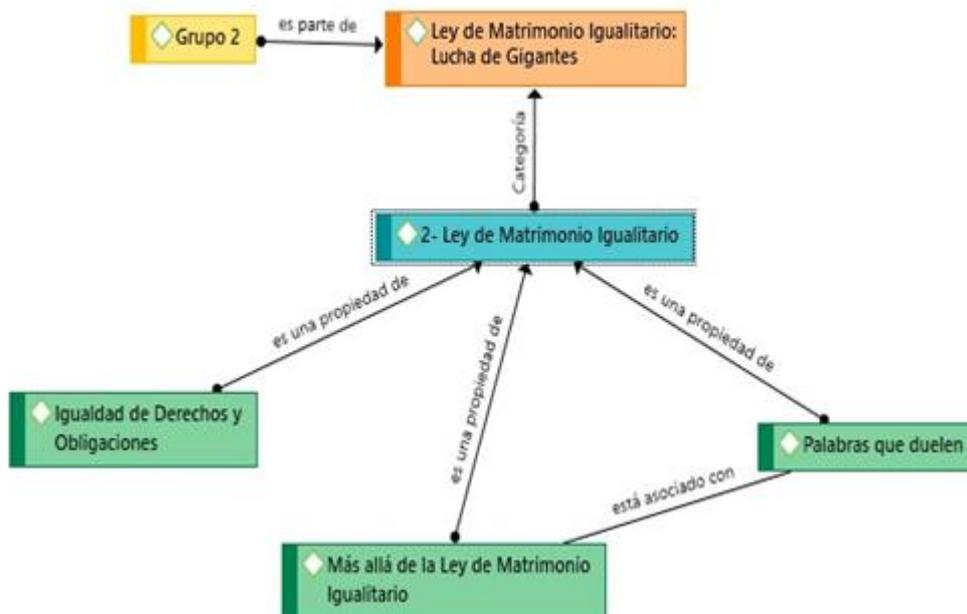
El poder visibilizar las luchas que llevaban a cabo diversas organizaciones LGBTQ y mostrar lo que habían transitado, permitió que la sociedad pudiera pensar desde una lógica de la igualdad. Quizás la Ley de Matrimonio Igualitario fue el medio para lograr la visibilización de la situación que estaban atravesando.

En relación a lo antes mencionado, se retoma lo aportado por Balestra (s/f, citada en Dema, 2015) quien sostiene que uno de los impactos que tuvo la Ley fue que muchas personas homosexuales tomaran las herramientas necesarias para poder decírselo a su vínculo más cercano o lograr una mayor visibilización.

Para muchos/as homosexuales fue un antes y un después, personas que habían sido perseguidas, condenadas y hasta muerto en el *closet* encontraban una liberación de lo tormentoso, el sistema legal los/as reconocía. Si para las generaciones contemporáneas fue una fiesta entre lágrimas y risas, para las anteriores fue un sueño hecho realidad.

Lo que fue impensable se concretaba, y todas aquellas personas que habían permanecido en la oscuridad y en el temor eran reivindicadas, para ellas es la Ley para quienes murieron por elegir el mismo amor con el mismo nombre.

Gráfico n° 13: Propiedades emergentes de la categoría: Ley de Matrimonio Igualitario del Grupo 2.



45

3-Visibilización en San Luis

La provincia de San Luis no fue una más de las del país, fue una de las provincias cuyos representantes más se opusieron a la aprobación de la mencionada Ley, es en este sentido y retomando los aportes de Fernández Valle (s/f, en Aldao y Clérico, 2010) quien plantea la importancia de la contextualización de los estudios cuyo fin es hacer énfasis en los aspectos locales; ya que en los debates se observó que las formas en las cuales se manifiesta la discriminación no es uniforme, emergió en las entrevistas la situación particular de San Luis y cómo lo vivenciaron las parejas igualitarias en primera persona.

Propiedad: Las incoherencias de los/as representantes de San Luis

Los y las representantes de San Luis realizaron una campaña en contra de la Ley de Matrimonio Igualitario que dejó impactado al país, todos/as

⁴⁵ Gráfico de elaboración propia.

hablaban de lucha que estaban realizando quienes la *representaban* para que la Ley fuera rechazada:

I 20: Mira acá dejó en descubierto otra de las incoherencias de nuestro gobierno provincial, que no apoyó la ley, pero todos los ministros eran putos y andan casados.

Para el colectivo LGBTQ que reside en la provincia de San Luis fue muy difícil escuchar y observar lo que sostenían quienes *representaban* a la provincia en el debate. Los discursos eran de una fuerte agresividad para las parejas igualitarias que a su vez eran acompañados y apoyados por una parte del pueblo puntano.

En este sentido se retoma lo aportado por Tobares (1999) cuando sostiene que las personas nacidas y criadas en San Luis poseen una “religiosidad profunda” (p. 53). Lo antes mencionada hace que diversas decisiones se vean condicionadas por la misma, entrando en una fuerte incoherencia entre la fe y las prácticas cotidianas; sin embargo quienes en ese momento actuaban como representantes poseían una fuerte militancia católica:

I 20: Pasa que el poder de la Iglesia acá peso mucho, y sigue pesando mucho.

Es menester recordar lo que sostiene Gez (1996) al momento de describir la sociedad puntana. El autor plantea que la misma se caracterizaba por ser sencilla, patriarcal y con una fuerte impronta religiosa que impregnaba no sólo la cotidianidad de los y las personas, sino que llegaba a las esferas públicas.

Lo antes mencionado se vio claramente en los y las representantes de San Luis ya que los fundamentos que aportaban estaban centrados en aspectos religiosos y heteronormativos, dejando en claro una vez más que tal vez no estaban realmente *representando* a una gran parte de la sociedad puntana, donde sus gobernantes son ateos manifiestos, entre otras cosas. De hecho, quien era la figura más visible de San Luis respecto de la Ley propuso abrir el debate a todas las provincias, sin embargo cuando llegó a San Luis, la

Senadora Negre de Alonso no permitió que se diera el mismo, plantando la duda que quizás los resultados que ella pregonaba no serían tan ciertos:

I 20: Porque la N es sumamente religiosa ¿te acordás que lloraba?

La presencia de San Luis por medio de sus *representantes* en el senado realmente fue un espectáculo. Su postura tan totalitaria, las campañas mediáticas y la militancia religiosa que llevaron a cabo la situó como una de las provincias que realmente estaba haciendo una cruzada homofóbica (Bimbi, 2010) para desterrar la idea de una Ley de Matrimonio Igualitario.

Propiedad: Zonas gay friendly

Si bien los/as *representantes* en el Senado se posicionaron en contra de la Ley de Matrimonio Igualitario y ubicaron a San Luis como una de las provincias más homofóbicas del país, la vivencia de las personas disidentes da cuenta de algo distinto:

I 18: Si bien es una provincia chica, creo que tiene mucha amplitud, si bien los legisladores no representan por ahí la amplitud que tiene el pueblo. Entonces yo creo que la verdad que en nuestra provincia no se haya vivido mal en ese momento (...) La del registro civil a invitar a las parejas, o a las personas, que fueran, que los iban a esperar bien, que no iban a pasar un mal rato, que estaban preparados para recibirlos... a mí me pareció bien.

I 21: San Luis es una provincia dentro de todo bastante abierta, por ahí acá el hecho de tener una población de estudiantes que vienen de todas partes la gente está más acostumbrada a ver cualquier cosa, y entonces creo que acá debe haber sido uno de los lugares donde menos impacto puede haber tenido. O sea porque no cambió (...) En cambio los vecinos, es fácil o sea dos adultos, mayores, hombres, no son parientes viviendo juntos, es claro que es lo que hacen... ponele mientras estaba limpiando, charlando simplemente un vecino de este otro lado me dice, estábamos hablando, "ah vos trabajas en tal lado y tu pareja ¿en dónde?" O sea nunca dijeron el otro chico.

I 23: No, no ha habido muchas resistencias acá en San Luis. No, la verdad que no... no, o no hay cosas que yo esté como al tanto, pero no ha habido como... como grandes cambios, de hecho, desde el... desde voces del Estado, una vez que se sancionó el mismo gobernador dijo que iba a garantizar todos los medios necesarios para que las personas que quisieran acceder al derecho de matrimonio, personas LGBT, pudieran hacerlo. Y de hecho, nunca... digamos, nunca hubo como mucha resistencia a nivel de lo público, respecto del ejercicio de derechos.

Lo antes mencionado da cuenta de la diferencia que presentaban los pensamientos de quienes se decían *representar* a la provincia y lo que la sociedad puntana sostenía.

En este sentido se retoma lo aportado por un relato en el libro de Bimbi (2010) que hace referencia a la importancia que la provincia realmente logre expresarse ya que su opinión no se veía reflejada en las expresiones de los representantes en el Senado, mostrando de esta manera la brecha existente entre sociedad puntana real y quienes pretendían callarla.

Gráfico n° 14: Propiedades emergentes de la categoría Visibilización en San Luis del Grupo 2.



46

⁴⁶ Gráfico de elaboración propia.

4- La diversidad llega a la familia. Homoparentalidad

De la totalidad de los y las participantes del Grupo 2 sólo una de las parejas posee un hijo adoptivo, producto de una adopción por parte de una de ella antes de formar pareja con su actual compañera. Si bien el resto de los y las integrantes no poseen hijos/as algunos/as manifiestan el deseo a futuro de cumplir con ese anhelo, otros/as no lo ven como un proyecto de pareja. Es por lo cual cuando se planteó el eje de homoparentalidad emergieron categorías de lo más diversas:

Propiedad: Sellar un pacto de amor para toda la vida. Adopción homoparental

En la presente propiedad se encuentra el relato de una de las participantes que tiene un hijo mediante un proceso de adopción posterior a la Ley, si bien la unión de ellos fue mucho antes su legitimación como tal se dio luego de la aprobación del matrimonio igualitario, que entre tantos derechos que otorga permite la figura de la adopción conjunta. El caso de la informante que se cita a continuación es una adopción unilateral:

I 20: ... La cuestión es que me mandan a la defensoría de menores y la señora molesta, yo comprendo, son cosas que a uno le molesta atender el fin de semana, me atendió y me dijo que esperaríamos ponerle... era un sábado, que esperaríamos hasta el lunes, con el bebé. Yo digo me voy a volver anoréxica porque jamás... amo a mis sobrinos pero nunca me anime a cambiar un pañal porque vómito, es mayor que yo, soy hedionda para los olores. Bueno, no me volví anoréxica al final pero pensaba yo que sí. Tiempo necesario 24 horas para enamorarme de N, yo me acuerdo haberlo bañado y acostarlo acá y eso fue sellar un pacto de amor para toda la vida. Bueno, el lunes me presento y me dijeron: "bueno señora esto tiene una sola solución que es llevarlo al hospital porque el nene es NN no tenemos los documentos, a no ser que usted se haga cargo... yo no me anime a decir que no me iba a hacer cargo bajo ningún punto de vista, entonces me dieron una tenencia provisoria que nadie la revocó... así fue.

Tal como los sostiene Smola (2007) la adopción es una de las formas por la cual las personas homosexuales llegan a ser padres o madres. A veces de una manera impensable, otra más deseada, lo real es que cuando hay amor para dar y deseo de descendencia, el momento llega. La necesidad de dar amor en una persona supera cualquier discusión en relación al género u orientación sexual.

En relación a lo antes mencionado, Alizada y Lartige (2007) sostienen que existen múltiples formas de vivir la familia y su legitimidad va cambiando con el paso del tiempo, tal se pudo observar en la viñeta mencionada donde se conforma una familia a partir de un determinado recurso jurídico, una tenencia provisoria que duro ocho años, para luego poder acceder a la adopción.

La posibilidad de adoptar de manera conjunta que habilitó la Ley de Matrimonio Igualitario fue uno de los puntos que más se discutió en los debates del Senado, hasta el punto de que muchos/as estaban a favor de la unión matrimonial pero no de que se les otorgue la posibilidad de la adopción. Los fundamentos de estas afirmaciones se basaban en las posibles consecuencias negativas que podían tener los/as hijos/as de una familia homoparental que iban desde *bullying* hasta el contagio de la homosexualidad. Lo antes mencionado carecía de bases científica:

I 18: Está totalmente comprobado que no hay ningún tipo de problema, que es discriminatorio, a dos personas, por su identidad sexual, no permitirles criar un hijo juntos.

I 21: No, a mí me parece bien, las chicas yo veo que ellas querían, la verdad que no se si querían adoptar o que alguna tuviera, la verdad que desconozco cuál era su plan. Me parece que así como sale un gay de una pareja hetero, puede salir cualquier cosa de una pareja gay, no tiene que ver la crianza, tiene que ver... cada cual le dedicará el tiempo y saldrá de eso lo mejor posible, entonces para mí sería lo mismo, me parece lo mismo la crianza en unas o en otras.

I 23: Todavía se sigue pechando por estas cuestiones vinculadas a la adopción, porque todavía no está como muy... para quienes consideran a la

paternidad y la maternidad como proyecto de vida no está... cuesta un montón de que dos personas de... o sea, dos mujeres o dos varones, en tanto matrimonio, accedan a una adopción. Incluso casados y todo se hace mucho más fácil por la adopción simple.

En este sentido se retoma lo aportado por Blestcher (2013) quien sostiene que el deseo de tener descendencia está ligado al narcisismo y se encuentra completamente independiente respecto de una elección de objeto o posiciones identitarias. Ser padre o ser madre no encuentra su base en la orientación sexual de quien ejerza el rol, es el deseo quien dirige que esa función sea saludable para todos los/as protagonistas del escenario familiar:

I 20: Lo decidimos juntos -el proceso de adopción-, yo lo tengo desde los tres meses, "hijo a esto hay que darle un cierre legal, ¿te parece bien que iniciemos adopción?" Y coincidimos en esto (...) Yo no lo compre, yo no fui madre adoptante, yo no estaba en lista de espera, yo nada, yo solo hice una denuncia de abandono de persona de una criaturita NN, no había donde dejarla y el estado me pidió por favor que me hiciera cargo y después, no obstante, me ponen en la mira para ver si corresponde o no.

Cabe destacar que durante la entrevista la informante comenta que era de público conocimiento su orientación sexual, incluso para quienes le proponen que críe al bebé. En este sentido se sostiene que el deseo de maternar no está ligado a destinos biológicos ni mucho menos, a orientaciones sexuales, sino solamente al deseo de sellar un pacto de amor.

Propiedad: Técnicas de Reproducción Asistida

Si bien la mayoría de los y las participantes manifiestan el deseo de no tener hijos/as al momento de realizada la entrevista, quienes sostienen que si desean hacen hincapié en la posibilidad de hacer uso a alguna de las Técnicas de Reproducción Asistida en vez de la adopción:

I 19: Durante mucho tiempo, en una época yo estuve muy deprimida, sobre todo cuando se dio todo ese cambio, tuve como una depresión y siempre

pensé en no tener hijos como que mi idea era muy gris, decía “no quiero traer más gente a sufrir a este mundo” pensaba esas cosas, ahora no las pienso (...) No, no lo pienso al tema de la adopción (...) gustarme me gustaría tener un hijo, como te digo a nivel de preferencia lo máximo sería que fuera biológico de ella y mío, eso no va a poder ser, si la segunda es que sea hijo biológico mío por una cuestión narcisista, no sé por qué, después bueno, si es biológico de ella también o sea la amo entonces estaría copado.

I 18: Pero sí en esto yo he recibido muchos “¿para qué van a hacer técnicas de reproducción...?”, no lo hemos decidido todavía, pero está dentro de una de las posibilidades si queremos ser padres analizar una de las técnicas de reproducción humana asistida (...) Sabemos que tiene que ser obviamente alquiler de vientre, tendríamos que averiguar si las obras sociales lo cubren... tendríamos que ver quién sería la gestante, la portadora, entonces, nos queda mucho por hacer, hasta acá no lo hemos hecho, pero... evaluaremos en su momento con algún centro médico cuales posibilidades tenemos cuando somos dos hombres.

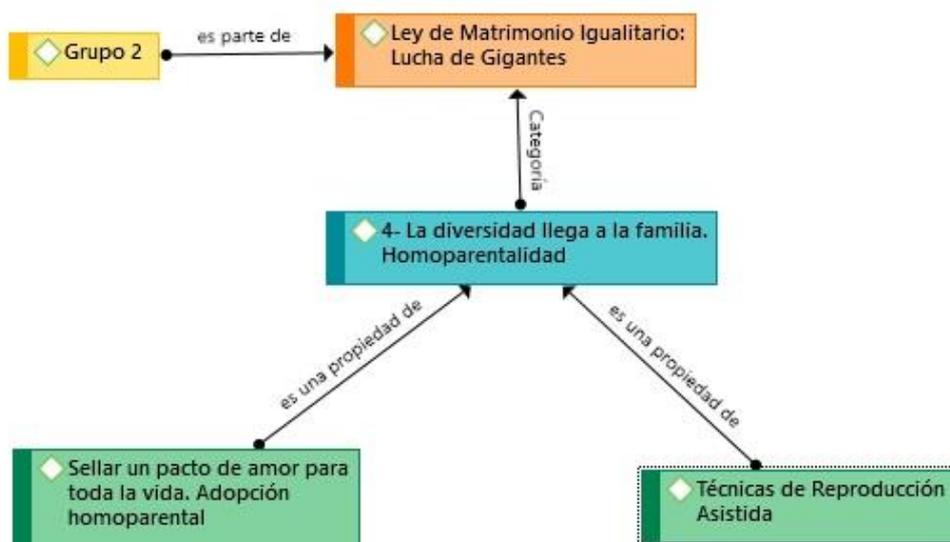
La posibilidad de acceder a Técnicas de Reproducción Asistida tanto de baja como de alta complejidad, las cuales fueron definidas anteriormente, se encuentran legisladas en el nuevo Código Civil permitiendo que a ellas se accedan de manera independiente a la condición económica de quien desee conformar una familia mediante estas técnicas. Lo antes mencionado hizo que muchas personas lo consideraran una primera opción y desestimaran la adopción.

En las parejas igualitarias que desean tener hijos/as se pone de manifiesto que recurrir a la ciencia para poder tener descendencia sin tomar a la adopción como única opción es casi ineludible. Por este motivo, lo que hace mucho tiempo fue condenado, como la reproducción humana asistida, en la actualidad es algo sumamente necesario para quien así lo necesite. Recordamos lo planteado por Rotenberg (2007), cuando habla sobre los métodos alternativos a la adopción y convoca a comenzar a deconstruir el imaginario social que ha permanecido fijado a lo biológico desde el origen de la

cultura, siendo que en diversas ocasiones la ciencia también ayuda a lo biológico.

Desde este posicionamiento se forman familias por diversos métodos, donde la elección de cada uno es independiente de la orientación sexual ya que lo que prima es la internalización de un sistema complejo de relaciones vinculares y la función familia designa subjetividades, no existen diferencias entre familia homosexuales o heterosexuales, existen diferentes formas de conformarla y subjetivarlas, como a cualquier tipo de familia.

Gráfico n° 15: Propiedades emergentes de la categoría: La diversidad llega a la familia del Grupo 2.



47

5-Religión y homosexualidad

La religión ha juzgado durante toda su historia y contemporaneidad a la homosexualidad, haciendo que aquellas personas disidentes no puedan encontrar en este espacio un refugio y contención, lo cual fue sostenido por la mayoría de los y las participantes que se encuentran en pareja igualitaria y muchas veces a pesar de que sus vínculos cercanos profesen alguna de ellas.

⁴⁷ Gráfico de elaboración propia.

Propiedad: Enarbolar la heterosexualidad

En el momento en que se indagó acerca de la religión en las parejas que conforman el presente grupo se sostuvo que las religiones enaltecen a la heterosexualidad tomándola como la única orientación sexual legítima:

I 18: Me parece que la religión es una práctica individual que cada uno elige. Entonces, yo creo que la homosexualidad es natural, nunca practicaría una religión que la prohíba, pero no puedo prohibirle a alguien que no la acepte a que la practique, lo que sí tengo la obligación, tenemos la obligación como Estado, de decirle... es que tiene que respetar a aquel que no cree en esa religión y no vive el concepto de esa religión.

I 22: Es un tema al que le dan demasiada bola, la verdad (se ríe)... este, los católicos. Emmm... la verdad que no entiendo por qué... por qué... este... tanto énfasis en... en enarbolar la heterosexualidad, bueno sí, para mantener su poderío y qué se yo, estemmm... pero sí, es como que están... como demasiado atentos, o sea, a... a lo qué hacemos todos, en vez de dar libre... albedrío. Emmm... pero, sí, con la religión... no, no, no. No me banco un montón de cosas (...) La familia de mi pareja, que... que... cómo es tan fuerte ese mensaje que transmiten, que incluso les impide disfrutar de su hijo, o sea, de lo que puede... brindarles o no la vida de su hijo, porque los chabones son... son... re ortodoxos, van siempre a misa, entonces tienen como metido todo ese discurso, y bueno, entonces, como te decía recién, no hablan con el... no se habla de la sexualidad del hijo, este...

Lo antes mencionado encuentra su correlato con la falta de tolerancia que plantea Meccia (s/f en Aldao y Clérico, 2010) y da síntesis a la situación que atraviesa el colectivo LGBTQ frente a diversas instituciones como son las religiosas. En este sentido se define a la tolerancia como: “un conjunto de actitudes y prácticas que posibilitan la “coexistencia pacífica” en una misma sociedad de grupos de distinta filiación cultural” (Walzer 1988 citado por Meccia, s/f, en Aldao y Clérico, 2010, p. 64). La coexistencia pacífica no es precisamente lo que se manifiesta desde las religiones para con las personas disidentes, entre otras, y se hace un apostolado en contra de ellas.

En relación a lo antes desarrollado se retoma la concepción del catolicismo que sitúa a la figura del hombre-padre como el único capaz de engendrar; por este y por otros motivos que se plantean desde lo religioso, el heterocentrismo hace que la homosexualidad sea considerada un pecado y a las personas homosexuales, pecadoras.

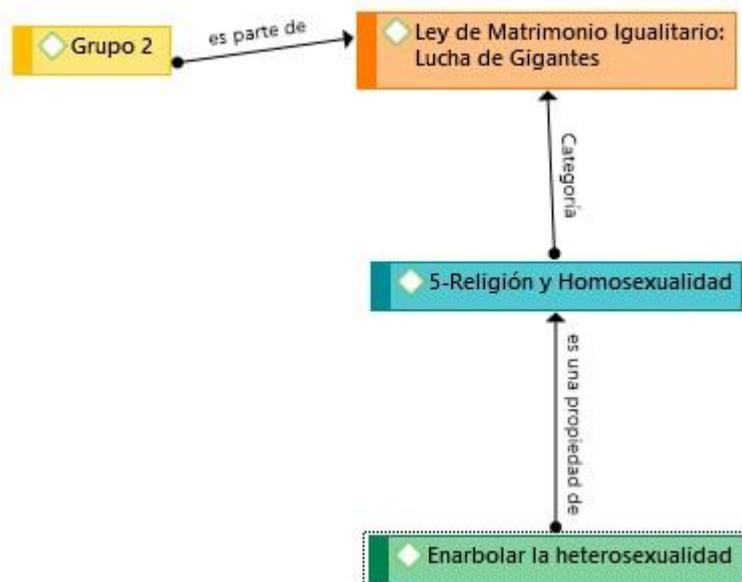
La religión fue y es una de las instituciones con mayor peso en la Argentina por lo cual su rechazo hacia las personas homosexuales ha sido de gran importancia al momento de poder despatologizarla y aceptarla. Sus discursos llegaron al Senado de manera explícita e implícita por quienes planteaban sus fundamentos en contra de la unión igualitaria condenando una vez más a todo lo que atente con el *statu quo* que de ella se desprende. Familias enteras han sufrido esa impronta al punto de perder vínculos cercanos por la carencia de tolerancia hacia quienes no son iguales a sus fieles. Sin embargo poco a poco se comenzaron a cuestionar las bases de la religión, en mayor medida el catolicismo ya que se considera que las creencias religiosas no deben entrometerse en decisiones de Estado:

I 21: El Papa Francisco ahora sí, todo bien, amemos la familia, amémonos todos en conjunto, pero es porque si condenamos al gay la iglesia se va vaciando cada vez más. Yo creo que los homosexuales en general tienen traumas varios con el tema de la religiones, veo que usan muchos iconos religiosos y van a misa... los que supe conocer en su momento, la verdad que acá cero contacto, pero los que supe conocer en su momento, que si les prohibían el ingreso a la iglesia, más allá que afuera profesaran cualquier comportamiento, la iglesia se hubiera vaciado bastante, y era gente que dejaba las donaciones creo que mas importantes. Entonces me parece que la religión empieza a aceptarlo más por el blanqueo cada vez más general , no creo que sea una cuestión de amor al prójimo, sino simplemente para mí la religión es un comercio más que vive de la donación y necesita mantener feligreses, así que hay que aceptar lo que el feligrés quiera.

Tal como se ha desarrollado anteriormente, la presencia del Papa Francisco ha puesto al catolicismo en un momento bisagra, donde por motivos

que pueden ser de lo más variados se está comenzando a contemplar a las persona homosexuales tal y como lo son, un igual.

Gráfico n° 16: Propiedad emergente de la categoría Religión y Homosexualidad del Grupo 2.



48

6-Instituciones sociales

La familia y la pareja, a pesar de quienes sostienen que es una institución natural -figuras religiosas, entre otros- corresponden a las instituciones sociales con más diversidad dentro de una sociedad, por este motivo se consideró interesante poder conocer que imaginario sostienen las parejas igualitarias sobre ellas.

6. A- Familia, una institución en permanente construcción

La totalidad de los y las participantes provienen de una familia heterosexual. Si bien con variables como el divorcio han sido sostenidos en este tipo de familia, por su parte ellos/as conforman lo que se denomina familia homoparental, es decir; dos personas homosexuales en consonancia de sentimientos y proyectos. Es en este sentido que se consideró de suma

⁴⁸ Gráfico de elaboración propia.

importancia indagar y construir las concepciones que cada uno/a posee sobre familia.

Propiedad: El amor como base de las concepciones de familia

El sentido otorgado a la concepción de familia que plantean los y las informantes se encuentra sostenido en el amor y en la importancia de los vínculos, cuyo imaginario no se encuentra ligado a la orientación sexual de sus miembros:

I 20: Es un clan la familia, con un montón de particularidades y secretos que hacen que los vínculos te unan desde el amor o desde el horror más profundo.

I 19: La familia es la pareja, así la veo yo. Y siempre ha sido importante desde muchos aspectos estar con alguien para mí (...) que el concepto de familia está muy modificado no solamente con el tema de la ley sino con el tema de las familias ensambladas.

I 18: Para mí la familia, a ver medio sacado de lo que para mí es, es las personas vinculadas por el afecto, que tienen un proyecto de vida común, que se complementa, eso es familia, o sea, mi pareja y yo somos una familia. Si algún día viniera a vivir una... mi abuela o mi mamá se incorporarían a nuestra familia básica.

I 21: Es demasiado amplio porque familia la tomas desde un montón de lados. Yo he pasado momentos en donde para mi familia eran mis amigos, o sea familia de donde yo vengo era una cosa, pero creo que consideraba más familia en su momento a los amigos que tenía en cierto momento. Actualmente familia es él.

I 22: Creo que sigue siendo como una institución muy fuerte y muy importante, emmm... actualmente no sé, yo definiría familia como este... los vínculos que uno decide construir... voluntariamente, independientemente de que sean o no... no sé, sanguíneos.

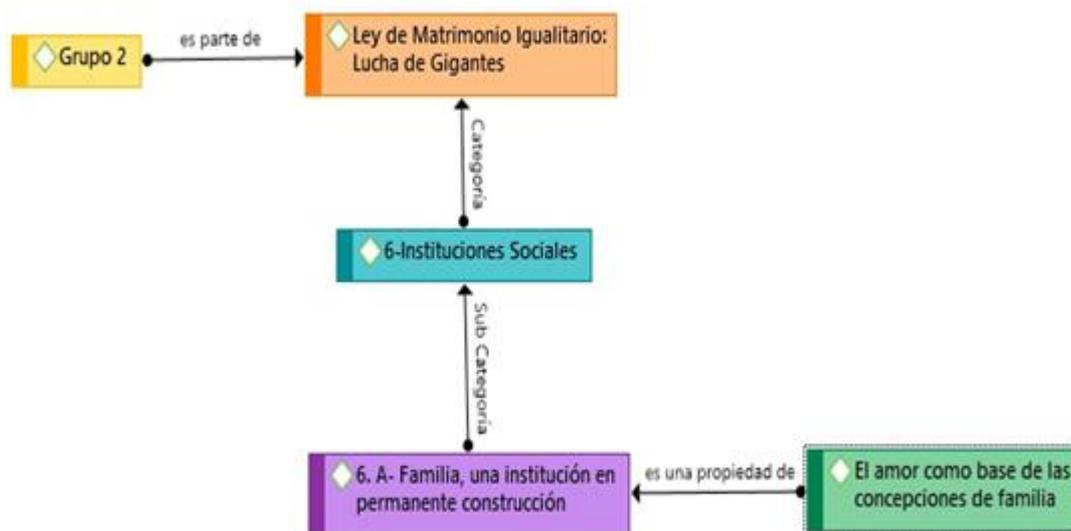
I 23: La familia para mí es un proyecto de vida, un proyecto de vida que tendrá los matices de la cultura, del momento histórico, del contexto, y de los atravesamientos políticos económicos y culturales de eso. La familia por... bueno, es una institución, que instituye modos de ser en la vida, en el mundo; es una narración, es un relato que hacemos de lo que consideramos ese micro-espacio, más íntimo, más... como más cercano, pero que no tiene características... incuestionables.

La sociedad actual ha permitido que poco a poco se vayan deconstruyendo concepciones heteronormativas ligadas a la institución familiar y se dé paso a la diversidad, lo cual habilita que se puedan dar infinidad de concepciones acerca de los sentidos otorgados al concepto de familia, mostrándola como una unidad subjetiva y no como una homogénea.

Alejada del concepto que sostiene Foucault (2014) quien enuncia a la familia como una instancia de control, se sitúa actualmente un contexto que da paso a la asexualización de la misma, donde priman definiciones como amor, proyecto de vida, vínculos voluntarios y no necesariamente consanguíneos, uniones basadas en el afecto, entre otros.

En este sentido, retomando a Jelin (s/f, citado en Geldstein y Schufer, 2011) se sostiene que la institución familiar ha evolucionado hasta asentarse en los cambios socio culturales e históricos tales como las parejas igualitarias que dieron origen a la Ley de Matrimonio Igualitario habilitando la legitimidad de las familias que conformaban comenzando a romper esquemas tradicionales de la familia heterocentrista instituida.

Gráfico n° 17: Sub categoría emergente de la categoría Instituciones Sociales del Grupo 2.



49

6. B- La pareja, también se construye de manera permanente

En relación a la concepción que cada participante posee de pareja se destaca la diversidad de sentidos otorgados a la misma, lo que confirma la fluidez que posee en cuanto a su origen y sentido:

Propiedad: Flexibilización en la concepción de pareja

I 20: Creo que la pareja es el complemento, la compañía y la pasión.

I 18: es que se me asimila mucho a familia, porque en realidad mi familia hoy es mi pareja, entonces medio que te di eso, por mi vivencia personal, no... no hay otra cosa.

I 21: Y pareja es alguien con quien uno comparte un trayecto de vida, no sabes si es para toda la vida o si será un momento, pero es alguien que te acompaña.

I 22: Lo tengo como muy asociado a la monogamia, que tampoco... no sé, me parece que está bueno que se pueda superar eso, pero bueno, actualmente,

⁴⁹ Gráfico de elaboración propia.

pareja... este... creo que es como la persona que uno tiene como la... la... la... la posibilidad de elegir... cotidianamente... compartir un proyecto.

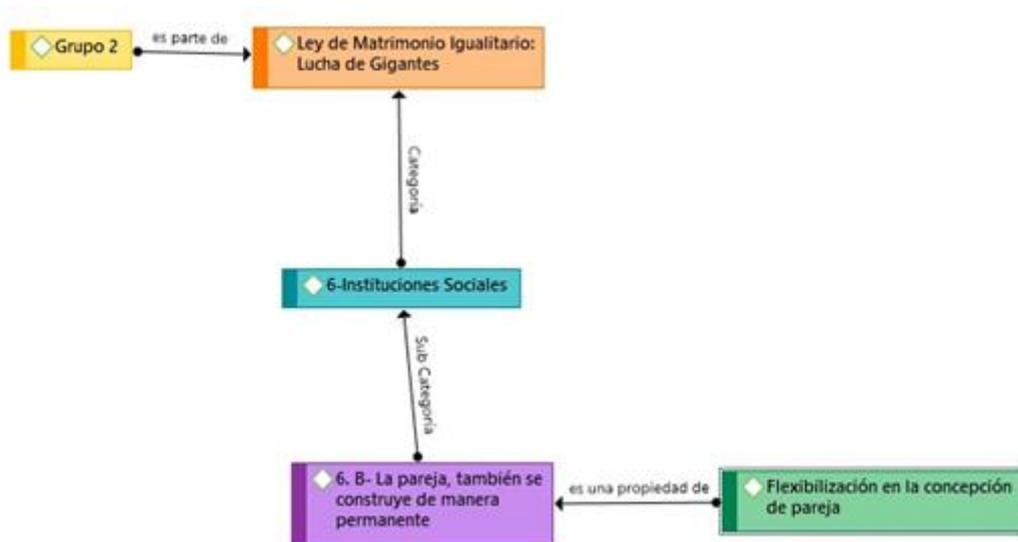
I 23: Es como que... pareja me suena a esto como que te estas emparejando ¿no? Eeeeh... que es como un par y... sea tu novio, tu chongo, novia... no es tu par, son trayectorias evolutivas, historias, narraciones distintas ¿no? Y... tampoco es esta cuestión de... el que te complementa o la que te complementa.

La pareja se encuentra también dentro de los avatares por los cuales atraviesa la sociedad, haciendo que su unión a la heterosexualidad se vaya impregnando de otra formas como lo son las parejas igualitarias.

A partir de la Ley de Matrimonio Igualitario muchas parejas lograron salir del *closet* y así comenzar a vivir su amor con los mismos derechos que las heterosexuales. Si bien claro está que los y las participantes poseen parejas igualitarias lo que se da por sentado que la definirán a partir de sus uniones.

Tal se manifestaba con anterioridad, las parejas contemporáneas en su gran mayoría encuentran sus orígenes familiares a partir de parejas heterosexuales; eso no ha condicionado ni su orientación ni su definición de pareja. Es lo que afirma (al igual que en el caso de la familia) su carácter de institución social.

Gráfico n° 18: Sub categoría emergente de la categoría Instituciones Sociales del Grupo 2.



50

7-Escuela y homoparentalidad

Si bien la mayoría de los y las participantes manifestaron no desear tener hijos/as, sólo una de las informantes atravesó la instancia de la escuela como madre lesbiana y otra convivió durante mucho tiempo con una pareja que tenía un hijo vivenciando de esta manera la escuela. Es por lo cual se considera importante conocer cómo las parejas igualitarias ven al sistema educativo respecto de las disidencias sexuales.

Propiedad: Escuelas amigables

A pesar que se sostiene que la escuela carece de herramientas para abordar a las familias homoparentales, las dos experiencias relatadas a continuación dan cuenta de que, al menos los hijos de estas parejas igualitarias, transitaron su sistema educativo sin inconvenientes:

I 20: -Refiriéndose a la adaptación del jardín- Era mami “yo me quedo pero vos ¿te quedas afuera?” (...) Entonces yo decía vengo hablar por N, ¿cómo anda?, “¡ay es tan bueno! Es un corazón de oro” (...) Mi casa es el centro de reunión de todos los amigos habidos y por haber, toda la vida. Y si se han quedado a dormir, se han quedado a dormir en casa, en pedo no en pedo, más chicos, más grandes, todos en mi casa.

⁵⁰ Gráfico de elaboración propia.

I 19: Vivió acá en casa y venían todos los compañeritos, nos veían.

Ambas entrevistadas relatan que a la escuela que asistieron los niños no encontraron incidentes significativos a pesar que uno de ellos tuvo una situación de comentarios burlones sobre la homosexualidad, sin embargo no fueron de manera directa hacia su mamá y su pareja:

I 19: Me acuerdo que una vez se había peleado con los compañeros porque, por ejemplo, le habían dicho ¿qué preferís, que tu hija tenga barba o que tu hijo sea homosexual? Porque no sé porque se hacían un juego de ¿qué preferís? ¿qué preferís? Y él dijo que prefería que su hijo fuera homosexual ponele, ¡ah, y E puto!... Me acuerdo que había venido mal porque había pasado ese incidente.

Tal como lo sostiene Figarí (2010), cuestionar a la familia homoparental hace que se marque la diferencia en relación a la heteroparental, en este sentido cabe también el cuestionamiento para la institución educativa. Sin embargo, y a pesar de cualquier aseveración, los dos niños que poseen familia disidente no sufrieron situaciones graves ni sostenidas en el tiempo respecto de las orientaciones sexuales de sus madres.

De esta manera y retomando los estudios de Generelo Lanaspá y Pichardo Galán, (2005). Se afirma que si bien muchas veces los espacios educativos no tienen las herramientas para afrontar la homoparentalidad en las aulas, las actitudes de discriminación no son directamente realizadas por los/as alumnos/as sino por los padres de los mismos y, que a pesar de ello, los/as hijos/as de familias disidentes cuentan con mayor estrategia de afrontamiento que otros/as niños/as.

Si bien ya pasaron nueve años de la legalización del matrimonio igualitario son pocos los estudiantes que asisten al sistema educativo con figuras parentales igualitarias, por lo cual no se puede evaluar la situación de manera empírica, a pesar de esto y hasta el momento del presente escrito no sólo se cuenta con experiencias positivas por parte de las informantes antes

mencionadas sino que tal como se mencionó con anterioridad, existen en San Luis escuelas amigables, lo cual es un gran paso en el camino de la igualdad.

Propiedad: La Institución educativa no está preparada para afrontar la Homoparentalidad

A pesar de contar con algunas excepciones, como las mencionadas anteriormente, la mayoría de los y las participantes sostienen que el sistema educativo no estaría preparado para recibir a niños y niñas con figuras parentales igualitarias:

I 18: No. Yo creo que no están preparados, ni siquiera los formularios. Eso es algo que yo siempre... bueno, por mi actividad, yo siempre les digo: los formularios tienen que dejar de decir "nombre de la madre, nombre del padre" porque estás condicionando a que esa persona te tenga que dar un nombre femenino y un nombre masculino. El formulario de las escuelas debe decir "hijo de, hijo de", entonces en "hijo de, hijo de" va Juan, Andrés, Paula y Miriam.

I 19: Y no lo sé (...) E tuvo sus episodios, así como ese que te digo, compañeritos que todavía siguen siendo homofóbicos.

I 22: más allá de que mis experiencias fueron re positivas me parece que... que... que no, que debe costar un montón... creo que por todas estas cuestiones de... de... bueno, esto que hablábamos recién, quizás como de... de la falta de información, o lo de los prejuicios.

I 23: No. No, si no hay posibilidades de habitar la educación sexual en las escue... integral en las escuelas, no, no, no, no. No, no hay posibilidad de habitar. Hablo en las generalidades (...) Tal vez, y es muy probable de que haya escuelas y escuelas... amigables... esteeee... que se animen a... etc., etc. Pero no hay una... si no tenemos docentes en las escuelas que puedan empezar a problematizar su sexualidad y al mismo tiempo poder hacerlo en la escuela y que no tengan "Ay, tenemos que dar el taller de sexualidad", "Llamen al médico"... o "Llamen a la psicóloga, o al psicólogo".

Es en este sentido que se retoma lo sostenido por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (s/f) cuando hace hincapié en tomar como objetivo social poder conformar espacios inclusivos que no sólo den cuenta de lugares físicos sino de marcos relacionales que respeten a los derechos y se reconozcan las diferencias sin discriminación. Espacios inclusivos aseguran que se ejerzan derechos sin distinción de género, orientación sexual o tipo de familia. Y se considera que un paso para lograrlo es la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral, que permitirá la deconstrucción de los/as adultos/as y la información de los y las estudiantes, con la finalidad de erradicar lentamente las situaciones de homofobia que se dan en los espacios académicos.

Es por lo cual despatologizar a la sexualidad y todo lo que ella conlleva, es uno de los primeros pasos que se deben dar para afrontarla de manera sana e integral, separada de figuras que la ligan a una enfermedad, como puede ser la presencia de médicos para abordarla.

Las escuelas amigables no deben ser una excepción sino una constante en un sistema educativo que debe responder a los cambios sociales que van emergiendo:

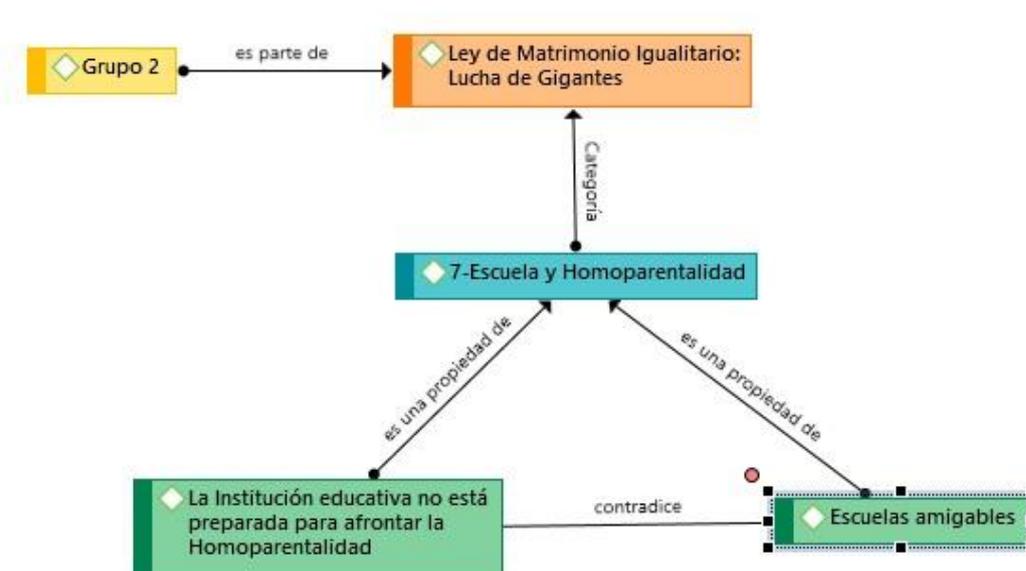
I 18: Desde ya que la gente tendrá que aceptar que vamos a un registro civil, que vamos a llevar a un niño a la escuela, que no nos van a poder decir “no, sí, no...” porque la mayoría... primero la educación es para todos, segundo están en un Estado, entonces tendrán que irse a otro estado si no quieren que dos hombres lleven al niño.

Un Estado democrático encuentra sus bases en el respeto del sistema legislativo. En relación a esto se considera necesario poder comenzar a implementar las leyes que el Estado ha sostenido y que no se transformen en letra muerta sino en un paso fundamental para la implementación de los cambios necesarios a fin de crear espacios que permitan su correcto desarrollo.

La institución educativa debe ser un espacio donde los niños, niñas y adolescentes encuentren su lugar y se propicien contextos saludables de socialización sin importar ningún tipo de condición que haga a su

discriminación. Es en este sentido que comenzar a deconstruir no sólo a la institución educativa en general sino a quienes la hacen, docentes, directivos/as, entre otros es parte de este cambio y de poder brindar no solamente escuelas amigables; sino una educación amigable.

Gráfico n° 19: Propiedades emergentes de la categoría: Escuela y Homoparentalidad del Grupo 2.



51

8- Relación entre la aprobación de la Ley y la política vigente

El Matrimonio Igualitario encontró su legislación en un contexto socio político determinado, por ello se consideró importante poder visualizar la perspectiva de los/as propios/as actores/actrices respecto de la Ley y su vinculación con la política vigente en el momento de su aprobación.

Propiedad: Propiciada por el Gobierno de Turno

Respecto a esto se destaca que la totalidad de las parejas igualitarias sostienen que el apoyo que brindó la política de turno fue fundamental para la aprobación de la Ley 26.618:

⁵¹ Gráfico de elaboración propia.

I 20: Sí, sí, yo creo que hay una sensibilidad muy especial para considerar la elaboración de esta ley y mandarla al senado, ¿bien? En esto han tenido, los Kirchner, una sensibilidad como para empujar esto y han sido lo suficientemente vivos para hacerlo en el momento que lo necesitaban, porque fue una jugada política, es Ley, que se debate dentro de una política. Esto no hubiera salido en los tiempos de Alfonsín por más que el viejo hubiere creído lo mismo que el Néstor y la Cristina.

I 19: Digamos... Yo obviamente como todo el mundo estuve de acuerdo, me pareció bien, no soy kirchnerista pero fue una de las cosas que para mí fueron importantes, te digo toda la reforma que se hizo de la identidad de género... Creo que eso ha ayudado a darle todavía más visibilidad y normalidad al hecho de ser gay.

I 18: Mirá, yo creo que en esto, sin hacer partidismo, pero es un dato de la realidad, la ley del 2008 a 2013 tenemos Ley de Matrimonio Igualitario, Ley de Identidad de Género, y Ley de Reproducción Humana Asistida. De ahí en adelante el nuevo Código, que también habla de todo esto (...) La realidad, las políticas públicas de diversidad de género y de inclusión por orientaciones sexuales, identidad de género, y demás, pertenecieron a una gestión. 2010; 2013 y 2012; ó 2010; 2012 y 2013. Matrimonio Igualitario, Identidad de Género, y Reproducción Humana Asistida. De ahí en más... ¡Ojo! Pero esto dado... mirá yo he ido a capacitaciones que han dado el... actual gestión y te siguen los folletos con cosas que no... porque no han incorporado...

I 22: Yo creo que sí, creo que hubieron, estemmm... muchos miembros de su gobierno con... con muy buenos fundamentos que brindaron como esto, la posibilidad de que... de pensar de que era necesario de que la legislación se adecuara, este... creo que sí, creo que sí.

I 23: Fue una política de Estado. Sí, sí, sí. En ese momento sí fue una política de Estado... digo, lo tomó como política de Estado el gobierno de turno de Cristina Fernández de Kirchner. Emmm... fue facilitado y fue puesto, no fue un

tema que desde el Poder Ejecutivo fue obstaculizado. No, fue facilitado, de hecho. Y eso estuvo muy bien, que, digamos, que sucediera.

Tal como se mencionó con anterioridad, las políticas de una determinada gestión son las marcas de un estilo de gobernabilidad y ponen el acento en problemáticas que consideran con gran impacto social y que desde ya son coincidentes con las políticas públicas que llevan a cabo.

Es en este sentido que la escucha de una determinada gestión condiciona en gran medida lo que se propicia a su legislación, tal y como lo sostiene Cleminson (2004) por ejemplo cuando se entra en el terreno de una determinada ciencia, aspecto recurrente en los debates del Senado que se dieron para la aprobación del Matrimonio Igualitario. Más radicalmente todavía, se podría sostener que lo que se acepta como científico muchas veces depende del contexto socio-político en que el proceso de difusión se realiza.

Cabe destacar, que sin entrar en escenarios partidarios, los y las participantes reconocen y coinciden que en la aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario al igual que otros logros legales en materia de género fueron una de las banderas que levantó y mantuvo el gobierno que en ese momento se encontraba de turno.

Todo lo desarrollado hasta el momento da cuenta de que la legitimización de las uniones igualitarias no fue espontánea sino histórica, no se dio de manera aislada sino contextualizada en una determinada gestión política, y además, intervinieron diversos factores que se conjugaron para favorecer su aprobación.

Gráfico n° 20: Propiedad emergente de la categoría: Relación entre la aprobación de la Ley y la política vigente en el momento del Grupo 2.



9- Discriminación a parejas homosexuales

Las personas homosexuales han permanecido ocultas durante mucho tiempo por la discriminación de la cual han sido víctimas, sin embargo y como un suceso positivo la mayoría de los y las entrevistados/as sostienen no haber atravesado ningún episodio de discriminación desde que están en pareja y se visibilizan con ella.

Propiedad: No he sufrido discriminación

Los y las participantes coinciden en que a pesar de distintas circunstancias, no se han sentido discriminados:

I 20: ... no hija, yo no he tenido problema con esto.

I 18: Voy a ser te sincero en algo: tampoco provocamos. Que está mal que digamos provocamos (...) En realidad tendríamos que vivir lo nuestro, pero la verdad que no hemos tenido situaciones en la cuales hayamos tenido que expresarnos y que le haya molestado a alguien. En realidad, somos bastante reservados en eso.

I 19: No, no he tenido ningún inconveniente (en salir en V. Mercedes con su pareja a lugares públicos) (...), ir a bailar voy a lugares gay, no voy a lugares

⁵² Gráfico de elaboración propia.

hetero... a comer si, obvio. Pero no, no recuerdo ningún incidente que haya tenido. Pero tampoco creo que sean todos tan liberales.

Si bien la mitad de los y las participantes sostienen que no han vivenciado situaciones de discriminación por mostrarse en pareja, también afirman que han sido cautelosos a la hora de visibilizarse con ellas. Esto abre el interrogante acerca de si realmente se está ante una real aceptación por parte de la sociedad, o sólo se limita a ciertos sectores de la misma.

Es interesante rescatar lo planteado por I 18 cuando afirma: *Voy a ser te sincero en algo: tampoco provocamos*, lo que remite a que su elección de pareja y posterior visibilización con ella es una conducta que podría llegar a incitar actos discriminatorios. Lo cual coincide con lo planteado por otros informantes, donde limitan sus salidas, en lo posibles, a lugares gay.

Lo antes mencionado deja entrever que aún las parejas homosexuales se encuentran en una especie de *closet* social, decidiendo no provocar lo que podría dar cuenta de una pseudo aceptación social; si no lo veo, no existe.

Gráfico n° 21: Propiedad emergente de la categoría: Discriminación a parejas Homosexuales del Grupo 2.



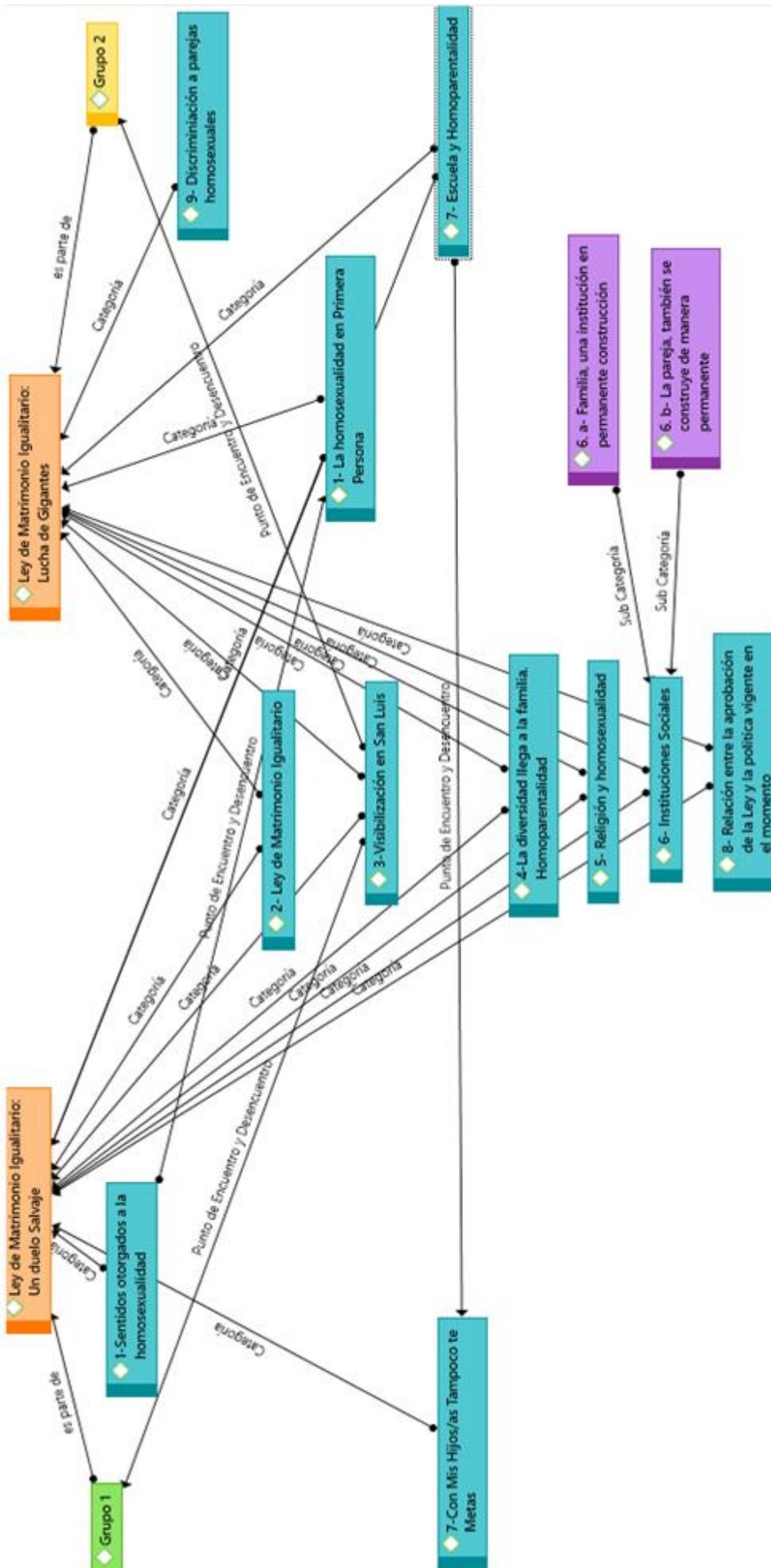
⁵³ Gráfico de elaboración propia.

Comparación entre ambos Grupos

A continuación se presenta la comparación entre ambos grupos:

Gráfico n° 22: Comparación entre Grupo 1 y Grupo 2.⁵⁴

⁵⁴ Gráfico de elaboración propia.



El Gráfico antes presentado da cuenta de la relación existente entre los relatos de ambos grupos y pone de manifiesto los puntos de encuentro y discrepancia entre ambos. Cabe destacar que del análisis de los resultados obtenidos se creó una categoría central -que alude a la canción de Natacha Pop, *Lucha de Gigantes* (1987)- la cual adopta diferentes sentidos según el grupo.

Respecto a la primera categoría Sentidos otorgados a la homosexualidad/ La homosexualidad en primera persona, se puede destacar que si bien la gran mayoría de los y las participantes del Grupo 1 coinciden en asociar a la homosexualidad como algo natural, una pequeña parte sigue sosteniéndola desde la patologización, lo anti natural y lo extraño. Esto último coincide con muchas de las sensaciones que vivenciaron los y las integrantes del Grupo 2 respecto de su identidad sexual disidente, donde gran parte de su entorno familiar y fraternal compartía los sentidos otorgados a ellos/as desde lo enfermo.

En relación a la categoría Ley de Matrimonio Igualitario, ambos grupos coinciden en su totalidad que fue una Ley que otorgó equidad respecto de derechos y obligaciones para con las personas heterosexuales. Las principales resistencias de la mencionada figura legal residen en el Grupo 1 frente a la implementación de la palabra matrimonio y sobre la posibilidad de acceder a diferentes medios para llegar a tener hijos/as.

La categoría Visibilización en San Luis mostró puntos de encuentro en considerarla una provincia amistosa con las sexualidades disidentes, los/as participantes de ambos grupos han podido vivenciar situaciones de valoración positiva en relación a la homosexualidad. Sin embargo, una gran mayoría del Grupo 1 la consideró sumamente conservadora y con una fuerte impronta católica, ubicándola en un lugar que para los y las mencionados/as participantes no sería amigables con las sexualidades disidentes. Tal como se menciona con anterioridad, este último aporte se contrapone como lo que manifiestan los y las participantes del Grupo 2.

En relación a La diversidad llega a la familia: Homoparentalidad, se pudo dar cuenta de que la percepción de la misma es positiva en la mayoría de los/as participantes del Grupo 1. A pesar de que existen una minoría de informantes que no están de acuerdo por continuar uniendo a la

homosexualidad a lo enfermo. Desde el Grupo 2 sólo una pareja tiene un hijo, manifestando que sufrió más por su condición de adoptado que por tener dos mamás. Cabe destacar que la mayoría de quienes pertenecen a este grupo por el momento no tiene intenciones de tener hijos/as.

Desde la perspectiva de la Religión y la Homosexualidad ambos grupos sostienen en la imposibilidad de que sean compatibles, haciendo un gran hincapié en el rechazo, mayormente por el cristianismo, frente a las disidencias sexuales.

En relación a las Instituciones Sociales como pareja y familia, ambos grupos dieron sentidos a ella desde el lugar de lo no heteronormativo y primando los sentimientos por sobre lo biológico. Claro está que en el Grupo 1 hubo una minoría que las sigue definiendo desde el heterocentrismo.

La Escuela y la Homoparentalidad situaron a los Grupos en algunos puntos de discordancias, si bien la totalidad de los participantes sostienen que el sistema educativo no está preparado para contener a los/as hijos/as de una familia disidente, las dos participantes que vivieron de manera directa esa situación sostienen que no tuvieron ningún tipo de inconveniente, dando cuenta de que quizás las escuelas poseen más recursos desde lo simbólico para afrontar determinadas situaciones de los que la sociedad asocia a ella desde el imaginario.

Por último, sobre la relación entre La política Vigente y la Ley de Matrimonio Igualitario, sólo una minoría de los y las informantes, pertenecientes al Grupo 1, consideraron que fue algo impuesta, y que la sociedad argentina no estaba preparada para la misma.

Si bien en el Grupo 1 emergió la situación de homofobia, el Grupo 2 sostiene que no ha sufrido discriminación de manera violenta y agresiva, y que la mayor resistencia fue por parte de sus vínculos cercanos, con actitudes más de índole del desapego.

El Duelo Salvaje tuvo como protagonistas a grandes Gigantes de la equidad de Derechos, dando cuenta que si bien aún existe una gran brecha entre lo legitimado y lo real, lo que para unos fue un duelo, para otros valió la pena por su triunfo.

Discusión



⁵⁵ Figura 18: ídem anterior.

El presente apartado se construyó a partir de una indagación bibliográfica que brindó la posibilidad de poder conocer que el estudio que se desarrolla en este escrito reviste originalidad debido a la presencia de diferentes aristas, como por ejemplos los ejes teóricos trabajados, la metodología, la muestra, entre otros y que al combinarse le dieron características que la hacen singular. Lo antes mencionado se vio acompañado por la peculiaridad de la temática abordada en Argentina, ya que analiza el impacto de la legalización de un emergente social, y presenta como resultado más relevante que a pesar de la legitimidad de uniones igualitarias aún existen imaginarios ligados a la heterosexualidad como única orientación sexual sana y correcta.

Es en relación a lo antes mencionado que para abordar este capítulo se han seleccionado investigaciones donde se comparta algún punto en común para poner en discusión las similitudes y diferencias que estos presenten. De esta manera se han planteado ejes de discusión con el fin de generar un aporte significativo al estudio del impacto de las leyes – en este caso de Matrimonio Igualitario- así como poder brindar sugerencias para investigaciones futuras relacionadas con la temática planteada.

A continuación se presentan los ejes a discutir: 1- Homosexualidad y Derechos, 2- Familia y Homoparentalidad, 3- Homosexualidad

1- Homosexualidad y Derechos:

En la investigación que aquí se desarrolla se destaca que la sexualidad, en sus comienzos, se ha encontrado en un estado de represión absoluta (Foucault, 2014), encontrando de manera paulatina su liberación. Esta última, estuvo ligada, de un tiempo a esta parte, a quienes se definían desde la heterosexualidad, poniéndola en la posición de ser considerada como la única legítima.

Es en este sentido, que aquellas orientaciones sexuales que no eran heterosexuales recibían no sólo condena social, sino también desde médica y hasta legislativa. Si bien las disidencias sexuales han estado presentes a lo largo de la historia de la humanidad (Velasco Malagón, 2017) no es hasta entrado el siglo XX que comienza su visibilización y posterior lucha por la equidad de derechos.

A partir de la propia historia del colectivo LGBTQ es que se destaca la ausencia, en materia de derechos, que han transitado; ubicándolo en situaciones de gran vulnerabilidad, no sólo a ellos/as sino a las relaciones vinculares que los/as tienen como protagonistas en espacio socio históricos marcados por la heterosexualidad.

Es por lo antes mencionado que se destaca la importancia de poder conocer los imaginarios sociales que circulan en un determinado espacio geográfico, en el presente caso, la provincia de San Luis -Argentina- a partir de la legalización de uniones igualitarias. En este sentido, cobra significancia no sólo el reconocimiento legal de ellas sino también el social, ya que cumplen con el fin convertirse en motor de cambio para imaginarios instituidos desde la heteronormatividad.

De esta manera, a partir de la indagación llevada a cabo, se destaca que si bien la aprobación y puesta en marcha de la Ley de Matrimonio Igualitario encuentra aún la presencia *ethos* colectivos heterocentristas, la mayoría de los y las participantes consideran que la mencionada Ley brindó equidad de derechos y obligaciones para las personas homosexuales, ubicando a todos/as en condición de igualdad legislativa, más allá de su orientación sexual. Cabe destacar que, en menor medida, existen participantes que continúan viendo a la homosexualidad como anormal y presentan la resistencia de que las mencionadas uniones reciban el nombre de matrimonio ya que la consideran potestad de la heterosexualidad católica.

En relación a lo antes mencionado y con el fin de poder comparar resultados obtenidos en otro espacio geográfico se cita el trabajo denominado: *La homosexualidad en la sociedad actual* la cual es una investigación llevada a cabo por García Fernández en el año 2013 y corresponde a un trabajo realizado en Educación Social de la Escuela Universitaria de Educación de Palencia, perteneciente a la Universidad de Valladolid (España). El mismo presenta como objetivo general indagar la situación de las personas homosexuales en el mencionado país por medio de la opinión de una muestra de la población heterosexual, homosexual y bisexual. Utiliza como metodología la realización de encuestas y el instrumento empleado corresponde a una aplicación *on-line*, participaron 78 personas. El análisis de los resultados fue cuantitativo.

De la investigación antes mencionada se seleccionaron aquellos puntos de indagación que se comparten con la de quien suscribe. Es menester aclarar que si bien los métodos de investigación son diferentes en ambos estudios al igual que los instrumentos utilizados, se comparten las características referidas a la orientación sexual de los y las participantes ya que por un lado se entrevistaron personas heterosexuales y por otro lado personas disidentes.

En relación a la Igualdad de Derechos entre personas - independientemente de su orientación sexual-, ambas investigaciones presentan como resultado -producto de los relatos de los y las informantes- que se debe garantizar la equidad de los mismos. Lo antes mencionado se destaca por ser la respuesta obtenida por la mayoría de quienes participaron en este último estudio citado, donde se concluye que “los hombres y mujeres heterosexuales opinan que los derechos de los homosexuales deben seguir avanzando” (García Fernández, 2013, p. 40)

En relación a la visibilización a lo largo del tiempo, ambas indagaciones coinciden en que esto ha permitido una mayor aceptación hacia las personas homosexuales, logrando de esta manera desterrar conductas agresivas y discriminatorias frente a ellas. Cabe destacar que en los resultados obtenidos en la investigación que se desarrolla en este escrito emerge la homofobia como un problema social en el momento en que se habla de la concepción de pareja que los y las participantes tienen. Lo que lleva a pensar que continúan presente imaginarios sociales radicados en la heteronormatividad. Es importante aclarar que son contextos socios culturales diferentes por lo que los imaginarios sociales circulantes también lo son, ya que como se ha mencionado con anterioridad, las significaciones imaginarias sociales son parte cada sociedad (Cothros, s/f).

Respecto al derecho de formar una familia con figuras parentales igualitarias, la investigación presente en este escrito, destaca que la mayor parte de los y las informantes está de acuerdo. En menor proporción se manifiesta el rechazo a la homoparentalidad por dudar sobre de la posibilidad que los/as niños/as con figuras parentales igualitarias se vean afectados/as psicológicamente debido a la orientación sexual de sus padres/madres.

En ese sentido ambas investigaciones coinciden en que la mayoría de los y las informantes se encuentran a favor de la adopción por parte de parejas

homosexuales y que consoliden su unión mediante la figura del matrimonio. Presentando ambas un parte de participantes que se oponen a la denominación de matrimonio propiamente dicha.

En relación al género de las parejas homosexuales la investigación de García Fernández (2013) muestra una paridad en cuanto al mismo, lo cual difiere de los resultados obtenidos en la que se desarrolla en el presente escrito ya que emergió una clara diferencia respecto a considerar que es más aceptada la pareja de hombres que la de mujeres.

Debido a que el estudio de García Fernández (2013) es de carácter cuantitativo no se pudo acceder al motivo de las respuestas mencionadas anteriormente. En lo que respecta a la investigación desarrollada por quien suscribe, se pudo conocer que los fundamentos de la mayoría de los y las participantes respecto al motivo de la diferencia en cuanto a la aceptación de parejas homosexuales en función de su género son debido a las características patriarcales que reviste la sociedad puntana.

Los sentidos otorgados a la homosexualidad y sus causas también arrojan datos diferenciados entre ambas investigaciones. En la realizada en España un "47% considera que es una preferencia del individuo o de la individuo frente a un 42% que cree que es algo innato. Solamente el 8% consideran que varía en función del entorno" (García Fernández, 2013, p. 45). Tal como se puede observar no emergieron respuestas ligadas a la patología, lo cual difiere de la realizada en San Luis donde sí se asoció Si, la homosexualidad a la perversión o a lo anti natural.

Para finalizar el presente eje, cabe destacar que ambas investigaciones coinciden en que existe una gran presencia de aspectos religiosos a la hora de fundamentar respuestas que rechazan a las personas disidentes, primando nociones acerca de una heterosexualidad obligatoria.

2- Familia y Homoparentalidad:

En la investigación realizada en San Luis se presenta un recorrido bibliográfico sobre las concepciones que se han ido construyendo a lo largo de la historia sobre familia y pareja las cuales sostienen a la heterosexualidad como única orientación sexual que ha primado en los distintos momentos

socios culturales de la Argentina hasta adentrado el siglo XX donde cobra importancia la visibilización de disidencias sexuales.

La legitimidad de uniones igualitarias y sus respectivas construcciones familiares han modificado el imaginario que circula en relación a las instituciones sociales antes nombradas, tal así lo demuestra la mayoría de los relatos de quienes participaron en el estudio, llevando a la separación de la familia y la pareja de la heteronormatividad al momento de definirlos.

Es en ese sentido que se toma para este eje lo presentado en las I Jornadas de Género y Diversidad Sexual en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social -Universidad Nacional de La Plata realizadas el 24 y 25 de octubre de 2014 donde se sitúa el trabajo titulado: *Familias y homoparentalidad. El ejercicio efectivo de los derechos*, realizado por Mg. Claudio Robles; Lic. Lia de Ieso y Lic. Pamela Rearte.

Tal como lo presenta el trabajo antes mencionado, se parte de la concepción de familia como una institución social, al igual de la investigación presente en este escrito y se hace un análisis de la heteronorma y las modificaciones que la Ley de Matrimonio Igualitario le otorgó a la concepción de familia.

Cabe destacar que lo presentado en las Jornadas corresponde a una investigación donde intervinieron 67 personas heterosexuales indagadas/os mediante un cuestionario y 13 parejas homosexuales que cumplen la función de responsabilidad parental.

Ambas investigaciones coinciden en que los y las participantes plantean la concepción de familia en sentido amplio, independientemente de la consanguinidad y ubican lo afectivo como base de la misma. En ese sentido la investigación de Robles, De Ieso y Rearte (2014) concluyen que: “el amor familiar aparece, una vez más, como el elemento central de los procesos familiares. Observamos un mecanismo de idealización del amor, donde las acciones de protección y cuidado se suponen ininterrumpidas” (p. 7).

Respecto a la salida del *closet* de las personas homosexuales, la investigación de Robles, De Ieso y Rearte (2014) sostiene que se ve disminuida en los espacios laborales, no así en la familia y mucho menos en el círculo de amistad. En la indagación que se llevó a cabo en San Luis la totalidad de los y las participantes correspondientes al Grupo 2 han podido

abordar su orientación sexual en el ámbito laboral sin atravesar situaciones de mayor conflicto, pudiendo afrontar sin inconvenientes las que se han presentado. Por el contrario, la mayor dificultad se observa tanto en el ámbito familiar como en escolar. Lo cual coincide con lo detallado por el estudio con el cual se discuten los resultados obtenidos, a pesar que éste no hace referencia al sistema educativo.

3- Homosexualidad

Homofobia en el sistema educativo, es una investigación que se centra en las percepciones de adolescentes respecto de la homosexualidad, las vivencias de quienes pertenecen al colectivo LGBTQ y las respuestas que brinda el Centro Educativo a las mismas. Si bien fue realizada en el 2005 en Madrid -España-, se considera que los resultados obtenidos son similares a los arrojados por la investigación que en este escrito se desarrolla, a pesar de ser contextos temporales y geográficos diferentes. Cabe destacar que ambos países -con diferencias cronológicas-, poseen legalmente la equiparación de derechos y obligaciones de manera independiente de la orientación sexual de las personas.

La citada en España plantea como interrogante la posibilidad de que tanto estudiantes heterosexuales, como LGBTQ e incluso hijos/as de familias homoparentales se encuentren en igualdad de condiciones educativas. Cuestionamiento que también se abordó en la investigación que se presenta en esta oportunidad ya que si bien los y las participantes no son iguales, se pudo recaudar los sentidos otorgados que poseen sobre el sistema educativo y la homoparentalidad, al igual que las propias vivencias escolares por las cuales habían transitado quienes pertenecen al Grupo 2.

Debido a que la investigación con la cual se discuten los resultados es pluridisciplinar, uno de los enfoques que ella toma es el antropológico. Emplea el enfoque cualitativo y la metodología propia de la mencionada ciencia como lo es el estudio de bibliografía especializada, observación participante, análisis de la información circulante en los medios de comunicación, entrevistas a dos personas homosexuales, entre otros. Se obtuvo la información mediante la asistencia a charlas especializadas de tres investigadores que asistían a las mismas y presentó como dificultad, al igual que la indagación de quien

suscribe, “hemos encontrado dificultad en que adolescentes homosexuales accedan a entrevistas en profundidad, debido a las limitaciones de tiempo, recursos y presupuesto” (Generelo Lanaspá y Pichardo Galán, 2005, p. 21).

Respecto a la categoría Sexo, Género y Orientación Sexual de la investigación de Generelo Lanaspá y Pichardo Galán (2005) se destaca que “La sexualidad en general y las identidades sexuales minoritarias en particular están invisibilizadas, de modo que muchos/as jóvenes no heterosexuales se sienten aislados, rechazados e incomprendidos” (p.22) en los sistemas educativo de Madrid. En relación a esto, en el relato de los y las participantes homosexuales de la investigación que se desarrolla en este escrito manifiestan haber transitado situaciones de agresión y *bullying* por su orientación sexual. De esta manera se puede observar cómo aunque los espacio temporo sociales son diferentes, los fenómeno se repiten.

En relación al análisis sobre la situación que se generaría si alguno/a de los adolescentes entrevistado/as le contaría ⁵⁶a su familia que es homosexual, la mayor parte de quienes participaron en el estudio manifiesta que recibiría una respuesta negativa por parte de ella. De igual manera lo atravesaron los y las participantes de la investigación aquí presentada.

La brecha generacional es otro de los aspectos que se analizan en ambas indagaciones y que parten de la concepción de que en personas mayores el rechazo a la homosexualidad es mayor que en aquellas/os de menor generación. Sin embargo, en la investigación realizada en San Luis se observaron personas jóvenes que sostienen una perspectiva negativa hacia la misma. Si bien lo antes mencionado se veía sostenido por la creencia religiosa es menester destacar que como resultado se puede observar que un determinado sentido otorgado a un emergente social no está ligado a la edad, sino a concepciones que los/as propios/as sujetos le dan a sus respectivos imaginarios, conformando de esta manera el *ethos* colectivo que se pone en lucha para sostener lo instituido.

En relación a la categoría presente en la investigación de Madrid, denominada: *Actitudes respecto a los derechos de LGTB*, se analiza la afectividad pública del colectivo, adopción y matrimonio. Respecto a estas dos

⁵⁶ Cabe destacar que las situaciones que se les presento a los/as adolescente fueron en carácter hipotético.

últimas sostiene que “los comentarios tienden más hacia la aceptación; y en los casos de rechazo directo, éstos están influidos por los discursos de normatividad heterosexual o religiosos” (Generelo Lanaspá y Pichardo Galán, 2005, p. 47), haciéndose extensivo a la figura de adopción. Respecto a lo que emerge de los y las participantes de San Luis, se puede observar que también el rechazo a la figura del matrimonio está ligada a la creencia religiosa, sin embargo; la figura de adopción presentó una mayor resistencia y no siempre estuvo ligada a fundamentos religiosos, sino también a sentidos heterocentristas y patriarcales.

Si bien las tres investigaciones mencionadas presentan ciertas diferencias respecto de la metodología, el objeto de estudio y los y las participantes con la que aquí se presenta, se pudo concluir que existen puntos de confluencias:

- ✓ A favor de la igualdad de Derechos
- ✓ Situaciones de rechazo a las personas homosexuales por parte de sus familias
- ✓ Dificultades ligadas a la administración de entrevistas en profundidad en relación a la resistencia sobre el tema abordado
- ✓ La religión presente en respuestas homofóbicas
- ✓ Aceptación parcial al Matrimonio Igualitario
- ✓ Aceptación parcial a la Adopción Homoparental

Es por lo cual recobran importancia los conceptos de *ethos* colectivo y anacrónico para dar cuenta de la teoría que emerge en la investigación realizada en San Luis ya que a nueve años de la Ley aún se observan presentes los mencionados conceptos en la sociedad puntana. De esta manera

se sugiere para posteriores investigaciones en relación a temas ligados al colectivo LGBTQ poder indagar en diferentes puntos geográficos de la Argentina cómo impactó la Ley y poder observar si se ha aceptado o solamente resplandeció en su momento y en la puesta en prácticas aún hay resistencias que impiden su ejercicio pleno.

El concepto de *ethos* colectivo es poco trabajado y abordado a pesar de ser de sumo interés para evaluar los impactos que emergen a partir de la implementación de nuevas leyes, no solo ligadas a la equidad de género sino también en materia de cualquier emergente social, como la violencia de género, la implementación de la figura del femicidio en el Código Penal, entre otras.

Lo antes mencionado cobra significativa importancia en los temas de debate actual que se generan a partir de la implementación efectiva de la Ley de Educación Sexual Integral, donde a doce años de su aprobación se ve en conflicto su puesta en marcha. Por lo que llama a reflexionar no sólo la presencia de *ethos* colectivos que ejercen presión sino el rechazo a las disidencias sexuales ya que es ahí donde apuntan los movimientos que exigen su no implementación. De esta manera se sugiere su puesta en marcha de manera para ir erradicando conductas homofóbicas por medio de la información, la comprensión y contención tanto para quienes vivencian una sexualidad disidente como para quienes no pero comparten espacios con ellos.

Sembrar la semilla de la tolerancia es responsabilidad de todos/as, pero en gran medida de quienes ejercen la actividad científica y puedan contribuir con empezar a desterrar mitos que se fundan en ideologías perjudiciales para la sociedad en la cual se vive. De esta manera se sugiere para posteriores investigaciones retomar los conceptos abordados tal como los mencionados con anterioridad para poder aportar cuál es la realidad posterior a la implementación de una determinada Ley para poder poner en marcha mecanismos que garanticen su correcta implementación, en caso de que eso no suceda.

Conclusiones



⁵⁷ Figura: AFP, (2018)

A medida que iba pasando el tiempo de investigación, inevitablemente se caía en el temor de que el tema abordado perdiera contemporaneidad. Sin embargo, cada vez que se tomaba una entrevista era notorio que la Ley de Matrimonio Igualitario había sido el disparador de muchos otros emergentes sociales así como la reflexión acerca de ella y hasta el cuestionamiento sobre su necesidad, estando vigentes a pesar de que habían transcurrido nueve años de aquél día que una Ley fue protagonista de un verdadero *duelo salvaje*.

El objetivo general del presente estudio fue poder conocer el impacto que la Ley tenía en la provincia de San Luis, Capital y Villa Mercedes. Fue por lo cual se consideró que para poder dar cuenta de la auténtica repercusión de un fenómeno legislativo era necesario llegar a la esencia del pensamiento, al imaginario puro. Con el fin de evitar respetar que se encontraran ligadas a la deshabilidad social, que al momento de hablar de temas tan sensibles pueden estar presente, se decidió abordarlo por medio del relato y la repregunta, pudiendo destacar cuáles eran los sentidos que se le otorgaban a la homosexualidad, a la Ley, a la homoparentalidad, entre otros; a nueve años de su aprobación.

Una vez que se comenzaron a sistematizar los resultados se pudo observar que el impacto había sido diverso, para una parte de la población la Ley era correcta, necesaria y hasta los/as había acercado al tema de las disidencias sexuales. Para los/as propios/as protagonistas era un verdadero triunfo a la gran *lucha de gigantes* que habían sostenido. Y para otra parte de la población, minoritariamente, la homosexualidad seguía siendo una perversión. Es por lo cual se pudo observar que una Ley no hace a la aceptación social plena y que para imaginarios fuertemente instituidos nueve años no son nada.

En este sentido el presente apartado destaca las conclusiones acerca de los resultados obtenidos mediante la relación entre los objetivos planteados y los aportes originales que se brindan a partir de la investigación llevada a cabo.

Durante el debate del Senado (2010) se encontraba en plena producción, tal como se manifiesta con anterioridad, la tesis de grado de autoría de la doctoranda, la cual se ubicaba geográficamente en San Luis - Capital-. Los resultados que emergieron de los relatos de quienes habían participado en él coincidían con quienes rechazaban en el Senado (2010) a las

uniones igualitarias y familias disidentes. Para quien estaba trabajando en la temática, escuchar discursos agresivos y hasta despectivos hacia la posibilidad de legitimar a las parejas igualitaria no generaba un fuerte impacto, ya que parecía que quienes representaban a San Luis realmente lo estaban haciendo, eran coincidentes con los resultados que arrojaba el estudio que se estaba llevando a cabo. Sin embargo, se comenzó a conocer de muchas personas que en realidad no se veían representadas y que apoyaban la lucha por la Igualdad de Derechos.

Las marchas del Orgullo LGBTQ tanto en San Luis Capital como en Villa Mercedes convocaban -y lo sigue haciendo- a gran parte de la comunidad puntana y en los ámbitos donde se transitaba, San Luis era considerada un lugar *gay friendly*, lo cual marcaba una aparente disparidad entre los discursos de los/as representantes provinciales del Senado y lo que sucedía en San Luis.

La figura del Matrimonio Igualitario comenzó a impregnar determinadas instituciones sociales por lo que se realizó un análisis histórico de ellas con el fin de ir construyendo su existencia y los diferentes avatares por los cuales habían tenido que transitar. De esta manera se comenzó con un análisis bibliográfico sobre pareja, matrimonio y familia que fue permitiendo conformar el marco teórico que acompaña esta tesis y comprender el origen de los imaginarios sociales que circulan en la sociedad de San Luis.

Respecto del concepto de pareja y su construcción en Argentina, se pudo concluir que hay muy poco material en relación a este, y que sí existe un mayor desarrollo cuando se las ubica en el espacio terapéutico. Una vez más la patología le gana a la profilaxis. Las definiciones que se presentaron en el apartado teórico carecían de una hegemonía sobre una determinada orientación sexual y lo dejaban a la libre elección, denominándola una unión entre dos personas; nada se sostenía acerca de que debían ser homosexuales o heterosexuales.

Características como el amor y la pasión debían estar presentes. A partir de la Legalización del Divorcio, la cual fue de alto impacto para la concepción de pareja y familia, se modificaron muchos imaginarios que la rodeaban ya que se legalizaba la disolución de los vínculos matrimoniales

Ahora bien, la legitimación de una determinada pareja ya sea por matrimonio o unión civil ha presentado recorridos socios históricos mucho más

amplios. Las bases de la figura del matrimonio remiten a la Edad Media, y se han ido modificando a lo largo de los emergentes sociales. Sin embargo, algo se había construido como constante y era que debía ser exogámica, heterosexual y respaldada por testigos. Claro está que esto se encontraba enmarcado en los cánones del catolicismo, religión que históricamente se la marca como la de mayor incidencia en las sociedades del mundo.

El matrimonio fue una de las instituciones que necesitó diversas legislaciones para poder estar acorde a la realidad social que iba transitando a lo largo de la historia. En primera instancia, poder brindar la figura del matrimonio civil para quienes no profesen ningún tipo de religión, luego; culminar con el *hasta que la muerte los separe*, instaurando la legitimización del divorcio y por último -por lo menos hasta el momento- el matrimonio igualitario. Es por lo antes mencionado que se llegó a concluir que el matrimonio corresponde a una institución social y que comenzó siendo meramente religiosa. A medida que en la sociedad fueron emergiendo otras realidades se debe ir ajustando el sistema legal, por lo que el matrimonio igualitario era una deuda pendiente que debía ser saldada ya que se ha hecho con otras situaciones, por ejemplo el divorcio

Las uniones matrimoniales durante mucho tiempo estuvieron ligadas a la condición innegociable de que el fin de esta fuera la procreación, la cual debía darse de manera natural. La familia ha sido ligada a la concepción de institución natural, luego de un amplio recorrido se pudo observar que también, junto al matrimonio, es una de las instituciones que más modificaciones ha tenido y que estas corresponden a los emergentes sociales, situándola en una institución social. De esta manera se comenzaron a transitar diferentes formas familiares, uniones heterosexuales con hijos/as, homoparentalidad, uniones sin hijos/as y una infinidad de configuraciones vinculares que subjetivamente son familia.

La posibilidad de que las parejas igualitarias pudieran conformar una familia a partir de la legitimidad de sus uniones fue uno de los puntos que generó gran controversia al momento del tratamiento previo a la Ley. Lo antes mencionado encontraba sus bases en estereotipos ligados a la institución familiar y daba por sentado que previa a la legalización del matrimonio igualitario, las homoparentalidades no existían.

Finalmente, y a pesar de que una parte de la sociedad Argentina se resistía a la aprobación de la Ley, fue sancionada. Generó de esta manera la posibilidad de legitimar a las uniones igualitarias y las familias homoparentales, posicionando las mismas en una equidad legislativa en materia de derechos, independientemente de la orientación sexual de los/as contrayentes.

De esta manera, la mayoría de los sentidos otorgados a la pareja, familia y matrimonio aportados por los y las participantes coincidían con las características históricas que estaban presentes en las mencionadas instituciones. El amor, la comprensión, la intimidad y la concordancia de proyectos de vida, desligaron a la misma de la consanguinidad y a la pareja de las figuras tradicionales del hombre y la mujer. Lo cual da cuenta de cómo a medida que emergen nuevas formas vinculares los imaginarios de la mayoría de los y las informantes se fue modificando, al igual que el análisis socio histórico que se remite en el primer objetivo.

En relación a lo antes mencionado es que uno de los objetivos fue poder vislumbrar si la Ley de Matrimonio Igualitario había producido cambios en los sentidos otorgados a la pareja y la familia, dando como resultado que si bien para algunos/as entrevistados/as sí había producido modificaciones la legitimidad de dichas uniones, para otros/as no, dado que ya tenían incorporada la diversidad de la pareja y la familia o porque seguían sosteniendo modelos tradicionalistas de ellas.

Lo antes mencionado da cuenta de cómo en algunos casos los sentidos otorgados a un determinado emergente social se van modificando en función de las instancias subjetivas que cada uno/a atraviesa, más que con la legitimidad de éstas. Es en este sentido que aún están presentes personas que no comparten la noción de matrimonio igualitario y homoparentalidad como una situación familiar despatologizada. Por el contrario, siguen en vigencia para algunas personas el concepto de perversión, y para quienes la Ley sólo es parte de una letra muerta.

Cabe destacar que los argumentos que poseen características apocalípticas respecto a la posibilidad no sólo del matrimonio igualitario sino de la crianza de niños, niñas y adolescentes se vio impregnada de creencias religiosas, particularmente del catolicismo. La idea mística de que la legalización de un emergente social hace que se marque el minuto cero de la

existencia de ellas, es decir; que previo a la ley no existían ni uniones igualitarias ni familia homoparentales marca la negación del colectivo LGBTQ y da cuenta del rechazo real que aún existe frente a las personas disidentes.

Casi de manera inmediata emerge la analogía con el debate acerca de la Despenalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo donde quienes estaban a favor de éste, sostenían que aquellas personas que se oponían al mismo consideraban que *sin Ley no había abortos*. Consigna similar se relató en relación a Ley de Matrimonio Igualitario, *sin Ley no hay vínculos homosexuales*.

De esta manera, en distintas situaciones se pierde de vista el fin primero del sistema legislativo; otorgar legitimidad un emergente social que contribuye a los avances y al bienestar de una cantidad de individuos/as. Las leyes legalizan prácticas sociales que datan de un largo tiempo en la sociedad; vale decir, *los gays y lesbianas conviven y tienen hijos/as*.

Es menester recordar que la lucha por la igualdad en relación a la unión matrimonial igualitaria comenzó en el 2005, donde se convirtió en un punto central de la agenda de agrupaciones militantes LGBTQ, dando cuenta de su impronta a lo largo del tiempo.

La gran preocupación acerca de que las uniones matrimoniales igualitaria formen una familia con niños/as radica, según quienes así lo consideran, en la posibilidad de que no se garantice el bienestar tanto físico como psíquicos de ellos/as. En este sentido, y tal como se menciona con anterioridad, gran cantidad de estudios demuestran que los/as niños/as criados por parejas igualitarias no presentan diferencias significativas con quienes fueron formados en familias heterosexuales. De hecho, la mayoría de las personas homosexuales provienen de una familia heteronormativizada, es por lo que los miedos de que la familia –tradicional- colapse son basados en creencias y carentes de razones empíricas, más bien relatos religiosos que hacen que se determinen los imaginarios de los/as fieles con ese sustento.

Tal como lo sostiene no sólo la historia sino los relatos de los y las informantes; la pareja, el matrimonio y la familia son elecciones, son proyectos, es amor y no mandatos a cumplir.

Es en este sentido que cobra importancia poder formar a los niños y las niñas en perspectiva de género con el fin de poco a poco ir erradicando

conceptos estereotipados relacionados a las instituciones sociales como las nombradas, cobrando relevancia para ello la tan anhelada implementación de la Ley de Educación Sexual Integral (ESI).

La lectura bibliográfica permitió dar cuenta de que durante un largo tiempo se ha enarbolado a la heterosexualidad como la única opción válida y sana para vivir la orientación sexual. Por el contrario, todo aquello que se apartara de ella fue condenado como patológico y hasta criminalizado, es en este sentido que muchos imaginarios sociales están ligados a esa concepción por lo que es de suma importancia poder ir implementar mecanismos como la ESI para desenterrarlos y poco a poco ir sembrando la semilla de la tolerancia; que pareciera tarda un poco más de nueve en germinar.

Si bien la indagación histórica de la homosexualidad remite a sentidos unidos a la enfermedad, la perversión y la condena –sobre todo religiosa-, lo que parecía un relato histórico se volvía una percepción contemporánea. Algunos/as de los/as informantes que conforman el Grupo 1, situaban a la homosexualidad como algo extraño y anormal. De manera paralela, quienes estaban el Grupo 2 daban cuenta de que la construcción de su identidad sexual se había visto marcada por historias de desapego familiar. Ambos sentidos parecen estar asociadas en el punto en que para un grupo la homosexualidad es algo extraño y para el otro grupo, esa extrañeza fue sentida como tal, al punto de separarse de sus vínculos cercanos.

En este sentido si bien la Ley de Matrimonio Igualitario humanizó a las personas homosexuales y sirvió de motivación para que muchos/as logran salir del *closet*, todavía existe una parte de la sociedad que las condena y las une a la patología, dejando entrever la existencia de un *ethos* colectivo que lucha e imparte la noción de seguir castigando a las personas homosexuales. Nuevamente como analogía, la Ley de Educación Sexual Integral.

Los movimientos en contra de la ESI plantean entre líneas que el problema no es la Educación Sexual, sino que se aborde desde una perspectiva de género. La posibilidad que se brinde información sobre disidencias sexuales los/as incomoda, dando rienda suelta al fantasma del contagio y el pensamiento mágico. Conocer sobre otras opciones sexuales no imparte su obligatoriedad -a pesar que eso si ocurrió con la heterosexualidad- y no brindar información no hace que no existan. El objetivo esencial es que cada

niño/a/e y adolescente pueda transitar su sexualidad de manera libre y segura, que no sufra lo que generaciones anteriores pasaron por desinformación que circulaba.

Autores como Boswell (1998) y Lucenay (1933) fueron de sumo interés para poder analizar la homosexualidad con los lentes de la religión y poco a poco ir conociendo las incongruencias que sostiene el discurso religioso en relación a ella. El desterrar la famosa condena de los y las homosexuales por la *anécdota* de Sodoma y Gomorra fue realmente esclarecedor para la investigación y situar el discurso desde un sistema patriarcal humanizo a la institución católica.

Los discursos religiosos han condenado a la homosexualidad y al acto homosexual desde los principios de su historia y tal como es de público conocimiento su poder tiene alcance y es uno de los primeros en impregnar las acciones del Estado. En este sentido, los relatos sostenidos han sido de gran peso a la hora de hablar sobre disidencias sexuales, dejando la impresión de que en reiteradas ocasiones existen dificultades para poder separarse de la religión al momento de tomar decisiones del orden de lo público.

Es por lo antes mencionado que fue de suma importancia conocer que sentidos giraban en torno a la fe y la homosexualidad en ambos grupos. Al indagarlos la mayoría de los y la informantes sostienen que es impensable poder unir la religión -precisamente el catolicismo- con la homosexualidad. Respecto a las personas disidentes sexuales, sostiene que desde ya no puede unir al catolicismo con su orientación sexual y que si bien algunos/as desean ser practicantes de alguna religión, no lo podrían hacer en una que los/as condene (tal lo plantea I 18).

Quizás el conflicto no está ligado en lo que profesan las mismas respecto a la homosexualidad, ya que cada sujeto se sostiene en la fe que le brinda la contención necesaria, sino que es esa religión –puntualmente el catolicismo- que juzga al otro, que hace campañas para castigarlo/a y que el Estado se hace eco de esto y actúa en sintonía.

Si bien su autoridad máxima ha sido nombrado en ambos grupos como la figura esperanzadora respecto de la flexibilidad de pensamiento en relación a la homosexualidad; en su pasado (cuando era cardenal) manifestó una postura

condenatoria al Matrimonio Igualitario. Sin embargo, en los últimos tiempos ha mostrado una actitud de apertura hacia las personas homosexuales.

Tal como se mencionó anteriormente, el problema no es la religión sino las decisiones que son de suma importancia para una sociedad y están basadas en ellas. Los y las fieles, particularmente del catolicismo, son un fuerte *ethos* colectivo que lucha desde todas las aristas para que se continúen sosteniendo imaginarios sociales patriarcales y heteronormativos respecto de todas las instituciones en las que puedan intervenir. El reciente lema #ConMisHijosNoTeMetas⁵⁸ es una clara síntesis del apostolado que llevan a cabo.

Cabe destacar que quienes fueron elegidos/as para representar a la población puntana en el Senado profesaban una fuerte fe católica, de hecho una de las representantes pertenece a la parte más ortodoxa de la misma, es por esto que se presentó como interés particular poder llevar a cabo la investigación en San Luis. De esta manera se procedió a una reconstrucción histórica de la misma, lo cual no fue sencillo ya que eran escasos los escritos sobre ella. Sin embargo, coincidían en definirla como conservadora y con una gran presencia religiosa.

En relación a lo antes mencionado, cuando se indagó sobre los sentidos que le otorgan a la comunidad de San Luis, la gran mayoría de los y las participantes del Grupo 1, coincidieron en presentarla como una provincia ortodoxa. Sin embargo para las propias personas del Grupo 2, San Luis les brinda la posibilidad no sólo de salir del *closet*, sino de contar con vínculos que cumplieron la función de sostén y apoyo y vivir su amor igualitario sin ningún tipo de inconvenientes ni discriminación. Es en este sentido que se puede destacar que si bien la provincia presenta características de índole tradicionalista, existen círculos que presentan apertura hacia las disidencias.

Es por esto que era importante poder conocer en qué lugar los y las participantes asocian al sistema educativo provincial, si como conservador o como *gay friendly* respecto de la homoparentalidad. De esta manera, la mayoría de los/as entrevistados/as sostienen que la escuela es incapaz de sostener y contener a familias homoparentales, tanto por quienes se

⁵⁸ El Intransigente (2018, octubre)

desempeñan como docentes como por el resto de la comunidad educativa. Cabe destacar que en el relato de una participante emergió la existencia de una escuela en San Luis, Capital que posee una apertura a las mencionadas configuraciones vinculares.

La legitimidad de las uniones igualitarias se dio en un contexto político argentino que también se convirtió en un hito histórico para la Argentina, amado por algunos/as, odiado por otros/as, su paso por la historia argentina es innegable. Es por lo cual era importante poder conocer si los y las participantes consideraban que la Ley de Matrimonio Igualitaria había sido impuesta o propiciada por el gobierno de turno en ese momento.

La mencionada relación en ese momento estuvo vinculada a ser una estrategia política. Sin embargo, Bimbi (2010) relata en su libro que la ecuación: *Ley 26.618 = Kirchnerismo* tenía algunos puntos grises y el camino hacia el resultado obtenido no fue tan sencillo. Si bien una parte de los y las participantes coinciden que fue propiciada por el gobierno antes mencionado ya que no hubiera sido posible en otro tipo de gestión, existe una parte que coincide que fue impuesta y consideraban hasta que: *no faltaba mucho para que ser homosexual* fuera una obligación, dándole el sentido de que en realidad fue una acción innecesaria.

En el contexto antes mencionado pensar en cómo se ha abordado antes y después la realidad que atravesaban las personas homosexuales tanto en espacios públicos como en medios de comunicación posicionaron a varios/as miembros argentinos/as desde el lugar de la agresión hacia las personas disidentes. Estos discursos también eran escuchados por adolescentes que se encontraban en el *closet*, familias de personas homosexuales y hasta hijos/as con figuras parentales igualitarias. Se los ubicaba en el lugar de extraño/a, enfermo/a, perverso/a, dejando de lado las consecuencias que podían sufrir por la palabra de una parte de la sociedad que rechaza lo heteronormativo.

La presencia del *ethos* colectivo y el *ethos* anacrónico en Leyes de alta envergadura para la Argentina, coincide con el impacto que las mismas generan en una sociedad. De esta manera, es que este trabajo deja como conclusión que lo que brilla no siempre es oro y que se asiste aún a una ausencia de tolerancia hacia las personas homosexuales por parte de la sociedad puntana, llevando a pensar que hay distancias existentes entre una

legitimidad y lo que sigue presente en los imaginarios de algunos/as residentes de la provincia de San Luis.

Son muy escasas las indagaciones que se hacen posteriormente a la implementación de una Ley, por lo cual se considera de sumo interés haber dado lugar a este estudio para evaluar de manera concreta cuáles son los impactos sociales que se generan a partir del día cero de la implementación de ellas.

La lucha de gigantes se sumergió en un duelo salvaje, y le puso voz a quienes se callaron durante mucho tiempo. Aún existen imaginarios que agreden con sus palabras y actitudes a semejantes. Es largo el camino recorrido pero cada vez más corto el que queda por recorrer.

Referencias Bibliográficas



59

⁵⁹ Figura 20: ídem anterior

Aldao, M. y Clérico, L. (coord.). (2010). Matrimonio Igualitario: perspectivas sociales, políticas y jurídicas. 1ª ed. Buenos Aires, Argentina: Eudeba.

Alizade, M. y Lartige, T. (2004). Psicoanálisis y relaciones de género. Buenos Aires, Argentina: Lumen

Aller Atucha, L. M. (2004). La adopción por parejas homosexuales. Un llamado de comprensión en nombre de los posibles adoptados. En Raíces Montero, et. al. (Ed.). Adopción, la caída del prejuicio (pp. 109-111). Buenos Aires, Argentina: Ediciones del Puerto: Comunidad Homosexual.

Allevi, J. I. (2017). La creación clínica de normas sexuales. Nosología, patologización y contramodelos sexuales en la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires (Argentina, 1901-1904). Revista Latinoamericana Sexualidad, Salud y Sociedad. Recuperado en: <http://dx.doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2017.26.07.a>

American Academy of Pediatrics. (2002). Coparent or Second-Parent Adoption by Same-Sex Parents. Recuperado en: [www.http://aappolicy.aappublications.org/cgi/reprint/pediatrics;109/2/339.pdf](http://aappolicy.aappublications.org/cgi/reprint/pediatrics;109/2/339.pdf).

American Psychiatric Association. (APA). (1988). DSM-III-R: Manual diagnóstico y estadístico de trastornos mentales. Barcelona, España: Masson.

Ariza, L. y Libson, M. (s/f). Biología, maternidad y derechos. Experiencia de mujeres heterosexuales y mujeres lesbianas con la procreación asistida. En Geldstein, R y Schufer, M. (Comp.). (2011). Problemas actuales de salud reproductiva, familia, género y sexualidad. Buenos Aires, Argentina: Biblos

Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina. (2010). Sobre el bien inalterable del Matrimonio y la Familia. Recuperado en: <https://servicios.usal.edu.ar/home/aica.html>

Asociación Americana de Psicología (APA). (2004). Resolución sobre orientación sexual y matrimonio. Adoptada por el Consejo de Representantes de la Asociación Americana de Psicología. Recuperado en: www.felgtb.org/rs/649/d112d6ad.../1/.../apsa-orientacion-sexual-y-matrimonio.pdf

Barrancos, D. (s/f). Los caminos del feminismo en la Argentina: historia y derivas. Recuperado en: <http://www.vocesenelfenix.com/content/los-caminos-del-feminismo-en-la-argentina-historia-y-derivas>

Bauman, Z. (2001). En búsqueda de la política. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Bauman, Z. (2013). Amor Líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Bazan, O. (1999). Y un día Nico se fue. Buenos Aires, Argentina: MAREA.

Bellucci, M. y Rapisardi, F. (2001). Identidad: diversidad y desigualdad en las luchas políticas del presente. Teoría y filosofía política. La recuperación de los clásicos en el debate latinoamericano. Buenos Aires, Argentina: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Beramendi, A. (2012). Nuevas configuraciones vinculares. Psicoanálisis de las Configuraciones Vinculares: "Interrogando Experiencias". III Congreso llevado a cabo en A.A.P.P.G. Buenos Aires, Argentina.

Bimbi, B. (2010). Matrimonio Igualitario. Intrigas, tensiones y secretos en el camino hacia la Ley. Primera Edición. Buenos Aires, Argentina: Planeta.

Blestcher, F. (s/f). Las nuevas subjetividades ponen en crisis viejas teorías: resistencias y trastornos del Psicoanálisis frente a la diversidad sexual. [Publicación en Foro: Espacios Temáticos. Psicoanálisis, estudios feministas y género]. Recuperado en: <http://www.psicomundo.com/foros/genero/blestche.htm>

Boso, F. (2017). La violencia sexo genérica: aportes epistemológicos para su comprensión. Argonautas. (Número 8), pp. 1-10.

Boswel, J. (1998). Cristianismo, Tolerancia Social y Homosexualidad, Los gays en Europa occidental desde el comienzo de la Era Cristiana hasta el siglo XIV. Barcelona, España: Muchnik.

Burroway, J. (2008). Today In History: The Love That Dares Not Speak Its Name Gets A Name. Box Turtle Bulletin

Butler, J. (2005). Giving an account of Oneself. New York, Estados Unidos: Fordham University Press.

Butler, J. (2007). El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. Barcelona. España: Paidós Ibérica.

Canal Encuentro. (22 de noviembre de 2016). Rita Segato en ¿Qué piensan los que no piensan como yo?: Modelos de familia de Diana Cohen Agrest. [Archivo de video]. Recuperado en: <https://youtu.be/L1DIwbfPGEU>

Cancino Pérez, L. (2011). Aportes de la noción de imaginario social para el estudio de los movimientos sociales. *Polis*. (Número 28), pp. 1-13

Cardenal Bergoglio, J.M. (2010). Carta del cardenal Jorge Mario Bergoglio, arzobispo de Buenos Aires a las Monjas Carmelitas de la arquidiócesis de Buenos Aires. AICA. Agencia Informativa Católica Argentina :: Noticias de la Iglesia. Recuperado en: http://www.aicaold.com.ar/docs_blanco.php?id=463

Carretero Pasín, A. E. (2011). *Imaginarios sociales y crítica ideológica. Una perspectiva para la comprensión de la legitimación del orden social*. (Tesis de Doctorado). Universidad de Santiago de Compostela.

Castoriadis, C. (1986). *Los dominios del hombre. Las encrucijadas del laberinto*. Cuarta Impresión 2005. Barcelona, España: Gedisa.

Castoriadis, C. (1997). *El Imaginario Social Instituyente*. Zona Erógena. (Número 35). Recuperado de: <http://www.ubiobio.cl/miweb/webfile/media/267/Castoriadis%20Cornelius%20-%20EI%20Imaginario%20Social%20Instituyente.pdf>

Castoriadis, C. (1997). *Un mundo fragmentado*. Buenos Aires, Argentina: Altamira

Castoriadis, C. (2003). *El Campo de lo social histórico*. Recuperado en: https://www.infoamerica.org/teoria_articulos/castoriadis02.pdf

Cazes, M. y Robertazzi, M. (2017). Del protagonismo a la desolación: La ambivalencia de sentimientos en contextos de alta vulnerabilidad e inestabilidad laboral. IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Recuperado en: <https://www.aacademica.org/000-067/674.pdf>

Ceballos Fernández, M. (2012). Ser madres y padres en familias homoparentales: Análisis del discurso de sus percepciones sobre la educación de sus hijos e hijas. *Revista de la Facultad de Educación de Albacete*. (Número 27). Recuperado en: <http://www.revista.uclm.es/index.php/ensayos>

Cegarra, J. (2012). *Fundamentos teórico epistemológicos de los imaginarios sociales*. *Cinta de Moebio: Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*. Recuperado en: <https://www.moebio.uchile.cl/43/cegarra.html> 1/

Centro Nueva Tierra. (2010) ¿Dios quiere el matrimonio igualitario? Revista Nueva Tierra. (Número 71). Recuperado en: <http://www.nuevatierra.org.ar/revista/Revistas/RNT71.pdf>

Cerati, G. (1993). Zona de Promesas. Gira me veras volver CD #2. Soda Stereo.

Cerezo, L. (2013). Francisco: "¿Quién soy yo para criticar un gay?". Cadena 3. Recuperado en: <http://www.cadena3.com/contenido/2013/07/30/116796.asp> 1/

Cervera, C. (2018). Lo que se obvia de la homosexualidad en la Antigua Roma, entre la difamación y el mito. Recuperado en: https://www.abc.es/historia/abci-obvia-homosexualidad-antigua-roma-entre-difamacion-y-mito-201802070207_noticia.html

Cleminson, R. (2004). El libro homosexualidad del Dr. Martin de Lucenay: entre el conocimiento científico y la recepción pública de la ciencia sexológica en España a principios del siglo xx. Consejo Superior de Investigaciones Científicas Licencia Creative Commons 3.0 España. Hispania. (Número 218). Recuperada en: hispania.revistas.csic.es/index.php/hispania/article/download/175/177

Cohen Imach, S. (2013). Mujeres maltratadas en la actualidad. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós. pp. 13-84.

Comisión Internacional de Juristas (ICJ), Principios de Yogyakarta. (2006). Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Recuperado en: <https://www.refworld.org/es/docid/48244e9f2.html>

Comunicado del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis. (2010)

Cothros, M. (S/F). Las concepciones de la cultura en S. Freud y C. Castoriadis: de la filogénesis al imaginario radical. Recuperado en: http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/2759/Concepciones_Cothros.pdf?sequence=1

De Beauvoir, S. (1949). El segundo sexo. Los hechos y los mitos. Recuperado en: <http://www.formarse.com.ar/libros/novelas-pdf/Simone%20de%20Beauvoir/El%20segundo%20sexo.pdf>

De la Espriella Guerrero, R. (2007). Homofobia y psiquiatría. Revista Colombiana de Psiquiatría. (Número 4), pp. 718-735. Recuperado en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80636411>

Decreto Nº 1006 / 2012. Inscripción del nacimiento de hijos menores de matrimonios de personas del mismo sexo nacidos con anterioridad a la sanción de la Ley Nº 26.618. Boletín Oficial Año CXVIII - Número 31.949.

Di Segni, S. (2013). Sexualidades. Tensiones entre la psiquiatría y los colectivos militantes. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Díez-Picazo, L. M. (2007). En torno al matrimonio entre personas del mismo sexo. Revista para análisis del Derecho. Recuperado en: <http://www.jus.unitn.it/cardozo/Review/2007/picazo.pdf>

Domínguez De la Rosa, L. (2014). La construcción social de la Homoparentalidad. (Tesis Doctoral). Málaga, España.

Domínguez López, A. (2006). I Congreso Estatal sobre identidad de género y homosexualidades: adopción homoparental. Recuperado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1977381>.

Elmismoamor.org (Productor). (2012). La fe dice si a la igualdad. [On-Line]. Recuperado en: <https://youtu.be/4j0xTOrb7ps>

Eskridge, Jr. (2010). La discusión entre personas del mismo sexo y tres conceptos de igualdad. Revista Jurídica de la Universidad de Palermo. Recuperado en: http://www.palermo.edu/derecho/publicaciones/pdfs/revista_juridica/Especiales_SELA/SELA%201999%20%20Ed%202000/04SELA99Juridica11.pdf

Fanese, G. (2014). Estereotipos de género y blogs. Ethos en disidencia. La Aljaba. Segunda época. (Volumen XVIII), pp. 189-212.

Fasuto – Sterlin, A. (2000). Cuerpos sexuados. La política de género y construcción de la sexualidad. Barcelona, España: La Melusina.

Federación Argentina de Lesbianas Gays Bisexuales y Trans (FALGBT). (2010). La Cultura le dice Sí al Matrimonio para parejas del mismo sexo. Recuperado en: <https://youtu.be/8ZXyatfngw4>

Feldstein de Cárdenas, S. y Scott, L. (2011). El matrimonio igualitario en la República Argentina: impacto y perspectivas desde la mirada del Derecho Internacional Privado. Revista Científica de UCES. (Número 1). Recuperado en:

http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/1270/Matrimonio_Feldstein_Scotti.pdf?sequence=1

Fernández, R. P. y Vilar, A. A. (2004). Aportaciones desde la salud mental a la teoría de la adopción por parejas homosexuales. Avances en Salud Mental Relacional. Órgano Oficial de expresión de la Fundación OMIE Revista Internacional On-line. (Número 2). Recuperado en: www.felgtb.org/.../aportaciones-desde-la-salud-mental-a-la-teoria-de-la-adopcion.pdf

Figari, C. (2010). Por la Ciencia a la Justicia. Apoyo de científicos/as del CONICET e investigadores/as de Argentina a la ley de igualdad y los derechos lesbianas gays, bisexuales, travestis y transexuales. Recuperado en: <http://cienciasyjusticia.blogspot.com.ar/>

Figari, C. (2011). Matrimonio Igualitario: ciencia y acción política. En Solari, N. y Von Opiela, C., Matrimonio entre personas del mismo sexo. Ley 26618. (pp. 101-132). Buenos Aires, Argentina: La Ley.

Figura 1: Palma, F. (2016). Matrimonio Igualitario en el Estado de México; El proceso legal. Criterio, la información completa. Recuperada en: <https://criterionoticias.wordpress.com/2016/05/30/matrimonio-igualitario-en-el-estado-de-mexico-el-proceso-legal/>

Figuras 2 y 3: Lifshitz, S. (2012). Los invisibles: fotografías antiguas de parejas LGBT del siglo XX. La Horca. Recuperado en: <https://lahorca.cl/2014/09/18/los-invisibles-fotografias-antiguas-de-parejas-lgbt-del-siglo-xx/>

Figura 4: García Fernández, A. (2013). La homosexualidad en la sociedad actual. (Tesis de Grado). Escuela Universitaria de Educación de Palencia, perteneciente a la Universidad de Valladolid, España.

Figura 5: S/A (2018). Diversidad: 8 años de matrimonio igualitario en Argentina. Oz. Recuperada en: <http://revistaoz.com/secciones/oz-diversidad/diversidad-8-anos-de-matrimonio-igualitario-en-argentina/>

Figura 6: Guedez, A. (2018). ¡Inclusión! Nueva Constitución de Ecuador aprobará el matrimonio igualitario. Nueva Mujer. Recuperada en: <https://www.nuevamujer.com/actualidad/2018/07/30/inclusion-nueva-constitucion-ecuador-aprobara-matrimonio-igualitario.html>

Figura 7: Berenguer, M. (2016). Noticias del Inconsciente. Red de Formación Continuada en clínica Psicoanalítica. Recuperada en: <https://www.redicf.net/noticias-del-inconsciente/>

Figura 8: Pintertest.com

Figuras 9 y 10: Lifshitz, S. (2012). Los invisibles: fotografías antiguas de parejas LGBT del siglo XX. La Horca. Recuperado en: <https://lahorca.cl/2014/09/18/los-invisibles-fotografias-antiguas-de-parejas-lgbt-del-siglo-xx/>

Figuras 11: Lifshitz, S. (2012). Los invisibles: fotografías antiguas de parejas LGBT del siglo XX. La Horca. Recuperado en: <https://lahorca.cl/2014/09/18/los-invisibles-fotografias-antiguas-de-parejas-lgbt-del-siglo-xx/>

Figura 12: Pintertest.com

Figura 13: Flores, F. (2017). Marcha del Orgullo XII, Rosario - Santa Fe. Recuperada en: <https://www.facebook.com/AmoAmisDosMamas/posts/orgullo-de-hijx/1681071251911636/>

Figura 14: Redacción Política (2015). "Ser homosexual no es pecado": Iglesia Católica. El Espectador. Recuperada en: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/ser-homosexual-no-pecado-iglesia-catolica-articulo-560530>

Figura 15: Lifshitz, S. (2012). Los invisibles: fotografías antiguas de parejas LGBT del siglo XX. La Horca. Recuperado en: <https://lahorca.cl/2014/09/18/los-invisibles-fotografias-antiguas-de-parejas-lgbt-del-siglo-xx/>

Figura 16 y 18: Torres del Castillo, R.M. (2013). Cátedra Presidencial sobre "Ideología de Género". Blog. Recuperada en: <https://otra-educacion.blogspot.com/2013/12/catedra-presidencial-sobre-ideologia-de.html>

Figura 17 y 20: Benítez, E. (2016). Terapias de conversión prometen "curar" gays. En Pareja. Recuperada en: <https://www.enpareja.com/lgbt/Terapias-de-conversion-prometen-curar-gays-20160218-0014.html>

Flick, U. (2004). Introducción a la Metodología Cualitativa. Madrid, España: Ediciones Morata y Fundación Paideia Galiza.

Flores Mujika, I. (2005). Modelos Familiares y Cambios Sociales: La homoparentalidad al Debate. Recuperado en: <http://www.aldarte.org/comun/imagenes/documentos/Cuaderno%20modelos%20familiares%20y%20cambios%20sociales.pdf>

Foucault, M. (2014). Historia de la sexualidad, 1: La voluntad del saber. Segunda Edición, Sexta reimpresión. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores.

Franco, Y. (2003). Magma. Cornelius Castoriadis: psicoanálisis, filosofía, política. Buenos Aires, Argentina: Biblos Editores.

Fraser, N. (2008). La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. Revista de Trabajo. (Número 6), pp. 83- 99

Freud, S. (1920 [1922]). Más allá del principio del placer, psicología de las masas y análisis del yo. O.C. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu editores.

Freud, S. (1993). Duelo y melancolía (1917[1915]). Obras Completas. Tomo XIV. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu Editores.

Frías Navarro, D., Pascual Llobel, Montered i Bort y Montejano Sánchez. (2006). Creencias sobre la parentalidad de parejas del mismo sexo: causas de la homosexualidad. Recuperado en: <http://www.interpsiquis.com/index.php>

Frías Navarro, D., Pascual Llobel, Montered i Bort y Montejano Sánchez. (2004). Hijos de Padres homosexuales, qué les diferencia. V Congreso Virtual de Psiquiatría. Recuperado en: www.interpsiquis.com.

García, C. (1983). No soy un extraño. Clics Modernos. New York, Estados Unidos: Charly García y Joe Blaney.

García Fernández, A. (2013). La homosexualidad en la sociedad actual. (Tesis de Grado). Escuela Universitaria de Educación de Palencia, perteneciente a la Universidad de Valladolid, España.

García Suárez, C. I. (2007). Diversidad sexual en la escuela. Dinámicas pedagógicas para enfrentar la homofobia. Colombia Diversa. Recuperado de: http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-169202_archivo.pdf

Gemetro, F., Bacin, G., Bonazza, J., Aguilar, L., Llewellyn, P. y Quintero. (2011). Familias Comaternalas. Guía para el personal educativo. Recuperado de: http://www.lesmadres.com.ar/recursos/cuadernilloDocentes_Lesmadres.pdf

Generelo Lanaspá, J. y Pichardo Galán, J. I. (coord.). (2005). Homofobia en el Sistema Educativo. Comisión de Educación de COGAM. Recuperado en: <http://www.felgtb.org/rs/466/d112d6ad-54ec-438b-9358-4483f9e98868/807/filename/homofobia-en-el-sistema-educativo.pdf>

Gez, J. W. (1996). Historia de la Provincia de San Luis. Recuperado en: <http://biblioteca.sanluis.gov.ar:8383/greenstone3/sites/localsite/collect/literatu/index/assoc/HASHf45e.dir/doc.pdf>

Glaser, B. y Strauss, A. (1967). Discovery of grounded theory. Chicago, Estados Unidos: Aldine.

Goffman, E. (2004). Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. Primera Edición. 8° reimp. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.

Gómez Rojas, G. (2007). ¿Cómo se constituyen las parejas?: Entre las diversas formas de amor y los límites de la clase social. Revista científica de UCES. Vol. XI. (Número 2).

Goldani, A. M. (2004). Reinventar políticas para familias reinventadas: entre la "realidad" brasileña y la "utopía". En Arriagada, I. (Ed.). Políticas hacia las familias, protección e inclusión social (pp. 319-346). Santiago de Chile, Chile: Publicaciones de las Naciones Unidas.

Guba, E. y Lincoln, Y. (1998). Paradigmas competitivos en la investigación cualitativa. En Denzin, N. y Lincoln, Y. (Comp.). (2012). Manual de investigación cualitativa. Vol. II: paradigmas y perspectivas en disputa. Barcelona, España: Gedisa

Qualitative Research, Thousand Oaks, CA: Sage.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2008). Fundamentos de Metodología de la Investigación. Madrid, España: McGraw-Hill.

Hipp, R. (2006). Orígenes del matrimonio y de las familias modernas. Austral de Ciencias Sociales. (Número 11). Recuperado en: <http://mingaonline.uach.cl/pdf/racs/n11/art04.pdf>

Jelin, E. (s/f). Género y familia en la política pública. Una perspectiva comparativa Argentina-Suecia. En Geldstein, R y Schufer, M. (Comp.). (2011). Problemas actuales de salud reproductiva, familia, género y sexualidad. Buenos Aires, Argentina: Biblos

Jones, D., Manazelli, H. y Pecheny, M. (2002). La teoría fundamentada: su aplicación en una investigación sobre vida cotidiana con VIH/sida y con hepatitis C. Recuperado en: <http://www.cedes.org/publicaciones/documentos/SSPP/2002/SSPP200205.PDF>

Kuhn, T. S. (1971). La estructura de las revoluciones científicas. México: Fondo de Cultura Económica.

Lamas, M. (2000). El género. La construcción cultural de la diferencia sexual. Buenos Aires, Argentina: Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa.

Larané, A. (2011). De Sumer aux Germains. Le mariage dans tous ses états. Revista Herodote.Net. Recuperado en: https://www.herodote.net/De_Sumer_aux_Germains-synthese-641.php

Lartigue, T. y Varela, O. (2009). Género y psicoanálisis. Contribuciones contemporáneas. Asociación Psicoanalítica de Guadalajara, A.C. (Grupo de Estudios). ISBN 978-607-00-2233-3

Leal, L. E. (2017). Identidad sexual y pertenencia eclesial. Derroteros de visibilidad en trayectorias de gays católicos. Revista Latinoamericana Sexualidad, Salud y Sociedad. Recuperado en: <http://dx.doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2017.26.13.a>

Lévi-Staruss, C. Spiro, M.E. y Gough, K. (1956). Polémica sobre el Origen y la Universalidad de la Familia. Barcelona, España: Anagrama.

Ley N° 1004. Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 12 de Diciembre de 2002

Ley N° 24.430. Constitución Nacional Argentina. Recuperada en: <https://www.casarosada.gob.ar/images/stories/constitucion-nacional-argentina.pdf>

Ley N° 26.150. Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. 23 de octubre de 2006

Ley N° 26.618. Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. 14 de julio de 2010.

Ley N° 26.743. Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. 23 de mayo de 2012

Ley N° 26.862. Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. 5 de junio de 2013.

Ley N° 26.994. Código Civil y Comercial de la Nación. Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. 7 de octubre de 2014

Lopresti, M. y Shnaidman, M. (2017). Representaciones y Problematización de la Organización Familiar en la literatura infantil y juvenil argentina. Maguaré. Vol. 31. (Número 1), pp. 65-86

Lourau, R. (1991). El análisis Institucional. Buenos Aires, Argentina: Color Efe.

Maffía, D. (s/f). Problemas Éticos y Epistemológicos de la investigación en sexualidades diversas. En Geldstein, R y Schufer, M. (Comp.). (2011). Problemas actuales de salud reproductiva, familia, género y sexualidad. Buenos Aires, Argentina. Editorial: Biblos

Maglia, E. y de Abrantes, L. (2010). Genealogía de la Homosexualidad en la Argentina. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata

Márquez García, B. (2010). Discurso experto y acción social: la construcción de la homoparentalidad como asunto político. Documentos de Trabajo Social. Colegio Profesional de Trabajos Social de Málaga. Revista de Trabajo Social y Acción Social. (Número 48), pp. 158-181. ISSN 1133-6552 / ISSN Electrónico 2173-8246

Martínez, O. (Ed.). (2007). Platón: Protagoras, Gorgias o de la Retórica. Madrid, España: Edaf.

Maureire Cid, F. (2011). Los cuatro componentes de las relaciones de pareja. Revista Electrónica de Psicología Iztacala. Vol. 14.

Meccia, E. (2008). Catolicismo y ciudadanía sexual. Apuntes sobre la situación en Argentina. Sociedad y Religión: Sociología, Antropología e Historia de la Religión en el Cono Sur. Vol. XX. (Número 30), pp. 79-89. Recuperado en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=387239036005>

Meccia, E. (2011). Con olor a Naftalina. Topia. Psicoanálisis, Sociedad y Cultura. (Número 61). Recuperado en: <https://www.topia.com.ar/articulos/olor-naftalina>

Meccia, E. (2011). Los últimos homosexuales: sociología de la homosexualidad y la gaycidad. Buenos Aires, Argentina: Gran Aldea.

Meccia, E. (2016). El tiempo no para: Los últimos homosexuales cuentan la historia. Buenos Aires, Argentina: EUDEBA, UNL

Medina, G. (2011). Impacto impositivo del matrimonio igualitario. Solución de la Afip. Circular 8-2011. Recuperado en: <http://www.gracielamedina.com/assets/Uploads/IMPACTO-IMPOSITIVO-DEL-MATRIMONIO-IGUALITARIO.pdf>

Meler, I. (2010). La vitalidad del Patriarcado. Topia. Psicoanálisis, Sociedad y Cultura. (Número 59). Recuperado en: <https://www.topia.com.ar/articulos/editorial-crisis-novela-familiar-freudiana>

Milán, T. A. (2006). Perversiones. Documento de Estudio para uso exclusivo de los alumnos del Curso de Psicopatología Infanto Juvenil. Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de San Luis

Milán, T.A. (2005). Homosexualidad: Diferentes enfoques. Conferencia Organizada por un grupo de estudiantes de la Carrera de Psicología de la Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de San Luis.

Miller, B. (2015). Matrimonio homosexual: la nueva dictadura. Recuperado en: <http://elcatolicismo.com.co/es/noticias/2331-matrimonio-homosexual-la-nueva-dictadura-.html>

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. (2015). De la Ley a la Práctica. Conceptos desde un paradigma Igualitario. Cuadernillo de diversidad sexual. Recuperado de: <https://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/08/4.-De-la-Ley-a-la-pr--ctica-cuadernillo.pdf>

Mogrovejo, N. (2008). Diversidad sexual, un concepto problemático. Trabajo Social. (Número 18), pp. 62-71

Moreno Beltran, A. (2013). Maternidad subrogada: subversiones y dilemas. Grupo interuniversitario Copolis Bienestar, Comunidad y Control Social. Universidad de Barcelona. Recuperado en: <http://fes-sociologia.com/files/congress/11/papers/2226.pdf>

Moreno, C. y Rovira, C. (2009). Imaginarios: Desarrollo y aplicaciones de un concepto crecientemente utilizado en las Ciencias Sociales. Investigación para la Política Pública, Desarrollo Humano, HD-08-2009, RBLAC-UNDP, New York

Natacha Pop. (1987). Lucha de Gigantes. *El "Momento" del Año*.

National Geographic. (2017). Género. La Revolución. Vol. 40. (Número 1).

Organización Mundial de la Salud. (2018). La salud sexual y su relación con la salud reproductiva: un enfoque operativo [Sexual health and its linkages to reproductive health: an operational approach]. Ginebra: Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO. Recuperado en: <http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/274656/9789243512884-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y&ua=1>

Pedreira Massa, J.L., Rodríguez Piedra, R. y Seoane Lago, A. (2005). Parentalidad y Homosexualidad. Revista Psicologia.com. Recuperado en: www.felgtb.org/rs/3650/d112d6ad-54ec.../parentalidad-y-homosexualidad.pdf

Pintos, J.L. (s/f). Construyendo Realidad (es). Los Imaginarios Sociales. Departamento de Sociología. Papeles de Trabajo. Universidad de Santiago de Compostela.

Pollak, M. (1987). La homosexualidad masculina o ¿la felicidad en el ghetto? Philippe Aries, Sexualidades occidentales, Paidós, México.

Portugal Fernández, R. (2011). Estudios sobre homoparentalidad: revisión científica y análisis metodológico. Recuperado en: www.felgtb.org/.../estudios-sobre-homoparentalidad-revision-cientifica-y-ana.pdf.

Prieto Rodríguez, M. A. y March Crerá, J. C. (2002). Paso a paso en el diseño de un estudio mediante grupos focales. Buenos Aires, Argentina: Aten. Primaria.

Raíces Montero, J. H. (2004). Adopción. La caída del prejuicio: proyecto de Ley Nacional de Unión Civil. Buenos Aires, Argentina: Ediciones del Puerto

Raíces Montero, J. H. (2013). Homofobia – Tiflofobia. Topia. Psicoanálisis, Sociedad y Cultura. (Número 68). Recuperado en: <https://www.topia.com.ar/articulos/homofobia-tiflofobia>

Ratzinger, J. y Amato, A. (2003). Congregación para la doctrina de la fe. Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales. Recuperado en: http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20030731_homosexual-unions_sp.html

Robles, C., De Ieso, L., y Rearte, P. (2014). Familias y homoparentalidad. El ejercicio efectivo de los derechos. Jornadas de Género y Diversidad Sexual en Trabajo Social Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de La Plata

Rodríguez Gómez, G. (1996). Metodología de la investigación cualitativa. Granada, España: Ediciones Aljibe

Rodríguez Plascencia, C. (s/f). Castración simbólica y subjetivación en relación a los trastornos de identidad sexual. En Lartigue, T. y Varela, O. (2009). Género y psicoanálisis. Contribuciones contemporáneas. Asociación Psicoanalítica de Guadalajara, A.C. (Grupo de Estudios). ISBN 978-607-00-2233-3

Rojas, M. C. (2010). Pensar la/s familia/s hoy: estar solo, con otro. Psicoanálisis e Intersubjetividad. Recuperado en: <http://www.intersubjetividad.com.ar/website/articulo.asp?id=172&idd=2>

Rotenberg, E. (2007). Adopción y homoparentalidad. V Jornadas de Investigación en Psicoanálisis de la Escuela de Graduados y de la Maestría en Psicoanálisis de la Universidad Kennedy: "Ética del Psicoanálisis y Siglo XXI".

Rotenberg, E. y Agrest Wainer, B. (comp.). (2007). Homoparentalidades: nuevas familias. Buenos Aires, Argentina: Lugar Editorial.

Roudinesco, E. (2013). La familia en desorden. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Roudinesco, E. y Plon, M. (1997). Diccionario de Psicoanálisis. Buenos Aires, Argentina: Paidós

Ruiz, N. (2011). Imaginario Social y Homosexualidad. Topia. Psicoanálisis, Sociedad y Cultura. (Número 63). Recuperado en: <https://www.topia.com.ar/articulos/imaginario-social-y-homosexualidad>

S/A. (2009). Una ley que promueve el mal común. La Nación. Recuperado en: <https://www.lanacion.com.ar/1198979-una-ley-que-promueve-el-mal-comun>

Saa, V. (1992). La Psicología del Puntano. Recuperado en: <http://biblioteca.sanluis.gov.ar:8383/greenstone3/sites/localsite/collect/literatu/index/assoc/HASHc9b2.dir/doc.pdf>

Saavedra, C. (2006). El Informe Kinsey. Índice. (Número 15). Recuperado en: <http://www.revistaindice.com/numero15/p20.pdf>

Sambrizzi, E. A. (2010). El orden Natural. La Nación. Recuperado en: <https://www.lanacion.com.ar/1261353-el-orden-natural>

Sánchez Martínez, M. O. (2000). Constitución y parejas de hecho. El matrimonio y la pluralidad de estructuras familiares. Revista Española de Derecho Constitucional. Año 20. (Número 58). Recuperado en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/79674.pdf>

Scott, J. (1996). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En: Lamas, M. (comp.). (2000). El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. México: PUEG.

Scott, J. (2008). Género e Historia. México: FCE, Universidad Autónoma de México.

Solari, N. y Von Opiela, C. (2011). Matrimonio entre personas del mismo sexo. Ley 26618. (pp. 101-132). Buenos Aires, Argentina: Editorial La Ley.

Soria, M.A. (1998). Psicología y Práctica Jurídica. Barcelona, España: Editorial Ariel.

Soriano Rubio, S. (2002). Origen y Causa de la Homosexualidad. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Universidad Nacional Autónoma de México. (Número 56). Recuperado en: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanos-emx/article/view/23848/21332>

Stoller, R. J. (1994). Sex and Gender: The Development of Masculinity and Femininity. Karnac Books. ISBN 178181130X, 9781781811306

Strauss, A. y Corbin, J. (1988). Fundamentos de Investigación Cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar. Teoría Enraizada. 2ª edición. Sage Publications. Thousand Oaks London New Delhi

Sutherland, J. P. (2008). Nación Marica. Prácticas culturales y críticas Activistas. Ripio Ediciones. ISBN: 978-956-319-629-0

Tobares, J. L. (1999). La Puntanidad.

Universidad Austral. (2010): Matrimonio homosexual y adopción por parejas del mismo sexo. Recuperado en: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/CE9C2F76967944D405257CF4007CF388/\\$FILE/doc-0142-es.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/CE9C2F76967944D405257CF4007CF388/$FILE/doc-0142-es.pdf)

Vaggione, J. M. (2014). Entre Reactivos y Disidentes. Desandando las fronteras entre lo Religioso y lo Secular. Recuperado en:

<https://programadssrr.files.wordpress.com/2013/05/entre-reactivos-y-disidentes-desandando-las-fronteras-entre-lo-religioso-y-lo-secular.pdf>

Vasilachis de Gialdino, I (2006). La Investigación cualitativa. En Vasilachis de Gialdino, I. (coord.) (2006) Estrategias de investigación cualitativa. Barcelona, España: Gedisa. Pp.23-60

Vázquez, C. (1994). La Homosexualidad. Recuperado en: http://webs.ucm.es/info/psisalud/carmelo/PUBLICACIONES_pdf/1994-Homosexualidad.pdf.

Velasco Malagón, T.E. (2017). Representaciones sociales de la transexualidad y de las personas transexuales en España. (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid. Facultad de ciencias de la información, Madrid.

Vieytes, R. (2004). Metodología de la Investigación en organizaciones, mercado y sociedad. Buenos Aires, Argentina: De las Ciencias

Wainstein, M. y Wittner, V. (2004). Enfoque psicosocial de la pareja. Aproximaciones desde la terapia de la comunicación y la terapia de solución de problemas. *Psicodebate, Psicología, Cultura y Sociedad*. Recuperado en: <https://dspace.palermo.edu/ojs/index.php/psicodebate/article/view/498/292>

Declaración Universal de Derechos Humanos, A.G. res. 217 A (III), ONU. Doc. A/RES/ A/777, amended by A/778/Rev.1 III, en página 71 (Dic. 10, 1948), artículo 2.1.

Galeano, E. (2003, agosto). El peligroso arcoíris. Página/12. Recuperado en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/contratapa/13-24775-2003-08-29.html>

Barzani, C.A. (2005, noviembre). La homosexualidad a la luz de los mitos sociales. *Topia. Psicoanálisis, Sociedad y Cultura*. (Número 45). Recuperado en: <https://www.topia.com.ar/articulos/la-homosexualidad-la-luz-de-los-mitos-sociales>

Femenías, M.L. (2008, diciembre). Nuevas violencias contra las mujeres. *Kenalorenzini*. Recuperado en: <https://core.ac.uk/download/pdf/46547855.pdf>

Carpintero, E. (2009, agosto). La sexualidad evanescente. La perversión es el negativo del erotismo. *Topia. Psicoanálisis, Sociedad y Cultura*. (Número 56). Recuperado en: <https://www.topia.com.ar/articulos/la-sexualidad-evanescente>

Rocha Sánchez, T.E. (2009, agosto). Desarrollo de la identidad de género desde una perspectiva psico-socio-cultural: un recorrido conceptual. *Interam. j. psychol.* vol.43 (número 2). Recuperado en: http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-96902009000200006

Vaggione, J. M. (2009, agosto). Sexualidad, Religión y Política en América Latina. Trabajo preparado para los Diálogos Regionales. Río de Janeiro: Brasil.

Vallejos, S. (2010, abril). No hay dos sin tres matrimonios homosexuales. *Página/12*. Recuperado en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-143271-2010-04-05.html>

Agencia La Voz. (2010, junio). Recuperado en: agencialavoz.blogspot.com/2010/06/

Cravero, P. (2010, junio). "La homosexualidad es un don", dijo Alessio en el acto en Córdoba. *LaVoz*. Recuperado en: <https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/acto-en-cordoba-para-respaldar-el-matrimonio-gay>

El Diario 24.com. (2010, junio). Nueva marcha en Tucumán en apoyo del Matrimonio Homosexual. Recuperado en: <https://www.eldiario24.com/nota/tucuman/202334/nueva-marcha-tucuman-apoyo-matrimonio-homosexual.html>

El Sol. (2010, junio). Eventos a favor y en contra de bodas gays se multiplican desde mañana en Mendoza. Recuperado en: <https://www.elsol.com.ar/eventos-a-favor-y-en-contra-de-bodas-gays-se-multiplican-desde-manana-en-mendoza.html>

La Nueva. (2010, junio). La Iglesia de San Luis, contra el matrimonio gay. Recuperado en: <https://www.lanueva.com/nota/2010-6-19-9-0-0-la-iglesia-de-san-luis-contra-el-matrimonio-gay>

S/A. (2010, julio). Matrimonio Gay: Monseñor Aguer criticó al kirchnerismo por la Ley. Recuperado en: <http://www.baraderoteinforma.com.ar/matrimonio-gay-monsenor-aguer-critico-al-kirchnerismo-por-la-ley/>

S/A. (2010, julio). Tras 10 horas de debate, continúa la discusión en Diputados sobre el matrimonio gay. *Parlamentario.com*. Recuperado en: <http://www.parlamentario.com/noticia-28563.html>

Senn, G. (2010, julio). Tibia defensa del INADI al proyecto de matrimonio homosexual. *Periodistas en la red*. Recuperado en: <http://www.periodistasenlared.info/junio10-23/nota4.html>

Vallejos, S. (2010, julio). Un apoyo masivo a la igualdad de derechos. *Página/12*. Recuperado en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-148956-2010-07-06.html>

Carpintero, E. (2010, agosto): La crisis de la Novela Familiar Freudiana. *Topia. Psicoanálisis, Sociedad y Cultura*. (Número 59). Recuperado en: <https://www.topia.com.ar/articulos/editorial-tesis-novela-familiar-freudiana>

Meccia, E. (2010, septiembre). Los Hombres Elefantes. *Página/12*. Recuperado en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-1590-2010-09-03.html>

Blestcher, F. (2013, abril). Las nuevas parentalidades y el temblor de las creencias. *El Psicoanalítico. Laberintos, entrecruzamientos y magmas*. (Número 13). Recuperado en: <http://www.elpsicoanalitico.com.ar/num13/subjetividad-blestcher-nuevas-parentalidades-creencias.php>

Carpintero, E. (2013, abril). Celebración del amor fundado en la alteridad. *Topia. Psicoanálisis, Sociedad y Cultura*. (Número 69). Recuperado en: <https://www.topia.com.ar/articulos/celebraci%C3%B3n-del-amor-fundado-alteridad>

Borakievich, S. (2013, noviembre). Algunas puntuaciones sobre géneros y diversidades y... *Topia. Psicoanálisis, Sociedad y Cultura*. (Número 69). Recuperado en: <https://www.topia.com.ar/articulos/algunas-puntuacionesg%C3%A9neros-y-diversidades-y%E2%80%A6>

El Diario de la Republica. (2014, febrero). En San Luis, golpearon e insultaron a una pareja de mujeres por su condición sexual. Recuperado en: <http://www.telam.com.ar/notas/201402/52958-en-san-luis-golpearon-e-insultaron-a-una-pareja-de-mujeres-por-su-condicion-sexual.html>

S/A. (2014, octubre). Tormenta en la Iglesia por la apertura a los gays en el Sínodo de la Familia. *Infobae*. Recuperado en:

<https://www.infobae.com/2014/10/15/1601898-tormenta-la-iglesia-la-apertura-los-gays-el-sinodo-la-familia/>

García Testa, V. (2017, marzo). Las barreras ocultas que sufren las parejas gay para adoptar. Noticias. Recuperado en: <http://noticias.perfil.com/2017/03/10/las-barreras-ocultas-que-sufren-las-parejas-gay-para-adoptar-un-hijo/>

Santa Cruz, D. (2017, mayo). Familias Homoparentales: cuando la escuela aprende de la sociedad. La Nación. Recuperado en: <https://www.lanacion.com.ar/2026263-familias-homoparentales-cuando-la-escuela-aprende-de-la-sociedad>.

Figura: AFP. (2018, enero). CIDH llama a los Estados a adecuar sus legislaciones a favor del matrimonio igualitario. Tele13. Recuperada en: <http://www.t13.cl/noticia/mundo/cidh-llama-estados-adecuar-sus-legislaciones-favor-del-matrimonio-igualitario>

Agencia de Noticias de Redacción. (2018, marzo). Disidencia sexual en dictadura. Recuperado en: <http://www.anred.org/?p=63277>

S/A. (2018, abril). Una práctica pecaminosa. Página/12. Recuperado en: <https://www.pagina12.com.ar/107525-una-practica-pecaminosa>

Dema, V. (2015, julio). A 5 años de la ley de matrimonio igualitario, casi 10.000 parejas se casaron: ¿Qué cambió en la familia argentina? La Nación. Recuperado en: <https://www.lanacion.com.ar/1810125-a-5-anos-de-la-ley-de-matrimonio-igualitario-casi-10000-parejas-se-casaron-que-cambio-en-la-familia-argentina>

S/A. (2017, julio). A 7 años de la aprobación del Matrimonio Igualitario más de 16 mil parejas pasaron por el registro civil. La Nación. Recuperado en: <https://www.lanacion.com.ar/2043141-a-7-anos-de-la-aprobacion-del-matrimonio-igualitario-mas-de-16-mil-parejas-pasaron-por-el-registro-civil>

Figura: LMNeuquen. (2018, julio). A 8 años de la Ley de Matrimonio Igualitario, en Neuquén lanzaron una campaña de visibilización. Recuperada en: <https://www.lmneuquen.com/a-8-anos-la-ley-matrimonio-igualitario-neuquen-lanzaron-una-campana-visibilizacion-n597676>

Ferrari, B. (2018, junio). Ser homosexual en Rusia: entre la intolerancia en las calles y la persecución de la ley. La Nación. Recuperado en:

<https://www.lanacion.com.ar/2144235-ser-homosexual-en-rusia-entre-la-intolerancia-en-las-calles-y-la-persecucion-de-la-ley>

El Intransigente. (2018, octubre). Un grupo provida irrumpió en una escuela para impedir que se dicte Educación Sexual Integral. Recuperado de <https://www.elintransigente.com/sociedad/2018/10/18/un-grupo-pro-vida-irrumpio-en-una-escuela-para-impedir-que-se-dicte-educacion-sexual-integral-517987.html>

Anexos



60

Anexo 1:

Entrevista en Profundidad Grupo 1

Consentimiento Informado:

La entrevista que se realizara a continuación tiene como objetivo explorar y analizar, según la opinión del entrevistado, el impacto de la ley de Matrimonio Igualitario en la provincia de San Luis. Dicha información será utilizada para elaborar la tesis doctoral que estoy llevando a cabo en la

⁶⁰ Figura: LMNeuquen, (2018)

Universidad Nacional de San Luis. Durará entre una y dos horas aproximadamente, y si está de acuerdo, existiría la posibilidad de otro encuentro, en caso de que falte recaudar información. La misma será anónima, confidencial y voluntaria, y en caso de que el entrevistado lo autorice será grabada.

Ejes:

A- Concepción sobre la Homosexualidad en sujetos de la provincia de San Luis

A1- Concepción sobre la homosexualidad

A2-Concepción según la diferencia de género en parejas homosexuales

B- Efectos de la Ley de Matrimonio Igualitario en la provincia de San Luis

B1- Concepción de la Ley

B2- Impacto de la aprobación de la Ley

B3- Impacto de la Ley en nuestra provincia

B4- Pensamiento de instituciones tales como familia, escuela, pareja, a partir de la aprobación de la Ley

B5- Reconocimiento de derechos a parejas homosexuales

B6- Relación por parte de la ideología política vigente y la religión con la Ley

Anexo 2:

Entrevista en Profundidad Grupo 2

Consentimiento Informado:

La entrevista que se realizara a continuación tiene como objetivo explorar y analizar, según la opinión del entrevistado, el impacto de la ley de Matrimonio Igualitario en la provincia de San Luis. Dicha información será utilizada para elaborar la tesis doctoral que estoy llevando a cabo en la

Universidad Nacional de San Luis. Durará entre una y dos horas aproximadamente, y si está de acuerdo, existiría la posibilidad de otro encuentro, en caso de que falte recaudar información. La misma será anónima, confidencial y voluntaria, y en caso de que el entrevistado lo autorice será grabada.

Ejes:

A- Concepción sobre la Homosexualidad en sujetos de la provincia de San Luis

A1- Construcción de la identidad como hombre/mujer homosexual

A2-Concepción según la diferencia de género en parejas homosexuales

B- Efectos de la Ley de Matrimonio Igualitario en la provincia de San Luis

B1- Concepción de la Ley

B2- Impacto de la aprobación de la Ley

B3- Impacto de la Ley en nuestra provincia

B4- Pensamiento de instituciones tales como familia, escuela, pareja, a partir de la aprobación de la Ley

B5- Reconocimiento de derechos a parejas homosexuales

B6- Relación por parte de la ideología política vigente y la religión con la Ley



Doctoranda:
Lic. Calvo, Yael Guadalupe
DNI: 30.974.969
Directora:
Dra. Vuanello, Roxana
Co-directora:
Mg. Leone, María Ernestina
Asesora Metodológica:
Lic. Ressia, Iris del Valle

